FAM-IE

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa

Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados

INFORME DE RESULTADOS

Ejercicio fiscal 2019

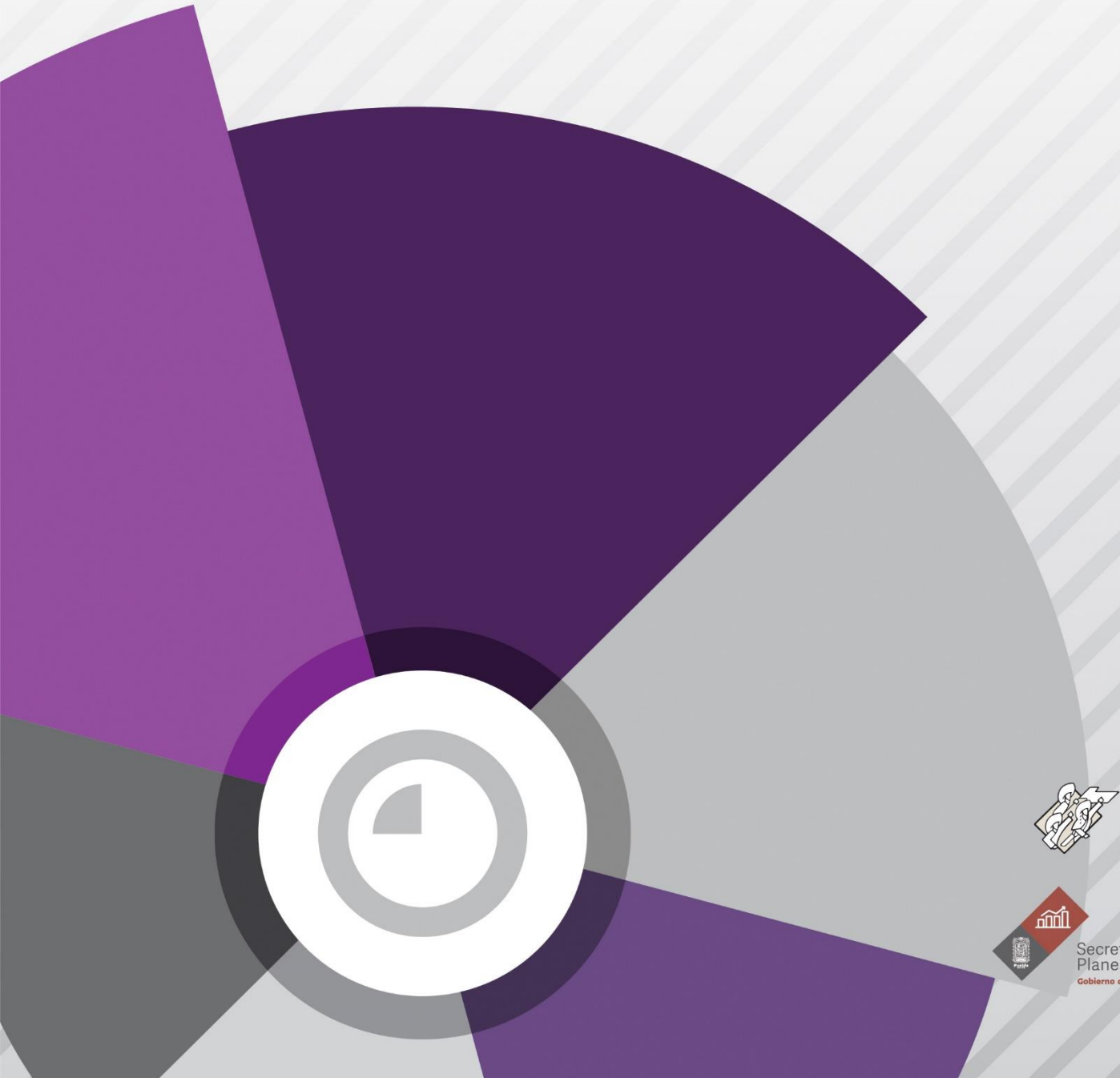

Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE PROCESOS Y RESULTADOS DEL

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Ejercicio fiscal 2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC

2020

ÍNDICE

i. INTRODUCCIÓN 7
ii. MARCO LEGAL 8
iii. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO 10
iv. EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL FAM-IE 38
Nota metodológica 38
Diseño metodológico 38
Estrategia del trabajo de campo 39
Descripción del contexto en el que opera el Fondo 41
Diagnóstico general de los procesos y subprocesos del Fondo 43
Diagnóstico de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo 55
Descripción y valoración de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo 161
Valoración general de los procesos y subprocesos del Fondo 188
Hallazgos 189
Análisis FODA 192
Recomendaciones 195
v. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FAM-IE 208
Nota metodológica 208
Diseño metodológico 208
Estrategia del trabajo de campo 209
Secciones temáticas de la evaluación 211
Hallazgos 314
Análisis FODA 315
Recomendaciones 319
Valoración final del Fondo evaluado 324
vi. CONCLUSIONES 325
vii. ANEXOS 327
viii. FUENTES DE REFERENCIA 433
ix. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 449

Índice de anexos

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal 2019 del FAM Infraestructura Educativa..... 327

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM—IE en el Estado de Puebla en 2019..... 342

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM—IE en el estado de Puebla en 2019..... 343

Anexo 4. Diagramas de flujo..... 347

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos..... 348

Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa..... 353

Anexo 7. Análisis FODA de la Evaluación de Procesos y Resultados..... 354

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos y Resultados..... 361

Anexo 9. Vinculación del FAM—IE con los objetivos del PND, Planes de los programa especiales, sectoriales o estrategias federales vigentes..... 375

Anexo 10. Composición del presupuesto 2019 de los Pp a través de las cuales se ejecutaron los recursos del FAM—IE con otras fuentes de financiamiento..... 376

Anexo 11. Complementariedad del FAM—IE con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado)..... 378

Anexo 12. Reportes Trimestrales del FAM—IE en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)..... 380

Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa a nivel estatal..... 382

Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del FAM—IE realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla..... 384

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE..... 385

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FAM - IE..... 390

Anexo 17. Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM-IE..... 393

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE..... 403

Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM—IE..... 410

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al FAM—EI..... 413

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE..... 416

Anexo 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM - IE..... 425

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019 428

Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obra del FAM—IE en 2019..... 431

Anexo 25. Presupuesto del FAM—IE en 2019 por capítulo de gasto..... 432

Índice de tablas

Tabla 1. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 7

Tabla 2. Directorio de Coordinadores del FAM-Infraestructura Educativa a nivel federal..... 11

Tabla 3. Objetivos del FAM-Infraestructura Educativa definidos en las MIR federales I007 e I008 14

Tabla 4. Indicadores y objetivos de las Matrices de Indicadores para resultados federales I007 e I008 19

Tabla 5. Distribución FAM- Infraestructura Educativa Superior para el ejercicio fiscal 2019..... 22

Tabla 6. Distribución FAM- Infraestructura Educativa Superior para el ejercicio fiscal 2019..... 23

Tabla 7. Distribución de recursos del FAM- Infraestructura Educativa para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019 25

Tabla 8. Evolución del presupuesto Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 28

Tabla 9. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el FAM para el ejercicio fiscal 2019..... 29

Tabla 10. Avances importantes del FAM-Infraestructura Educativa de los últimos 3 años 31

Tabla 11. Marco normativo que regula la operación del FAM-IE..... 41

Tabla 12. Secciones temáticas de la evaluación de resultados..... 209

Tabla 13. Marco normativo que regula la operación del FAM-IE..... 211

Tabla 14. Cuantificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque directa del FAM- Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019 229

Tabla 15. Evidencia documental de los resultados del FAM-Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019 233

Tabla 16. Lineamientos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios estatales..... 241

Tabla 17. Términos de Referencia aplicados al FAM..... 244

Tabla 18. Eficacia presupuestal del FAM-IE en 2019..... 311

Tabla 19. Valoración Final del Fondo de la Evaluación de Resultados..... 324



i. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Puebla, que tiene por objetivo, *"establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de maneta integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar la calidad del gasto en los programas públicos"*, se realizaron las evaluaciones a los Fondos del Gobierno del Estado de Puebla, señalados en el numeral 20 del PAE 2020.

Los Fondos evaluados, así como el tipo de evaluación aplicado, se señala en la siguiente tabla:

Tabla 1. Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

	Evaluación del Pp	Tipo
1	I002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercicio 2019.	Específica de Proceso y Resultado
2	I003. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio 2019.	Específica de Proceso y Resultado
3	I006. Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa (FAM—IE), ejercicio 2019.	Específica de Proceso y Resultado
4	I007. Fondo de Aportaciones Múltiples—Asistencia Social (FAM—AS), ejercicio 2019	Específica de Proceso y Resultado
5	I009. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos—Educación Tecnológica (FAETA—ET).	Específica de Proceso y Resultado
6	I010. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos—Educación de Adultos (FAETA—EA).	Específica de Proceso y Resultado
7	I012. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio 2019.	Específica de Proceso y Resultado

Cada una de las evaluaciones fue abordada de acuerdo con la metodología indicada en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas en la página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal en 2020.

En el caso de la 'Evaluación Externa de Tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa (FAM—IE), ejercicio 2019', se llevó a cabo un análisis y valoración de la lógica interna de dicho programa con base en los siguientes apartados:

I. Planeación estratégica

II. Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia

III. Calidad de la información generada

IV. Análisis de los resultados

V. Elementos adicionales (depende del fondo evaluado)

Como parte de dicha evaluación se realizó un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Fondo; asimismo, en este informe final de resultados se presenta una valoración del diseño del Fondo con base en la escala cuantitativa establecida en los TdR aplicados.

Es relevante mencionar que, los resultados del análisis objetivo y sistemático del diseño del FAM—IE son los hallazgos y las recomendaciones expuestas, descritas y clasificadas por apartado temático al término del presente informe, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejora del gasto.

ii. MARCO LEGAL

El sustento legal de las evaluaciones de Tipo Específica de Procesos y Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se encuentra enmarcado en normativa específica de índole federal y estatal.

En el ámbito federal se establece, entre otros, que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el marco legal contempla que, los resultados del ejercicio de los recursos públicos deben ser evaluados por instancias técnicas especializadas e independientes que garanticen objetividad e imparcialidad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la población para impulsar el desarrollo. Los ejecutores de los recursos públicos deberán publicar Programa Anual de Evaluación y las metodologías aplicables.

Instrumentos normativos federales:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Guía para el Diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Respecto al ámbito estatal se establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez, bajo los principios de disciplina financiera aplicables, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. Aunado a lo anterior, los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los instrumentos de planeación estratégica de la Administración Pública

Estatal, cuya evaluación se realiza a partir del grado de cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes, permitiendo generar información necesaria sobre el desempeño del gasto público.

Instrumentos normativos estatales:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículos 2, 5 fracción I, XI, 105, 106,107, 112, 113 fracciones III, IV, IX, XI y 115 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículos 1, 21, 60 y 66 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Numeral 20 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

iii. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión y operación del FAM-IE en la entidad federativa, así como de la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se debe realizar una descripción detallada del Fondo, la cual debe contener los siguientes aspectos:

C.1. Nombre, clave y siglas del Fondo evaluado, así como año de inicio de operación.

Respuesta:

De acuerdo con el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla, en su Sección 'Recursos Federales' (http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales), se verificó el nombre, clave y siglas del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2019.

Nombre	Clave	Siglas
Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa)	I-007	FAM-IE

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en los artículos 25, 39 y 41 del Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (Diario Oficial de la Federación, 1997), el FAM fue incluido en Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 19) a partir del ejercicio fiscal 1998 (Diario Oficial de la Federación, 1997); asimismo en las Notas del Informe sobre el examen de los estados de origen y aplicación de fondos 1997 y 1998 (Gobierno del Estado de Puebla, 1999, pág. 3), es posible verificar que la entidad recibió recursos por concepto del FAM en el año 1998, marcando el año de inicio de operación del fondo en la entidad.

C.2. Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo evaluado a nivel nacional y estatal.

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos el FAM "...se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social..., [y] ...se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel".

De manera complementaria, el artículo 41 del mismo ordenamiento establece que "La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo". (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018, pág. 37)

Derivado de lo anterior, los recursos del FAM se dividen en dos componentes que son: Asistencia Social (46 por ciento del fondo) e Infraestructura Educativa (54 por ciento); siendo las Dependencias Coordinadoras del fondo a nivel nacional, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública respectivamente.

Del mismo modo, la Instancia Coordinadora del FAM-Infraestructura Educativa en el ámbito estatal es la Secretaría de Educación, de acuerdo el Capítulo VI del Fondo de Aportaciones Múltiples, de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios (Secretaría de Gobernación, 2018) que en su artículo 123 determina que: "El Ejecutivo del Estado a través de las instancias ejecutoras competentes, programará y presupuestará el ejercicio de los recursos a que se refiere esta Sección [de la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria], en acciones a ejecutarse en los Municipios de la Entidad, tomando en consideración la información con que cuente la Secretaría del ramo en materia de educación.

Adicionalmente en la sección de 'Recursos Federales Transferidos' del Portal de Transparencia Presupuestaria (**https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT**) se dispone de un Directorio de los coordinadores de Fondos de la Administración Pública Federal [1] cuya información específica para el FAM-Infraestructura Educativa, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Directorio de Coordinadores del FAM-Infraestructura Educativa a nivel federal

Denominación sub-fondo	Dependencia/Entidad	Servidor público/cargo
FAM Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Educación Pública	Jesús Colín Pacheco / Director General Adjunto de Organismos, Subsidios y Transferencias
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	María Concepción Rico Gott / Subgerente de Seguimiento

[1] Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Contactos_Coordinadores%20de%20Fondos.xlsx

Tabla 2. Directorio de Coordinadores del FAM-Infraestructura Educativa a nivel federal		
Denominación sub-fondo	Dependencia/Entidad	Servidor público/cargo
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Secretaría de Educación Pública	Jesús Colín Pacheco / Director General Adjunto de Organismos, Subsidios y Transferencias
	Secretaría de Educación Pública (Media superior)	Ricardo Hernández Hernández / Dirección de Operación Técnica de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
	Secretaría de Educación Pública (Superior)	Betzabé Prieto Escutia / Subdirectora en la Coordinación de Planeación, Evaluación y Estadística de la Subsecretaría de Educación Superior
		Isaías Elizarraraz Alcaraz / Director de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)
		Blanca Gloria Moreno Pérez / Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de México (TecNM)
		Yndira Castillo del Ángel / Coordinadora Académica y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

Fuente: Directorio de los coordinadores de Fondos de la Administración Pública Federal disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria.

C.3. Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

– *La descripción debe considerar el análisis de la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos, en específico se deben identificar los rubros permitidos de la normatividad aplicable.*

Respuesta:

Los objetivos del FAM, se encuentran definidos con claridad en la LCF en su artículo 40 que establece lo siguiente:

> *"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la* ***construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel"***

Asimismo, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (SHCP, 2018, pág. 8) contempla que:

> *"…los recursos de este fondo y conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.*
>
> *Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación media superior. Asimismo, se canalizarán recursos que permitan* ***consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en los diferentes niveles educativos****".*

Finalmente, los objetivos del FAM-Infraestructura Educativa son definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados federales y se muestran en tabla de la siguiente página.

Tabla 3. Objetivos del FAM-Infraestructura Educativa definidos en las MIR federales I007 e I008		
Denominación del Pp	Nivel de la MIR	Objetivo
I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica	Fin	Contribuir a la Política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.
	Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico **mejoran su infraestructura física** educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.
	Componente 1	Proyectos concluidos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento** en escuelas públicas de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.
	Componente 2	Proyectos Integrales de **infraestructura física** concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
	Actividad 1	Ejecución de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento** de escuelas públicas de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples regular.
	Actividad 2	Ejecución de proyectos Integrales de **infraestructura física** de escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
I-008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
	Propósito	Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples **incrementan su matrícula**.
	Componente 1	Recursos entregados para la mejora de la **infraestructura de los planteles o campus** de educación media superior en los estados
	Componente 2	Recursos entregados para la mejora de la **infraestructura de los planteles o escuelas** de educación superior en los estados
	Actividad 1.1	Aprobación de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento** en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
	Actividad 2.1	Aprobación de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento** en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa

Fuente: elaboración propia con base en la MIR I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica y la MIR I-008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior consultadas en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

A partir de la Tabla anterior, con negritas se observa que los rubros permitidos en la normatividad aplicable (construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física), corresponden con los establecidos en el nivel de actividades de ambas MIR, las cuales se distinguen únicamente el nivel educativo (básico, medio superior y superior). Adicionalmente, existe una correspondencia entre el propósito de la MIR I007(incrementar matrícula), con el objetivo en la Estrategia Programática 2019 del FAM en el PEF (ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura).

Finalmente se plantea una síntesis del análisis de la lógica vertical de las matrices federales del FAM:

- Las actividades están claramente especificadas, son necesarias y su realización genera junto con los supuestos en dicho nivel, los componentes.

- Los componentes son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios y su realización genera junto con sus supuestos, el propósito.
- El logro del propósito del (I007. Mejora de la infraestructura física e I008 incremento en la matrícula de los planteles), es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y supuestos asociados; adicionalmente, se encuentran controlados por los responsables del Pp, son únicos, e incluyen el área de enfoque objetivo (planteles y escuelas de educación básica, media superior y superior), y uno de estos (I008) está redactado como una situación alcanzada
- Los dos objetivos de nivel Fin (bienestar e igualdad social) están claramente especificados, constituyen un único objetivo superior para el que no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzarlos, son únicos y están vinculados a los objetivos nacionales.

C.4. Vinculación de los objetivos del Fondo evaluado con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y federal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan o Programa Sectorial o estrategia Federal).

Respuesta:

Derivado del planteamiento del objetivo del FAM en diversos documentos normativos y programáticos, se tomó como base para describir la vinculación a los objetivos sectoriales y nacionales, el establecido Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (SHCP, 2018, pág. 8) que menciona que: "Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación media superior. Asimismo, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en los diferentes niveles educativos". Dicha redacción agrupa tanto los rubros de gasto definidos en la LCF, así como los objetivos definidos en las matrices de indicadores.

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

De acuerdo con el Anexo XVIII-Bis de la Gaceta Parlamentaria, por medio del cual la Secretaría de Gobernación remitió el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, pág. 90 y 95) se observó la siguiente alineación:

Eje General 2: Bienestar

Objetivo del Eje: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

Vinculación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (vigente en 2019)

De acuerdo con los objeticos del FAM-Infraestructura educativa, se identificó mediante asociación de palabras clave, la vinculación que este mantenía con con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, vigente en 2019 (Secretaría de Educación Pública, 2013) y dicha alineación se muestra a continuación:

Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Estrategia 2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo

Línea de Acción 2.7.4. Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo educativo lo permita.

Línea de Acción 2.7.6. Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Estrategia 3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

Línea de acción 3.1.2. Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta.

Línea de acción 3.1.3. Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.

Línea de acción 3.1.6. Asegurar que los fondos federales para el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior se destinen a planteles que resulten viables.

Vinculación al Programa Sectorial de Educación 2020-2024

De acuerdo con los objeticos del FAM-Infraestructura educativa, se identificó mediante asociación de palabras clave, la vinculación que este guarda con el Programa Sectorial de Educación (Secretaría de Educación Pública, 2020) vigente y dicha alineación se muestra a continuación:

Objetivo 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Estrategia prioritaria 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.

4.1.2 Propiciar que los proyectos de infraestructura sean aquellos con mayor utilidad, beneficio a la comunidad escolar e impacto social.

4.1.3 Modernizar las condiciones físicas de los planteles para adecuarla a los retos y necesidades del siglo XXI, fortaleciendo la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

4.1.4 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior formadoras de maestras y maestros, de acuerdo con criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.1.7 Proporcionar asesoría técnica normativa para la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los planteles educativos, con el fin de asegurar que cumplan con los criterios de accesibilidad, seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.1.9 Emitir normas técnicas para la construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de todos los tipos, niveles y servicios educativos.

Estrategia prioritaria 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.

4.2.1 Aumentar la oferta de espacios educativos mediante la construcción de nuevos planteles de todos los tipos, niveles y servicios educativos, a partir del análisis de la demanda y de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.2.2 Ampliar la infraestructura física educativa de los centros escolares existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.

4.2.4 Construir los planteles de la Universidad para el Bienestar Benito Juárez García con el concurso del trabajo comunitario y de trabajadores locales para ampliar la oferta educativa y de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad.

4.2.7 Impulsar el crecimiento de la capacidad instalada para la investigación y la docencia al nivel de posgrado.

4.2.8 Capacitar en materia de construcción, adecuación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura de los planteles educativos

Estrategia prioritaria 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes

4.3.1 Dotar a los planteles educativos públicos del país del equipamiento necesario y adecuado para su operación, en diversos espacios, entre otros, aulas, bibliotecas, laboratorios y talleres.

4.3.2 Ampliar la disponibilidad de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Educativo Nacional como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje o acceso a modelos educativos abiertos y a distancia.

4.3.4 Contar con el equipamiento necesario y adecuado para fomentar el acceso, permanencia y participación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Sistema Educativo Nacional, con énfasis en los grupos históricamente discriminados.

4.3.5 Actualizar el equipamiento de los centros educativos para adecuarlo a los nuevos retos, fortaleciendo las actividades pedagógicas y proyectos relacionados a la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

4.3.7 Propiciar el mantenimiento oportuno del equipamiento para la óptima prestación de los servicios educativos.

4.3.8 Desarrollar un mecanismo para valorar el estado físico del equipamiento de los planteles educativos para la toma de decisiones informada y oportuna.

C.5. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

– *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición. Completar el Anexo 1.*

Respuesta:

Los indicadores federales del FAM-Infraestructura Educativa corresponden a dos Matrices de Indicadores para Resultados que son:

- I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica
- I-008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior

Los indicadores de estas matrices se integraron a los Anexos 1.1 y 1.2 del presente informe de evaluación; dichos anexos contienen nombre de los indicadores, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición, y se resumen la siguiente Tabla.

Tabla 4. Indicadores y objetivos de las Matrices de Indicadores para resultados federales I007 e I008

Matriz	Nivel de Objetivo	Número de indicadores	Subtotales
I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica	Fin	6	16
	Propósito	2	
	Componente 1	3	
	Componente 2	1	
	Actividad 1.1	3	
	Actividad 2.1	1	
I-008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Fin	2	12
	Propósito	2	
	Componente 1	1	
	Componente 2	1	
	Actividad 1.1	3	
	Actividad 2.1	3	
Total		28	

Fuente: elaboración propia con base en el Anexo 1.1 Indicadores de la MIR federal 2019 del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) y el Anexo 1.1 Indicadores de la MIR federal 2019 del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008).

C.6. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo evaluado de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

Respuesta:

De conformidad con el artículo 39 de la LCF, el FAM *"…se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio";* de los cuales, según el artículo 40, el 46% se destinó a Asistencia Social y el 54% a infraestructura Educativa.

Por otra parte, en el artículo 41 del mismo ordenamiento establece que "La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo".

Derivado de lo anterior, la dependencia coordinadora del fondo publicó el 'AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior' (Secretaría de Educación Pública, 2019) en el que se describen las fórmulas de distribución de los recursos del Fondo, mismas que se muestran a continuación de manera específica para la entidad poblana.

FAM - Infraestructura Educativa Básica

En el numeral TERCERO del Aviso antes mencionado, se establece que el monto total por concepto del FAM Infraestructura Educativa Básica para el ejercicio fiscal 2019 fue de $9,242,158,485.00. y la distribución de dichos recursos por entidad federativa es determinado por la aplicación de la siguiente fórmula de cálculo:

$$y_{i,t} = y_{t-1}\left[\left(\alpha\frac{m_i}{m}\right) + \left(\beta\frac{re_i}{re}\right) + \left(x\frac{p_i}{p}\right) + \left(\delta\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}\right)\right] + Z_t\left[\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i}\right]$$

Donde los ponderadores cumplen:

$$\alpha, \beta, x, \delta = 1$$

$$\alpha = 0.425, \quad \beta = 0.25, \quad x = 0.075\ y \quad \delta = 0.25$$

$y_{i,t}$	Recurso distribuido en el estado i en el periodo t (2019)
y_{t-1}	Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2018
m_i	Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.

m	Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México -CDMX-)
$\frac{m_i}{m}$	Coeficiente de matrícula. Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (incluyendo a la CDMX).
re_i	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela en el estado i
re	Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional i (considerando a la CDMX)
$\frac{re_i}{re}$	Coeficiente de inasistencia escolar. Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (incluyendo a la CDMX).
p_i	Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad del estado i
p	Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad del nacional (considerando a la CDMX)
$\frac{p_i}{p}$	Coeficiente de crecimiento poblacional. Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2017 y 2018 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).
im_i	Índice de marginación del estado i
$\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}$	Coeficiente del Grado de Marginación. Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos (incluyendo a la CDMX). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.
Z_t	Valor del incremento presupuestal del periodo t
mi_i	Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i
$\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i}$	Coeficiente de Migración. Se obtiene por cada uno de los estados (incluyendo a la CDMX), la diferencia entre la población inmigrante y la emigrante interestatal. Posteriormente se normaliza la serie utilizando un factor del 1.1 del valor máximo de las diferencias. Se divide este nuevo valor para cada entidad federativa entre la suma de todos los estados (incluyendo a la CDMX).
$\alpha, \beta, x, y, \delta$	Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y grado de marginación respectivamente

FAM - Infraestructura Media Superior

En el numeral CUARTO del Aviso emitido por la Instancia Coordinadora del fondo, se establece que, el monto total por concepto del FAM Infraestructura Educativa Media Superior para el ejercicio fiscal 2019 fue de $681,609,189.00. y la distribución de dichos recursos por entidad federativa es determinado por la aplicación de la siguiente fórmula de cálculo:

$$DFAM_j^{2019} = 681,268,043.00 * DMEMS_j^{2017-2018}$$

Donde:

$\boldsymbol{DFAM_j^{2019}}$ Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$\boldsymbol{DMEMS_j^{2017-2018}}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017- 2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$\boldsymbol{DMEMS_j^{2017-2018} = \frac{MEMS_j^{2017-2018}}{\sum_{j=1}^{32} MEMS_j^{2017-2018}}}$$

Donde:

$\boldsymbol{DMEMS_j^{2017-2018}}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$\boldsymbol{MEMS_j^{2017-2018}}$ Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2016-2017 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

FAM – Infraestructura Superior

El numeral QUINTO del Aviso sobre la distribución y calendarización del FAM a las entidades federativas, desarrolla las fórmulas de cálculo del FAM- Infraestructura Educativa Superior para el año 2019, lo anterior con la finalidad de distribuir un monto de $4,517,104,960.00 pesos.

Tabla 5. Distribución FAM- Infraestructura Educativa Superior para el ejercicio fiscal 2019

Tipo de Institución de Educación Superior		Coeficiente	Monto
UPES, UPEAS y UUII		0.50924600	$ 2,300,316,483.82
	Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS)	$ 2,258,994,320.54	$ 2,258,995,448.54
	Universidades Interculturales (UUII)	$ 41,322,163.28	$ 41,322,163.28
Universidades Tecnológicas y Politécnicas		0.366816	$ 1,656,946,373.01
Institutos Tecnológicos		0.123938	$ 559,840,954.53
Monto FAM 2019 publicado en el DOF el 21 de enero de 2019		$ 4,517,104,960.00	

Fuente: elaboración propia con base en el AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

1) Criterios para la asignación de los recursos:

a) Se partió del techo financiero notificado por la Subsecretaría de Educación Superior, por la cantidad de $ $2,300,316,483.82 que se dividió por componente de la siguiente forma:

Tabla 6. Distribución FAM- Infraestructura Educativa Superior para el ejercicio fiscal 2019				
Componente	%	UPES, UPEAS	UUII	Monto por criterio
Monto Inicial	0.3	$677,698,296.16	$ 12,396,648.98	$690,094,945.15
Subsidio por alumno	0.2	$451,798,864.11	$ 8,264,432.66	$460,063,296.76
Índice de Marginación	0.1	$225,899,432.05	$ 4,132,216.33	$230,031,648.38
Matrícula	0.3	$677,698,296.16	$ 12,396,648.98	$690,094,945.15
Cumplimiento (Avance)	0.1	$225,899,432.05	$ 4,132,216.33	$230,031,648.38
Total	1.00	$2,258,994,320.54	$ 41,322,163.28	$ 2,300,317,632.46

Fuente: AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

2) Memoria de Cálculo para UPES y UPEAS

a) Componente Monto Inicial (MI):

- Se obtuvo una proporción por institución, dividiendo el monto asignado por institución entre el total asignado en el año 2018.
- La aportación de Monto Inicial se obtiene multiplicando la proporción arriba indicada por el Componente de Monto Inicial.

b) Componente de Subsidio por Alumno (SA):

- Se topa el Subsidio por Alumno (SA) al valor de la Media de Universidades por arriba de la Media Nacional (MN).
- Se calcula la diferencia del SA con respecto a la MN, (D = MN-SA).
- Se suman las diferencias (TD = Æ© D) y se calcula una proporción PD = D/TD.
- La aportación de SA se obtiene multiplicando PD ∗Componente de SA.

c) Componente de Índice de Marginación (IM)

- A cada institución se le asocia el índice de marginación de la Entidad.
- Se topa el IM al valor promedio de los IM de bajo grado de marginación.
- Se calcula la diferencia del IM con respecto al promedio IM (PMI) como sigue: (DIM = PMI-IM).
- Se suman las diferencias (TDIM = Æ© DIM) y se calcula una proporción PDIM = DIM/TDIM.
- La aportación del IM se obtiene multiplicando PDIM ∗Componente de IM.

d) Componente de matrícula (M)

- A cada institución se le asoció su matrícula y se obtuvo un total.

- Es importante señalar que dada la diferencia entre la universidad de mayor número de estudiantes con respecto a la que tiene el menor número de ellos, la matrícula se topó a 61,752 alumnos.
- Se determinó la contribución de la matrícula total, dividiendo la correspondiente de cada IES entre el total.
- La aportación de M se obtiene multiplicando el resultado anterior por el Componente de Matrícula.

e) Componente de avance (A)

- Se promediaron los porcentajes de avance de cada una de las IES para los años 2009 al 2018.
- Se determinó una proporción al dividir el porcentaje de cada IES entre el total.
- La aportación de Avance se obtiene multiplicando la proporción anterior por el Componente de Avance.

f) El resultado total fue la suma de los cinco componentes (MI+SA+IM+M+A).

Redistribución cuando lo asignado por fórmula es mayor a lo solicitado

El resultado del procedimiento arriba descrito arrojó que a varias instituciones se les asignara una cantidad mayor a la solicitada, por lo que la cantidad excedente se redistribuyó entre el resto de las instituciones bajo el siguiente procedimiento:

a) Se sumó el monto total asignado por institución obtenido con el procedimiento antes descrito, de las IES que no sobrepasan lo asignado de lo solicitado.

b) Se obtuvo una proporción dividiendo el monto asignado a cada institución, entre la suma total.

c) Esta proporción se multiplicó por el monto excedente, dando como resultado, la parte proporcional a redistribuir por institución.

d) Finalmente, para las instituciones que no sobrepasan lo asignado de lo solicitado, se suma el monto asignado obtenido por fórmula más la redistribución; y para las instituciones que sobrepasaron lo asignado de lo solicitado, se considera como asignado, lo que originalmente solicitaron.

3) Memoria de Cálculo para Universidades Interculturales

Para las Universidades Interculturales (UUII) se siguió el mismo procedimiento antes descrito, con las siguientes precisiones:

a) Para el componente de matrícula, se topó a 1,505 alumnos.

b) Para el componente de avance se consideró el periodo 2014-2017

El resultado final para el estado de Puebla fue $ 100,229,141.09

El Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para su asignación se consideran los criterios siguientes:

- Conclusión de obra: Docencia, Biblioteca, laboratorio
- Equipamiento especializado
- Obras exteriores y proyecto sustentable
- Centro de Información y documentación
- Laboratorio pesado
- Proyecto de sustentabilidad

Quedando para la entidad poblana un monto por $19,960,478.25

Finalmente, para el caso de los Institutos Tecnológicos los criterios de asignación se consideraron:

- Atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.
- Fortalecimiento de Centros de Investigación, Nodos de Creatividad para el Emprendimiento y la Innovación, Centros de Vinculación para la Innovación y Desarrollo Empresarial, así como Unidades Académicas Departamentales.
- Adquisición de equipamiento para Talleres y Laboratorios para fortalecer el trabajo experimental de la población escolar.
- Conclusión de obra destinada a la atención académica de la población escolar.
- Atención a regiones del país con demanda potencial relevante con servicios educativos.
- Construcción de instalaciones de apoyo a la actividad académica.

Bajo esta perspectiva se realizarán 41 obras en 34 instituciones localizadas en 20 entidades federativas dentro de las cuales se encuentra el estado de Puebla con $ 9,986,408.00

De acuerdo con las fórmulas desarrolladas en este apartado, el monto consolidado para el estado de Puebla fue de 630,244,473, cuya distribución se muestra en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Distribución de recursos del FAM- Infraestructura Educativa para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019

Nivel / Tipo de Institución de Educación Superior		Monto Estatal	Porcentaje del monto Federal		Monto Federal
FAM - Infraestructura Básica	$	452,637,889.00	4.90%	$	9,242,158,485.00
FAM - Infraestructura Media Superior	$	47,430,557.00	6.96%	$	681,609,189.00
FAM - Infraestructura Superior	$	130,176,027.34	2.88%	$	4,517,104,960.00
Universidades Públicas Estatales (UPES) Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS)	$	98,428,656.26	4.36%	$	2,258,995,448.54
Universidades Interculturales (UUII)	$	1,800,484.83	4.36%	$	41,322,183.28

Tabla 7. Distribución de recursos del FAM- Infraestructura Educativa para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019

Nivel / Tipo de Institución de Educación Superior		Monto Estatal	Porcentaje del monto Federal		Monto Federal
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	$	19,960,478.25	1.20%	$	1,656,947,801.94
Institutos Tecnológicos	$	9,986,408.00	1.78%	$	559,840,674.23
TOTALES	$	630,244,473.34	4.36%	$	14,440,872,634.00

Fuente: AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

C.7. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del Fondo evaluado establecido en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, el FAM -Infraestructura Educativa en el ámbito estatal permitió implementar el Programa Presupuestario K007 Proyectos de Infraestructura Social Educativa, el cual fue ejercido por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Este Organismo Público Descentralizado, para el ejercicio fiscal 2019 elaboró un Diagnóstico que en su apartado 1. Antecedentes y Descripción del Problema describe las necesidades de la entidad relacionadas con los objetivos y rubros del Fondo.

En este sentido se citan algunos fragmentos de dicho apartado a continuación:

"…CAPCEE es la institución responsable de la infraestructura física educativa del Estado de Puebla, la cual consiste en la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos públicos; asimismo la transformación del Estado demanda nuevas y mayores necesidades de desarrollo que se traducen en mayor requerimiento de infraestructura de utilidad para la sociedad y que constituya un factor determinante en el desarrollo económico, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía.

1.2. Definición del problema.

Descripción del Problema: El rezago físico de las escuelas se ha identificado como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender, ya que el Estado está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento.

Si bien es cierto, aún existen escuelas que requieren de atención tanto en su infraestructura, como en el equipamiento y/o mobiliario escolar; por otro lado, aún existe una demanda de nuevos espacios educativos que favorezcan la atención del incremento en la matrícula escolar, ya que la infraestructura educativa comprende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Puebla, así como los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación."

Identificación del Problema: Espacios Educativos Públicos de nivel Básico, Medio Superior y Superior en el Estado de Puebla reciben insuficiente atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.".

C.8. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

– *Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.*

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible en el portal de cumplimento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado, se integró la siguiente tabla:

Tabla 8. Evolución del presupuesto Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Año	2016	2017	2018	2019
Total FAM Nacional	$19,765,774,292	$21,696,873,704	$23,438,394,011	$26,604,936,497
Total Infraestructura Educativa	$10,673,518,118	$11,716,311,800	$12,740,065,577	$14,440,872,634
Total FAM Estatal	$1,159,703,548	$1,287,124,879	$1,331,449,827	$1,438,767,159
Infraestructura Educativa Básica	$367,598,502	$379,306,992	$405,641,886	$451,018,028
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	$184,324,734	$299,224,111	$286,882,483	$263,896,165
Total Infraestructura Educativa	$551,923,236	$678,531,103	$692,524,369	$714,914,193
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional para Infraestructura Educativa)	5.17%	5.79%	5.44%	4.95%
Tasa de variación anual	4.91%	22.94%	2.06%	3.23%

Fuentes. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los ejercicios fiscales 2016 a 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Ley de Egresos del estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2016 a 2019.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, del Tomo II de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para los ejercicios fiscales 2016 a 2019, (https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/)

C.9. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el Fondo evaluado, dicha información debe estar desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, en el caso de que aplique.

Respuesta:

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa Presupuestario K007 (Proyectos de infraestructura Social del Sector Educativo) elaborado para el ejercicio fiscal 2019, se definieron y cuantificaron los conceptos poblacionales aplicables al FAM bajo el componente de Infraestructura Educativa a partir de Criterios de focalización que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 9. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por el FAM para el ejercicio fiscal 2019

Concepto	Definición	Criterio de focalización	Cuantificación	Fuente de Información
Población de Referencia	Espacios Educativos del Estado de Puebla.	Se seleccionó de acuerdo con la ubicación geográfica y corresponde a los espacios educativos públicos y privados de nivel básico, media superior y superior del Estado.	8,045	Estadística de matrícula escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
Población Potencial	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior.	Tomando en cuenta el nivel educativo, se seleccionaron los espacios educativos de nivel básico, media superior y superior; ubicadas en el Estado.	7,193	Estadística de matrícula escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
Población Objetivo	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal prioriza para recibir atención.	La población objetivo de este Programa Presupuestario se definió tomando en base el Programa Anual de Obra para Infraestructura Educativa, emitida por la Secretaría de Educación Pública del Estado, en la cual se priorizan los espacios educativos que recibirán atención en materia de construcción, rehabilitación y/o equipamiento.	128	Programa anual de obra para Infraestructura educativa.
Población Atendida (Beneficiarios)	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal priorizó para recibir atención, por el Programa.	Esta cifra se calculó tomando en cuenta los datos históricos referentes a los espacios educativos públicos del estado, que recibieron atención en materia de construcción, rehabilitación y/o equipamiento.	128	Concentrado de obra y suministro del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico del Pp K007 Proyectos de infraestructura Social del Sector Educativo ejercicio 2019, proporcionado por la Dependencia Ejecutora del fondo.

C.10. Descripción de los proyectos de inversión, productos y/o servicios que genera o brinda el Fondo evaluado en el estado.

De acuerdo con los insumos de información proporcionados por la Dependencia Ejecutora del fondo, a través de la 'Tabla ii.2 Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recursos del FAM - IE en 2019', es posible visualizar un listado de proyectos de inversión en infraestructura bajo las siguientes modalidades:

- Rehabilitación de instalaciones
- Mejoramiento de instalaciones
- Construcción de aulas, edificios
- Equipamiento de talleres y laboratorios
- Suministro de mobiliario

Es importante mencionar que la esta tipología de proyectos de inversión se brinda a instituciones de educación de nivel básico, medio Superior y Superior en el estado de Puebla.

De acuerdo con la estrategia de Cobertura la Secretaría de Educación Pública prioriza los espacios educativos susceptibles de recibir atención en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento, tomando en cuenta factores como la matrícula escolar, el predio donde se realizarán los trabajos, así como las fuentes de financiamiento.

En base a lo anterior, la Secretaría, emitió el Programa anual de obra para Infraestructura educativa para el ejercicio 2019; asimismo, para la aplicación de algunos de los recursos concentrados en el programa K007 se celebraron convenios de coinversión con los Ayuntamientos del Estado, a través del Programa Peso a Peso.

C.11. Recursos (humanos, financieros, materiales, entre otros) con los que cuenta el Fondo evaluado para su operación y mencionar los avances importantes de los últimos 3 años.

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por la Dependencia Ejecutora del Fondo, el Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) representa la institución cuyos recursos (humanos, financieros, materiales, entre otros) emplea el FAM-Infraestructura Educativa, para la entrega de los componentes del Programa a la Población Objetivo.

De conformidad con los dos indicadores de nivel propósito de las Matrices de Indicadores para Resultados Federales, es posible registrar los siguientes avances:

Tabla 10. Avances importantes del FAM-Infraestructura Educativa de los últimos 3 años

MIR/nivel de objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Meta 2017	Avance 2017	Meta 2018	Avance 2018	Meta 2019	Avance 2019
I007 FAM Infraestructura Educativa Básica / Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED con necesidades de infraestructura física educativa) x 100	100	32.86	N/D	N/D	N/D	N/D
	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico del estado) x 100	2.49	2.05	N/D	N/D	1.2	1.18737

Tabla 10. Avances importantes del FAM-Infraestructura Educativa de los últimos 3 años								
MIR/nivel de objetivo	Indicador	Método de Cálculo	Meta 2017	Avance 2017	Meta 2018	Avance 2018	Meta 2019	Avance 2019
I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior / Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	(Número de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles y/o campus de educación superior del estado) x 100	100	58.58	5	15.2	2.4	3.57143

Fuente: elaboración propia con base en los Informes Definitivos de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 del componente de Indicadores para Resultados del FAM Infraestructura Educativa Básica / Media Superior y Superior, disponibles en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

C.12. Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en el estado.

– *Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario por concepto del fondo, asignado en el ejercicio fiscal 2019. Completar Anexo 2.*

Respuesta:

De conformidad con la información proporcionada por la Dependencia Coordinadora del Fondo, en el ámbito estatal el FAM-Infraestructura Educativa, es ejecutado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), a través del Pp K007 cuyos objetivos se muestran en el Anexo 2:

Anexo 2. Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados con el FAM-Infraestructura Educativa

Ejecutor Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos 2019)
CAPCEE	K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	$488,096,126.38
			Propósito	Niveles de educación básica, media superior y superior que la secretaria de educación pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados.	
			Componente 1	Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados en el estado de puebla.	
			Componente 2	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	
			Componente 3	Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	

Anexo 2. Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados con el FAM-Infraestructura Educativa					
Ejecutor Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos 2019)
			Componente 4	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp K007.

C.13. Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

– Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado. Completar Anexo 3.

Respuesta:

De conformidad con la información proporcionada por la Dependencia Coordinadora del Fondo, en el ámbito estatal el FAM-Infraestructura Educativa, es ejecutado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), a través del Pp K007 cuyos objetivos se muestran en el Anexo 3:

Anexo 3. Indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado									
Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE		
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	
Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Porcentaje de cobertura de educación publica en los niveles de educación básica, media superior y superior	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	Porcentaje de alumnos atendidos en los niveles de educación básica, medio superior y superior, con respecto a la población que representa la edad para cursar dicho nivel	Sistema de Información y Gestión Educativa	
Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(V1/V2) *100	Base global de obra y suministro de CAPCEE	

Anexo 3. Indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado									
Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE		
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(V1/V2) *100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo e computo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(V1/V2) *100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(V1/V2) *100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Semestral	(V1/V2) *100	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Anexo 3. Indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado								
Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse	Gestión	Eficacia	Obra	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE	Gestión	Eficacia	Obra	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para ser entregados en los espacios educativos	Gestión	Eficacia	Equipo	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.		Gestión	Eficacia	Obra	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior		Gestión	Eficacia	Obra	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.		Gestión	Eficacia	Equipo	Semestral	Número absoluto	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Fuente: Base de datos proporcionada por la Dependencia Ejecutora del Fondo a través de la tabla v.1 Base de datos del desempeño del FAM-IE en 2019, así como la MIR y la Ficha técnica de indicadores del Pp K007, disponibles en el portal del PbR (http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp)

iv. EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL FAM-IE

Nota metodológica

Diseño metodológico

De acuerdo con lo establecido en los numerales 6, 11 y 20 del PAE 2020, la evaluación del FAM-IE, se realizó en estricto apego a los 'Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33[2]' emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, cuyos objetivos fueron los siguientes:

- **Objetivo general de la evaluación:**

Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, que permitan emitir recomendaciones que mejores la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos.

- **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucionales de cada uno de los Fondos de Aportaciones en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado contribuyen a la consecución de los objetivos de cada uno de los fondos.
- Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz de cada uno de los Fondos en la entidad.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos de cada uno d ellos Fondos de Aportaciones son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
- Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que cada uno d ellos Fondos puedan alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

Criterios técnicos para la evaluación de procesos del FAM-IE

[2] Disponible para consulta en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%20SyC%20ER%202020.pdf

La evaluación de procesos se realizó con base en el conjunto de criterios y preguntas que guiaron la identificación, mapeo y análisis de los siguientes procesos del fondo evaluado: 1. Proceso de planeación (8 preguntas); 2. Proceso de coordinación interinstitucional e institucional (7 preguntas); 3. Proceso de ejecución (9 preguntas); 4. Proceso de monitoreo, seguimiento y control (6 preguntas); 5. Proceso de evaluación y contraloría social (8 preguntas).

Lo anterior se complementó con la medición de los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos identificados, cuya valoración cuantitativa se realizó bajo un esquema de puntuación de intervalo 0 a 4 donde:

- 0 puntos = el proceso no cumple con el atributo
- 1 punto = entre el 0.01% y 24.99% del proceso cumple con el atributo
- 2 puntos = entre el 25% y 49.99% del proceso cumple con el atributo
- 3 puntos = entre el 50% y 74.99% del proceso cumple con el atributo
- 4 puntos = entre 75% y 100% del proceso cumple con el atributo

Asimismo, la evaluación de procesos fue complementada con el llenado de 5 anexos (4 a 8) especificados en los TdR aplicados, así como con la descripción de los siguientes elementos:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Hallazgos
- Recomendaciones
- Conclusiones

Estrategia del trabajo de campo

De acuerdo con las necesidades de información, el tipo de análisis (cualitativo) a realizar y tomando en cuenta la forma de gestionar el FAM-IE en 2019, para recabar los datos necesarios, se aplicaron las siguientes técnicas:

- **Investigación documental:** la cual consistió en recopilar y seleccionar fuentes de información, primarias y secundarias, existentes en formato de documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, etc.
- **Sesiones de grupo y/o entrevistas grupales abiertas (sesiones online):** técnica que consistió en un diálogo asimétrico entre un grupo reducido de personas (formato clásico de focus group), en este caso integrado por el personal designada por la Instancia Evaluadora, la Unidad Responsable del Fondo evaluado y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, guiado por tópicos objetivo y preguntas detonantes (abiertas o semiestructuradas), mediante las cuales se recogerá información adicional y/o complementaria a los datos de las evidencias documentales disponibles.

Es relevante mencionar que dichas sesiones de grupo se realizaron de forma remota (online) en cumplimiento de los protocolos técnicos de prevención y medidas de actuación recomendadas por las autoridades[3], ante la situación de la pandemia por el virus SARS-Cov2 (COVID-19).

- **Observación no participante:** técnica de observación externa e indirecta que implicó que el investigador, manteniéndose al margen del fenómeno estudiado (espectador pasivo), se limitó a registrar la información más relevante de los temas o hechos estudiados sin interacción o implicación alguna, en este caso, en los procesos que se llevaron a cabo para la operación del Fondo evaluado.

Técnicas para el procesamiento de la información

La organización, clasificación, depuración y sistematización de la información recabada se llevó a cabo, predominantemente, mediante las siguientes técnicas y/o herramientas:

- **Triangulación de datos.** Técnica que consistió en la verificación y comparación objetiva de la información recopilada en diferentes momentos y bajo distintas técnicas, en este caso durante la investigación documental y/o sesiones grupales, con base en fundamentos teóricos o criterios preestablecidos sobre el tema analizado.
- **Análisis de contenido.** Técnica que permitió reducir, extraer e incluso sistematizar la información objetiva y relevante contenida en documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, entre otro tipo de registros con grandes volúmenes de información.
- **Alineación y mapeo de procesos.** Herramientas de gestión que permitieron identificar los procesos relacionados con las actividades sustantivas de una institución, procurar que estos guardaran un alto grado de consistencia y coherencia tanto con su cultura (valores institucionales) como con sus acciones, y representarlos gráficamente (utilizando símbolos) con el objetivo de que su interpretación fuera sencilla.

[3] Disponibles en:
- https://coronavirus.gob.mx/
- https://previenecovid19.puebla.gob.mx/
- http://ss.puebla.gob.mx/covid-19

Descripción del contexto en el que opera el Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa se considera importante dentro del sector de desarrollo social ya que los rubros de gasto previstos en la Ley de Coordinación Fiscal para dicho Fondo contribuyen con funciones específicas de educación a través de la atención de necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

De acuerdo con el modelo educativo vigente en 2019, este consideraba poner a la escuela (centro educativo) en el centro del sistema educativo creando para ello, una escuela renovada y fortalecida que, entre otros, contara con infraestructura, mobiliario y equipamiento escolar que permitieran un ambiente de aprendizaje propicio para alumnos y docentes.

Bajo este contexto, se identificó que los ordenamientos de carácter federal y estatal que regulan la operación de FAM-IE, son los siguientes:

Tabla 11. Marco normativo que regula la operación del FAM-IE

Ordenamientos federales	Ordenamientos estatales
Generales: ▪ Ley de Coordinación Fiscal ▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental ▪ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ▪ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 ▪ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas ▪ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ▪ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 ▪ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Específicas: ▪ Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018	Generales: ▪ Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla ▪ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio ▪ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla ▪ Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019 ▪ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla ▪ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal ▪ Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla ▪ Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla Específicas: ▪ Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos ▪ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública ▪ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto ▪ Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

	▪ Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas ▪ Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado) ▪ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Los ordenamientos señalados en la tabla anterior son conocidos y aplicados por los servidores públicos adscritos al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Entidad Paraestatal responsable de la aplicación de los recursos provenientes del FAM-IE a nivel estatal a través del Programa presupuestarios (Pp) K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo; quienes así lo hicieron constar durante las reuniones de trabajo sostenidas durante este proceso de evaluación.

Aunado a lo anterior, se identificó que algunos de los ordenamientos federales y estatales mencionados en la tabla anterior, se encuentran publicados en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de transparencia; sin embargo, estos no se encuentran completos ni actualizados, lo que se consideró una debilidad.

Diagnóstico general de los procesos y subprocesos del Fondo

Planeación
a. Nombre del proceso

Proceso de Planeación

A. Subproceso - Planeación Estratégica

Procedimiento A1. Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo

Procedimiento A2. Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal

Procedimiento A3. Planeación para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa

Procedimiento A4. Identificación de necesidades de obra por plantel con base en el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa registrado en el Sistema Nacional de Información

B. Subproceso - Programación

Procedimiento B1. Diseño de ruta de ejecución de obras

Procedimiento B2. Elaboración de Estudios de Preinversión Económica para el Ingreso de Expedientes Técnico Simplificado

Procedimiento B3. Integración de Expedientes Técnicos Simplificados

Procedimiento B4. Elaboración del Programa General de Obras

Procedimiento B5. Elaboración del Programa presupuestario K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo

C. Subproceso - Presupuesto

Procedimiento C1. Revisión y actualización del Presupuesto Estatal

Procedimiento C2. Convenio de Colaboración con las Universidades e Institutos de Educación Pública

Procedimiento C3. Elaboración de presupuesto de Obra

Procedimiento C5. Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Obras

Procedimiento C6. Validación de acciones, obras y/o proyectos a ejecutar

Procedimiento C7. Emisión del Programa General de Obras

D. Subproceso – Actualización de los documentos programáticos

Procedimiento D1. Actualización de los indicadores Estratégicos del PED

Procedimiento D2. Modificación del Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo

Procedimiento D3. Modificación, cancelación o ampliación de las obras previstas en el Programa General de Obras

b. Instancias responsables del proceso

Proceso de Planeación

A. Subproceso - Planeación Estratégica
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Gerencia del Sistema Nacional de Información (GSNI)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Planeación

B. Subproceso - Programación
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Gerencia del Sistema Nacional de Información (GSNI)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de programación y Presupuesto

C. Subproceso - Presupuesto
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Departamento de Costos y Presupuesto del CAPCEE
- Instituciones de educación pública y Universidades
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto

D. Subproceso – Actualización de los documentos programáticos
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública Federal
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

c. Descripción del proceso

El proceso tiene como propósito definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física determinados en los planes y programas federales, estatales y municipales.

d. Fundamentos normativos del proceso

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa
- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación
- Manual de Programación y Presupuestación 2019

e. Periodos que comprende el proceso

Proceso de Planeación

A. Subproceso - Planeación Estratégica

Primeros 90 días del Gobierno en turno

Agosto a noviembre de 2019

B. Subproceso - Programación

Julio a octubre de 2018

C. Subproceso - Presupuesto
Septiembre a noviembre de 2018

D. Subproceso – Actualización de los documentos programáticos
Enero a marzo de 2019

Coordinación interinstitucional e institucional

a. Nombre del proceso

Proceso de Coordinación Interinstitucional e institucional

A. Subproceso - Coordinación interinstitucional

Procedimiento A1. Recepción de Ingresos federales y estatales por conceptos distintos a las contribuciones, productos y aprovechamiento

Procedimiento A2. Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Básica

Procedimiento A3. Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Universidades Públicas

Procedimiento A4. Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Procedimiento A5. Mecanismo interinstitucional FAM-Potenciado

B. Subproceso - Coordinación institucional

Procedimiento B1. Integración del Programa General de Obras

b. Instancias responsables del proceso

A. Subproceso - Coordinación interinstitucional

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Ingresos
- Subsecretaría de Egresos
- Tesorería
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas

B. Subproceso - Coordinación institucional

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

c. Descripción del proceso

El proceso tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación y operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, estableciendo los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa en la entidad.

d. Fundamentos normativos del proceso

- Ley General de la Infraestructura Física Educativa
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa
- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)

e. Periodos que comprende el proceso

A. Subproceso - Coordinación interinstitucional

Primer trimestre de 2019

B. Subproceso - Coordinación institucional

Tercer y cuarto trimestre de 2018

Ejecución

a. Nombre del proceso

Proceso de Ejecución

A. Subproceso - Selección de usuarios (área de enfoque objetivo)

Procedimiento A1. Definición de las áreas de enfoque o población objetivo

Procedimiento A2. Control de beneficiarios del programa

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

Procedimiento B1. Integración de expedientes para solicitar Recursos y Licitación de Obra

Procedimiento B2. Ejecución de obra pública

ProcedimientoB3. Ejecución de la Obra de Infraestructura Estratégica

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

Procedimiento C1. Estimaciones de trabajos ejecutados

Procedimiento C2. Pago de anticipo directo de obra pública estatal

Procedimiento C3. Pago de estimaciones finiquito de obra pública estatal

Procedimiento C4. Trámite de finiquito de obra

Procedimiento C5. Cierre de obra física y administrativa

b. Instancias responsables del proceso

Proceso de Ejecución

A. Subproceso - Selección de usuarios (área de enfoque objetivo)

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP)
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
- Universidad Politécnica de Amozoc

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del estado de Puebla (SEP)
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
- Universidad Politécnica de Amozoc

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP)
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)

- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
- Universidad Politécnica de Amozoc

c. Descripción del proceso

El proceso tiene el propósito de definir las gestiones pertinentes para llevar a cabo la ejecución de los proyectos previstos en el Programa General de Obras, o en su caso la adquisición de mobiliario y equipo, que beneficie a los centros educativos en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Física Educativa, observando la normatividad técnica vigente emitida por el INIFED.

d. Fundamentos normativos del proceso

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019
- Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y. Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla

- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior.
- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de Infraestructura Educativa Básica (FAM No Potenciado)
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior. Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM No Potenciado
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

e. Periodos que comprende el proceso

Proceso de Ejecución

A. Subproceso—Selección de usuarios (población objetivo)

Cuarto Trimestre 2018

Primero y Segundo Trimestre 2019

B. Subproceso—Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 2019

C. Subproceso—Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 2019

Primer Trimestre 2020

Monitoreo, seguimiento y control

a. Nombre del proceso

Proceso de Monitoreo, seguimiento y control

A. Subproceso – Seguimiento técnico y administrativo

Procedimiento A1. Verificación física y/o documental

Procedimiento A2. Seguimiento administrativo a los avances de obra

Procedimiento A3. Datos Abiertos

B. Subproceso – Integración de informes trimestrales

Procedimiento B1. Integración de informes trimestrales y publicación de las aportaciones, subsidios y convenios federales

C. Subproceso – Reporte de informes trimestrales de los indicadores

Procedimiento C1. Reporte trimestral en el SRFT de la SHCP

Procedimiento C2. Reporte trimestral en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SiMIDE)

Procedimiento C3. Elaboración del reporte trimestral del Sistema Estatal de Evaluación (SEE)

D. Subproceso – Control

Procedimiento D1. Cierre del Programa General de Obras

b. Instancias responsables del proceso

A. Subproceso - Seguimiento técnico y administrativo

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Secretaría de Educación Pública
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

B. Subproceso – Integración de informes trimestrales

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto
- Dirección de Política Presupuestal
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

C. Subproceso – Reporte de informes trimestrales de los indicadores

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto
- Dirección de Política Presupuestal
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
- Secretaría de la Función Pública
- Dirección de Participación y Evaluación
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

D. Subproceso – Control

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)

- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Secretaría de Educación Pública
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

c. Descripción del proceso

Este proceso tiene como propósito dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la entidad, en este caso por concepto del FAM Infraestructura Educativa en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior, así como monitorear el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp que reciben recursos de dichas fuentes de financiamiento.

d. Fundamentos normativos del proceso

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Lineamientos del reporte de los Recursos Federales Transferidos
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos
- Manual de Usuarios del SiMIDE
- Manual de Usuarios del SEE

e. Periodos que comprende el proceso

Reportes trimestrales

- 1 al 15 del mes de abril de 2019
- 1 al 15 de julio de julio de 2019
- 1 al 15 de octubre de 2019
- 1 al 15 de enero de 2020
- 1 al 15 de julio de 2020 – Reporte consolidado 2019 en el SRFT

Evaluación y mejora contraloría social

a. Nombre del proceso

Proceso de Evaluación y mejora contraloría social

A. Subproceso – Evaluación

Procedimiento A1. Informe de necesidades de evaluación de los programas federales

Procedimiento A2. Informe de necesidades de evaluación de los Programas presupuestarios

Procedimiento A3. Diagnóstico de necesidades de evaluación

Procedimiento A4. Publicación del Programa Anual de Evaluación

Procedimiento A5. Elaboración de Términos de referencia

Procedimiento A6. Coordinación de la Evaluaciones del PAE correspondiente

Procedimiento A7. Integración del Documento Institucional de Trabajo

Subproceso – Contraloría social

Procedimiento B1. Participación social en la educación

b. Instancias responsables del proceso

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los programas públicos evaluados en el ejercicio fiscal correspondiente

c. Descripción del proceso

El proceso tiene como propósito constituir una guía operativa para llevar a cabo la evaluación de los Programas presupuestarios, Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios federales en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de aportar información útil sobre el desempeño de dichos programas públicos que permitan mejorar el gasto público.

d. Fundamentos normativos del proceso

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Lay Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
- Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales
- Lineamientos del reporte de los Recursos Federales Transferidos
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos
- Manual de Usuarios del ASPEC
- Actas constitutivas de los Comités de Participación Social

e. Periodos que comprende el proceso

A. Subproceso - Evaluación

Procedimiento A1. Informe de necesidades de evaluación de los programas federales
Enero a marzo de 2020

Procedimiento A2. Informe de necesidades de evaluación de los Programas presupuestarios
Enero a marzo de 2020

Procedimiento A3. Diagnóstico de necesidades de evaluación
Marzo de 2020
Procedimiento A4. Publicación del Programa Anual de Evaluación
Abril de 2020
A más tardar el último día hábil de abril de 2020

Procedimiento A5. Elaboración de Términos de referencia
Abril de 2020
A más tardar el último día hábil de abril de 2020

Procedimiento A6. Coordinación de la Evaluaciones del PAE correspondiente
Junio a diciembre de 2020
Procedimiento A7. Integración del Documento Institucional de Trabajo
Durante el ejercicio fiscal 2021

B. Subproceso – Contraloría social
Durante el ejercicio fiscal 2019

Diagnóstico de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo

Proceso - Planeación

1.	Descripción del proceso y subprocesos
1.1	*Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.*

Subprocesos

1.1.A Subproceso - Planeación estratégica

Actividades:

- Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo
- Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal
- Planeación para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa
- Identificación de necesidades de obra por plantel con base en el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa registrado en el Sistema Nacional de Información

Componentes entregables:

- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
- Programa Especial de Infraestructura
- Solicitud de información del Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa
- Ficha Técnica de necesidades de obra por plantel

Actores que participan y sus funciones:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) – Tiene como objetivo de fortalecer la infraestructura educativa en el país, el INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla – Dependencia que tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso, de las poblanas y poblanos, a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo, con base en el Sistema de Planeación Democrática y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Planeación – Unidad Administrativa encargada de coordinar los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación estratégica del estado.
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos – Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, que tiene como objetivo administrar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación y equipamiento de espacios educativos públicos de todos los niveles, con recursos federales, estatales, municipales, mixtos o privados en lo que intervenga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública y atendiendo la normatividad del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

1.1.B Subproceso - Programación

Actividades:

- Diseño de ruta de ejecución de obras
- Elaboración de Estudios de Preinversión Económica para el Ingreso de Expedientes Técnico Simplificado
- Integración de Expedientes Técnicos Simplificados
- Elaboración del Programa General de Obras
- Elaboración del Programa presupuestario K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo

Componentes entregables:

- Ruta de ejecución de obras
- Estudios de Preinversión Económica para el Ingreso de Expedientes Técnico Simplificado
- Expedientes Técnicos Simplificados integrados
- Propuesta del Programa General de Obras
- Diagnóstico del Pp K007
- Estructura analítica del Pp K007
  - Árbol de problemas
  - Árbol de soluciones
  - Análisis de alternativas
  - Análisis de población potencial, objetiva y atendida
  - Concentrado de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Documentos técnicos del Pp K007
  - Ficha Técnica de alineación del Pp K007

- Ficha Técnica de la MIR del Pp K007
- Ficha Técnica de los indicadores estratégica de la MIR del Pp K007
- Ficha Técnica de los indicadores de gestión de la MIR del Pp K007

Actores que participan y sus funciones:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) – Tiene como objetivo de fortalecer la infraestructura educativa en el país, el INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla – Dependencia que tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso, de las poblanas y poblanos, a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo, con base en el Sistema de Planeación Democrática y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Planeación – Unidad Administrativa encargada de coordinar los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación estratégica del estado.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos – Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, que tiene como objetivo administrar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación y equipamiento de espacios educativos públicos de todos los niveles, con recursos federales, estatales, municipales, mixtos o privados en lo que intervenga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública y atendiendo la normatividad del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

1.1.C Subproceso - Presupuesto

Actividades:

- Revisión y actualización del Presupuesto Estatal
- Convenio de Colaboración con las Universidades e Institutos de Educación Pública
- Elaboración de presupuesto de Obra
- Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Obras
- Validación de acciones, obras y/o proyectos a ejecutar
- Emisión del Programa General de Obras

Componentes entregables:

- Presupuesto Estatal ajustado, de conformidad con la Ley de Egresos emitida en el ejercicio fiscal correspondiente.
- Convenio de Colaboración con las Universidades e Institutos de Educación Pública firmado
- Presupuesto de obra
- Proyecto Ejecutivo de Obras
- Acciones, obras y/o proyectos a ejecutar validados
- Programa General de Obras aprobado

Actores que participan y sus funciones:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) – Tiene como objetivo de fortalecer la infraestructura educativa en el país, el INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo, con base en el Sistema de Planeación Democrática y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.
- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos – Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, que tiene como objetivo administrar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación y equipamiento de espacios educativos públicos de todos los niveles, con recursos federales, estatales, municipales, mixtos o privados en lo que intervenga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública y atendiendo la normatividad del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

1.1.D Subproceso - Actualización de los documentos programáticos

Actividades:

- Actualización de los indicadores Estratégicos del PED
- Modificación del Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo
- Modificación, cancelación o ampliación de las obras previstas en el Programa General de Obras

Componentes entregables:

- Indicadores Estratégicos del PED actualizados
- Indicadores institucionales actualizados.
- Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo modificado
- Programa General de Obras modificado

Actores que participan y sus funciones:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) – Tiene como objetivo de fortalecer la infraestructura educativa en el país, el INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo, con base en el Sistema de Planeación Democrática y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo, con base en los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con

los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.

- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – Unidad Responsable de recibir y, en su caso, autorizar las adecuaciones programáticas a los Programas Presupuestarios que le sometan a su consideración los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad aplicables.
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos – Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, que tiene como objetivo administrar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación y equipamiento de espacios educativos públicos de todos los niveles, con recursos federales, estatales, municipales, mixtos o privados en lo que intervenga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública y atendiendo la normatividad del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

2. Límites y articulación. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.

De acuerdo con el mapeo de los subprocesos definidos:

2.1.1 Subproceso A. Planeación Estratégica

- **Inicio:** Al inicio de los primeros 120 días del Gobierno en turno, agosto de 2019
- **Fin:** Al término de los primeros 120 días del Gobierno en turno, noviembre de 2019
- **Articulación anterior:**
  - Establecimiento de la metodología para la elaboración del PED 2019-2024.
  - Consulta ciudadana a través de foros, mesas de trabajo con especialistas.
  - Actualización del Diagnóstico de la INFE
- **Articulación posterior:** Subproceso de Programación

2.1.2 Subproceso B. Programación

- **Inicio:** Tercer trimestre del ejercicio fiscal, julio de 2018

- **Fin:** Cuarto trimestre del ejercicio fiscal, octubre de 2018

- **Articulación anterior:** Subproceso de Planeación estratégica

- **Articulación posterior:** Subproceso de Presupuestación

2.1.3 Subproceso C. Presupuesto

- **Inicio:** Cuarto trimestre del ejercicio fiscal, septiembre de 2018

- **Fin:** Cuarto trimestre del ejercicio fiscal, noviembre de 2018.

- **Articulación anterior:** Subproceso de Programación

- **Articulación posterior:** Subproceso de actualización de los documentos programáticos

2.1.4 Subproceso D. Actualización de los documentos programáticos

- **Inicio:** Primer trimestre del ejercicio fiscal, enero de 2019

- **Fin:** Primer trimestre del ejercicio fiscal, marzo de 2019

- **Articulación anterior:** Subproceso de Presupuestación

- **Articulación posterior:** Subproceso de actualización normativa

3. Insumos y recursos. Determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

3.1.1 Tiempo: ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

R: Sí. El tiempo en el que se realiza el Proceso de Planeación, y en específico los subprocesos relacionados con las etapas del ciclo presupuestario, se realizan en un periodo de tiempo adecuado, ya que se apegan de forma estricta a la normativa federal y estatal que los regula.

Las actividades realizadas por el CAPCEE en apego a la normatividad del INIFED, se encuentran documentadas en el Manual de Procedimientos de dicha Entidad, sin embargo, los periodos o plazos de tiempo necesarios, se indican como variables.

3.1.2 **Personal:** ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

R: Sí. De acuerdo con la información recabada durante las reuniones de trabajo sostenidas con el CAPCEE y las Unidades Administrativas coordinadoras del PbR en Puebla, se constató que, si bien la plantilla de personal ha presentado recortes en los últimos cinco años, cada área conserva, como mínimo, al personal de estructura, quienes cumplen con un perfil académico y técnico específico, el cual se encuentra detallado en los manuales de organización correspondientes.

3.1.3 **Recursos financieros:** ¿Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

R: Sí. Las actividades del Proceso de Planeación, y de forma específica en cada subproceso, se encuentran consideradas en el Pp a cargo del CAPCEE y las Unidades Administrativas que coordinan el PbR en Puebla, por lo que su realización se ajusta al presupuesto disponible en cada ejercicio fiscal.

3.1.4 **Infraestructura:** ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

R: Sí. Se constató que las Unidades Administrativas que participan en el Proceso de Planeación cuentan con oficinas de gobierno acondicionadas y equipadas con las herramientas básicas necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas a cada una en los Reglamentos Interiores correspondientes.

4. Productos: ¿Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

R: Sí. Con la elaboración y publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-20204, así como de los instrumentos de planeación estratégica, de programación y presupuestación del gasto público, y en específico del Programa General de Obras, el CAPCEE cuenta con las directrices y los recursos para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la INFE.

5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

De acuerdo con el número de herramientas yo subprocesos analizados:

5.5.1 Sistema o herramienta:

Subproceso - Programación y Subproceso - Presupuestación

Sistema o herramienta: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados

Siglas: SPPR

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Subproceso – Presupuestación

Procedimiento Contable

Sistema o herramienta: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Siglas: SAACG.NET

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Contabilidad

Sistema o herramienta: Sistema contable-presupuestal

Siglas: INGRES

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Contabilidad
- Unidad de Seguimiento a la Inversión

6. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?

R: Sí.

A nivel federal se identificó una necesaria y adecuada coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED y demás normativa aplicable en la materia.

A nivel estatal, la coordinación que existe entre las Dependencias y Entidades que participan en el Proceso de Planeación es adecuada, ya que todas cuentan con atribuciones y obligaciones,

conferidas en sus Reglamentos Interiores, relacionadas con actividades de planeación estratégica, programación, presupuestación y control, las cuales son coordinadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La instancia coordinadora de los subprocesos identificados en el Proceso de Planeación son coordinados por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Dependencias y/o Entidades que participan en el Proceso de Planeación, se especifican a continuación:

Proceso de Planeación

A. Subproceso - Planeación Estratégica

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Gerencia del Sistema Nacional de Información (GSNI)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Planeación

B. Subproceso - Programación

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Gerencia del Sistema Nacional de Información (GSNI)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de programación y Presupuesto

C. Subproceso - Presupuesto

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Departamento de Costos y Presupuesto del CAPCEE
- Instituciones de educación pública y Universidades
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto

D. Subproceso – Actualización de los documentos programáticos

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública Federal
- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Unidad de Programación y Presupuesto

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

- ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de sus objetivos?

R: Sí. El Proceso de Planeación se consideró pertinente, aún en condiciones atípicas como las que prevalecieron durante el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Puebla, ya que este transitó por tres Administraciones distintas, una iniciada y concluida en diciembre de 2018; un interinato de seis meses que inició en marzo y terminó en julio de 2019; y el actual Gobierno, el cual entró en funciones a partir de agosto de 2019.

8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

R: La ejecución eficaz del Proceso de Planeación es de suma importancia ya que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, la programación y presupuestación del FAM-IE.

A nivel de planeación interinstitucional con el INIFED y la SEP, la planeación tiene como propósito definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física determinados en los planes y programas federales, estatales y municipales.

Las características que se considera atribuyen importancia estratégica al Proceso de Planeación, son las siguientes:

- Los documentos de planeación estratégica (productos de cada subproceso) reflejan el Modelo de Gobierno que prevalece en cada Administración, por lo que, entre otros, establecen los objetivos metas, estrategias y líneas de acción a seguir por todos los Ejecutores del gasto atender las necesidades de la población, incrementar su bienestar y crear valor público.
- Los Programas presupuestarios, en este caso el Pp K007, es el instrumento que integra y articula las acciones que le permiten al CAPCEE ejecutar los proyectos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Educativa.
- El proceso de presupuestación permite la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la asignación de recursos a las Dependencias y Entidades, en este caso al CAPCEE, bajo el enfoque integral de Gestión para Resultados, lo cual es de suma importancia para garantizar el logro de los objetivos.
- La actualización de los instrumentos programáticos, así como de la normatividad asociada al proceso de Planeación, son relevantes ya que, en el primer caso, dicho subproceso asegura que las acciones que son ejecutadas por el CAPCEE, se encuentran vinculadas a los objetivos

de orden superior; mientras que, en el segundo caso, se garantiza que los ordenamientos que regulan el proceso, así como los criterios técnico- metodológicos, se apeguen a las directrices federales, se encuentren actualizados y acordes a la política federal o estatal.

- Con la elaboración del Programa General de Obras, el CAPCEE cuenta con las directrices y los recursos para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la INFE.

9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

No aplica para el Fondo evaluado

Diagramas de flujo del Proceso - Planeación

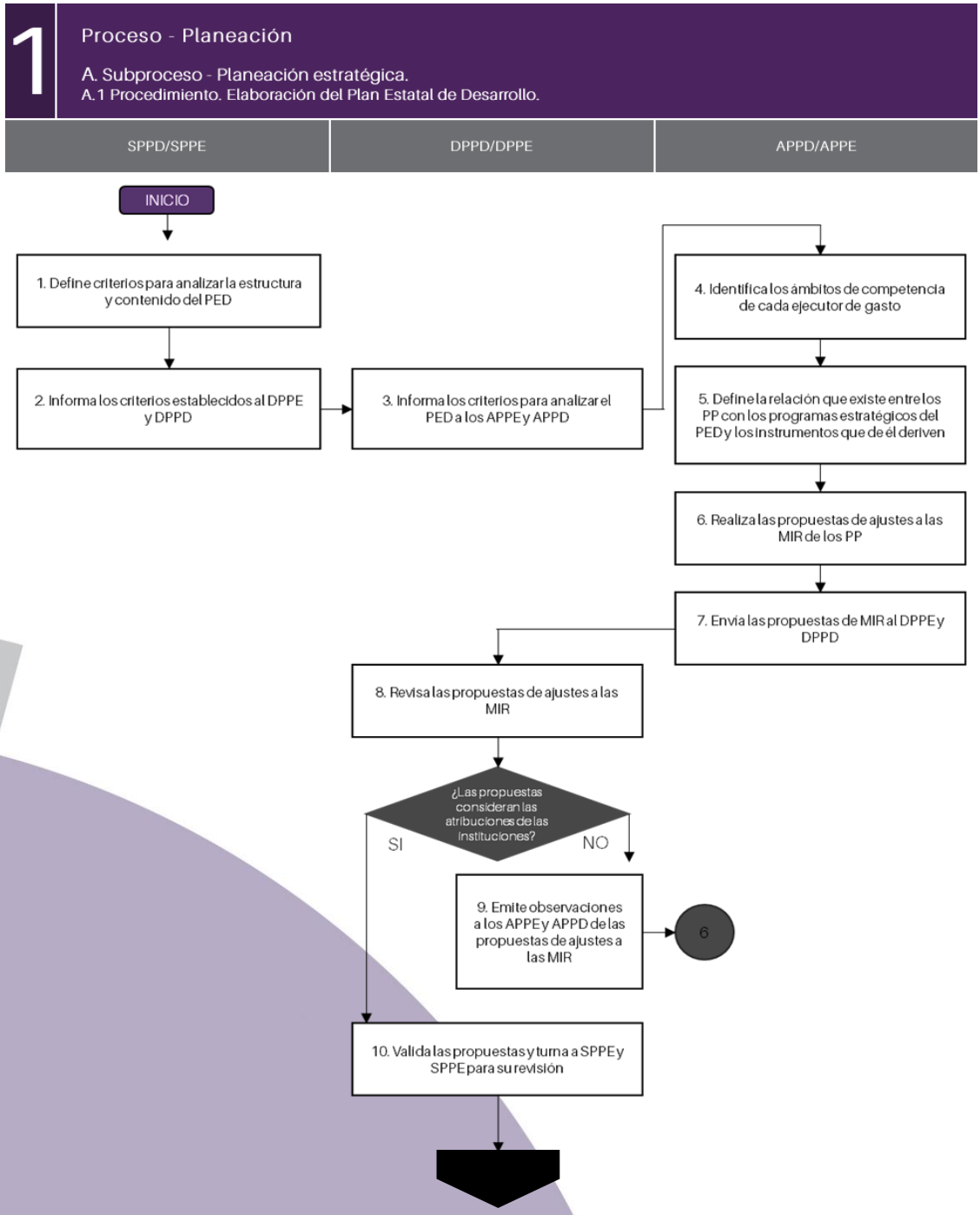

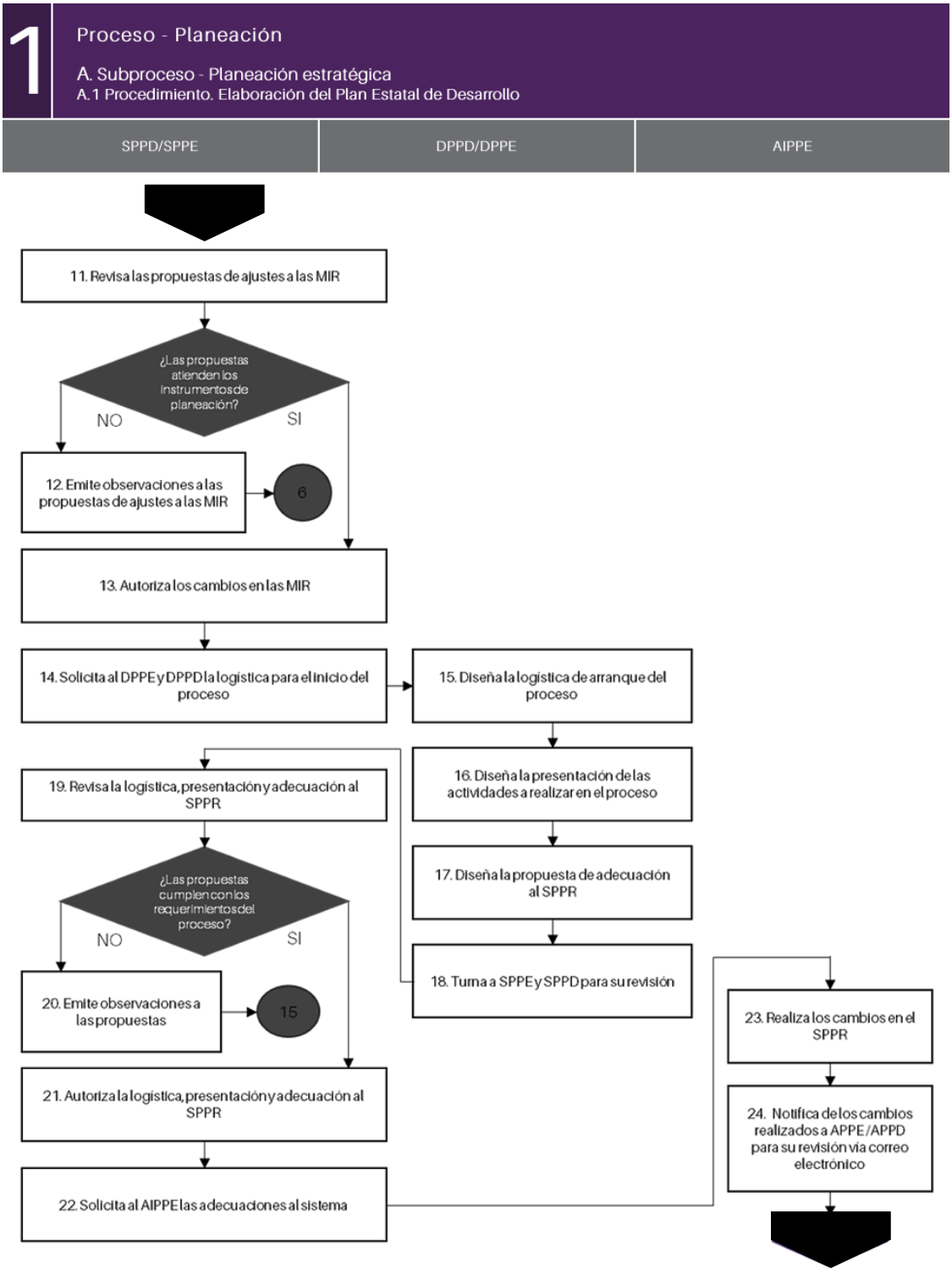
1
Proceso - Planeación
A. Subproceso - Planeación estratégica
A.1 Procedimiento. Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo
SPPD/SPPE
DPPD/DPPE
AIPPE
11. Revisa las propuestas de ajustes a las MIR
¿Las propuestas atienden los instrumentos de planeación?
NO
SI
12. Emite observaciones a las propuestas de ajustes a las MIR
6
13. Autoriza los cambios en las MIR
14. Solicita al DPPE y DPPD la logística para el inicio del proceso
15. Diseña la logística de arranque del proceso
16. Diseña la presentación de las actividades a realizar en el proceso
17. Diseña la propuesta de adecuación al SPPR
18. Turna a SPPE y SPPD para su revisión
19. Revisa la logística, presentación y adecuación al SPPR
¿Las propuestas cumplen con los requerimientos del proceso?
NO
SI
20. Emite observaciones a las propuestas
15
21. Autoriza la logística, presentación y adecuación al SPPR
22. Solicita al AIPPE las adecuaciones al sistema
23. Realiza los cambios en el SPPR
24. Notifica de los cambios realizados a APPE/APPD para su revisión vía correo electrónico

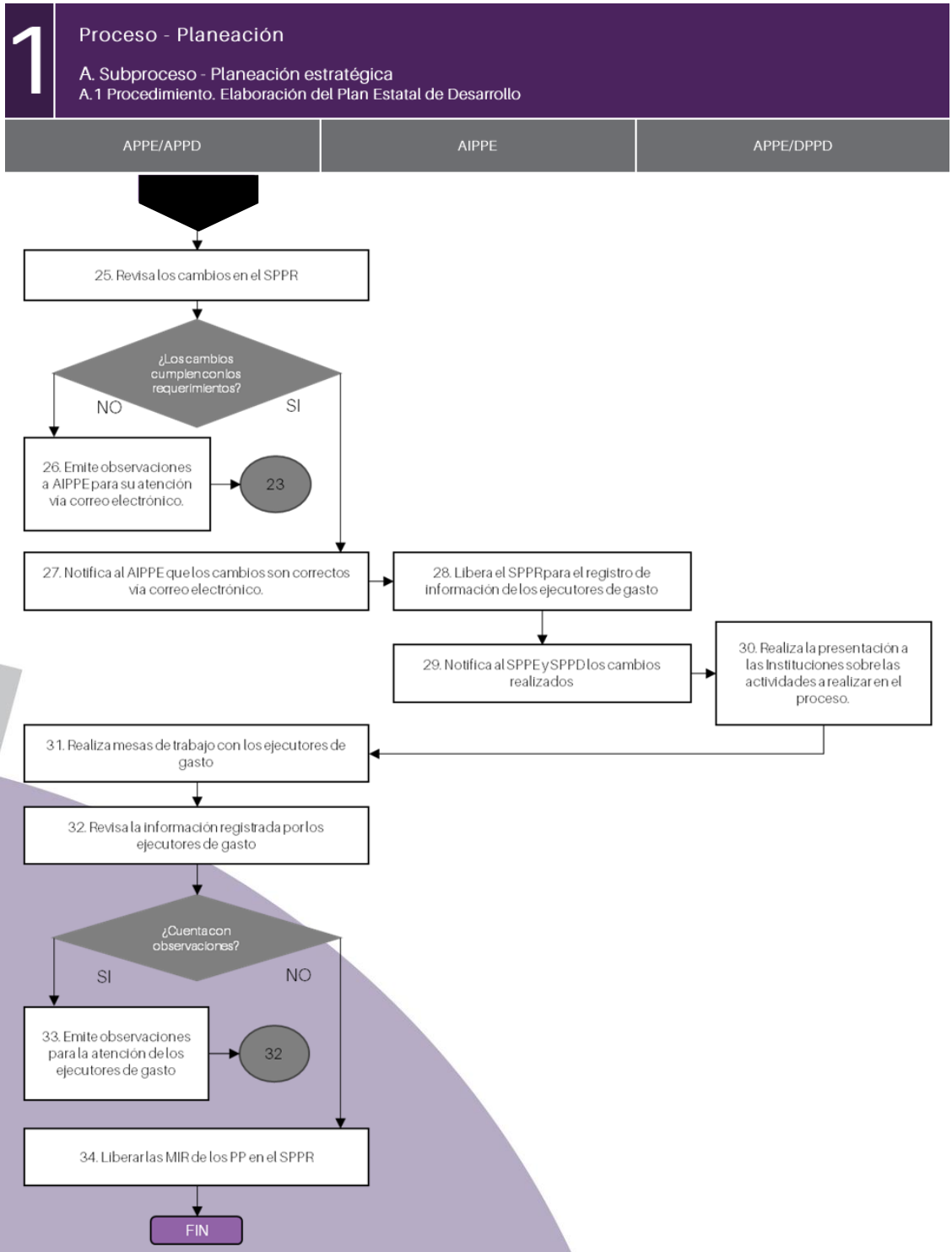
1
Proceso - Planeación
A. Subproceso - Planeación estratégica
A.1 Procedimiento. Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo
APPE/APPD
AIPPE
APPE/DPPD
25. Revisa los cambios en el SPPR
¿Los cambios cumplen con los requerimientos?
NO
SI
26. Emite observaciones a AIPPE para su atención vía correo electrónico.
23
27. Notifica al AIPPE que los cambios son correctos vía correo electrónico.
28. Libera el SPPR para el registro de información de los ejecutores de gasto
29. Notifica al SPPE y SPPD los cambios realizados
30. Realiza la presentación a las Instituciones sobre las actividades a realizar en el proceso.
31. Realiza mesas de trabajo con los ejecutores de gasto
32. Revisa la información registrada por los ejecutores de gasto
¿Cuenta con observaciones?
SI
NO
33. Emite observaciones para la atención de los ejecutores de gasto
32
34. Liberar las MIR de los PP en el SPPR
FIN

1

Proceso - Planeación

A. Subproceso - Planeación estratégica

A.2 Procedimiento. Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal

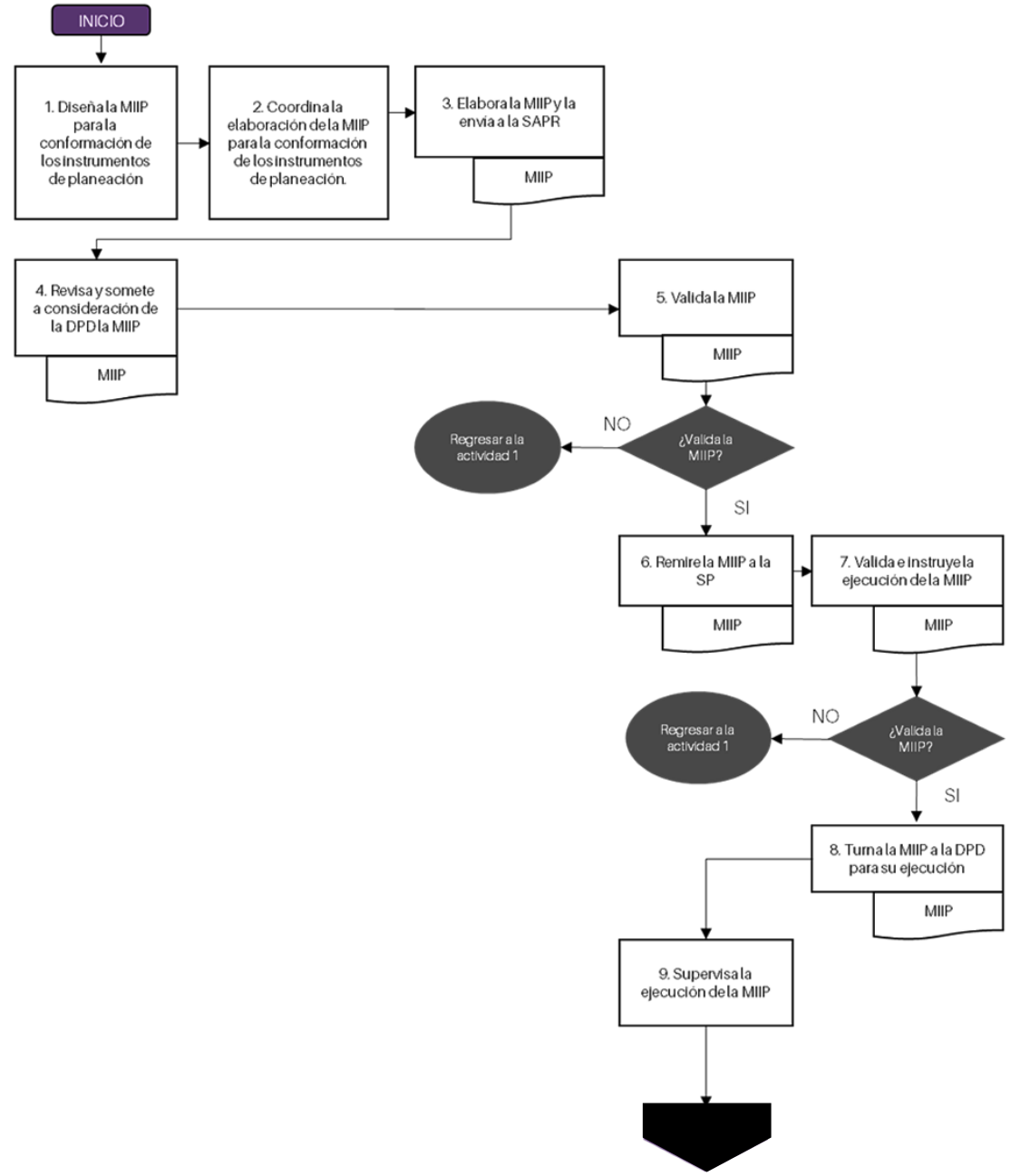

1 Proceso - Planeación

A. Subproceso - Planeación estratégica

A.2 Procedimiento. Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal

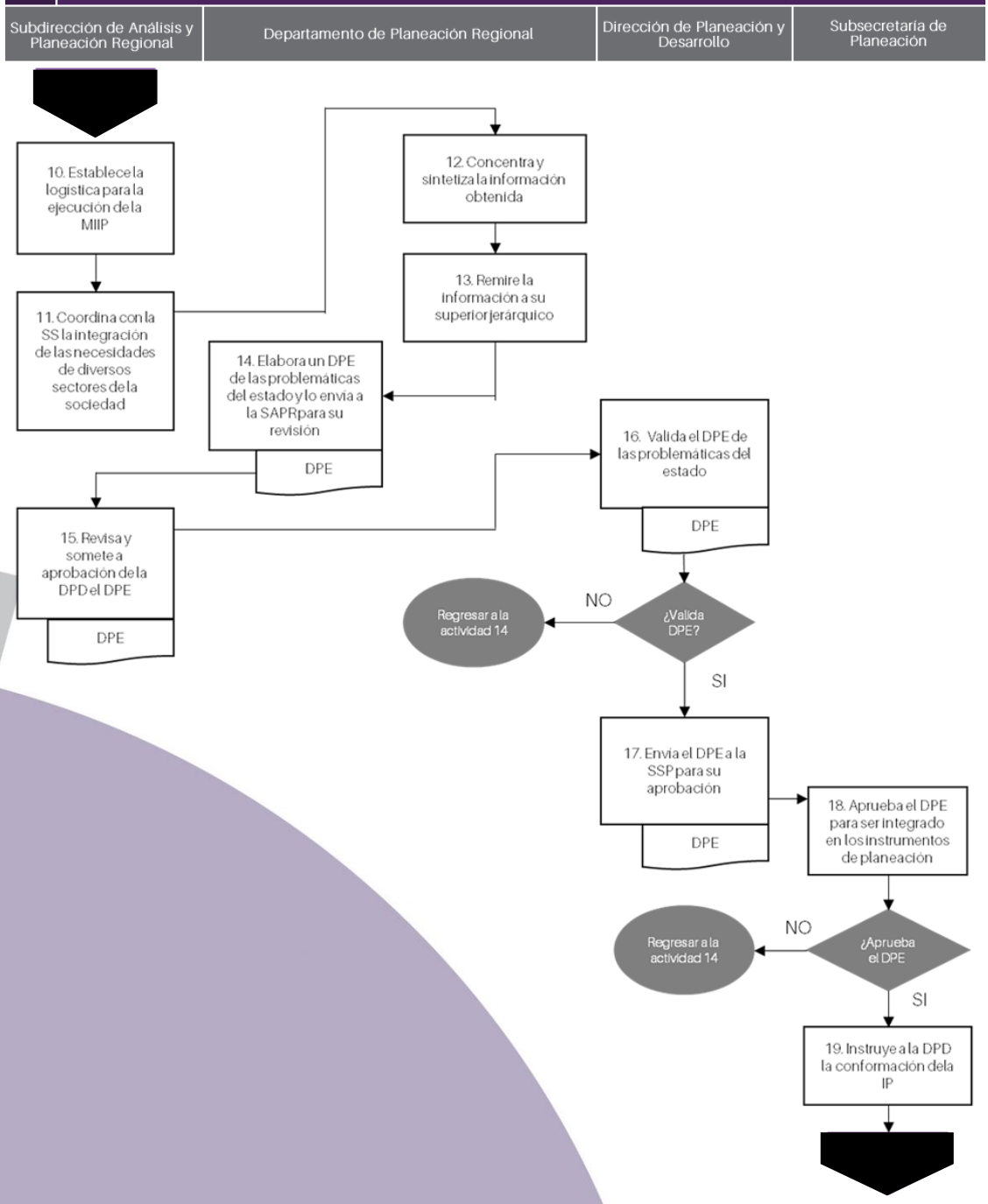

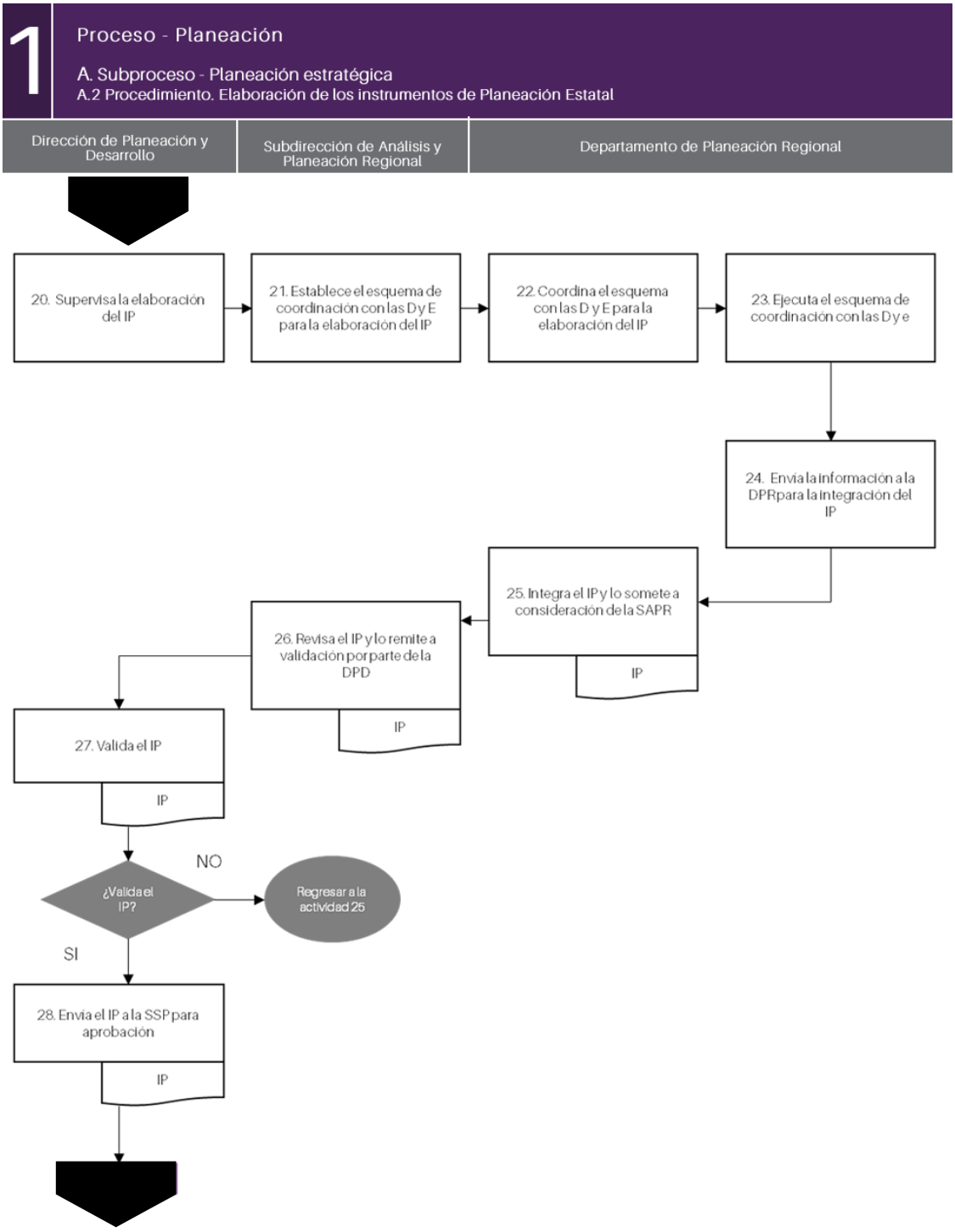
1
Proceso - Planeación
A. Subproceso - Planeación estratégica
A.2 Procedimiento. Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal
Dirección de Planeación y Desarrollo
Subdirección de Análisis y Planeación Regional
Departamento de Planeación Regional
20. Supervisa la elaboración del IP
21. Establece el esquema de coordinación con las D y E para la elaboración del IP
22. Coordina el esquema con las D y E para la elaboración del IP
23. Ejecuta el esquema de coordinación con las D y e
24. Envía la información a la DPR para la integración del IP
25. Integra el IP y lo somete a consideración de la SAPR
IP
26. Revisa el IP y lo remite a validación por parte de la DPD
IP
27. Valida el IP
IP
¿Valida el IP?
NO
Regresar a la actividad 25
SI
28. Envía el IP a la SSP para aprobación
IP

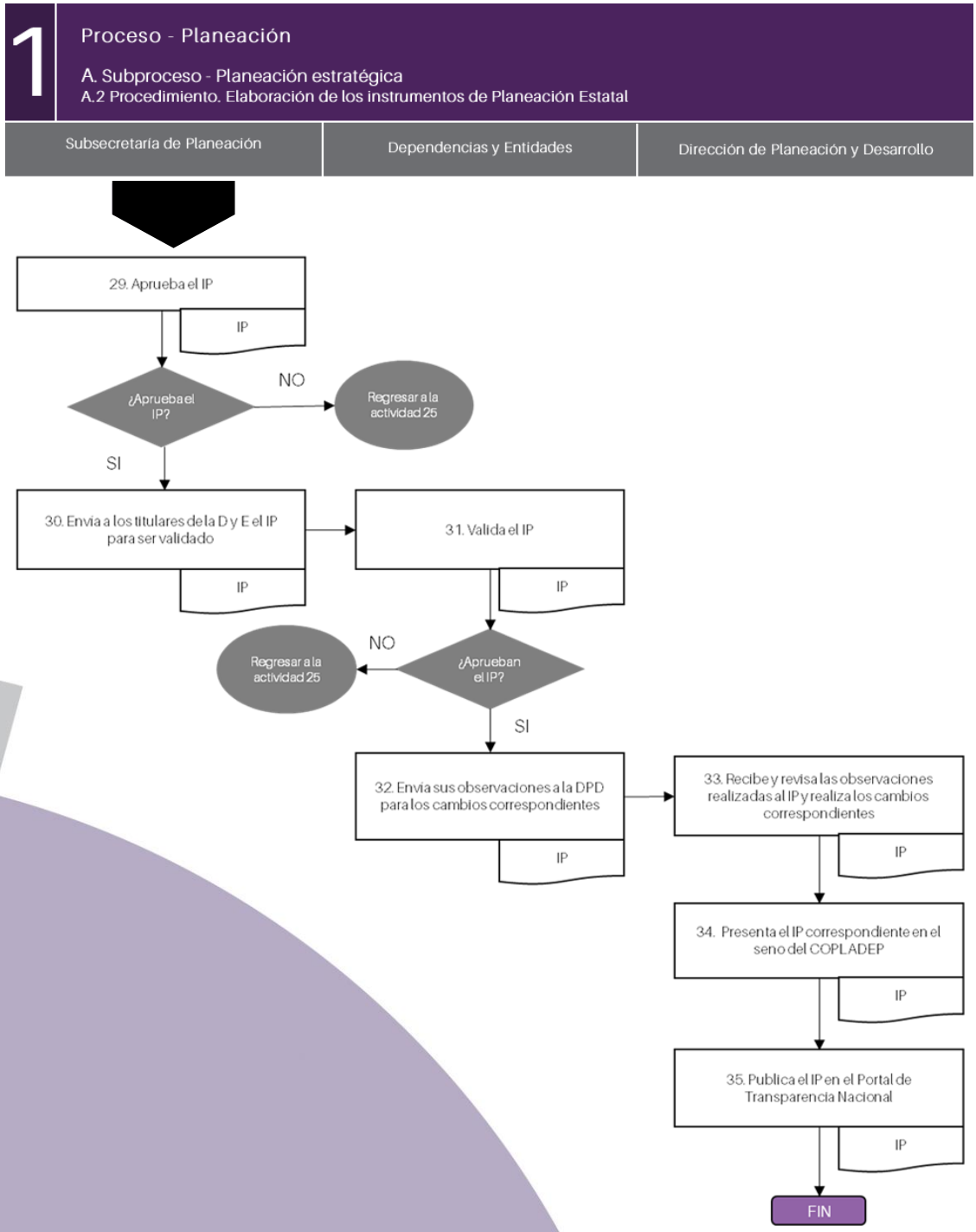
1
Proceso - Planeación
A. Subproceso - Planeación estratégica
A.2 Procedimiento. Elaboración de los instrumentos de Planeación Estatal
Subsecretaría de Planeación
Dependencias y Entidades
Dirección de Planeación y Desarrollo
29. Aprueba el IP
IP
¿Aprueba el IP?
NO
Regresar a la actividad 25
SI
30. Envía a los titulares de la D y E el IP para ser validado
IP
31. Valida el IP
IP
Regresar a la actividad 25
NO
¿Aprueban el IP?
SI
32. Envía sus observaciones a la DPD para los cambios correspondientes
IP
33. Recibe y revisa las observaciones realizadas al IP y realiza los cambios correspondientes
IP
34. Presenta el IP correspondiente en el seno del COPLADEP
IP
35. Publica el IP en el Portal de Transparencia Nacional
IP
FIN

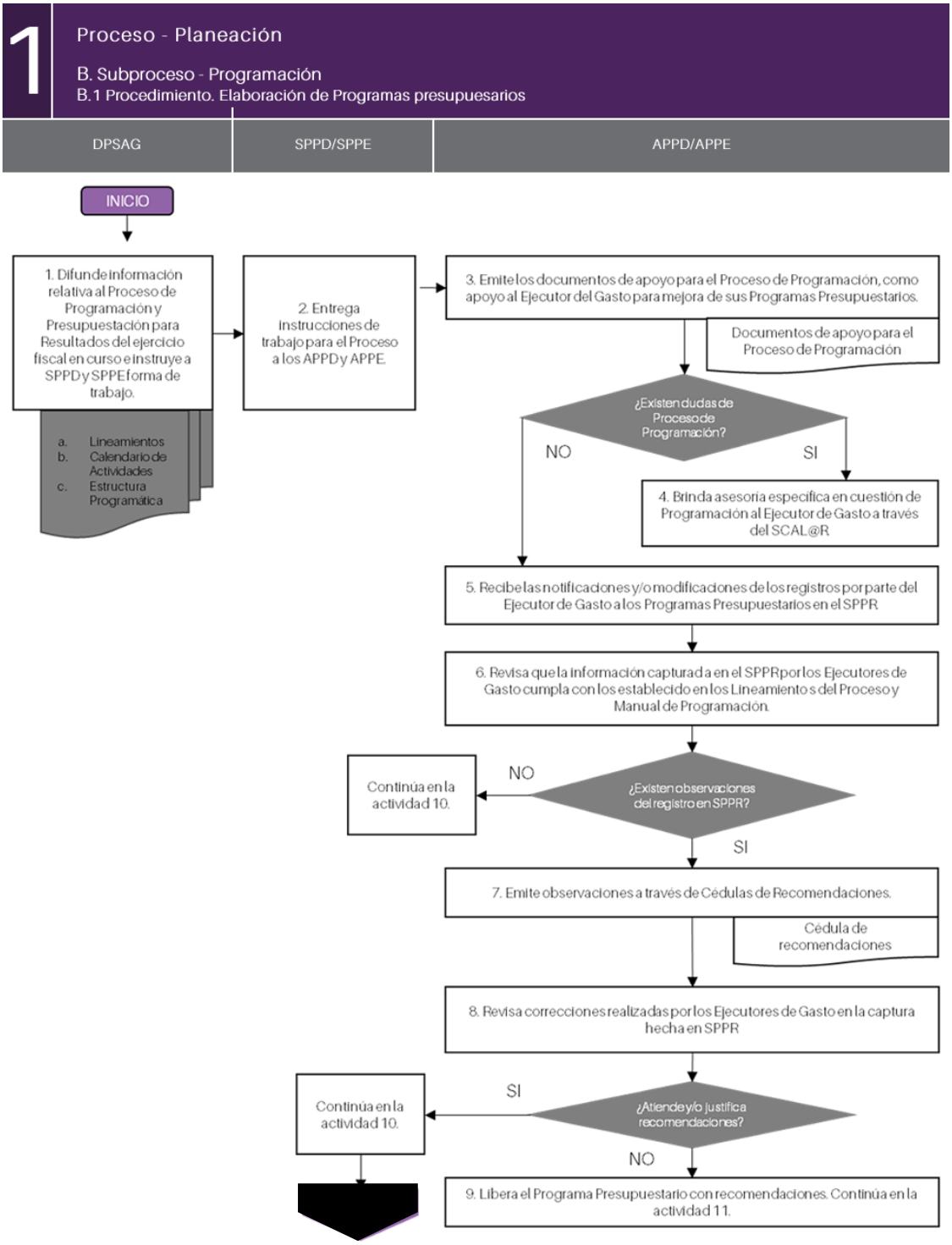
1
Proceso - Planeación
B. Subproceso - Programación
B.1 Procedimiento. Elaboración de Programas presupuesarios
DPSAG
SPPD/SPPE
APPD/APPE
INICIO
1. Difunde información relativa al Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del ejercicio fiscal en curso e instruye a SPPD y SPPE forma de trabajo.
a. Lineamientos
b. Calendario de Actividades
c. Estructura Programática
2. Entrega instrucciones de trabajo para el Proceso a los APPD y APPE.
3. Emite los documentos de apoyo para el Proceso de Programación, como apoyo al Ejecutor del Gasto para mejora de sus Programas Presupuestarios.
Documentos de apoyo para el Proceso de Programación
¿Existen dudas de Proceso de Programación?
NO
SI
4. Brinda asesoría específica en cuestión de Programación al Ejecutor de Gasto a través del SCAL@R
5. Recibe las notificaciones y/o modificaciones de los registros por parte del Ejecutor de Gasto a los Programas Presupuestarios en el SPPR
6. Revisa que la información capturada en el SPPR por los Ejecutores de Gasto cumpla con los establecido en los Lineamientos del Proceso y Manual de Programación.
¿Existen observaciones del registro en SPPR?
NO
Continúa en la actividad 10.
SI
7. Emite observaciones a través de Cédulas de Recomendaciones.
Cédula de recomendaciones
8. Revisa correcciones realizadas por los Ejecutores de Gasto en la captura hecha en SPPR
¿Atiende y/o justifica recomendaciones?
SI
Continúa en la actividad 10.
NO
9. Libera el Programa Presupuestario con recomendaciones. Continúa en la actividad 11.

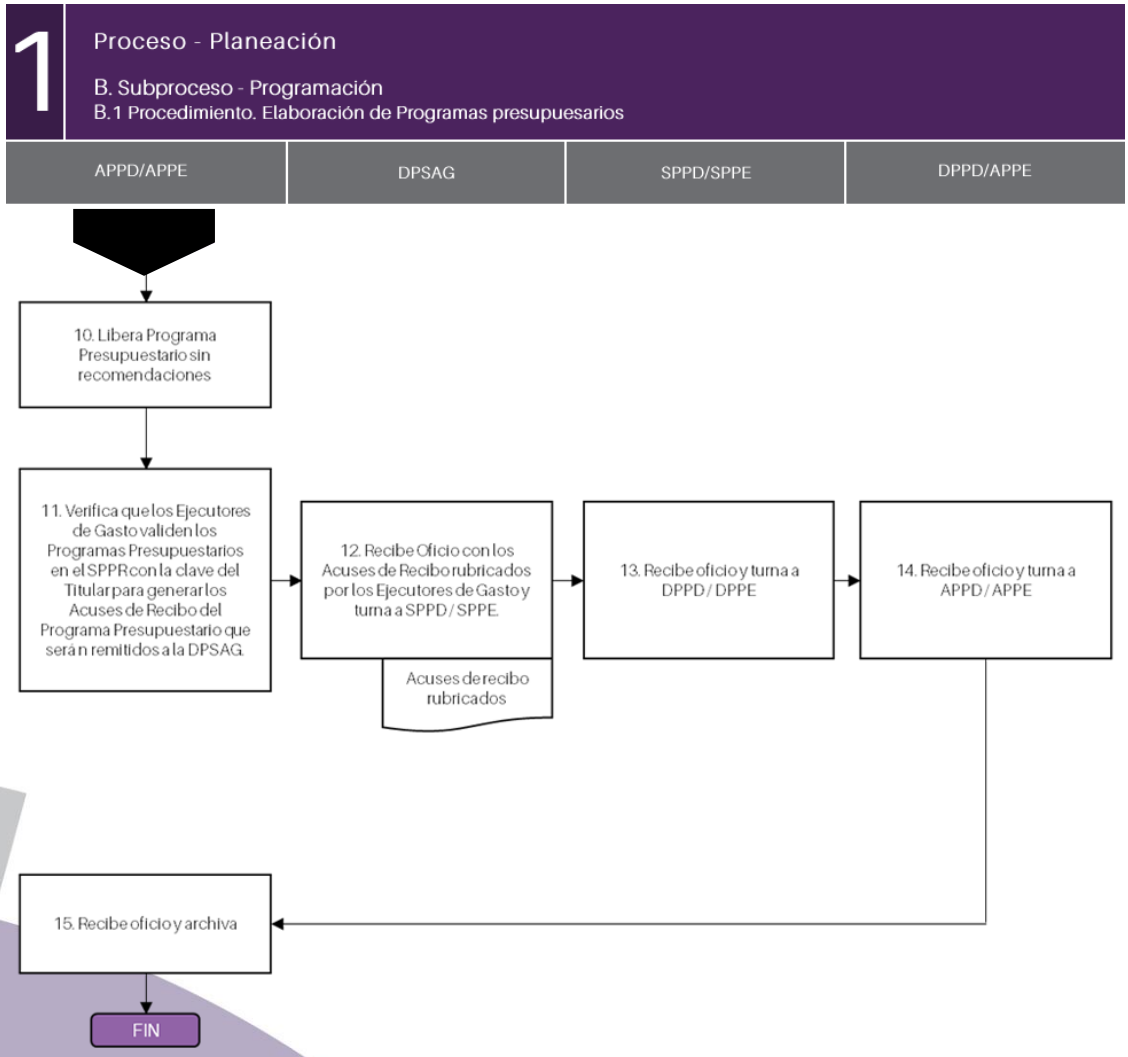
1
Proceso - Planeación
B. Subproceso - Programación
B.1 Procedimiento. Elaboración de Programas presupuesarios
APPD/APPE
DPSAG
SPPD/SPPE
DPPD/APPE
10. Libera Programa Presupuestario sin recomendaciones
11. Verifica que los Ejecutores de Gasto validen los Programas Presupuestarios en el SPPR con la clave del Titular para generar los Acuses de Recibo del Programa Presupuestario que serán remitidos a la DPSAG.
12. Recibe Oficio con los Acuses de Recibo rubricados por los Ejecutores de Gasto y turna a SPPD / SPPE.
Acuses de recibo rubricados
13. Recibe oficio y turna a DPPD / DPPE
14. Recibe oficio y turna a APPD / APPE
15. Recibe oficio y archiva
FIN

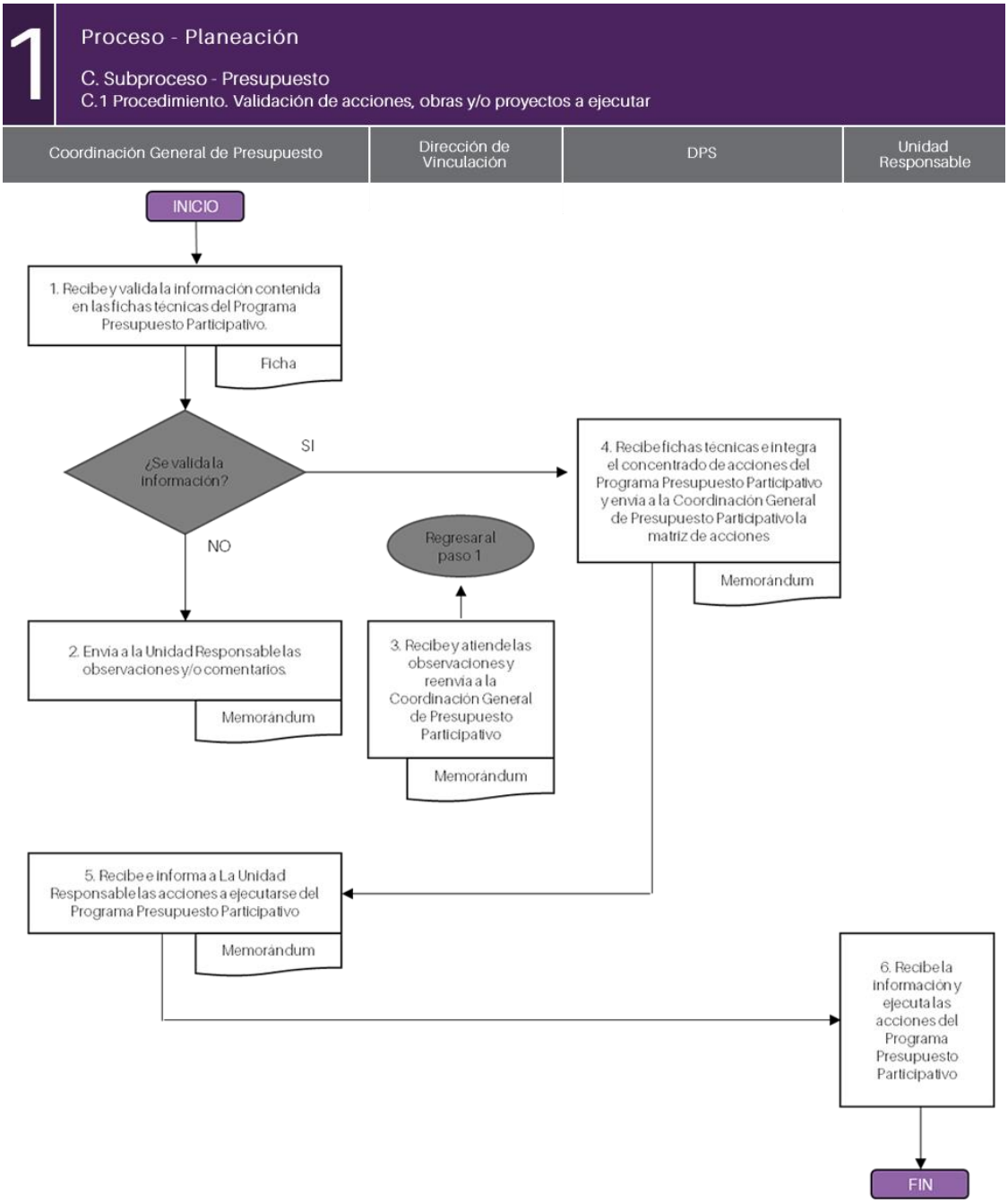
1
Proceso - Planeación
C. Subproceso - Presupuesto
C.1 Procedimiento. Validación de acciones, obras y/o proyectos a ejecutar
Coordinación General de Presupuesto
Dirección de Vinculación
DPS
Unidad Responsable
INICIO
1. Recibe y valida la información contenida en las fichas técnicas del Programa Presupuesto Participativo.
Ficha
¿Se valida la información?
SI
NO
4. Recibe fichas técnicas e integra el concentrado de acciones del Programa Presupuesto Participativo y envía a la Coordinación General de Presupuesto Participativo la matriz de acciones
Memorándum
Regresar al paso 1
2. Envía a la Unidad Responsable las observaciones y/o comentarios.
Memorándum
3. Recibe y atiende las observaciones y reenvía a la Coordinación General de Presupuesto Participativo
Memorándum
5. Recibe e informa a La Unidad Responsable las acciones a ejecutarse del Programa Presupuesto Participativo
Memorándum
6. Recibe la información y ejecuta las acciones del Programa Presupuesto Participativo
FIN

1 Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.2 Procedimiento. Elaboración del Programa Anual de Obras Públicas y Servicios

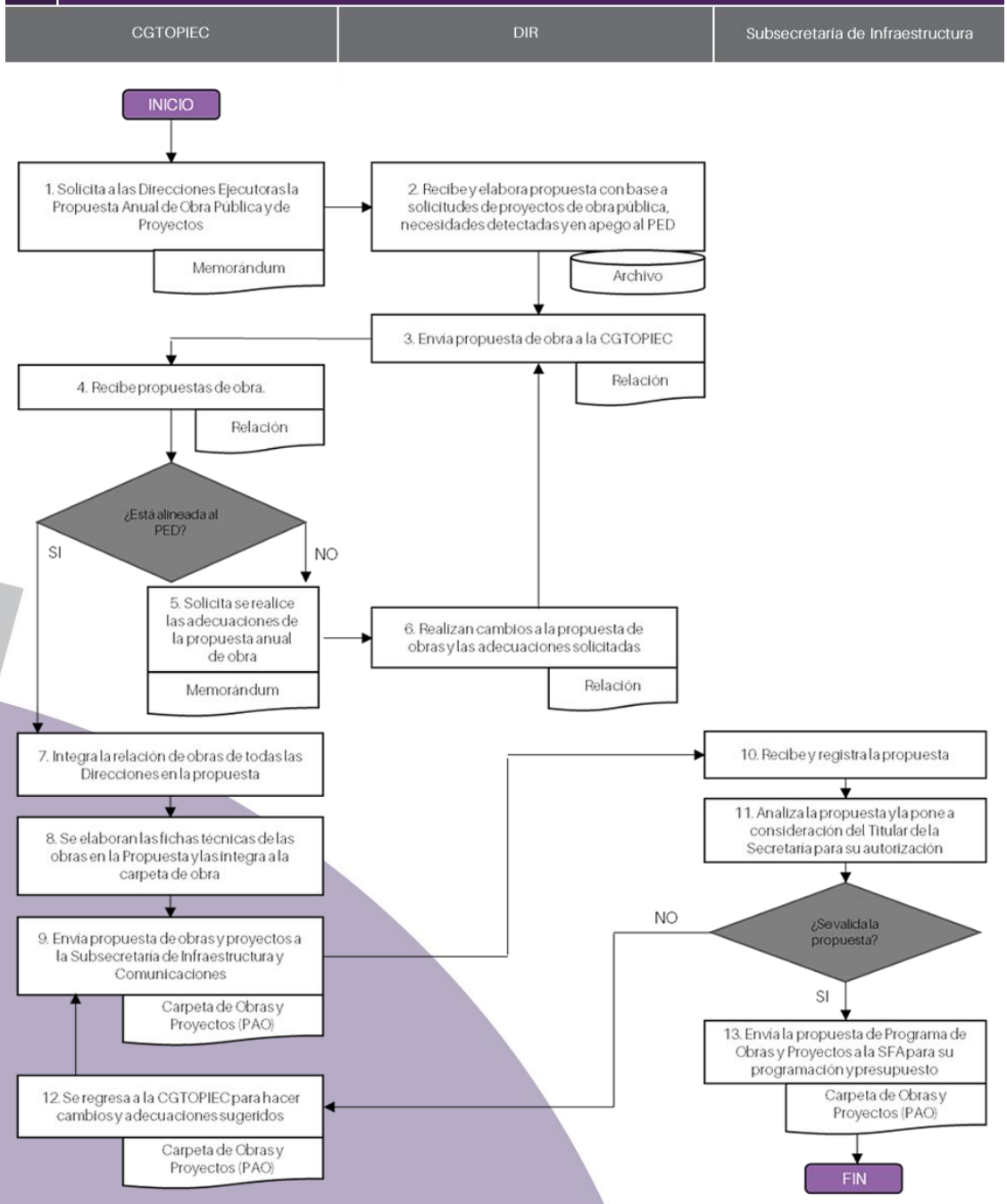

1 Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.3 Procedimiento. Revisión y autorización de estimaciones de Obra Pública

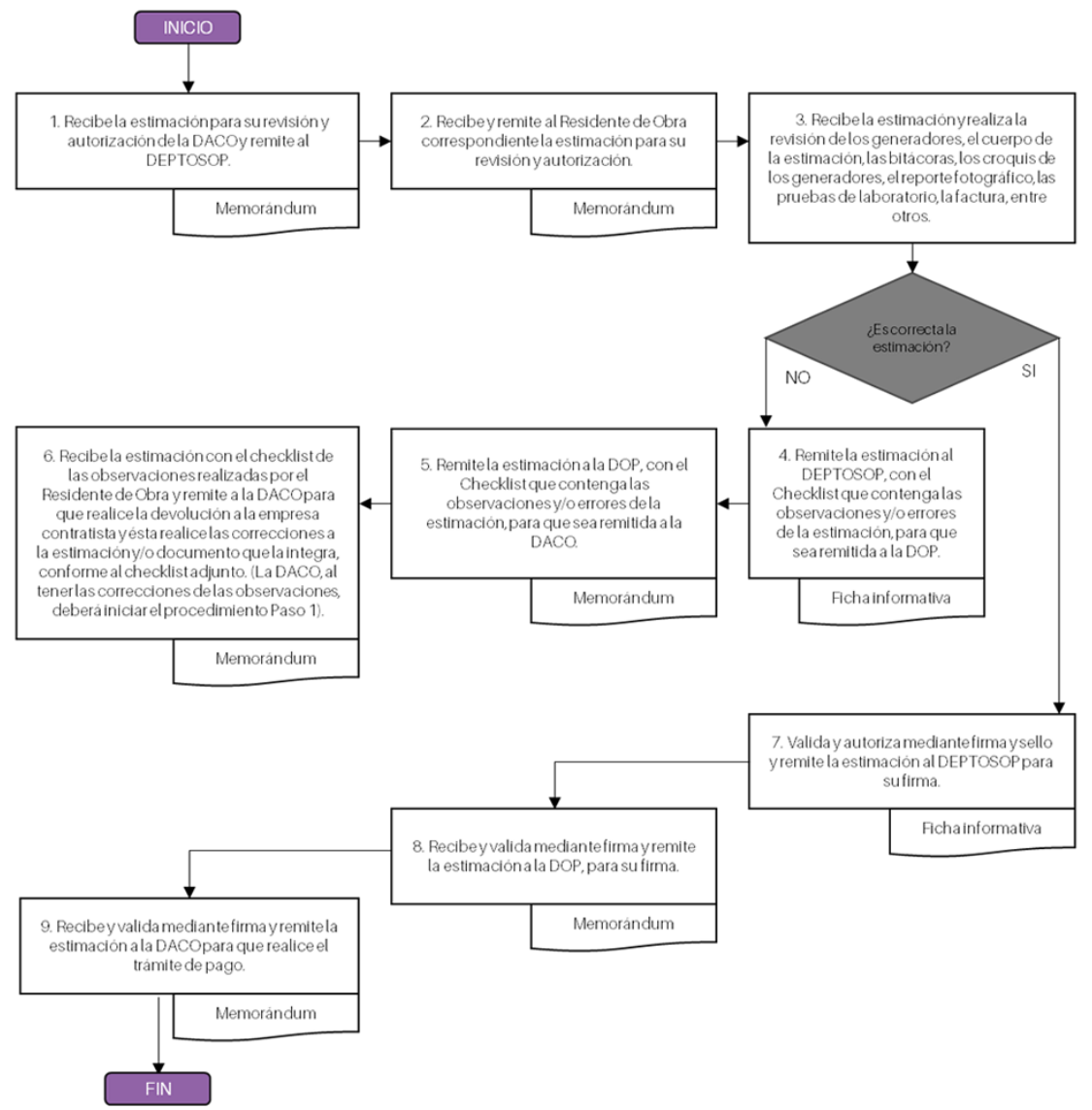

1 Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.4 Procedimiento. Control de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública

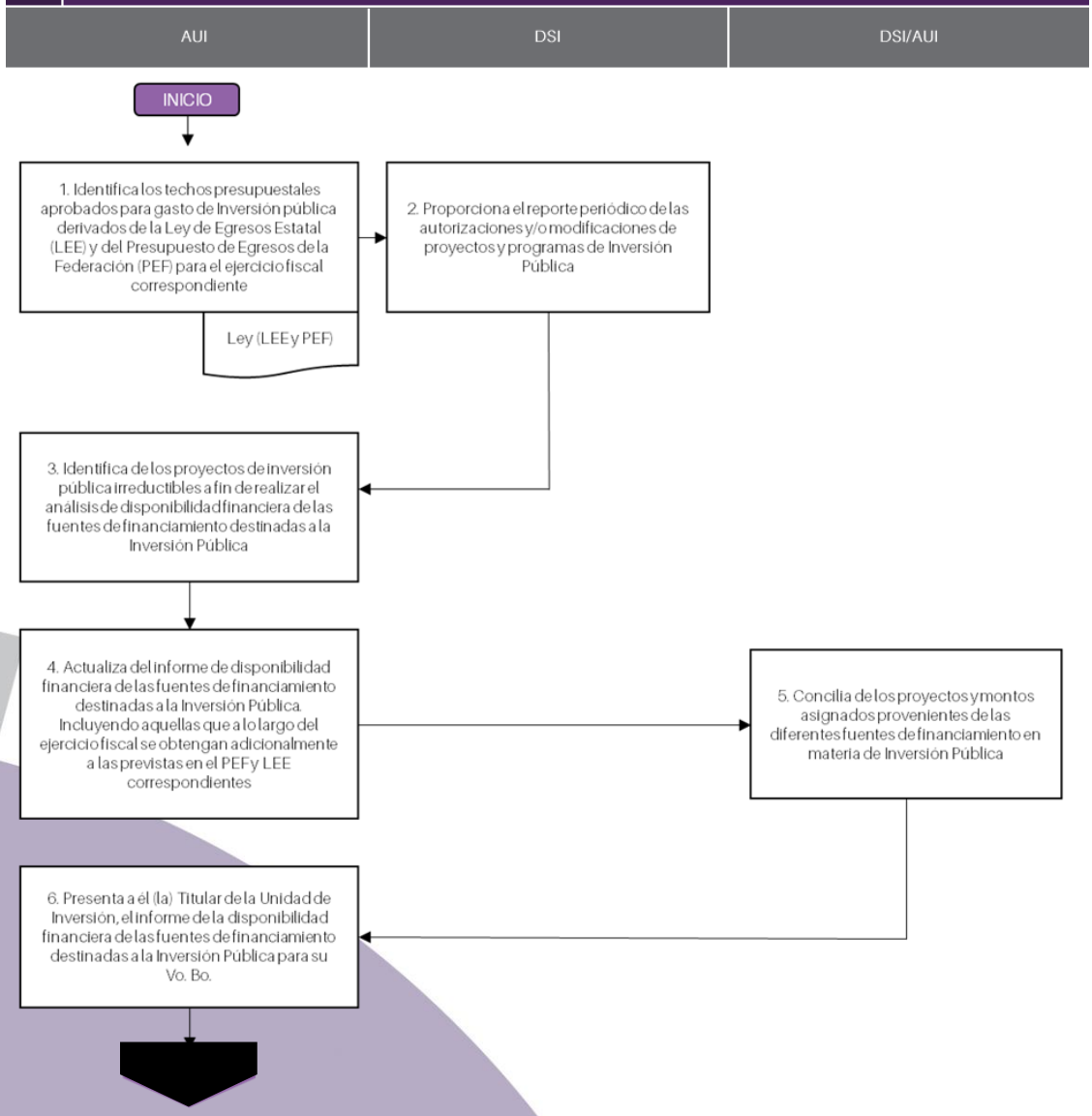

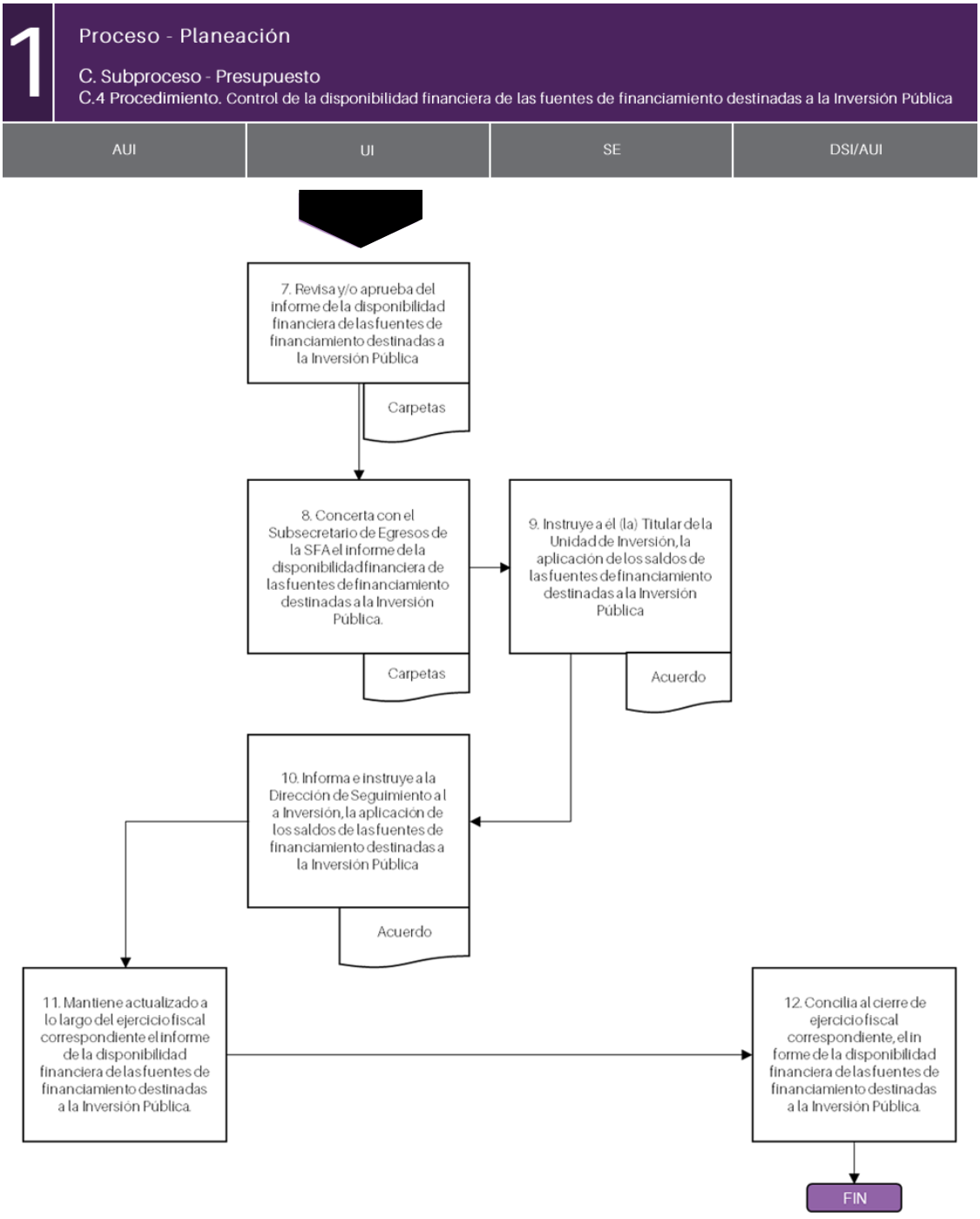
1
Proceso - Planeación
C. Subproceso - Presupuesto
C.4 Procedimiento. Control de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública
AUI
UI
SE
DSI/AUI
7. Revisa y/o aprueba del informe de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública
Carpetas
8. Concerta con el Subsecretario de Egresos de la SFA el informe de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública.
Carpetas
9. Instruye a él (la) Titular de la Unidad de Inversión, la aplicación de los saldos de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública
Acuerdo
10. Informa e instruye a la Dirección de Seguimiento a l a Inversión, la aplicación de los saldos de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública
Acuerdo
11. Mantiene actualizado a lo largo del ejercicio fiscal correspondiente el informe de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública.
12. Concilia al cierre de ejercicio fiscal correspondiente, el in forme de la disponibilidad financiera de las fuentes de financiamiento destinadas a la Inversión Pública.
FIN

1 Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.5 Procedimiento. Alta, Modificación y Baja de Inversiones

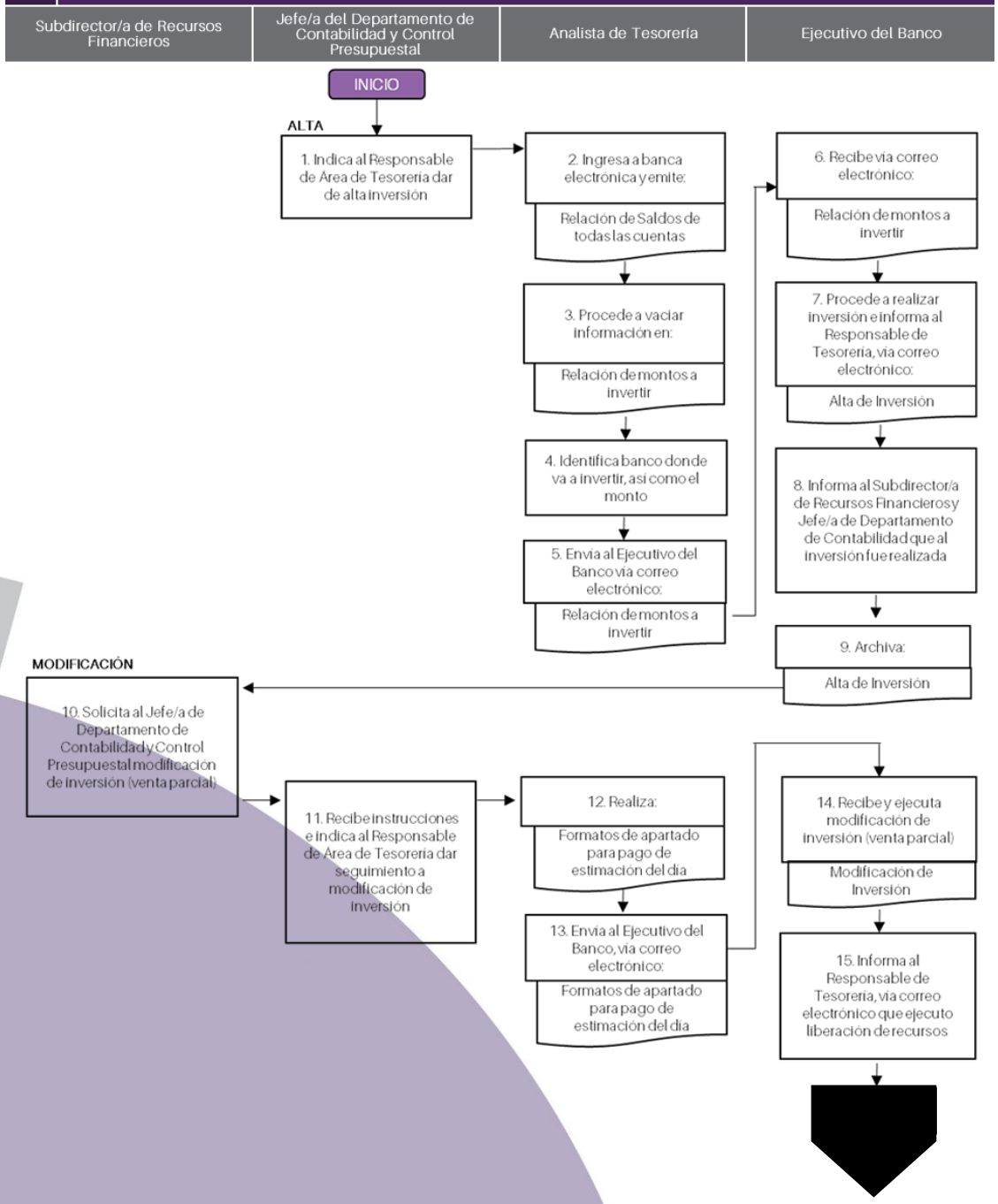

1

Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.5 Procedimiento. Alta, Modificación y Baja de Inversiones

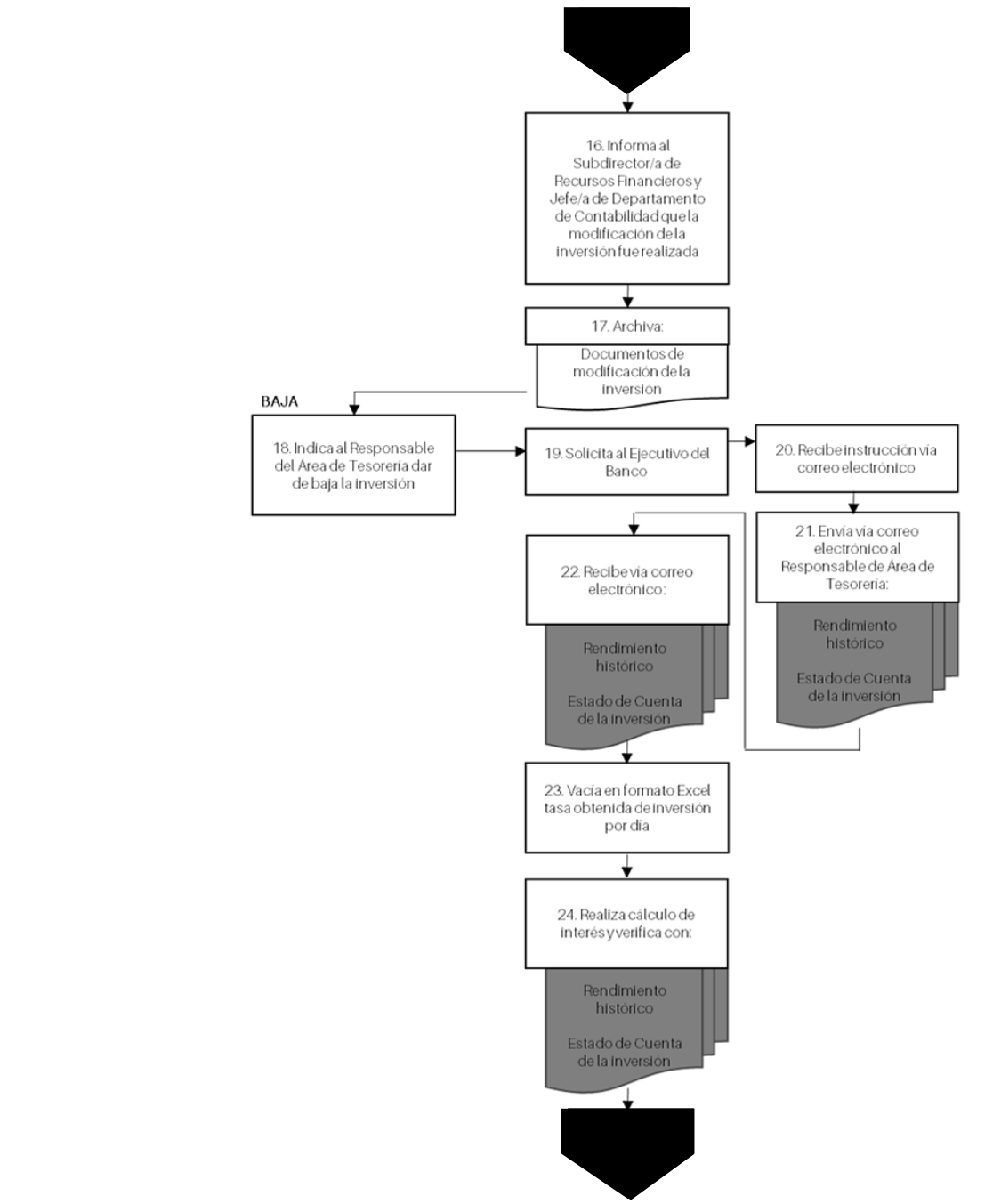

1

Proceso - Planeación

C. Subproceso - Presupuesto

C.5 Procedimiento. Alta, Modificación y Baja de Inversiones

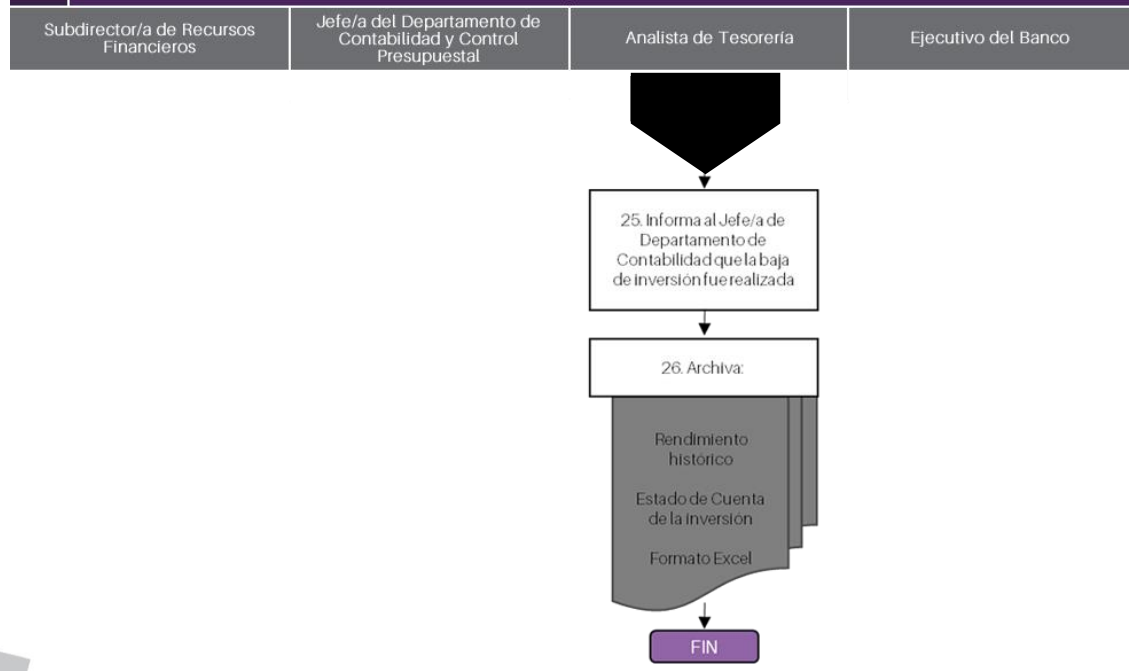

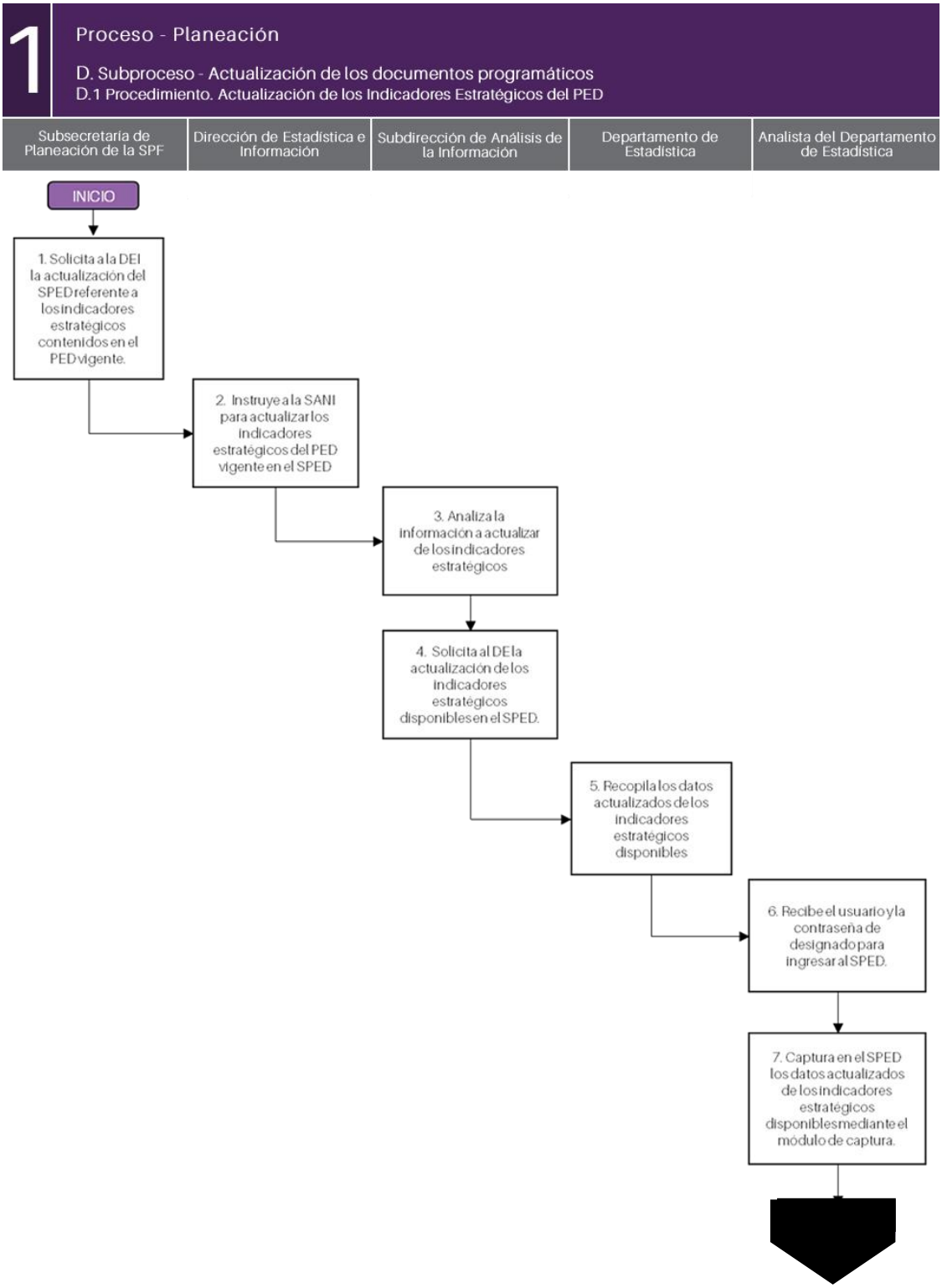
1
Proceso - Planeación
D. Subproceso - Actualización de los documentos programáticos
D.1 Procedimiento. Actualización de los Indicadores Estratégicos del PED
Subsecretaría de Planeación de la SPF
Dirección de Estadística e Información
Subdirección de Análisis de la Información
Departamento de Estadística
Analista del Departamento de Estadística
INICIO
1. Solicita a la DEI la actualización del SPED referente a los indicadores estratégicos contenidos en el PED vigente.
2. Instruye a la SANI para actualizar los indicadores estratégicos del PED vigente en el SPED
3. Analiza la información a actualizar de los indicadores estratégicos
4. Solicita al DE la actualización de los indicadores estratégicos disponibles en el SPED.
5. Recopila los datos actualizados de los indicadores estratégicos disponibles
6. Recibe el usuario y la contraseña de designado para ingresar al SPED.
7. Captura en el SPED los datos actualizados de los indicadores estratégicos disponibles mediante el módulo de captura.

1

Proceso - Planeación

D. Subproceso - Actualización de los documentos programáticos

D.2 Procedimiento. Modificación de Pp

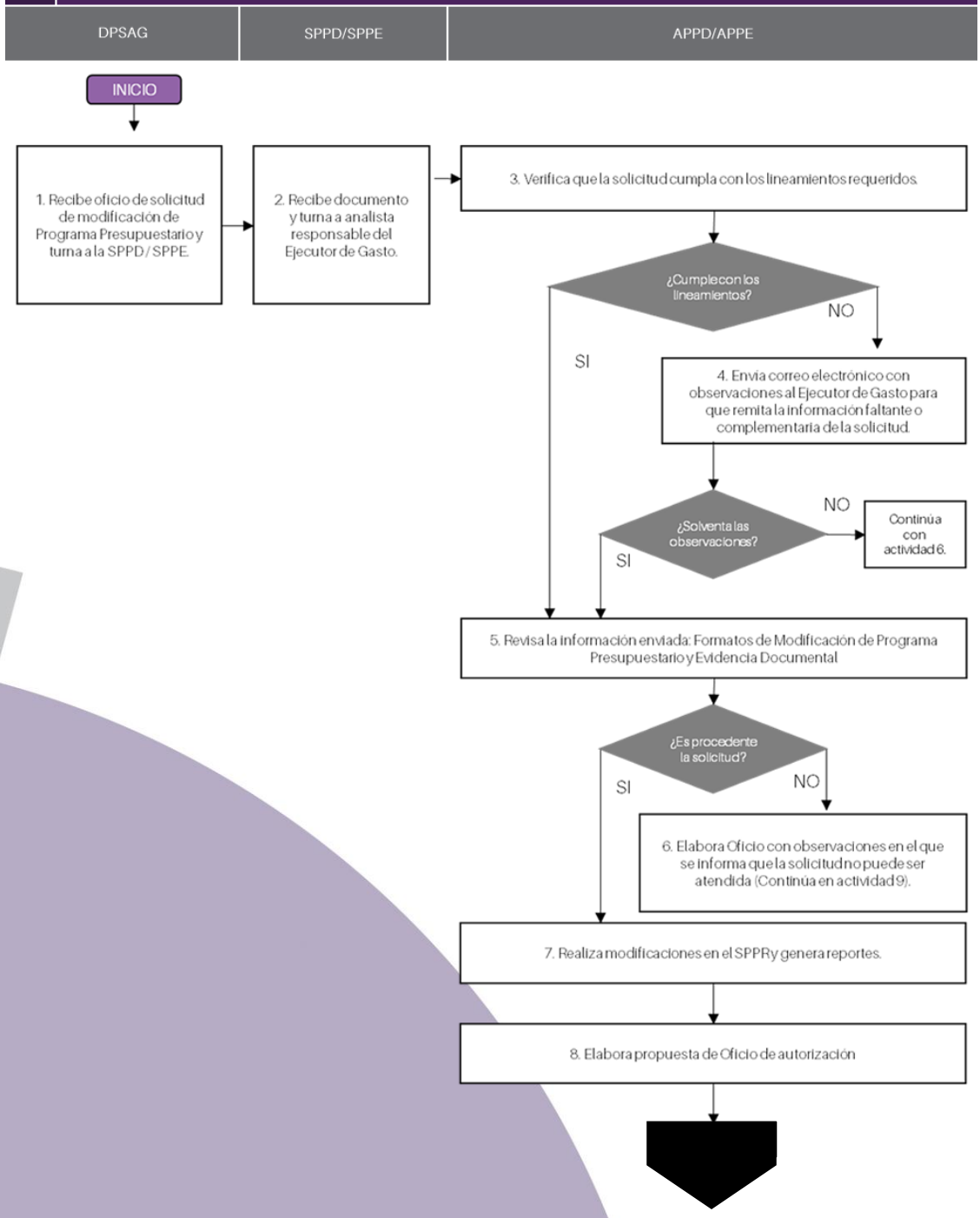

Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional

1. Descripción del proceso y subprocesos

Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.

Proceso de Coordinación interinstitucional e institucional

R: El proceso tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación y operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, estableciendo los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa en la entidad.

Subprocesos

1.1.A Subproceso - Coordinación interinstitucional

Actividades:

- Recepción de Ingresos federales y estatales por conceptos distintos a las contribuciones, productos y aprovechamiento
- Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Básica
- Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Universidades Públicas
- Mecanismo interinstitucional FAM-Infraestructura Educativa Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Mecanismo interinstitucional FAM-Potenciado

Componentes entregables:

- Recibo de liberación de recursos federales del Ejecutor del Gasto
- Mecanismo de operación del FAM-Infraestructura Educativa Básica
- Mecanismo de operación del FAM-Infraestructura Educativa Universidades Públicas
- Mecanismo de operación del FAM-Infraestructura Educativa Universidades Tecnológicas y Politécnicas
- Mecanismo de operación del FAM-Potenciado

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Ingresos
- Subsecretaría de Egresos
- Tesorería
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas

1.1.B Subproceso - Coordinación institucional

Actividades:

- Integración del Programa General de Obras

Componentes entregables:

- Programa General de Obras

Actores que participan y sus funciones:

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

2. Límites y articulación. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.

De acuerdo con el mapeo del proceso (flujograma):

2.1.A Subproceso - Coordinación interinstitucional

- **Inicio:** Primer trimestre de 2019
- **Fin:** Segundo trimestre de 2019.
- **Articulación anterior:** Proceso de Planeación / Subproceso de Programación / Subproceso de Presupuestación
- **Articulación posterior:** Proceso de Ejecución

2.1.B Subproceso - Coordinación institucional

- **Inicio:** Tercer trimestre de 2018
- **Fin:** Cuarto trimestre de 2019.
- **Articulación anterior:** Proceso de Planeación
- **Articulación posterior:** Proceso de Ejecución

3. Insumos y recursos. Determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

3.1.A Tiempo: ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

R: Sí, el tiempo en el que se realizan los subprocesos identificados, está limitado por la normativa federal y estatal que los regula.

3.1.B **Personal:** ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

R: Sí. De acuerdo con la información recabada durante las reuniones de trabajo sostenidas con el CAPCEE, si bien la plantilla de personal ha presentado recortes en los últimos cinco años, cada área conserva, como mínimo, al personal de estructura, quienes cumplen con un perfil académico y técnico específico, el cual se encuentra detallado en los manuales de organización correspondientes.

3.1.C **Recursos financieros:** ¿Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

R: Sí. Las actividades que se realizan en el marco de los Subprocesos identificados se encuentran consideradas en el Pp a cargo del CAPCEE, por lo que su realización se ajusta al presupuesto disponible en cada ejercicio fiscal.

3.1.D **Infraestructura:** ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

R: Sí. Todas las Unidades Administrativas que participan en los Subprocesos identificados cuentan con oficinas de gobierno, acondicionadas y equipadas con las herramientas básicas necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior correspondiente.

4. Productos: ¿Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

R: Sí. Con la elaboración del Programa General de Obras, el CAPCEE cuenta con las directrices y los recursos para llevar a cabo la ejecución de los proyectos de la INFE..

5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

De acuerdo con el número de herramientas yo subprocesos analizados:

5.5.1 Sistema o herramienta:

5.1.A **Subproceso - Coordinación interinstitucional**

Subproceso de Planeación estratégica

Sistema o herramienta: Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa registrado en el Sistema Nacional de Información

Siglas: No aplica

Responsables del mecanismo:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Gerencia del Sistema Nacional de Información (GSNI)

Subprocesos de Programación y presupuestación

Sistema o herramienta: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados

Siglas: SPPR

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Procedimiento Contable

Sistema o herramienta: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Siglas: SAACG.NET

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Contabilidad

Sistema o herramienta: Sistema contable-presupuestal

Siglas: INGRES

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Contabilidad
- Unidad de Seguimiento a la Inversión

6. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?

R: Sí. A nivel macro se identificó una necesaria y adecuada coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED y demás normativa aplicable en la materia; así como con la existente entre el CAPCEE y las Unidades administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas que participan en los Subprocesos identificados.

6.1.A Subproceso - Coordinación interinstitucional

Unidades administrativas participantes:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Ingresos
- Subsecretaría de Egresos
- Tesorería
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Coordinador principal del proceso:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla

6.1.B Subproceso - Coordinación institucional

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Coordinador principal del proceso:

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

- ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de sus objetivos?

R: Sí. El Proceso de Coordinación Interinstitucional e Institucional se consideró pertinente, aún en condiciones atípicas como las que prevalecieron durante el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Puebla, ya que este transitó por tres Administraciones distintas, una iniciada y concluida en diciembre de 2018; un interinato de seis meses que inició en marzo y terminó en julio de 2019; y el actual Gobierno, el cual entró en funciones a partir de agosto de 2019.

8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

De acuerdo con la información recabada durante las sesiones de trabajo con los servidores públicos del CAPCEE, se constató que existe coordinación interinstitucional e institucional entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo.

Al respecto, se identificó que las Guías de Operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, señalan claramente, y en algunas de forma explícita, los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa; en este sentido se observaron los siguientes tipos de coordinación:

FAM-IE (Básica y Media Superior)

- La instancia normativa en materia de planeación es la autoridad educativa estatal; por otra parte, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, en este caso el CAPCEE, firmarán un "Convenio de colaboración para la actualización del Diagnóstico de la Infraestructura Educativa"; respecto de la presupuestación, el CAPCEE deberá llevar a cabo una evaluación detallada de los costos estimados en las obras; en cuanto a la programación, el CAPCEE en coordinación con la SEP, debe realizar la programación de las obras a ejecutar, y ninguna obra podrá modificarse, cancelarse o ampliarse sin la autorización de la autoridad educativa estatal; posteriormente, la contratación de las obras estará a cargo del CAPCEE, igual que la ejecución y terminación de obra (como supervisor); el CAPCEE llevará acabo el seguimiento técnico y administrativo de las obras; por último, el CAPCEE deberá realizar el Cierre del Programa y su respectivo Cierre Contable.

FAM-IE (Universidades Públicas)

- La construcción de la infraestructura física de la Universidades se desarrollará en virtud de la coordinación que exista entre el Gobierno del Estado, el CAPCEE y las propias Universidades; ya que, en este caso, son éstas últimas las responsables de la construcción.

FAM-IE (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

- Corresponde al CAPCEE licitar, contratar y supervisar la ejecución de las obras inherentes al Programa General de Obras de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, bajo la normativa establecida por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, cuya realización deberá informar con anticipación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

FAM-IE (Potenciado)

- En la distribución y aplicación del FAM-Potenciado es importante la articulación de procesos entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos de las Entidades Federativas a efecto de ser destinados por conducto de sus Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa o Instituciones Educativas para la conservación y mantenimiento de los Proyectos, en apego a la cláusula 10, inciso b, del Contrato de Fideicomiso 2242.

  En este caso, el CAPCE y/o las Instituciones Educativas del estado, deberán proponer planteles intervenidos con recursos de la monetización FAM del Programa FAM-Potenciado, que requieran mantenimiento especializado en su estructura; si los proyectos son seleccionados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y se notifica la suficiencia presupuestaria, el CAPCEE o la Institución Educativa procederá a realizar las contrataciones de los proyectos de conservación y mantenimiento al amparo de los ordenamientos jurídicos aplicables.

  Para el caso de las propuestas de los Proyectos de nivel medio superior y nivel superior Autónomos el CAPCEE deberá remitir al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa la propuesta de Proyecto que se trate suscrita por los Titulares de aquellas Instituciones Educativas Autónomas.

9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

- No aplica para el Fondo.

Diagramas de flujo del Proceso – Coordinación

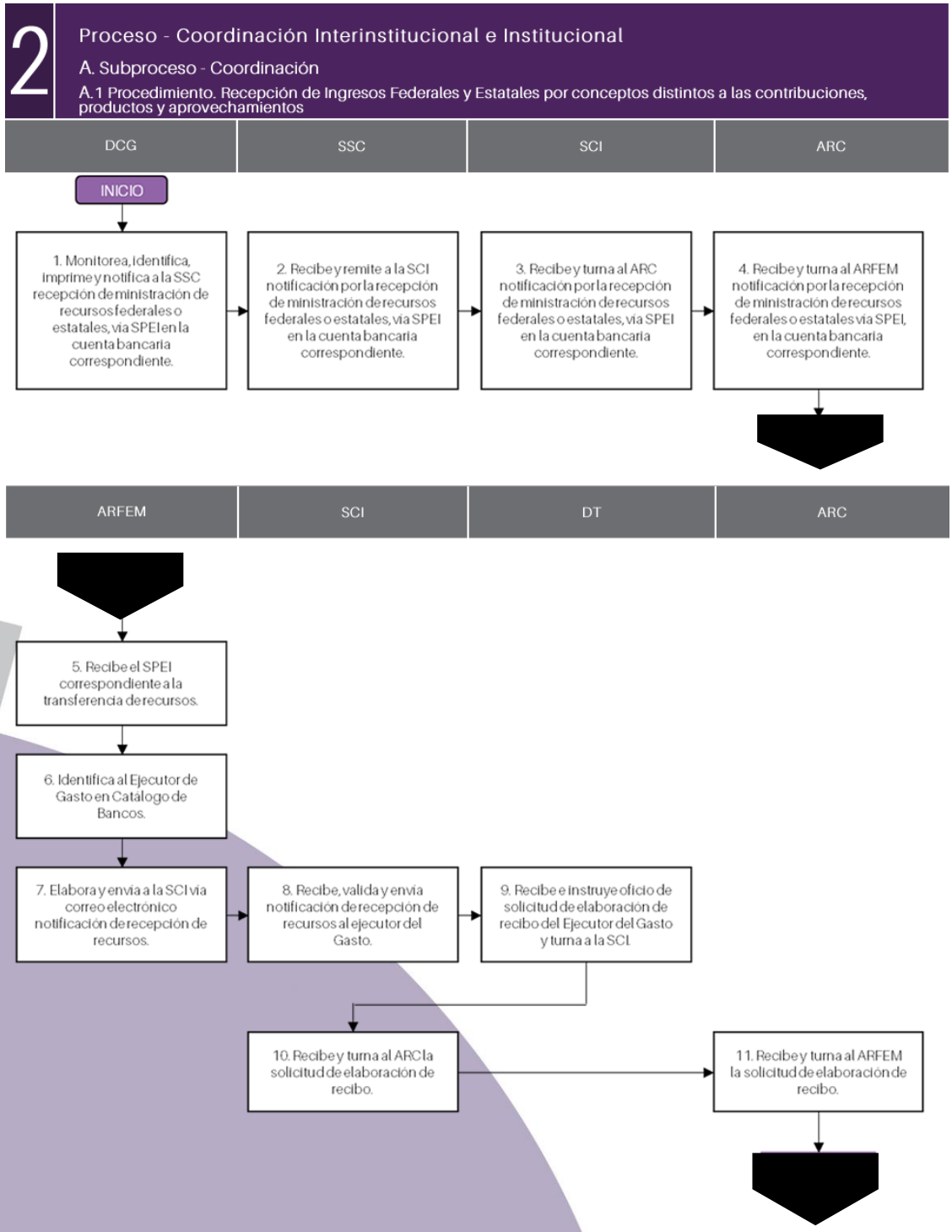

Proceso - Ejecución

1. Descripción del proceso y subprocesos

Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.

Proceso de Ejecución

R: El proceso tiene el propósito de definir las gestiones pertinentes para llevar a cabo la ejecución de los proyectos previstos en el Programa General de Obras, o en su caso la adquisición de mobiliario y equipo, que beneficie a los centros educativos en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Física Educativa, observando la normatividad técnica vigente emitida por el INIFED.

A. Subproceso—Selección de usuarios (población objetivo)

Actividades:

- Definición de las áreas de enfoque o población objetivo.

Componentes entregables:

- Documento oficial que determina la población que será beneficiada y/o el área de enfoque.

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Educación Pública: Instancia coordinadora de la política social y enlace con la Federación para el seguimiento de la inversión para la construcción de Infraestructura Educativa.
- Secretaría de Planeación y Finanzas: Instancia responsable de la programación y presupuestación de los proyectos de inversión pública del Gobierno de Puebla.
- CAPCEE: Instancia responsable de la ejecución de la Infraestructura Educativa del Gobierno del Estado de Puebla.
- Benemérita Universidad Autónoma De Puebla (BUAP). Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Politécnica de Amozoc. Ejecutor de los recursos del FAM-IE

B. Subproceso—Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

Actividades:

- Integración de expedientes para solicitar Recursos y Licitación de Obra
- Ejecución de obra pública

- Ejecución de la Obra de Infraestructura Estratégica

Componentes entregables:

- Expediente para solicitar recursos y licitar obra completamente requisitada
- Acta entrega-recepción
- Dictamen técnico, actas de finiquito, recepción de obra, entrega a beneficiarios, extinción de derechos y obligaciones

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Educación Pública: Instancia coordinadora de la política social y enlace con la Federación para el seguimiento de la inversión para la construcción de Infraestructura Educativa.
- Secretaría de Planeación y Finanzas: Instancia responsable de la programación y presupuestación de los proyectos de inversión pública del Gobierno de Puebla.
- CAPCEE: Instancia responsable de la ejecución de la Infraestructura Educativa del Gobierno del Estado de Puebla.
- Benemérita Universidad Autónoma De Puebla (BUAP). Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Politécnica de Amozoc. Ejecutor de los recursos del FAM-IE

C. Subproceso—Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

Actividades:

- Estimaciones de trabajos ejecutados
- Pago de anticipo directo de obra pública estatal
- Pago de estimaciones finiquito de obra pública estatal
- Trámite de finiquito de obra
- Cierre de obra física y administrativa

Componentes entregables:

- Bitácora de obra
- Actualización de Expediente
- Factura, solicitud de pago y póliza de pago

- Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra.
- Estimaciones de pago y pago finiquito

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Educación Pública: Instancia coordinadora de la política social y enlace con la Federación para el seguimiento de la inversión para la construcción de Infraestructura Educativa.
- Secretaría de Planeación y Finanzas: Instancia responsable de la programación y presupuestación de los proyectos de inversión pública del Gobierno de Puebla.
- CAPCEE: Instancia responsable de la ejecución de la Infraestructura Educativa del Gobierno del Estado de Puebla.
- Benemérita Universidad Autónoma De Puebla (BUAP). Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Politécnica de Amozoc. Ejecutor de los recursos del FAM-IE

2. Límites y articulación. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.

2.1 Subproceso A. Selección de usuarios (área de enfoque objetivo)

Inicio: 01 de enero de 2019

Fin: 30 de junio de 2019

Articulación anterior: Proceso Coordinación Interinstitucional

Articulación posterior: Subproceso de Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

2.2 Subproceso B. Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

Inicio: 01 de abril de 2019

Fin: 31 de diciembre de 2019

Articulación anterior: Subproceso de Selección de usuarios (área de enfoque objetivo)

Articulación posterior: Subproceso de Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

2.3 Subproceso C. Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

Inicio: 01 de abril de 2019

Fin: 25 de enero de 2020

Articulación anterior: Subproceso de Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

Articulación posterior: Proceso de Monitoreo, seguimiento y control

3. Insumos y recursos. Determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

3.1.A Tiempo: ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

R: Sí. De acuerdo con la información recabada durante las sesiones de trabajo sostenidas con en CAPCEE, dicho Ejecutor señaló que los tiempos para la Ejecución del Fondo es acotado y que en general, el proceso de planeación, presupuestación, integración documental física y digital de los expedientes de los proyectos, así como la contratación de obra, los cuales deben realizarse en estricto apego a una extensa normativa, son las etapas que más tiempo consumen.

No obstante, en la medida de lo posible, los plazos de ejecución se cumplen, registrando de forma cotidiana ajustes y/o pequeños desfases de tiempo que se deben en su mayoría, a la propia naturaleza de las acciones realizadas.

Prueba de lo anterior es que, durante 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público, con un avance físico de las obras cercano también cercano a 100%.

3.1.B Personal: ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

R: No. Ya que el CAPCEE se considera el principal ejecutor de los recursos del FAM-IE, y dado que dicho Organismo es el responsable de la operación de este en la entidad, se consideró que el personal adscrito a sus Unidades Administrativas es en ocasiones, insuficiente para llevar a cabo el Proceso de Ejecución.

3.1.C Recursos financieros: ¿Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

R: Sí. El CAPCEE realiza la programación de las actividades sustantivas (frecuencia y cantidad) en función de los recursos económicos, técnicos, materiales y humanos disponibles; asimismo, estas fueron consideradas en el Pp K007, por lo que su realización se ajusta al presupuesto disponible en cada ejercicio fiscal.

En cuanto a la eficacia presupuestal de los recursos globales, se estimó para el FAM – IE Básica registró una eficacia del 78.16%; para el FAM – IE Media superior fue del 74.10%; y el FAM – IE Superior reportó 77.60%

3.1.D Infraestructura: ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

R: Sí. Todas las Unidades Administrativas que participaron en el Proceso de Ejecución cuentan con instalaciones (oficinas de gobierno) independientes, acondicionadas y equipadas con las herramientas básicas necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas a cada una en los Reglamentos Interiores correspondientes.

4. Productos: ¿Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

R: Sí. Con los proyectos de Infraestructura Educativa en sus tres niveles, se generan expedientes, y con el proceso y seguimiento a las obras hasta su conclusión, finiquito y cierre, se generan insumos de información que son utilizados en el Proceso subsecuente de Monitoreo, seguimiento y control. Esto no solo articula los Procesos y Subprocesos, sino que permite retroalimentar el ciclo presupuestario.

5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

De acuerdo con el número de herramientas yo subprocesos analizados:

5.5.1 Sistema o herramienta:

Sistema o herramienta: Cédula de Información Técnica

Siglas: CIT

Responsables del mecanismo:

- Gerencia de Planeación y Programación del INIFED
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Sistema o herramienta: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados

Siglas: SPPR

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Procedimiento Contable

Sistema o herramienta: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Siglas: SAACG.NET

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Contabilidad

Mecanismo: Sistema de Recursos Federales Transferidos

Siglas: SRFT

Sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAM-IE.

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos

Mecanismo: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

Siglas: SiMIDE

Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de estos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Mecanismo: Sistema Estatal de Evaluación

Siglas: SEE

Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla
- Dirección de Participación y Evaluación

En todos los casos, las Unidades Administrativas responsables de los mecanismos antes señalados, capacitan a los usuarios de cada sistema y les brindan acompañamiento durante los periodos de captura; asimismo han emitido manuales técnicos y vías de comunicación automatizadas que permiten a los ejecutores de los recursos públicos, dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la materia.

6. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?

Unidades administrativas participantes:

- Secretaría de Educación Pública: Instancia coordinadora de la política social y enlace con la Federación para el seguimiento de la inversión para la construcción de Infraestructura Educativa.
- Secretaría de Planeación y Finanzas: Instancia responsable de la programación y presupuestación de los proyectos de inversión pública del Gobierno de Puebla.
- CAPCEE: Instancia responsable de la ejecución de la Infraestructura Educativa del Gobierno del Estado de Puebla.
- Benemérita Universidad Autónoma De Puebla (BUAP). Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla. Ejecutor de los recursos del FAM-IE.
- Universidad Politécnica de Amozoc. Ejecutor de los recursos del FAM-IE

Coordinador principal del proceso:

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Descripción de la interacción entre participantes:

Se identificó que las Guías de Operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, señalan claramente, y en algunas de forma explícita, los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa; en este sentido se observaron los siguientes tipos de coordinación:

FAM-IE (Básica y Media Superior)

- La instancia normativa en materia de planeación es la autoridad educativa estatal; por otra parte, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, en este caso el CAPCEE, firmarán un "Convenio de colaboración para la actualización del Diagnóstico de la Infraestructura Educativa"; respecto de la presupuestación, el CAPCEE deberá llevar a cabo una evaluación detallada de los costos estimados en las obras; en cuanto a la programación, el CAPCEE en coordinación con la SEP, debe realizar la programación de las obras a ejecutar, y ninguna obra podrá modificarse, cancelarse o ampliarse sin la autorización de la autoridad educativa estatal; posteriormente, la contratación de las obras estará a cargo del CAPCEE, igual que la ejecución y terminación de obra (como supervisor); el CAPCEE llevará acabo el seguimiento técnico y administrativo de las obras; por último, el CAPCEE deberá realizar el Cierre del Programa y su respectivo Cierre Contable.

FAM-IE (Universidades Públicas)

- La construcción de la infraestructura física de la Universidades se desarrollará en virtud de la coordinación que exista entre el Gobierno del Estado, el CAPCEE y las propias Universidades; ya que, en este caso, son éstas últimas las responsables de la construcción.

FAM-IE (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

- Corresponde al CAPCEE licitar, contratar y supervisar la ejecución de las obras inherentes al Programa General de Obras de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, bajo la normativa establecida por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, cuya realización deberá informar con anticipación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

FAM-IE (Potenciado)

- En la distribución y aplicación del FAM-Potenciado es importante la articulación de procesos entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos de las Entidades Federativas a efecto de ser destinados por conducto de sus Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa o Instituciones Educativas para la conservación y mantenimiento de los Proyectos, en apego a la cláusula 10, inciso b, del Contrato de Fideicomiso 2242.

  En este caso, el CAPCE y/o las Instituciones Educativas del estado, deberán proponer planteles intervenidos con recursos de la monetización FAM del Programa FAM-Potenciado, que requieran mantenimiento especializado en su estructura; si los proyectos son seleccionados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y se notifica la suficiencia presupuestaria, el CAPCEE o la Institución Educativa procederá a realizar las contrataciones de los proyectos de conservación y mantenimiento al amparo de los ordenamientos jurídicos aplicables.

  Para el caso de las propuestas de los Proyectos de nivel medio superior y nivel superior Autónomos el CAPCEE deberá remitir al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

la propuesta de Proyecto que se trate suscrita por los Titulares de aquellas Instituciones Educativas Autónomas.

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de sus objetivos? (describir el por qué)

R: Sí. De acuerdo con el marco normativo federal y estatal, el Proceso de Ejecución, cumple con lo requerido normativamente y se considera pertinente ya que de acuerdo con los elementos que actualmente se revisan en el contexto del reporte de avance de proyectos, financieros e indicadores, guarda congruencia y apego documentado a los objetivos del Fondo.

Se constató que el CAPCEE se apega de forma estricta a la normatividad que emite el INIFED para la operación del FAM-IE:

- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)

8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

R: Los elementos que determinan la importancia de este Proceso son:

- El alcance de metas e impacto en los indicadores estratégicos
- El registro de la información y la documentación de los proyectos, tanto en físico como digital, generados con la ejecución del Fondo.
- El impacto social de los proyectos ejecutados y su incidencia en los indicadores educativos asociados
- La eficiencia de la gestión gubernamental en la planeación de la inversión del gasto federalizado
- La coordinación eficaz entre los responsables participante en la ejecución del Fondo

9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

9.1.A Comités de Participación Social

- Descripción: Sí

  Se observó que el FAM-IE cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos bajo los términos que señala la normatividad aplicable. Al respecto, la instancia Evaluadora no encontró evidencia documental relativa a este rubro, salvo el Procedimiento de "Entrega de Obra CAPCEE-INSTITUCIÓN" (CAPCEE, 2016, pág. 508).

- Responsable: Dependencia o entidad ejecutora del proyecto
- Resultados (públicos o reservados): Reservados

Diagramas de flujo del Proceso - Ejecución

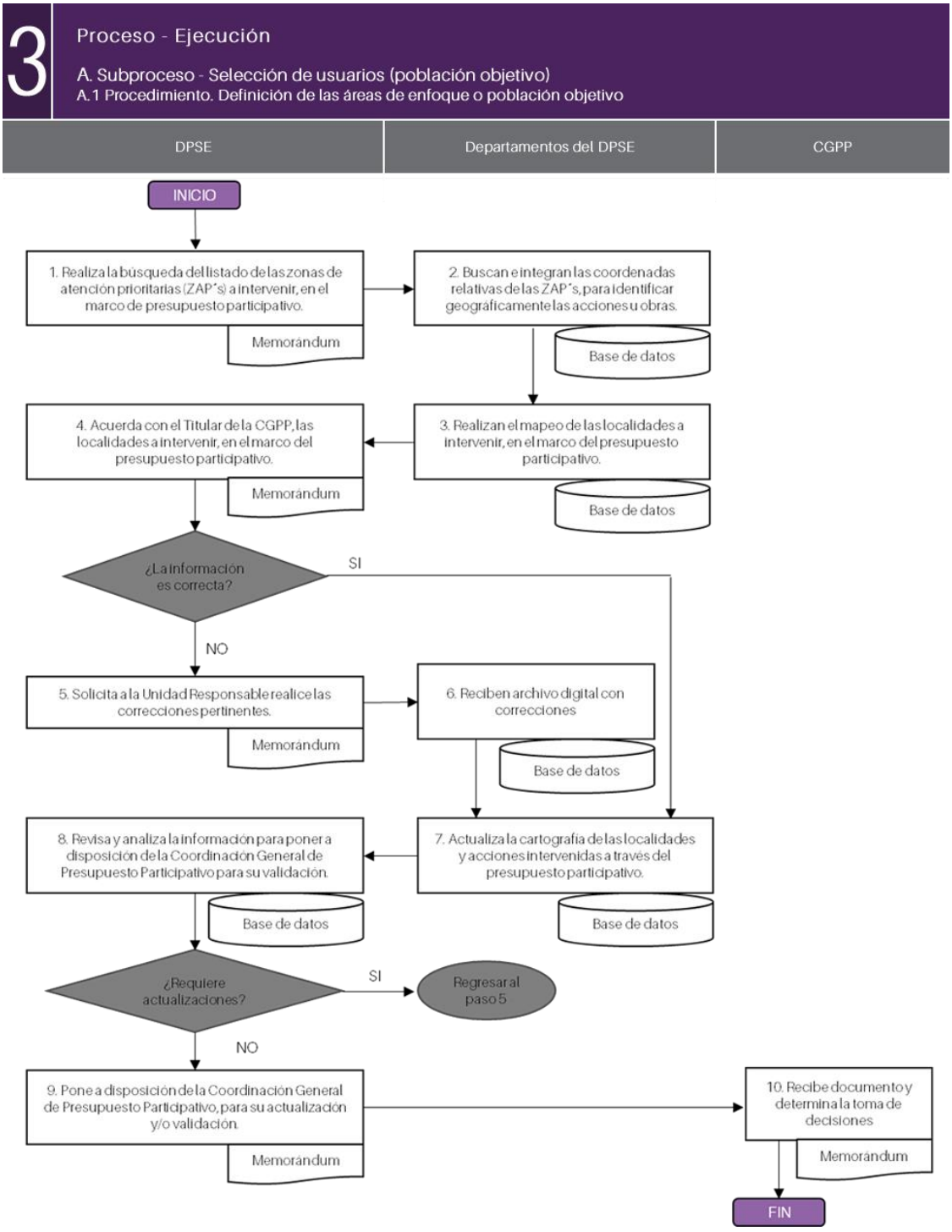

3

Proceso - Ejecución

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

B.1 Procedimiento. Integración de expedientes para soicitar Recursos y Licitación de Obra

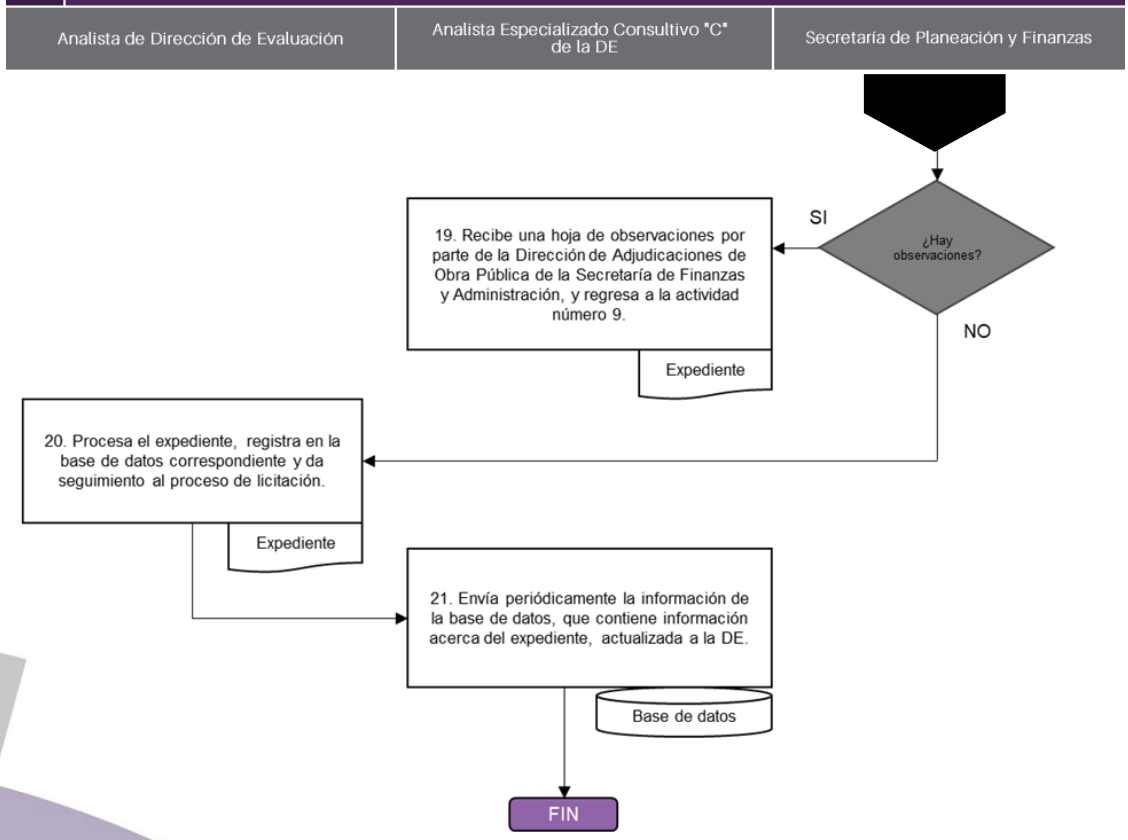

3 Proceso - Ejecución

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

B.2 Procedimiento. Ejecución de Obra Pública

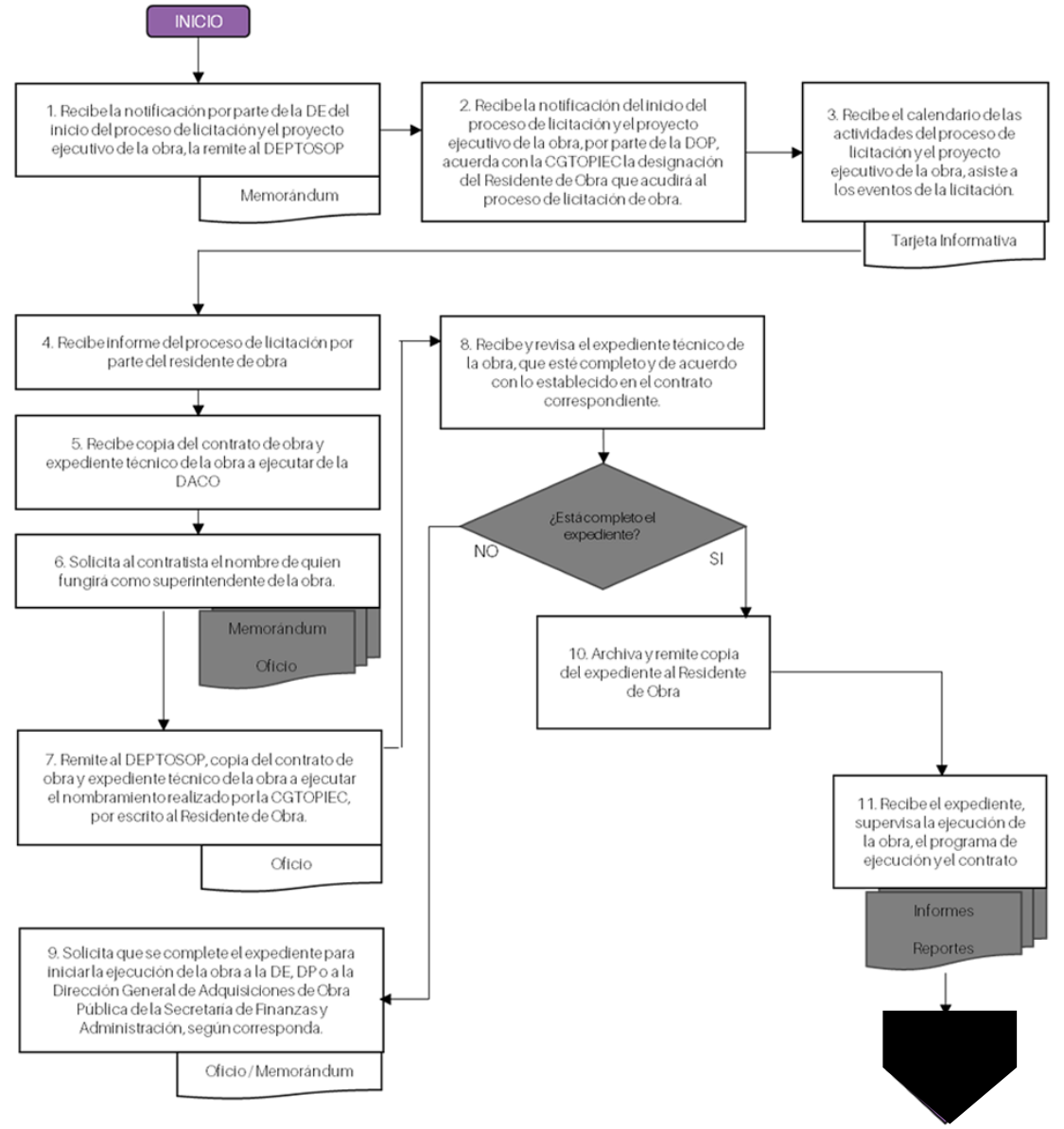

3 Proceso - Ejecución

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión
B.2 Procedimiento. Ejecución de Obra Pública

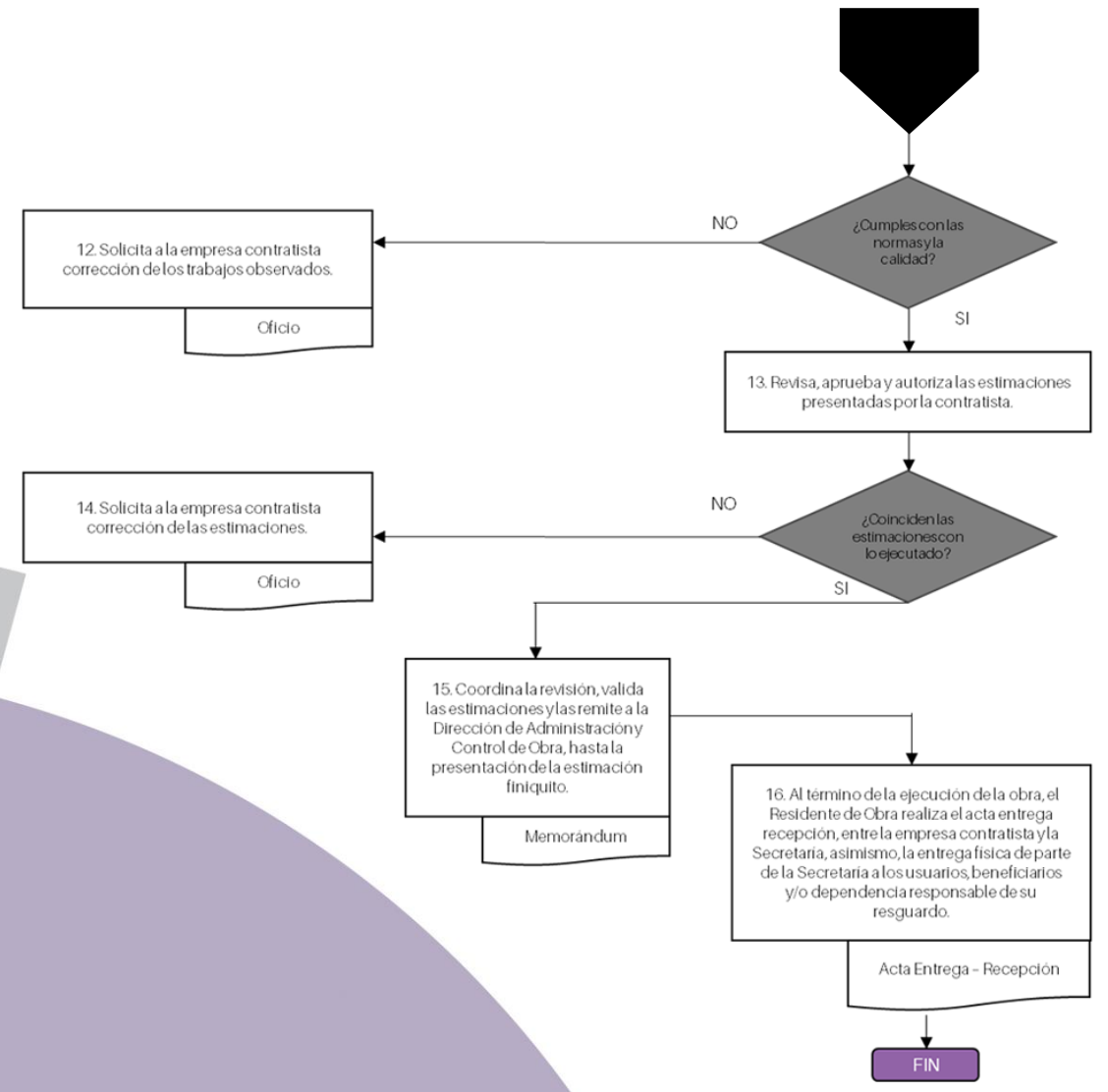

3 Proceso - Ejecución

B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

B.3 Procedimiento. Ejecución de la Obra de Infraestructura Estratégica

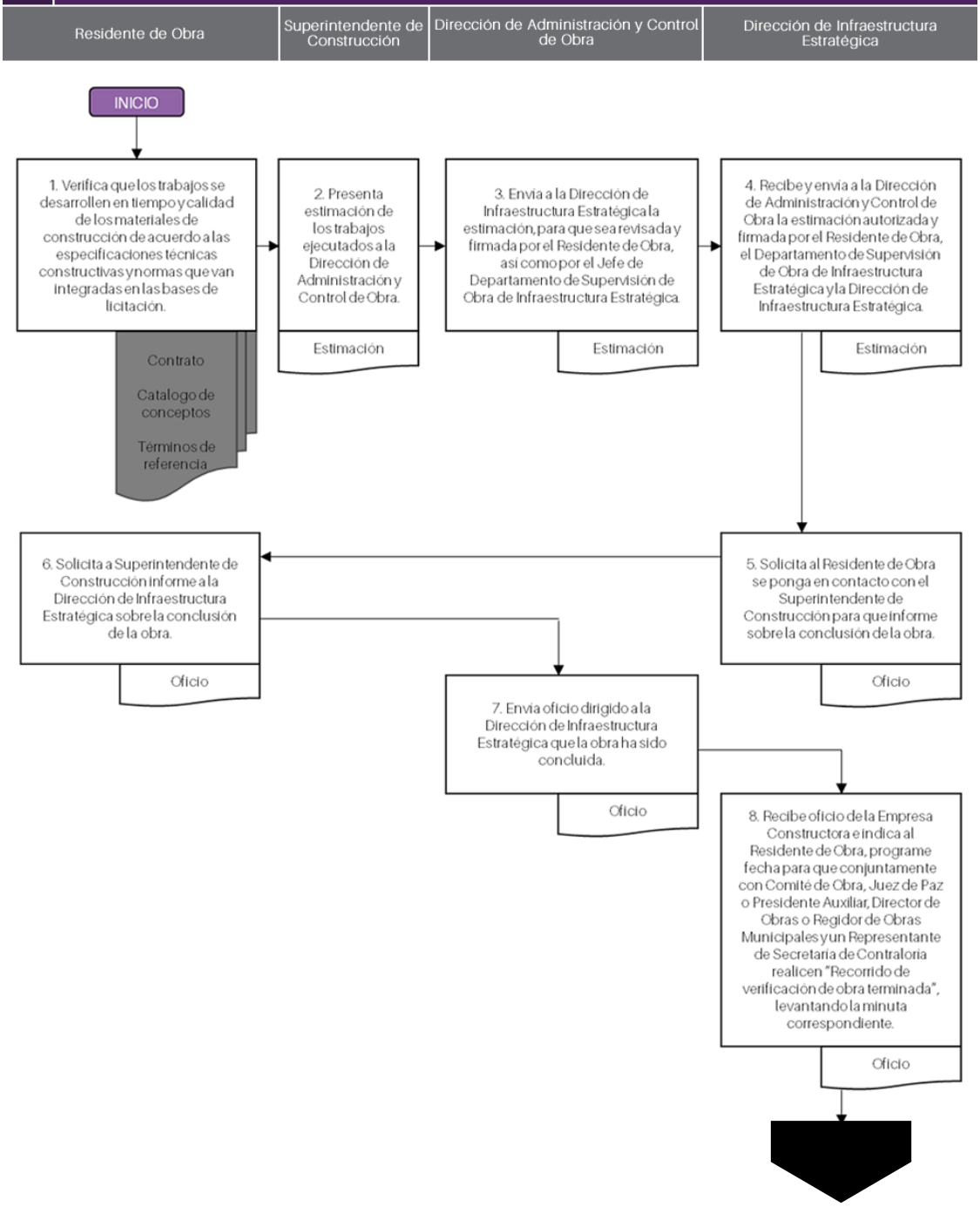

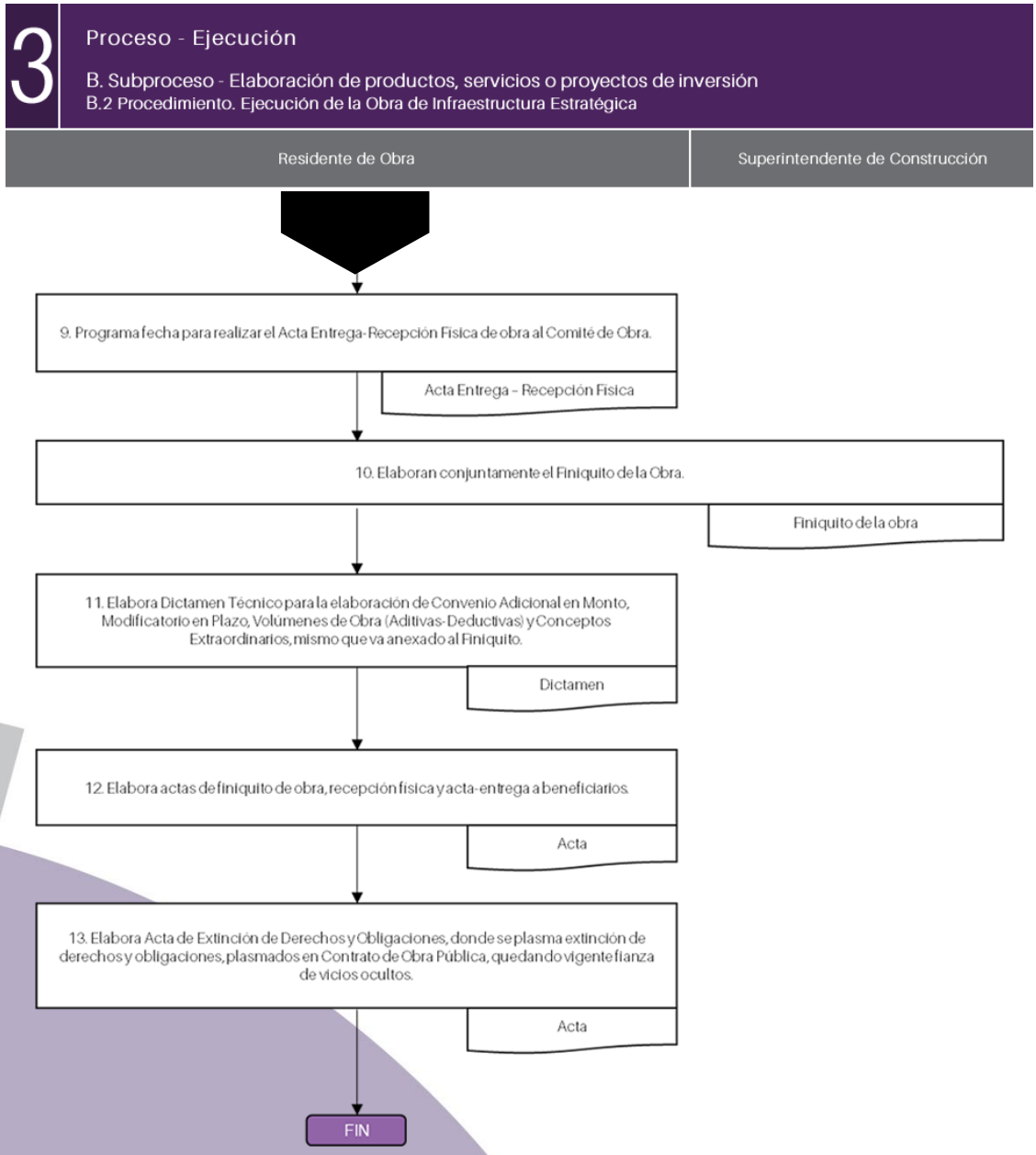
3
Proceso - Ejecución
B. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión
B.2 Procedimiento. Ejecución de la Obra de Infraestructura Estratégica
Residente de Obra
Superintendente de Construcción
9. Programa fecha para realizar el Acta Entrega-Recepción Física de obra al Comité de Obra.
Acta Entrega – Recepción Física
10. Elaboran conjuntamente el Finiquito de la Obra.
Finiquito de la obra
11. Elabora Dictamen Técnico para la elaboración de Convenio Adicional en Monto, Modificatorio en Plazo, Volúmenes de Obra (Aditivas-Deductivas) y Conceptos Extraordinarios, mismo que va anexado al Finiquito.
Dictamen
12. Elabora actas de finiquito de obra, recepción física y acta-entrega a beneficiarios.
Acta
13. Elabora Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, donde se plasma extinción de derechos y obligaciones, plasmados en Contrato de Obra Pública, quedando vigente fianza de vicios ocultos.
Acta
FIN

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Entrega productos, servicios o proyectos de inversión

C.1 Procedimiento. Estimaciones de Trabajos Ejecutados

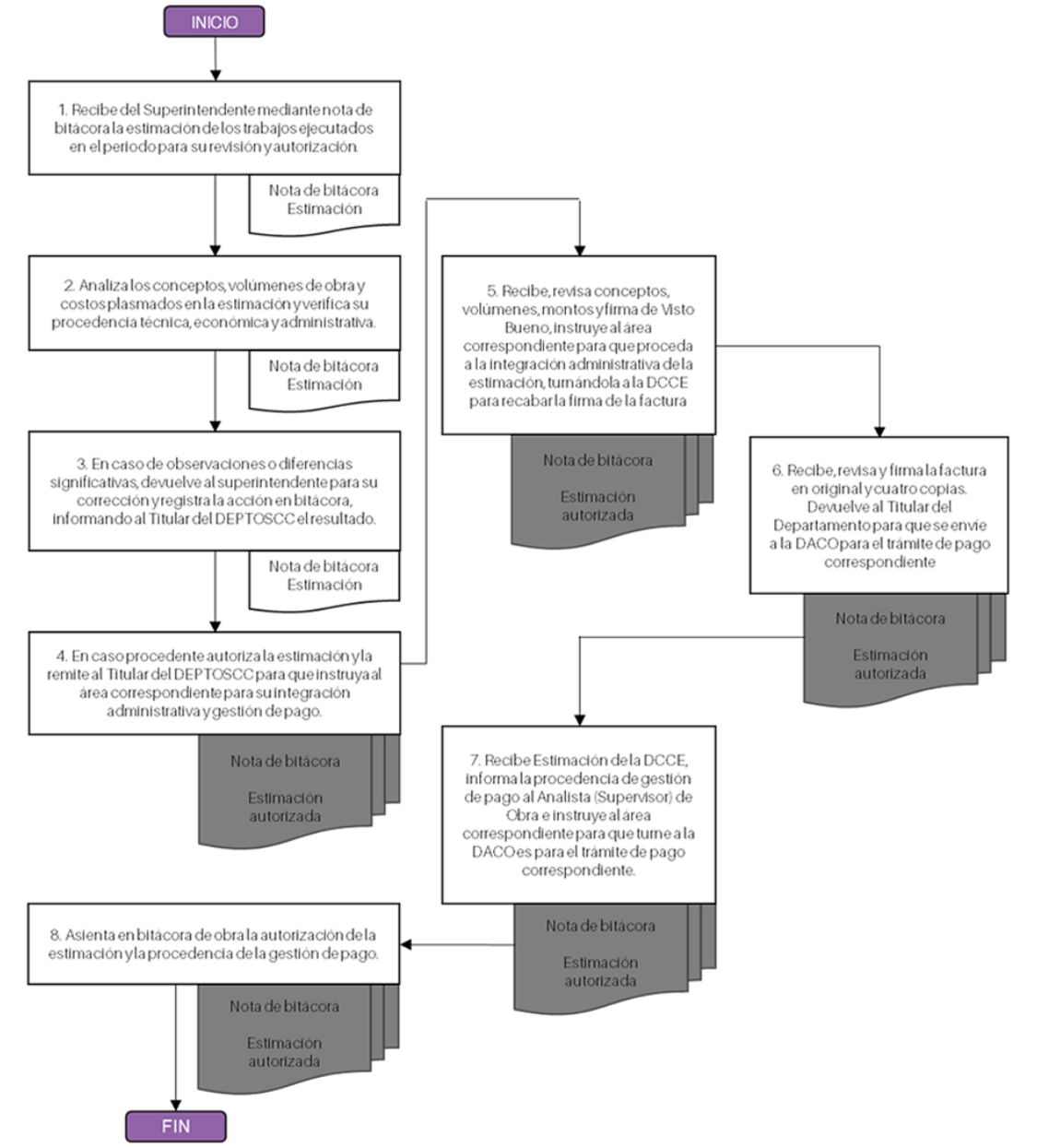

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

C.2 Procedimiento. Pago de Anticipo Directo de Obra Pública Estatal

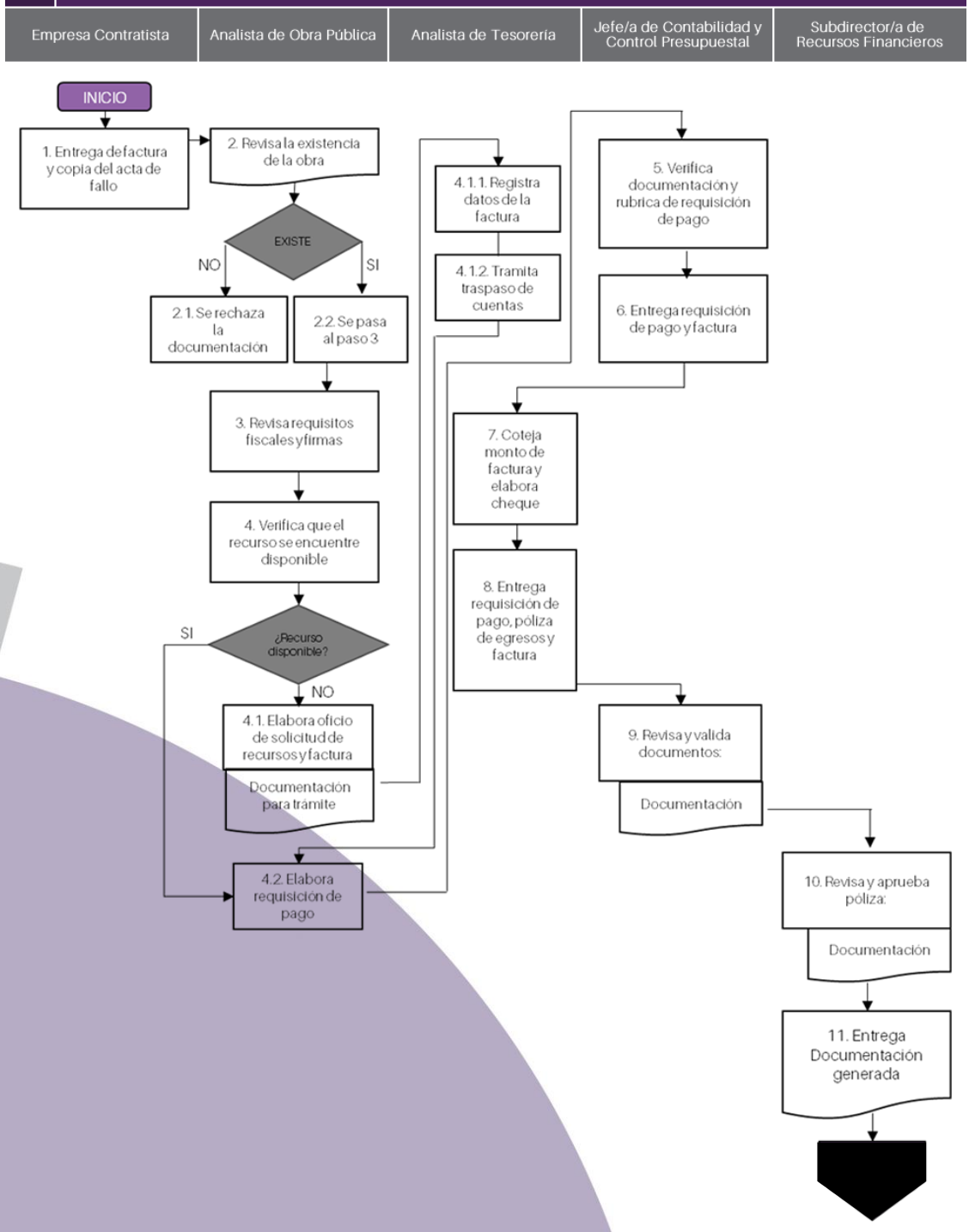

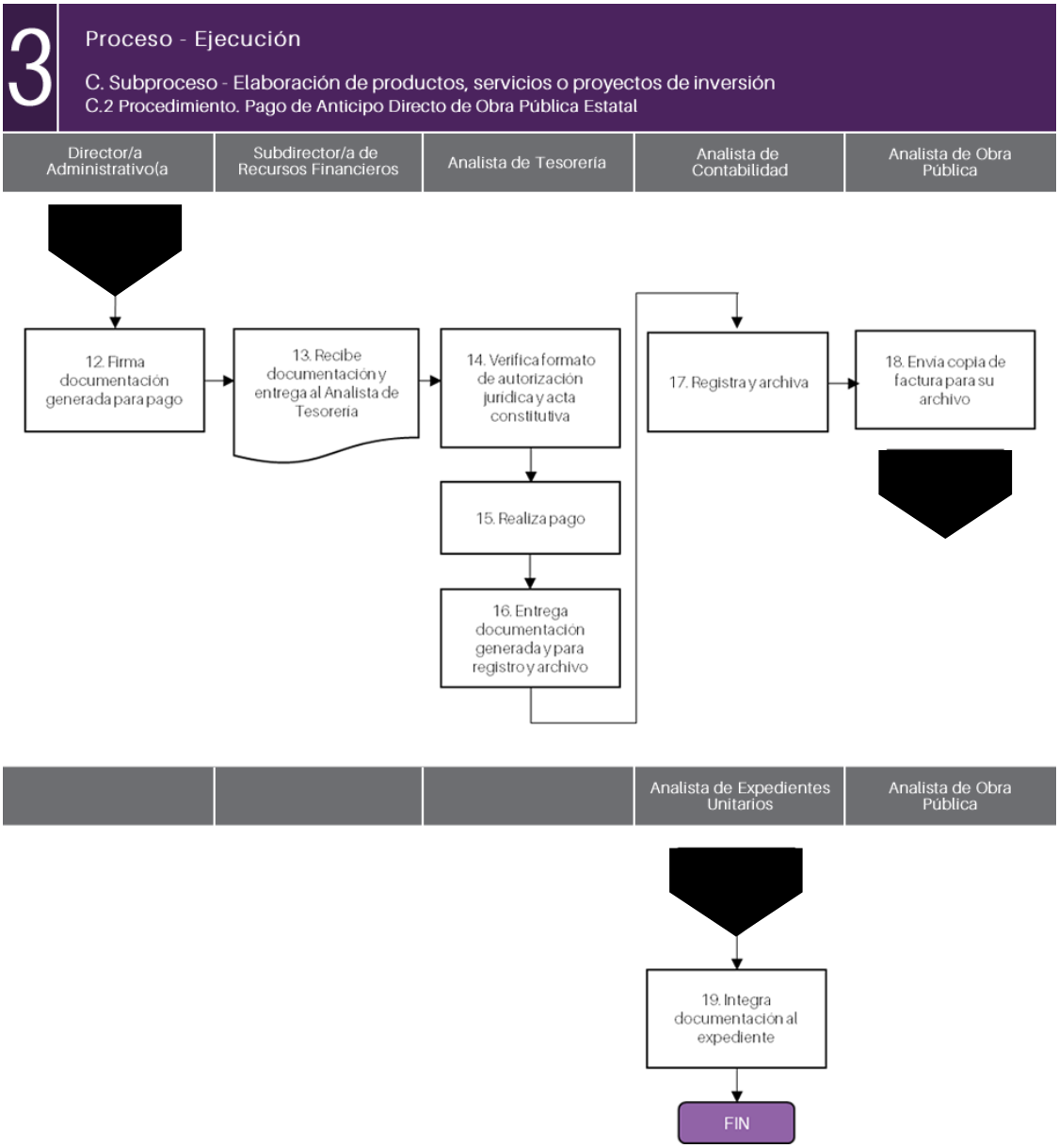
3
Proceso - Ejecución
C. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión
C.2 Procedimiento. Pago de Anticipo Directo de Obra Pública Estatal
Director/a Administrativo(a
Subdirector/a de Recursos Financieros
Analista de Tesorería
Analista de Contabilidad
Analista de Obra Pública
12. Firma documentación generada para pago
13. Recibe documentación y entrega al Analista de Tesorería
14. Verifica formato de autorización jurídica y acta constitutiva
15. Realiza pago
16. Entrega documentación generada y para registro y archivo
17. Registra y archiva
18. Envía copia de factura para su archivo
Analista de Expedientes Unitarios
Analista de Obra Pública
19. Integra documentación al expediente
FIN

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

C.3 Procedimiento. Pago de Estimaciones Finiquito de Obra Pública Estatal

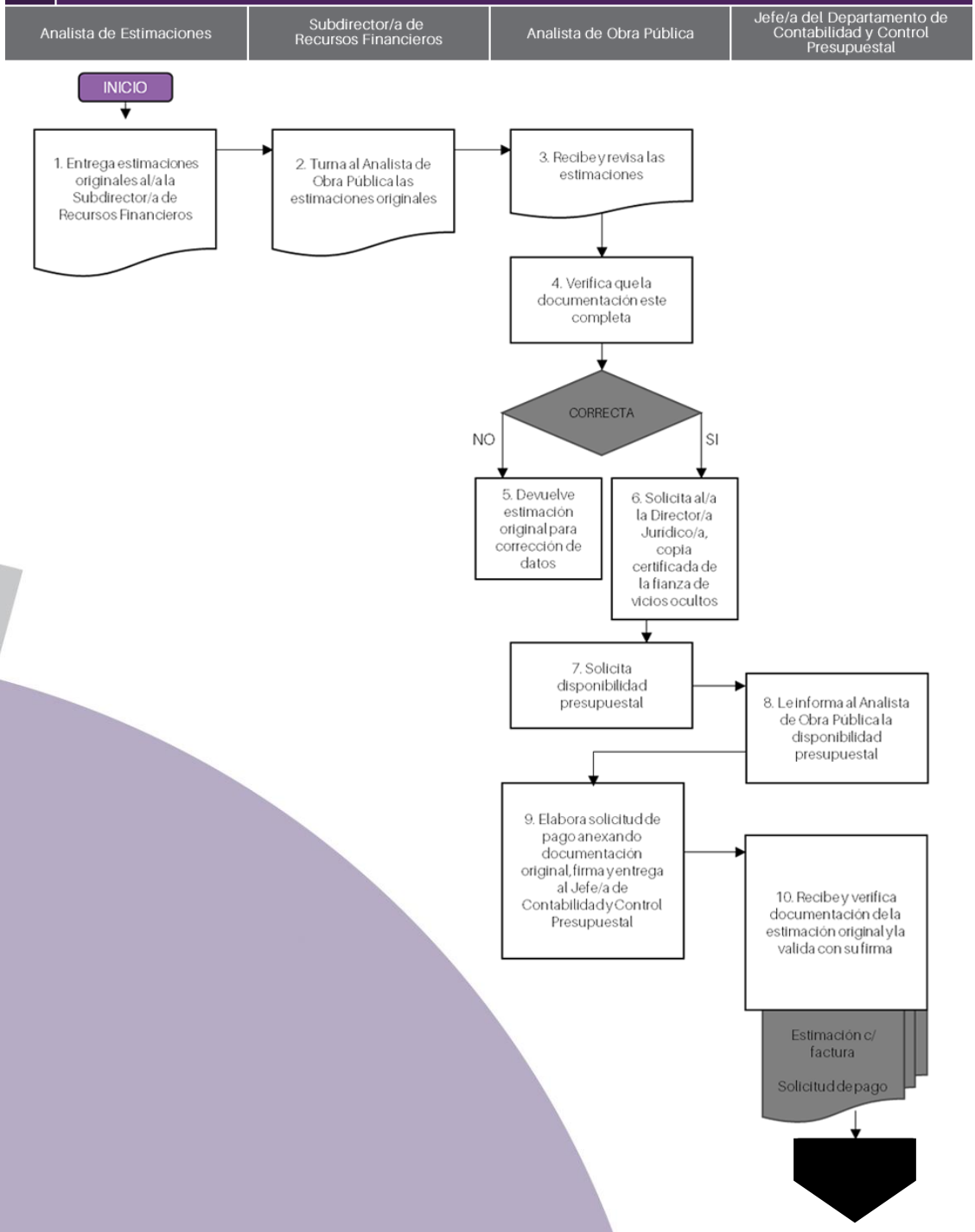

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

C.3 Procedimiento. Pago de Estimaciones Finiquito de Obra Pública Estatal

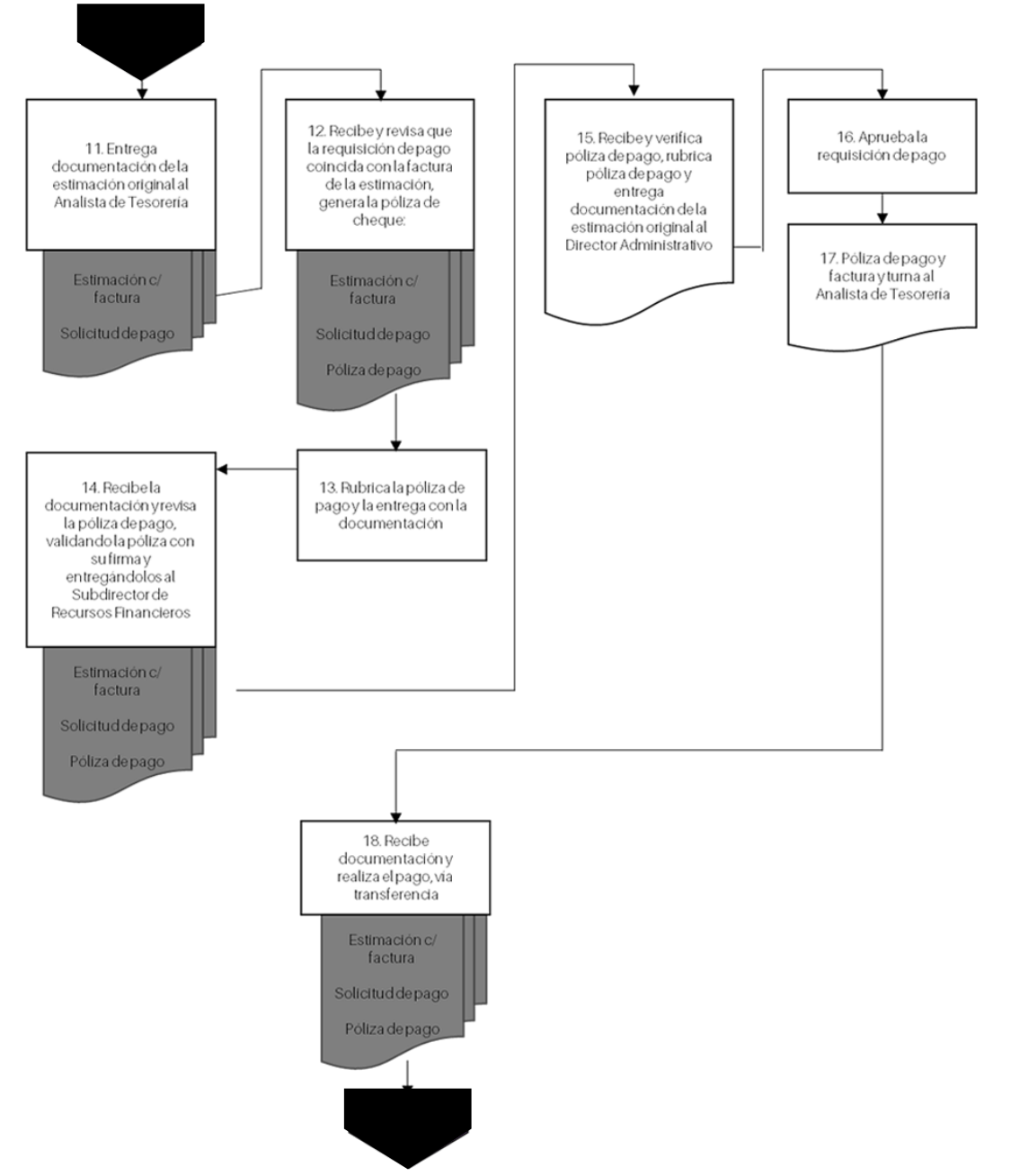

3

Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión
C.3 Procedimiento. Pago de Estimaciones Finiquito de Obra Pública Estatal

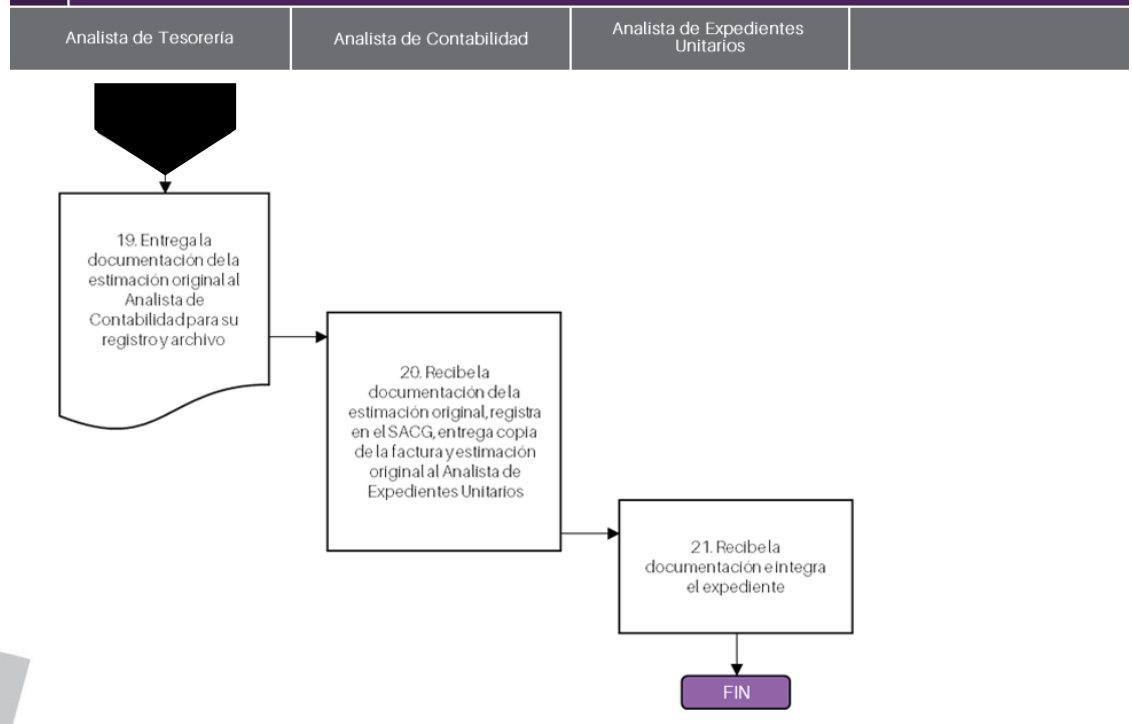

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Entrega de productos, servicios o proyectos de inversión

C.4 Procedimiento. Tramite de finiquito de Obra

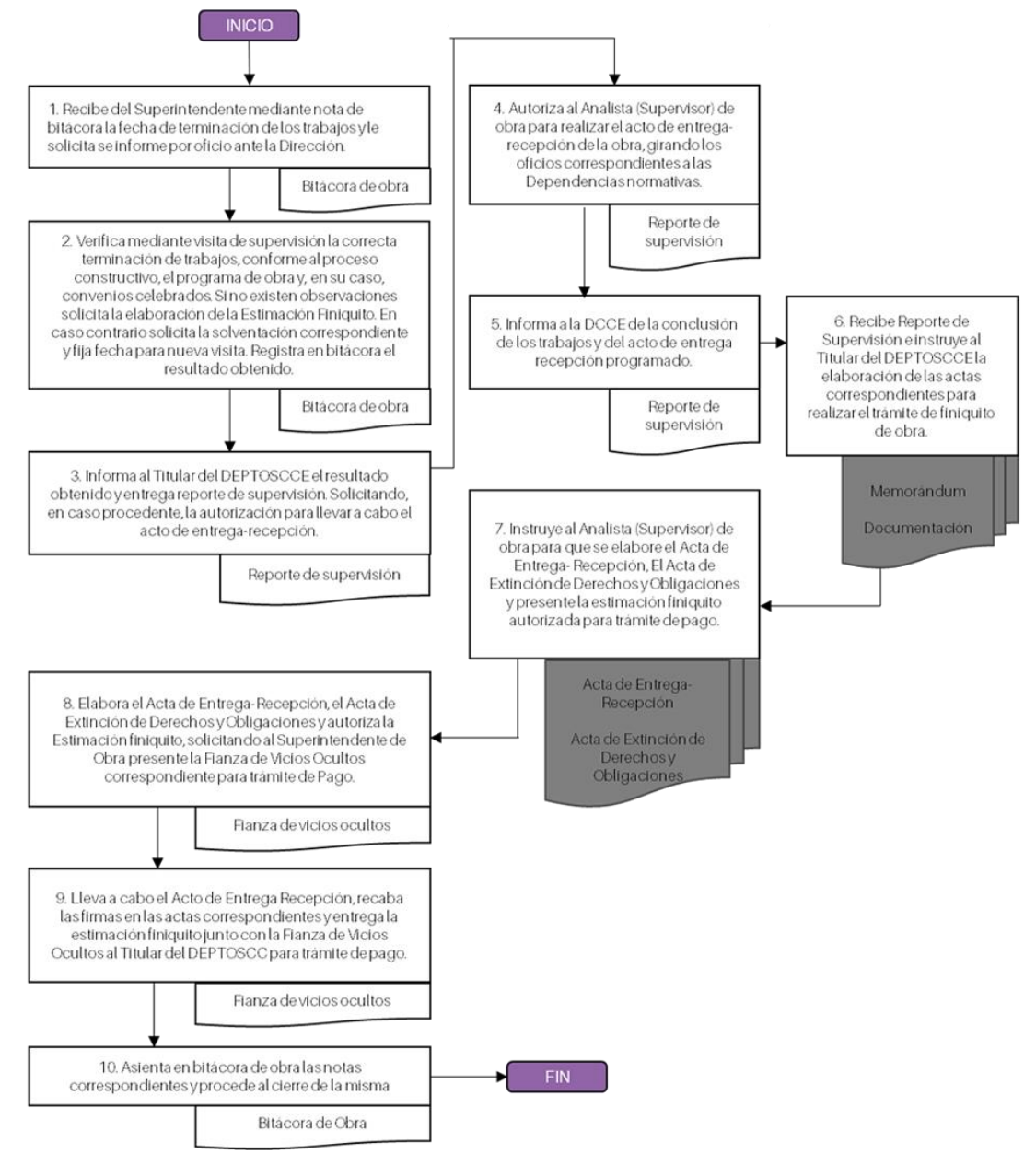

3 Proceso - Ejecución

C. Subproceso - Elaboración de productos, servicios o proyectos de inversión

C.5 Procedimiento. Cierre de Obra Física y Admnistrativa

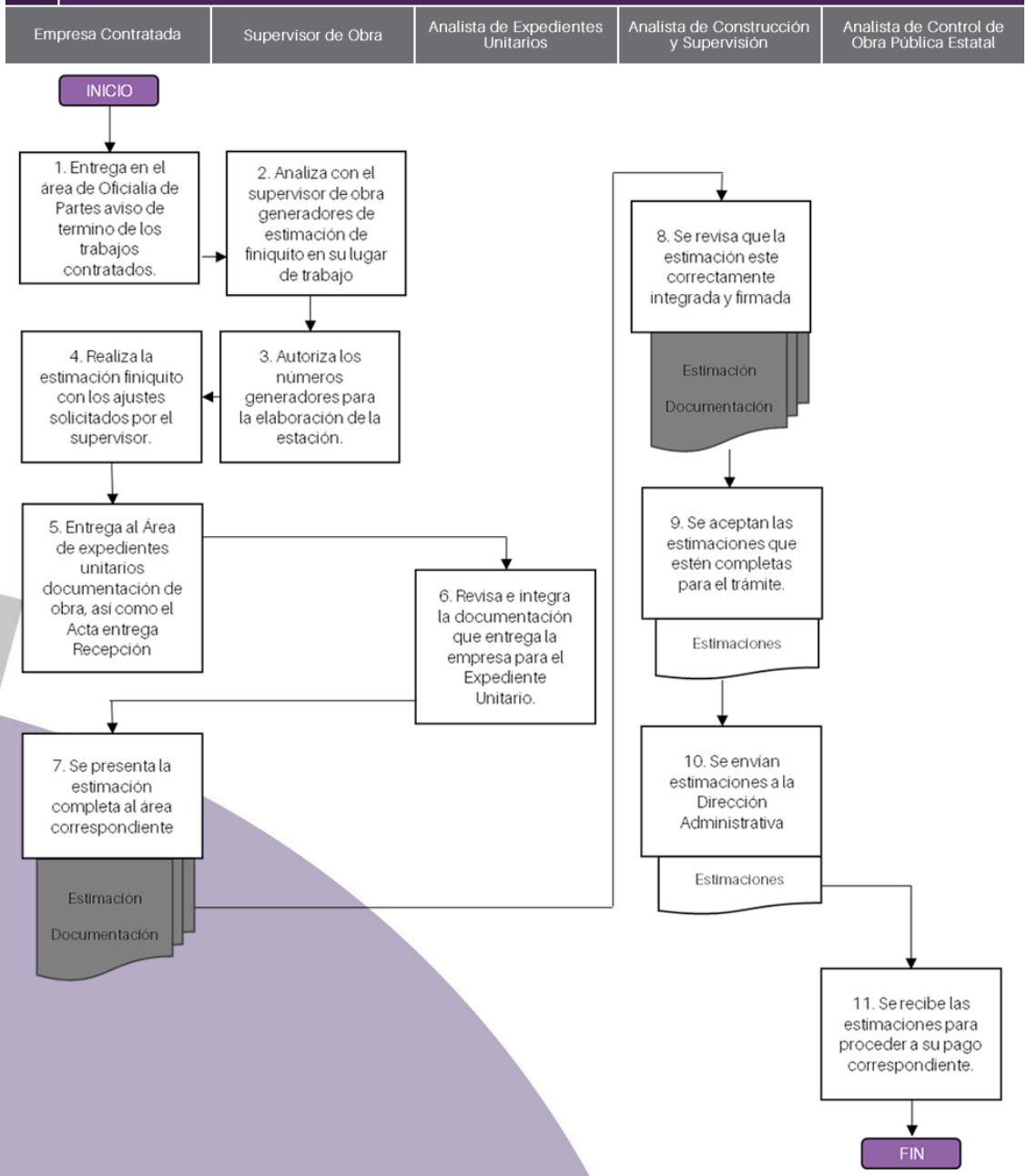

Proceso - Monitoreo, seguimiento y control

10. Descripción del proceso y subprocesos

Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.

Este proceso tiene como propósito conocer y dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la entidad, en este caso por concepto del FAM-IE, así como monitorear el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007 a través del cual se ejercen los recursos del Fondo en el estado de Puebla.

Subprocesos

1.1.A Subproceso – Integración de informes trimestrales

Actividades:

- Integración de informes trimestrales y publicación de las aportaciones, subsidios y convenios federales

Componentes entregables:

- Publicación de las aportaciones, subsidios y convenios federales

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo, con base en los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.
- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.
- Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal – Dirección responsable de proponer a la Persona Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto las políticas, normas y lineamientos que permitan mejorar el proceso de presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, así como los documentos técnico-normativos y las iniciativas de

ley y reglamentos en materia de gasto público y sus reformas correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y difundir a los Ejecutores de Gasto los calendarios presupuestales autorizados y los montos que les correspondan, para el ejercicio del presupuesto aprobado.

- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – Dirección responsable de elaborar y proponer a la Unidad de Programación y Presupuesto la estructura programática, la cual ordena y clasifica las acciones de la administración pública estatal a fin de vincular las metas, objetivos y la asignación de recursos de los Programas Presupuestarios con la planeación y la ejecución del presupuesto, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones, así como de control para el seguimiento del gasto público.

1.1.B Subproceso – Reporte de informes trimestrales de los indicadores

Actividades:

- Reporte trimestral en el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Reporte trimestral en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para resultados (SiMIDE)
- Elaboración del reporte trimestral del Sistema Estatal de Evaluación SEE

Componentes entregables:

- Informe trimestral del módulo Indicadores del FAM-IE del SRFT.
- Informe trimestral del avance de indicadores para resultados del SiMIDE
- Informe trimestral del avance de los indicadores de gestión del SEE

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo, con base en los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.
- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.

- Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal – Dirección responsable de proponer a la Persona Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto las políticas, normas y lineamientos que permitan mejorar el proceso de presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, así como los documentos técnico-normativos y las iniciativas de ley y reglamentos en materia de gasto público y sus reformas correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; y difundir a los Ejecutores de Gasto los calendarios presupuestales autorizados y los montos que les correspondan, para el ejercicio del presupuesto aprobado.
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – Dirección responsable de elaborar y proponer a la Unidad de Programación y Presupuesto la estructura programática, la cual ordena y clasifica las acciones de la administración pública estatal a fin de vincular las metas, objetivos y la asignación de recursos de los Programas Presupuestarios con la planeación y la ejecución del presupuesto, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones, así como de control para el seguimiento del gasto público.
- Secretaría de la Función Pública – Dependencia responsable del control interno de la Administración Pública y, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes
- Dirección de Participación y Evaluación – Unidad Administrativa responsable de verificar que la evaluación a la gestión de los programas presupuestarios y la evaluación de trámites y servicios, que se realicen en las Dependencias y Entidades, se efectúen con apego a las disposiciones aplicables e informar a su superior jerárquico de los avances y resultados que se generan

1.1.C Subproceso – Control

Actividades:

- Monitoreo y notificación de vencimientos y prórrogas de recursos federales

Componentes entregables:

- Notificaciones de vencimientos y prórrogas de recursos federales

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo, con base en los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su

competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.

- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.
- Dirección de Control Presupuestal – Unidad responsable de realizar el trámite de pago, previa determinación de las áreas competentes, de las devoluciones procedentes de cantidades pagadas indebidamente a la Secretaría por concepto de contribuciones estatales, federales y municipales coordinadas, así como de recursos que se encuentren en fondos por administración de esta Secretaría, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicables.

11. Límites y articulación. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.

2.1.A **Subproceso** – Integración de informes trimestrales

- Inicio: enero de 2019
- Fin: 31 de enero de 2019
- Articulación anterior: Proceso de Ejecución
- Articulación posterior: Proceso de integración y reporte de indicadores

2.1.B **Subproceso – Reporte de informes trimestrales de los indicadores**

- Inicio y Fin:
  - 1 al 15 del mes de abril de 2019
  - 1 al 15 de julio de julio de 2019
  - 1 al 15 de octubre de 2019
  - 1 al 15 de enero de 2020
  - 1 al 15 de julio de 2020 – Reporte consolidado 2019 en el SRFT
- Articulación anterior: Integración de los informes trimestrales
- Articulación posterior: Subproceso de control / Subproceso de Rendición de Cuentas / Subproceso de transparencia

2.1.C **Subproceso – Control**

- Inicio: 01 de enero de 2019

- Fin: 31 de diciembre de 2019

12. Insumos y recursos. Determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

3.1.E **Tiempo:** ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

R: Sí. El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control se realiza de manera trimestral, bajo fechas estipuladas en la normatividad aplicable, por lo que cada Subproceso se llevó a cabo en tiempo y forma, siendo validado cada registro realizado o reportado en los sistemas informáticos correspondientes.

3.1.F **Personal:** ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

R: Sí. De acuerdo con la información recabada durante las reuniones de trabajo sostenidas con el CAPCEE y las Unidades Administrativas coordinadoras del PbR-SED en la Administración Pública Estatal, se constató que, si bien la plantilla de personal ha presentado recortes en los últimos cinco años, cada área conserva, como mínimo, al personal de estructura, quienes cumplen con un perfil académico y técnico específico, el cual se encuentra detallado en los manuales de organización correspondientes.

3.1.G **Recursos financieros:** ¿Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

R: Sí. Toda vez que las actividades que se realizaron en materia de monitoreo, seguimiento y control, fueron consideradas en el Pp a cargo de cada Unidad Administrativa, por lo que su realización se ajustó al presupuesto disponible en cada ejercicio fiscal.

3.1.H **Infraestructura:** ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

R: Sí. Todas las Unidades Administrativas que participaron en el Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control cuentan con instalaciones (oficinas de gobierno) independientes, acondicionadas y equipadas con las herramientas básicas necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas a cada una en los Reglamentos Interiores correspondientes.

13. Productos: ¿Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

R: Sí. Los reportes trimestrales de los indicadores federales del FAM-IE a cargo del CAPCEE, así como los correspondientes a la MIR del Pp K007, son fundamentales para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos. Asimismo, constituyen el principal insumo llevar a cabo

la Evaluación del Desempeño, la cual según lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe realizarse con base en indicadores estratégicos y de gestión.

14. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

De acuerdo con el número de herramientas yo subprocesos analizados:

5.5.1 Sistema o herramienta:

Mecanismo: Sistema de Recursos Federales Transferidos

Siglas: SRFT

Sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FAM-IE

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos

Mecanismo: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño

Siglas: SiMIDE

Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de estos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Egresos
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Mecanismo: Sistema Estatal de Evaluación

Siglas: SEE

Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).

Responsables del mecanismo:

- Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla
- Dirección de Participación y Evaluación

En todos los casos, las Unidades Administrativas responsables de los mecanismos antes señalados, capacitan a los usuarios de cada sistema y les brindan acompañamiento durante los periodos de captura; asimismo han emitido manuales técnicos y vías de comunicación automatizadas que permiten a los ejecutores de los recursos públicos, dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos en materia de programación, presupuestación, armonización contable, monitoreo y evaluación.

15. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?

R: Sí. Se considera adecuada la coordinación que existe entre las Unidades Administrativas que participaron en el Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control, ya que todas cuentan con atribuciones y obligaciones, conferidas en sus Reglamentos Interiores, relacionadas con actividades de planeación estratégica, programación, presupuestación, monitoreo y control, las cuales son coordinadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La instancia coordinadora de los subprocesos identificados en el Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control son coordinados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, Dependencia con la que los Ejecutores del Gasto interactúan y coadyuvan en la consolidación del PbR-SED en la entidad con el propósito de ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia, tal como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

A. Subproceso – Integración de informes trimestrales

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Programación y Presupuesto

Dirección de Política Presupuestal

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

B. Subproceso – Reporte de informes trimestrales de los indicadores

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Programación y Presupuesto

Dirección de Política Presupuestal

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto

Secretaría de la Función Pública

Dirección de Participación y Evaluación

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

C. Subproceso – Control

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Programación y Presupuesto

Dirección de Control Presupuestal

16. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

- ¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de sus objetivos?

R: Sí. El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control se consideró pertinente, aún en condiciones atípicas como las que prevalecieron durante el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Puebla, ya que este transitó por tres Administraciones distintas, una iniciada y concluida en diciembre de 2018; un interinato de seis meses que inició en marzo y terminó en julio de 2019; y el actual Gobierno, el cual entró en funciones a partir de agosto de 2019.

Prueba de lo anterior es que el reporte d ellos indicadores del Pp K007 en el SiMIDE y en el SEE, fueron validados por las instancias responsables de dichos mecanismos; asimismo, en el SRFT, la información sobre el ejercicio y resultados del Fondo también fue validada y publicada en el Portal de Cumplimiento de la LGCG

17. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

R: La Secretaría de Planeación y Finanzas, así como el CAPCEE, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al FAM-IE, la cual es esencial para la rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos.

Las características e importancia estrategia de dicho proceso, se señalan continuación:

- En el marco del Sistema de Rendición de Cuentas, la información que el CAPCEE reporta en el SRFT es revisada por la instancia estatal designada, y una vez validada, pasa a un segundo nivel de validación, esta vez por parte de la autoridad federal correspondiente, en este caso la Coordinadora del Fondo, para luego ser informada al Congreso de la Unión.
- Por otra parte, la información antes referida permite dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Armonización Contable del Gasto Público, acciones que son evaluadas trimestralmente por el CONAC a través del SeVAC.
- La información antes referida, junto con la reportada en el SiMIDE y el SEE forman parte de la Cuenta Pública anual, la cual, por otra parte, es fiscalizada por la Auditoría Superior de la Federación, y revisada por los Órganos de Control Interno (Delegados) de la Secretaría de la Función Pública.

- Asimismo, el resultado de los indicadores del Fondo y del Pp K007 constituyen el principal insumo para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño, la cual según lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe realizarse con base en indicadores estratégicos y de gestión.

18. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

No aplica para el Fondo Evaluado

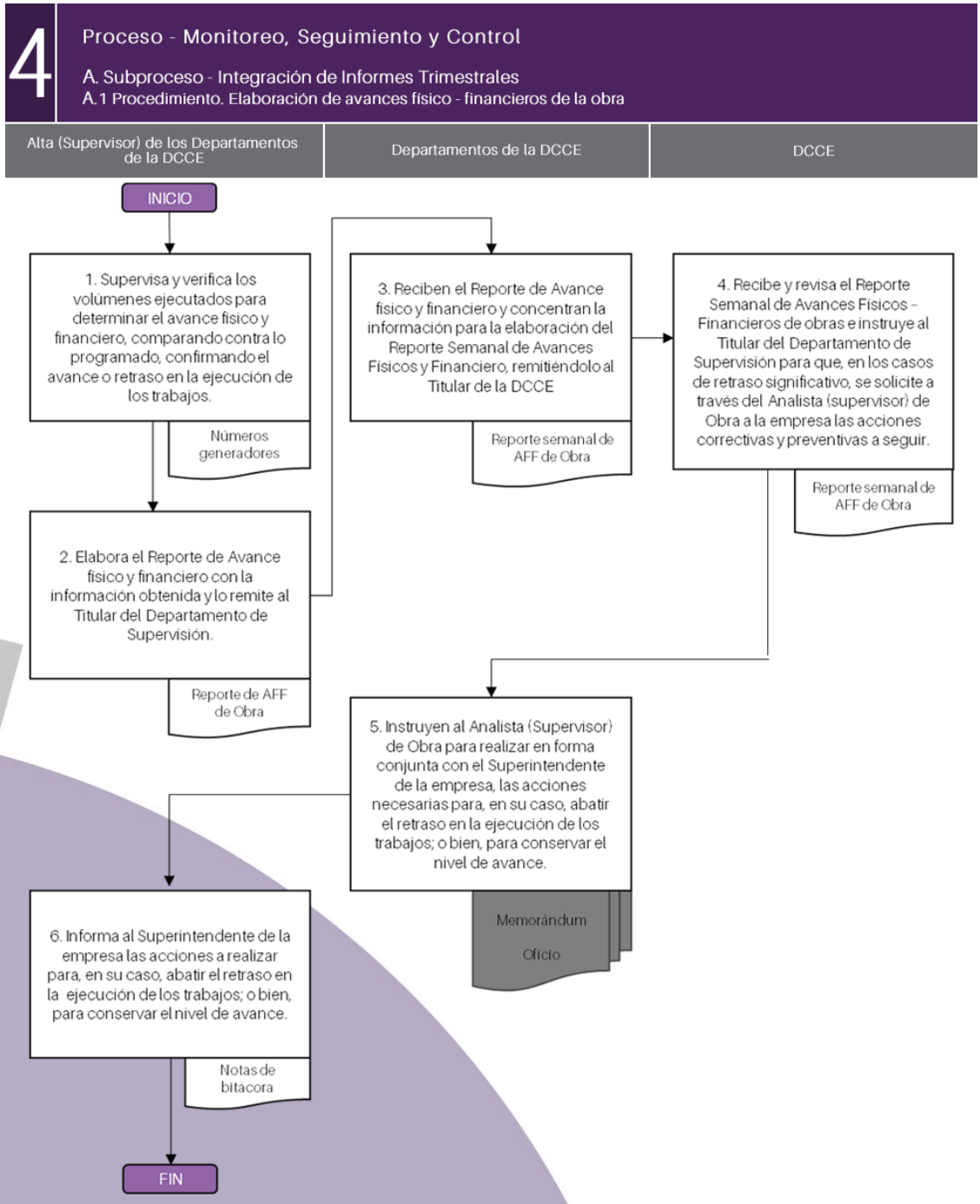
4
Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control
A. Subproceso - Integración de Informes Trimestrales
A.1 Procedimiento. Elaboración de avances físico - financieros de la obra
Alta (Supervisor) de los Departamentos de la DCCE
Departamentos de la DCCE
DCCE
INICIO
1. Supervisa y verifica los volúmenes ejecutados para determinar el avance físico y financiero, comparando contra lo programado, confirmando el avance o retraso en la ejecución de los trabajos.
Números generadores
2. Elabora el Reporte de Avance físico y financiero con la información obtenida y lo remite al Titular del Departamento de Supervisión.
Reporte de AFF de Obra
3. Reciben el Reporte de Avance físico y financiero y concentran la información para la elaboración del Reporte Semanal de Avances Físicos y Financiero, remitiéndolo al Titular de la DCCE
Reporte semanal de AFF de Obra
4. Recibe y revisa el Reporte Semanal de Avances Físicos – Financieros de obras e instruye al Titular del Departamento de Supervisión para que, en los casos de retraso significativo, se solicite a través del Analista (supervisor) de Obra a la empresa las acciones correctivas y preventivas a seguir.
Reporte semanal de AFF de Obra
5. Instruyen al Analista (Supervisor) de Obra para realizar en forma conjunta con el Superintendente de la empresa, las acciones necesarias para, en su caso, abatir el retraso en la ejecución de los trabajos; o bien, para conservar el nivel de avance.
Memorándum
Oficio
6. Informa al Superintendente de la empresa las acciones a realizar para, en su caso, abatir el retraso en la ejecución de los trabajos; o bien, para conservar el nivel de avance.
Notas de bitácora
FIN

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

A. Subproceso - Integración de Informes Trimestrales

A.2 Procedimiento. Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales

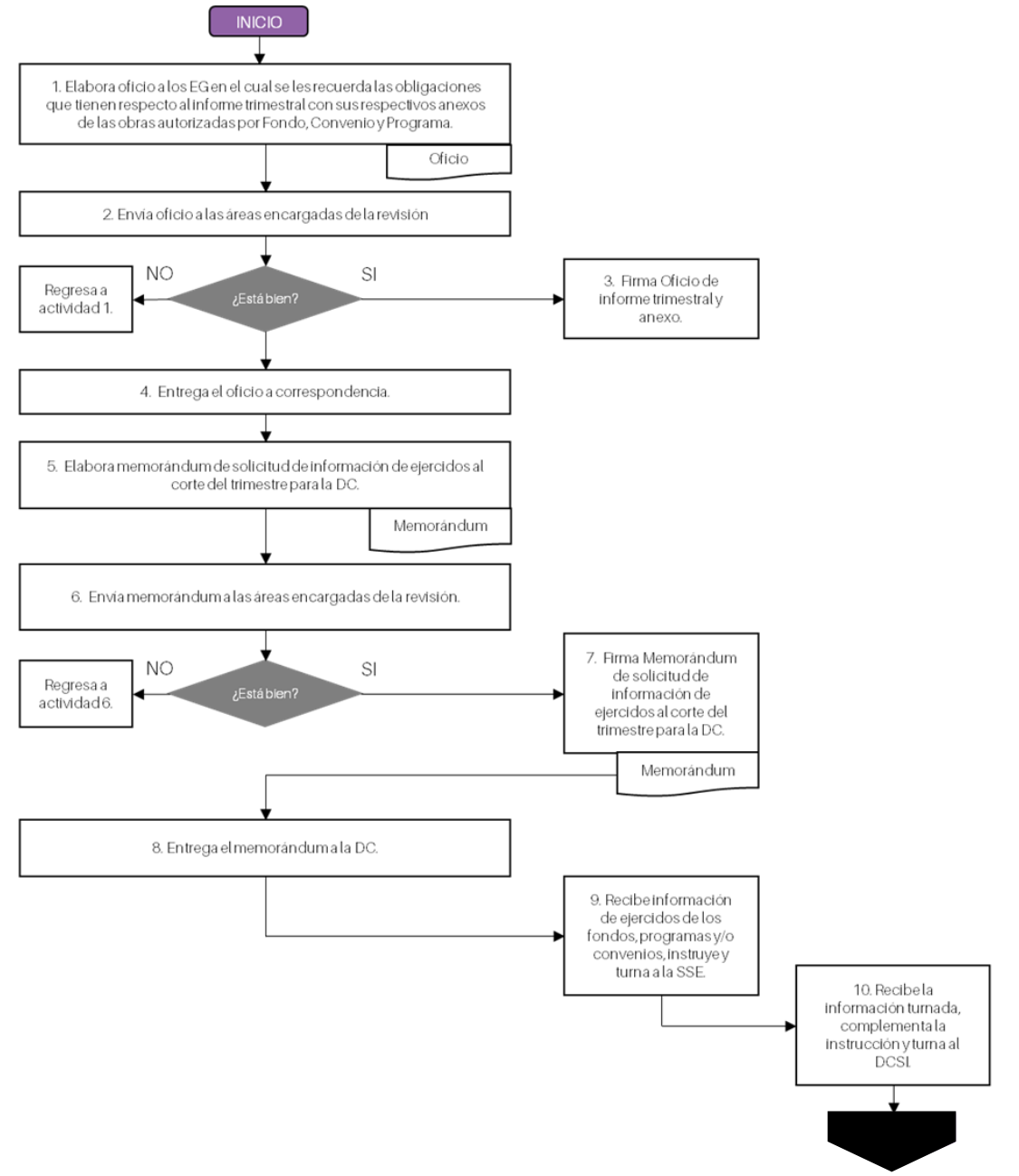

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

A. Subproceso - Integración de Informes Trimestrales

A.2 Procedimiento. Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales

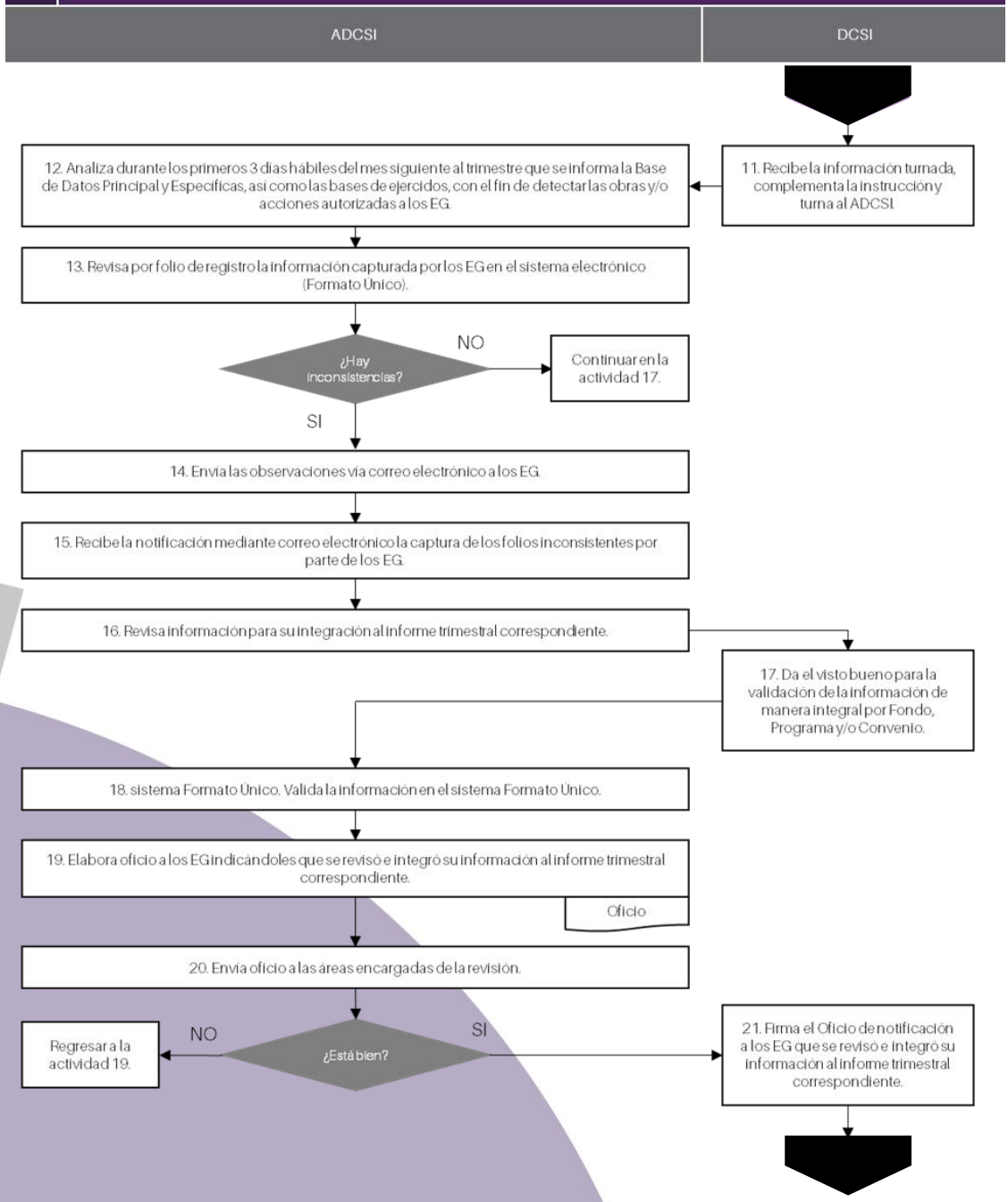

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

A. Subproceso - Integración de Informes Trimestrales

A.2 Procedimiento. Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales

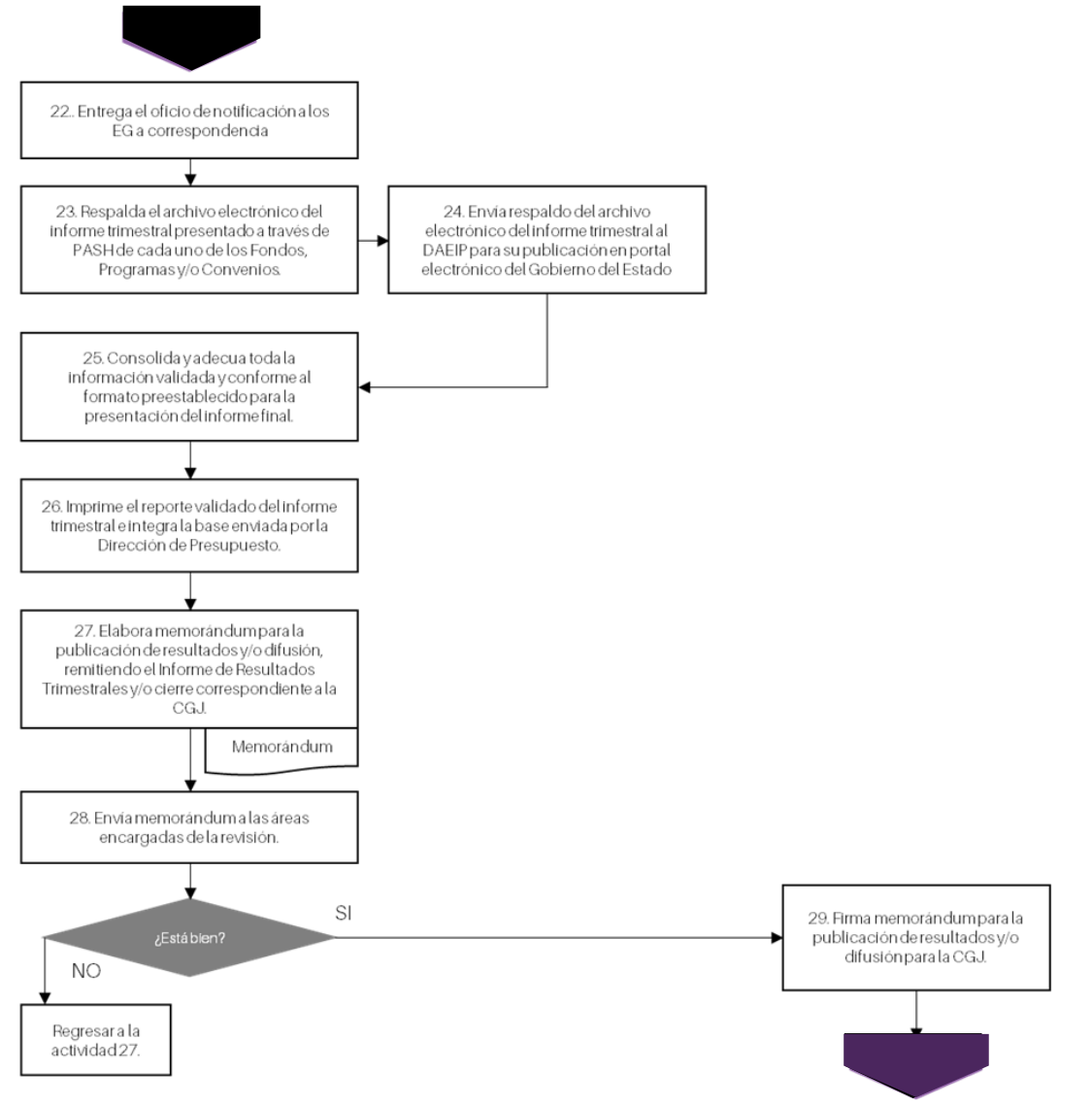

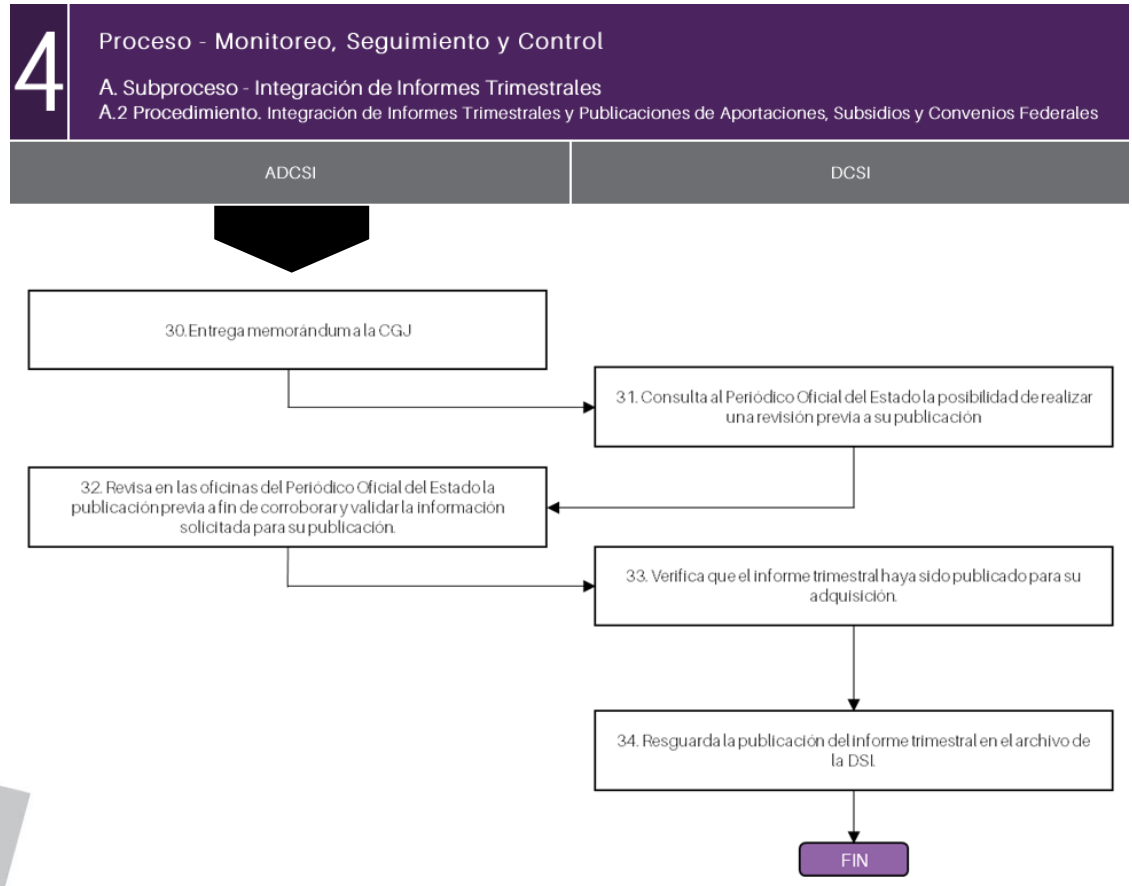
4
Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control
A. Subproceso - Integración de Informes Trimestrales
A.2 Procedimiento. Integración de Informes Trimestrales y Publicaciones de Aportaciones, Subsidios y Convenios Federales
ADCSI
DCSI
30. Entrega memorándum a la CGJ
31. Consulta al Periódico Oficial del Estado la posibilidad de realizar una revisión previa a su publicación
32. Revisa en las oficinas del Periódico Oficial del Estado la publicación previa a fin de corroborar y validar la información solicitada para su publicación.
33. Verifica que el informe trimestral haya sido publicado para su adquisición.
34. Resguarda la publicación del informe trimestral en el archivo de la DSI.
FIN

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

B. Subproceso - Reporte de Informes Trimestrales

B.1 Procedimiento. Elaboración del Reporte Trimestral en el SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

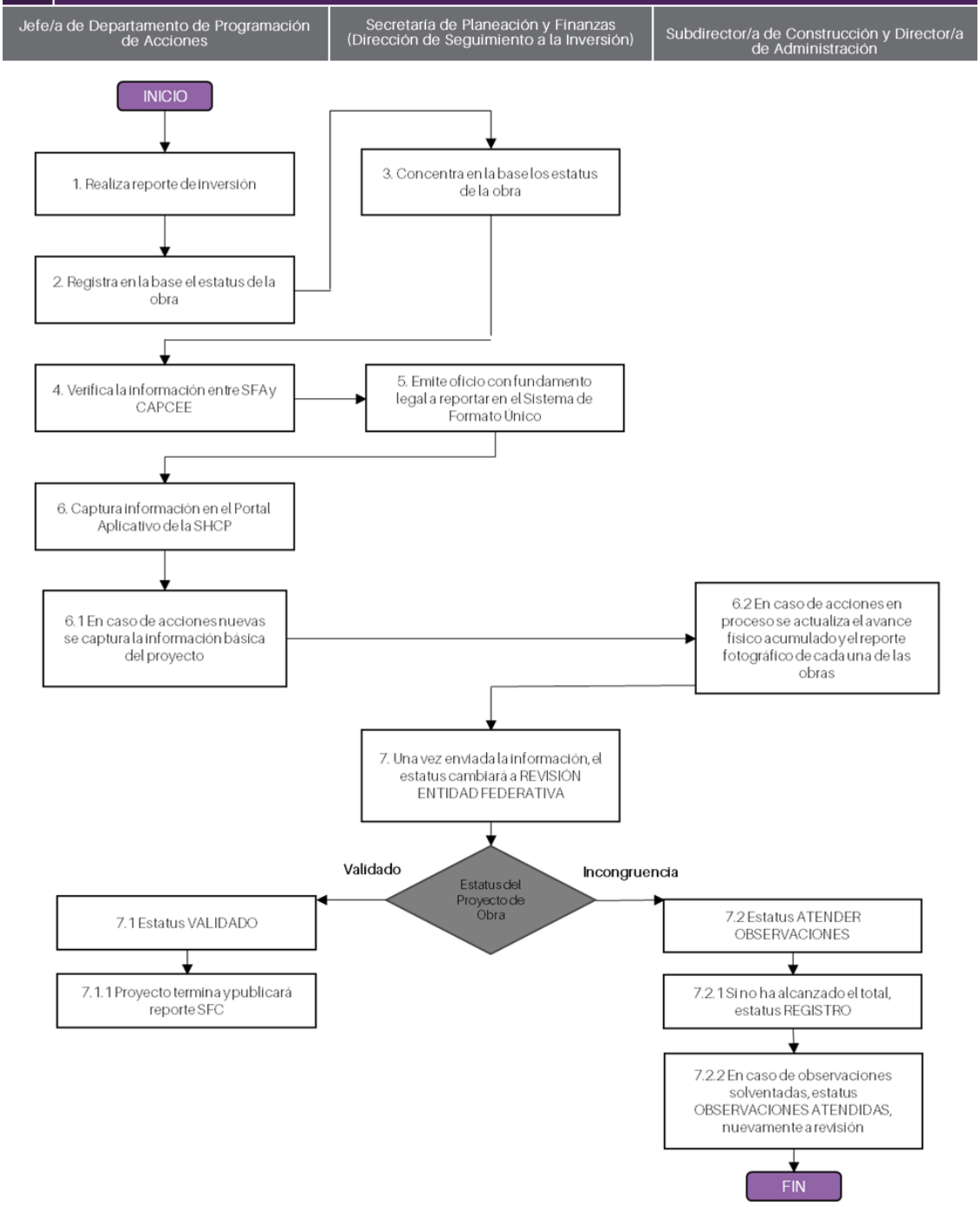

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

B. Subproceso - Reporte de Informes Trimestrales

B.2 Procedimiento. Elaboración del Reporte Trimestral del Sistema Estatal de Evaluación SEE

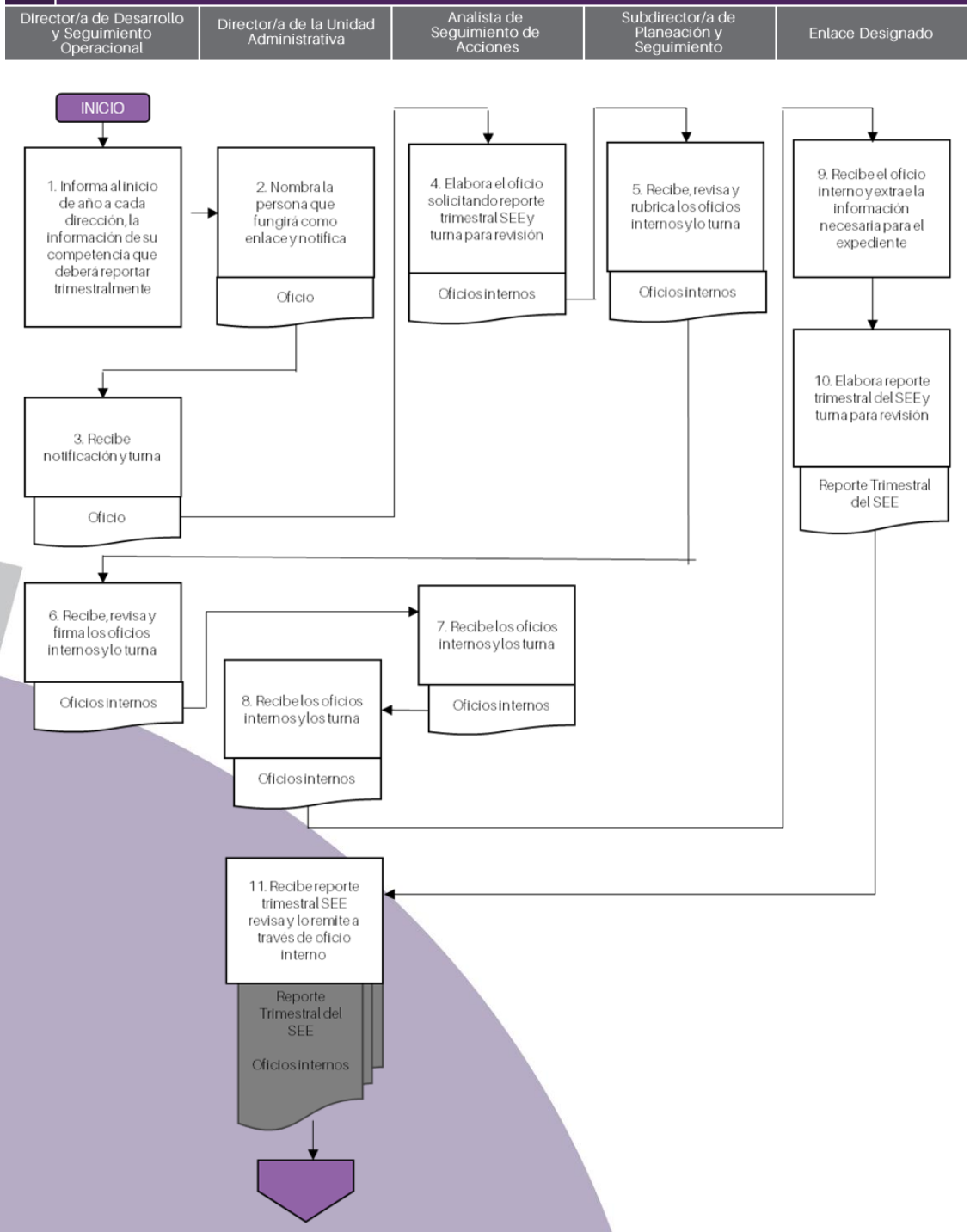

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

B. Subproceso - Reporte de Informes Trimestrales

B.2 Procedimiento. Elaboración del Reporte Trimestral del Sistema Estatal de Evaluación SEE

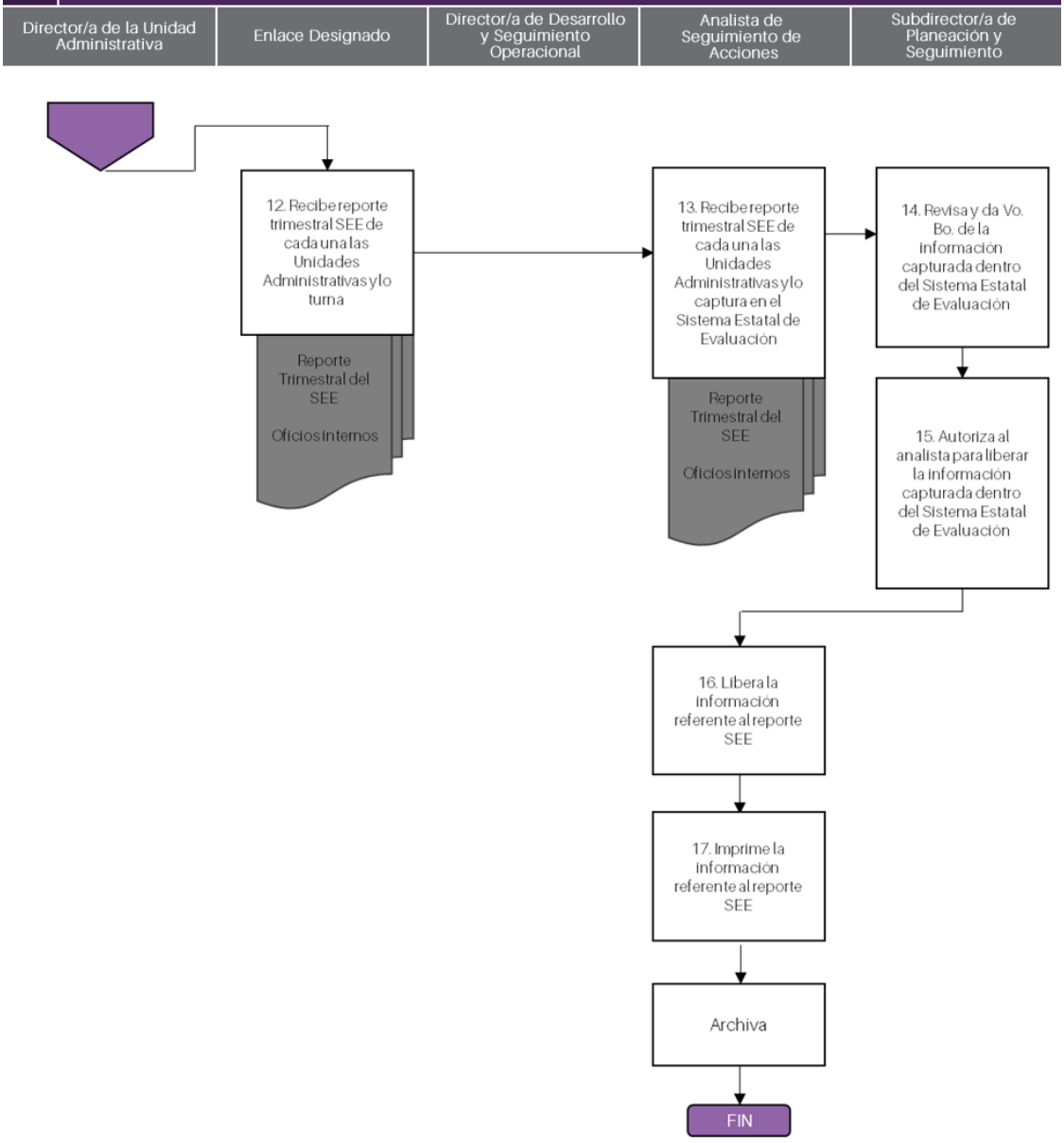

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

C. Subproceso - Monitoreo

C.1 Procedimiento. Monitoreo y notificación de Vencimientos y Prorrogas de Recursos Federales

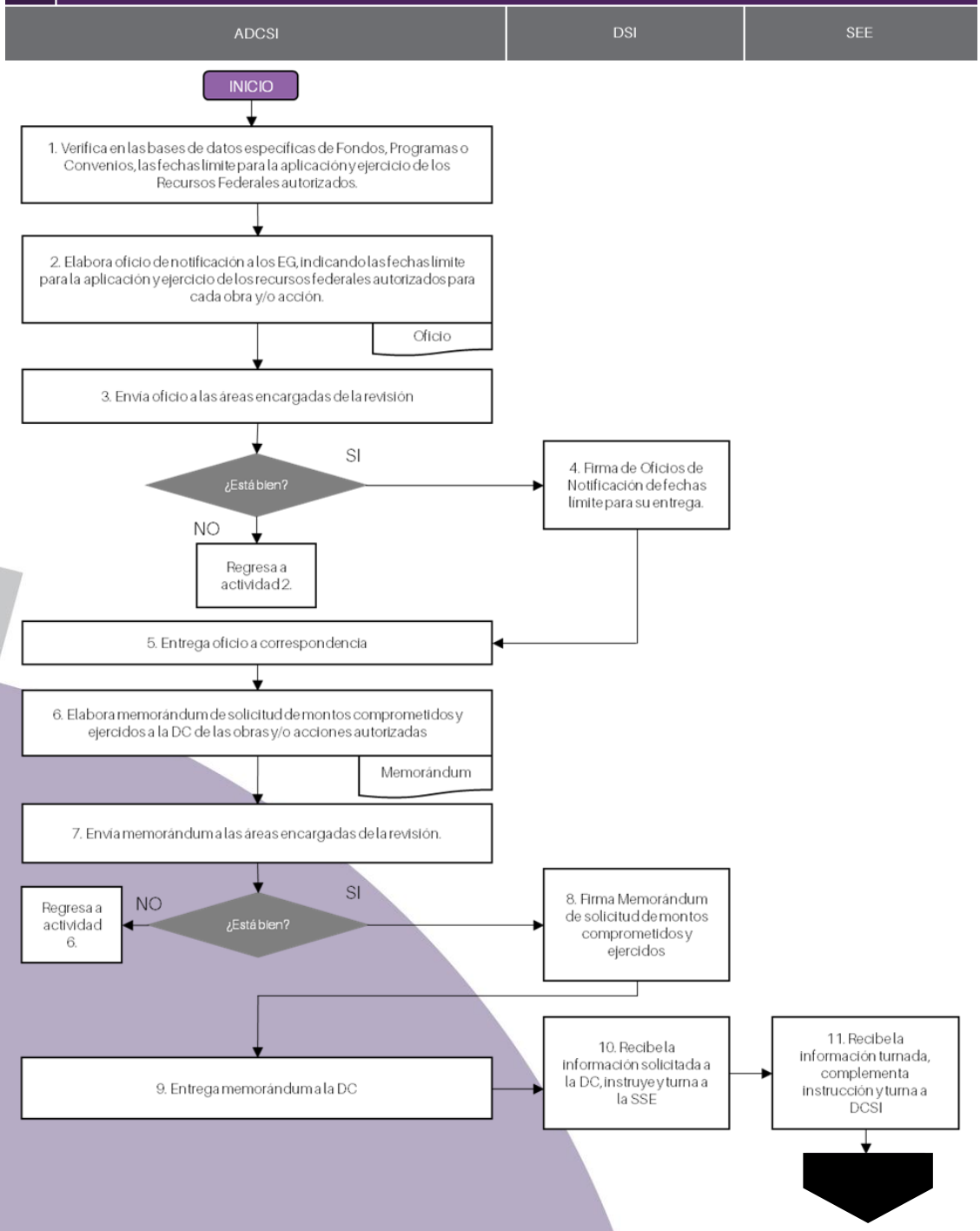

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

C. Subproceso - Monitoreo

C.1 Procedimiento. Monitoreo y notificación de Vencimientos y Prorrogas de Recursos Federales

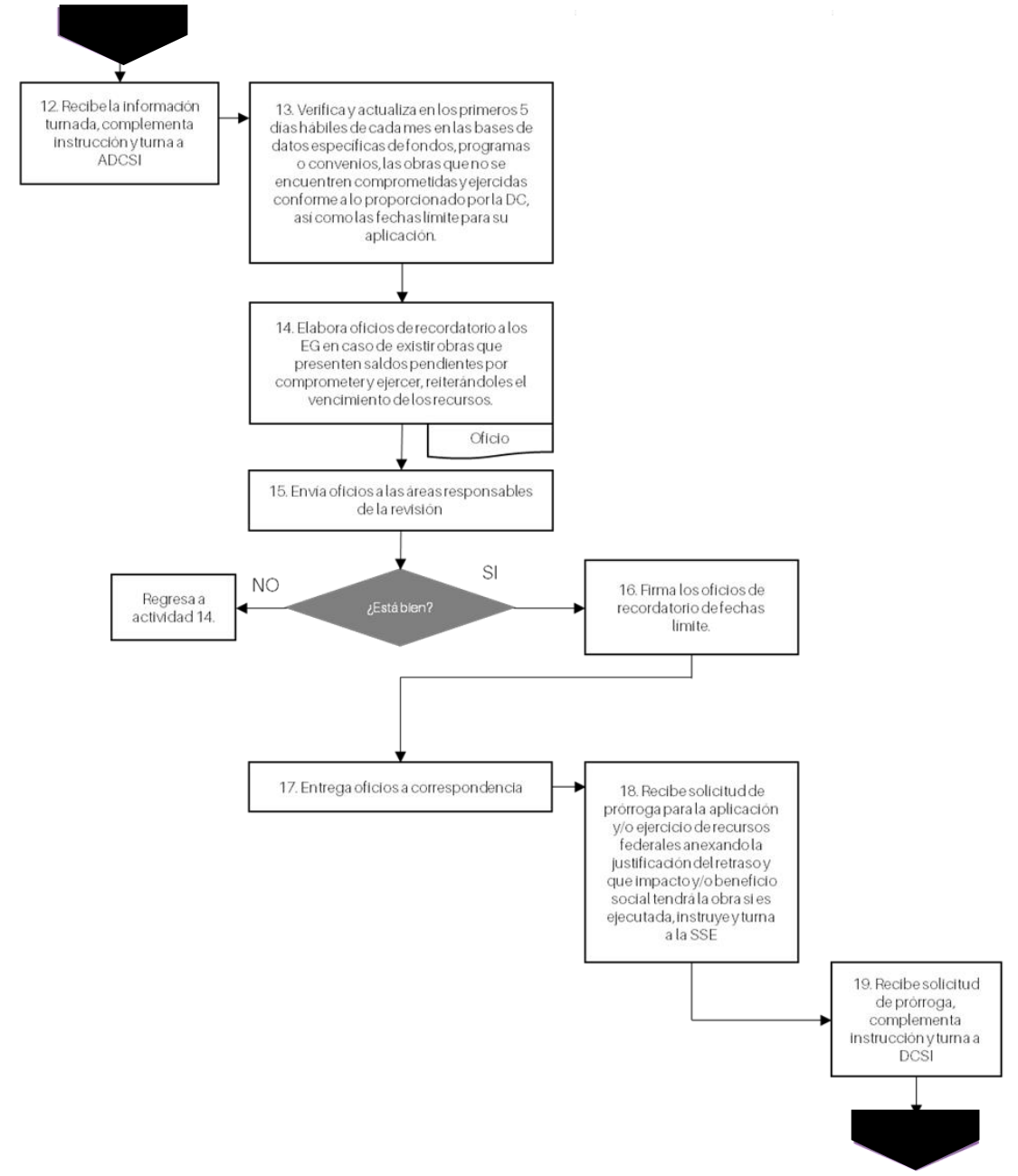

4 Proceso - Monitoreo, Seguimiento y Control

C. Subproceso - Monitoreo

C.1 Procedimiento. Monitoreo y notificación de Vencimientos y Prorrogas de Recursos Federales

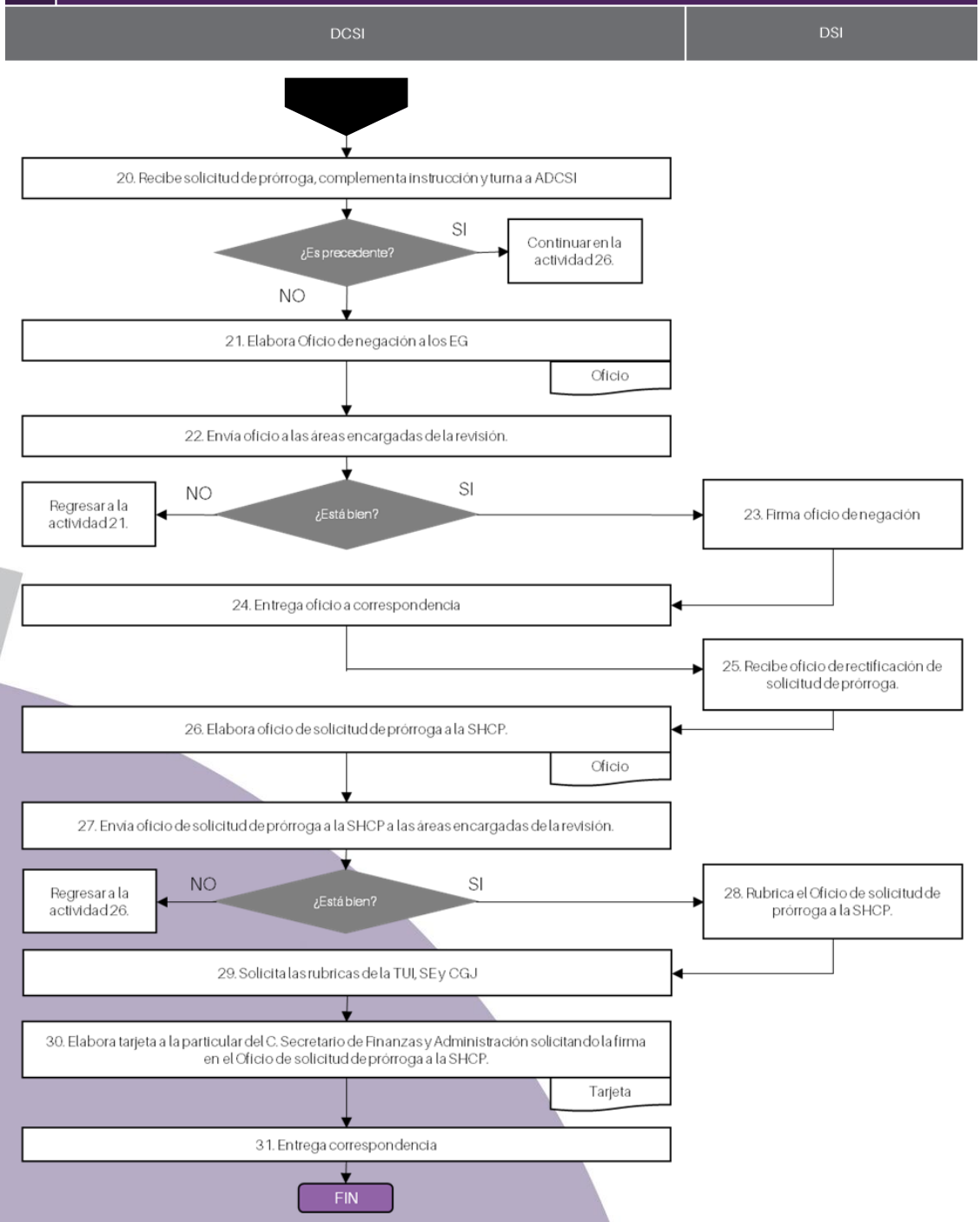

Proceso – Evaluación y mejora contraloría social

1. Descripción del proceso y subprocesos

Descripción detallada de las actividades, los componentes (entregables) y los actores que integran el desarrollo de cada uno de los procesos y subprocesos.

El proceso tiene como propósito sentar las bases operativas para llevar a cabo la evaluación de los Programas presupuestarios, Fondos Federales del Ramo General 33, Subsidios y Convenios federales en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de aportar información útil sobre el desempeño de dichos programas públicos que permitan mejorar el gasto público.

A. Subproceso - Evaluación

Actividades:

- Realizar el informe de necesidades de evaluación de los programas federales
- Realizar el informe de necesidades de evaluación de los Programas presupuestarios
- Integrar el Diagnóstico de Necesidades de Evaluación
- Elaborar Programa Anual de Evaluación para su publicación
- Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para su publicación
- Integración del Documento Institucional de Trabajo

Componentes entregables:

- Informe de necesidades de evaluación de los programas federales
- Informe de necesidades de evaluación de los Programas presupuestarios
- Diagnóstico de Necesidades de Evaluación
- Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Términos de Referencia (TdR)
- Documento Institucional de Trabajo

Actores que participan y sus funciones:

- Secretaría de Planeación y Finanzas: Instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)'.
- Subsecretaría de Planeación: Responsable de la instrumentación del SED.

2. Límites y articulación. Determinar los límites del proceso y subprocesos, así como su articulación con otros.

2.1 Subproceso A. Evaluación

Primer periodo del Subproceso:

- Inicio: 01 de enero de 2019.
- Fin: 30 de abril de 2020.

Segundo periodo del año del Subproceso:

- Inicio: 01 de enero de 2020.
- Fin: 30 de abril 2020.

- Articulación anterior: Proceso de Monitoreo, seguimiento y control.
- Articulación posterior: Proceso de Planeación

3. Insumos y recursos. Determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

3.1.A Tiempo: ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

R: No. El programa Anual de evaluación (PAE) y los TdR han sido publicados en el periodo que indica el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad General; sin embargo, en cuanto al seguimiento de ASM, no se identificó evidencia de que los compromisos aceptados en el DIT correspondiente, hayan sido implementados.

Al respecto, se concluyó que los DIT presentan un desfase de más de 2 años para abordar su implementación en el proceso subsecuente de Planeación, específicamente en el Subprocesos de Programación y Presupuestación.

Referente a la elaboración de los TdR para los diferentes tipos de evaluación, no se identificaron documentos oficiales sobre los criterios metodológicos aplicados para su diseño o integración.

3.1.B Personal: ¿El personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

R: No. Si bien se constató que el personal cuenta con el perfil adecuado y las competencias necesarias para desempeñar sus funciones, derivado de las diferentes entrevistas realizadas con participación del personal de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se concluyó que el personal es insuficiente para dar cabal cumplimiento a las atribuciones que le fueron conferidas a dicha Área Administrativa en el Reglamento Interior de la SPF.

3.1.C Recursos financieros: ¿Los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

R: Sí. Con la información obtenida de la Cuenta Pública del Estado de Puebla 2019, se considera que los recursos financieros fueron suficientes para la operación de los procesos de evaluación de ese ejercicio fiscal.

Además, se verificó que las metas del Componente referente al Sistema de Evaluación del Desempeño en el Pp P004, fueron cumplidas al 100% dicho ejercicio fiscal.

3.1.D **Infraestructura:** ¿Se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

R: Sí. Se pudo observar y constatar en este periodo atípico de 2020, que a pesar de haber sido afectado por la pandemia del COVID-19, la Subsecretaría de Planeación y la Dirección de Evaluación cuentan con infraestructura y medios instalados suficientes para atender sus actividades.

4. Productos: ¿Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

R: Sí. El contar con informes de resultados de evaluaciones satisfactorias que incluyan los apartados de información de acuerdo con las necesidades de evaluación, permiten generar insumos dentro del ciclo presupuestario, y dotar de información a las Unidades administrativas responsables del Subproceso de Programación, así como al Ejecutor del Gasto.

5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?

5.1 Sistema o herramienta:

- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

  Objetivo, finalidad o uso (descripción):

  Contiene información del Sistema de Evaluación del Desempeño, como en Programa Anual de Evaluación (PAE) y los resultados de las acciones programadas desde 2013 a la fecha, con el propósito brindar información del desempeño útil para la toma de decisiones de mejora que propicien el desarrollo institucional. Incluyen los resultados de las evaluaciones no contempladas en el PAE (evaluaciones complementarias), que se han realizado a solicitud de las distintas dependencias y entidades del gobierno del estado. Asimismo, se presentan las metodologías empleadas en los procesos de evaluación y un apartado destinado a la publicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones efectuadas en cada ejercicio.

  Unidad administrativa responsable:

  Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Insumos de información suministrada: Los PAE desde 2013 a 2020, Resultados de las Evaluaciones, Metodologías, Mecanismo ASM, Evaluaciones Complementarias y Gaceta.

¿Sirve para el monitoreo, control o seguimiento del proceso? (describir):

Sí, de acuerdo con el calendario del PAE se puede encontrar información de los procedimientos del Subproceso de Evaluación. Es un repositorio histórico que permite constatar y conocer los resultados de evaluación en cada ejercicio fiscal.

- ASPEC.

Objetivo, finalidad o uso (descripción):

Sistema para el seguimiento de la implementación de los aspectos susceptibles de mejorar que derivas de las evaluaciones a los programas del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad administrativa responsable:

Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Insumos de información suministrada:

Resultados de las evaluaciones del desempeño aplicadas a los programas, fondos, convenios y subsidios federales.

¿Sirve para el monitoreo, control o seguimiento del proceso? (describir):

Sí. Una herramienta innovadora de acuerdo con la descripción que proporcionaron los usuarios. La limitante que se halló es que no es de acceso público.

6. Coordinación: ¿La coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o Dependencias y/o Entidades involucradas es adecuada para la implementación del proceso?

Unidades administrativas participantes:

- Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación (Secretaría de Planeación y Finanzas).
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Coordinador principal del proceso:

Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación

Descripción de la interacción entre participantes:

- Cumplimiento por normativa y apego a la legislación aplicable entre los ejecutores del gasto y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

¿En qué nivel es adecuada la coordinación entre participantes? (Escala de 0 a 5, siendo 5 el nivel más alto):

- El presente proceso que transcurre ha servido como evidencia del importante rol que tiene la Secretaría Planeación y Finanzas, y fue notorio el peso que tiene en la coordinación y convocatoria ante las demás dependencias y entidades, estableciendo las líneas de trabajo.

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de sus objetivos? (describir el por qué)

R: Sí. De acuerdo con el marco normativo federal y estatal, el Proceso de Evaluación, cumple con lo requerido normativamente y se considera pertinente ya que de acuerdo con los elementos que actualmente se revisan en el contexto del avance de la implementación del PbR-SED, guarda congruencia y apego documentado.

8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso.

R: Los elementos que determinan la importancia de este Proceso son:

- Metas definidas para la evaluación por parte de la Instancia Coordinadora del SED (Secretaría de Planeación y Finanzas).
- Indicadores de desempeño en Pp P004. Planeación y Evaluación Estratégica, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Vinculación y alineación de la Evaluación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente en 2019.
- Cumplimiento con la obligación de llevar a cabo la evaluación por Ley.
- Publicación de los instrumentos del SED (PAE, TdR, Resultados de Evaluaciones, ASM, DIT)

9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.

No existen mecanismo implementado para conocer la satisfacción de las Dependencias y Entidades que participaron en procesos de evaluación de sus programas, o bien, para conocer la opinión de los servidores públicos de las diferentes unidades responsables que formaron parte del Proceso de Evaluación.

Diagramas de flujo del Proceso – Evaluación y mejora Contraloría Social

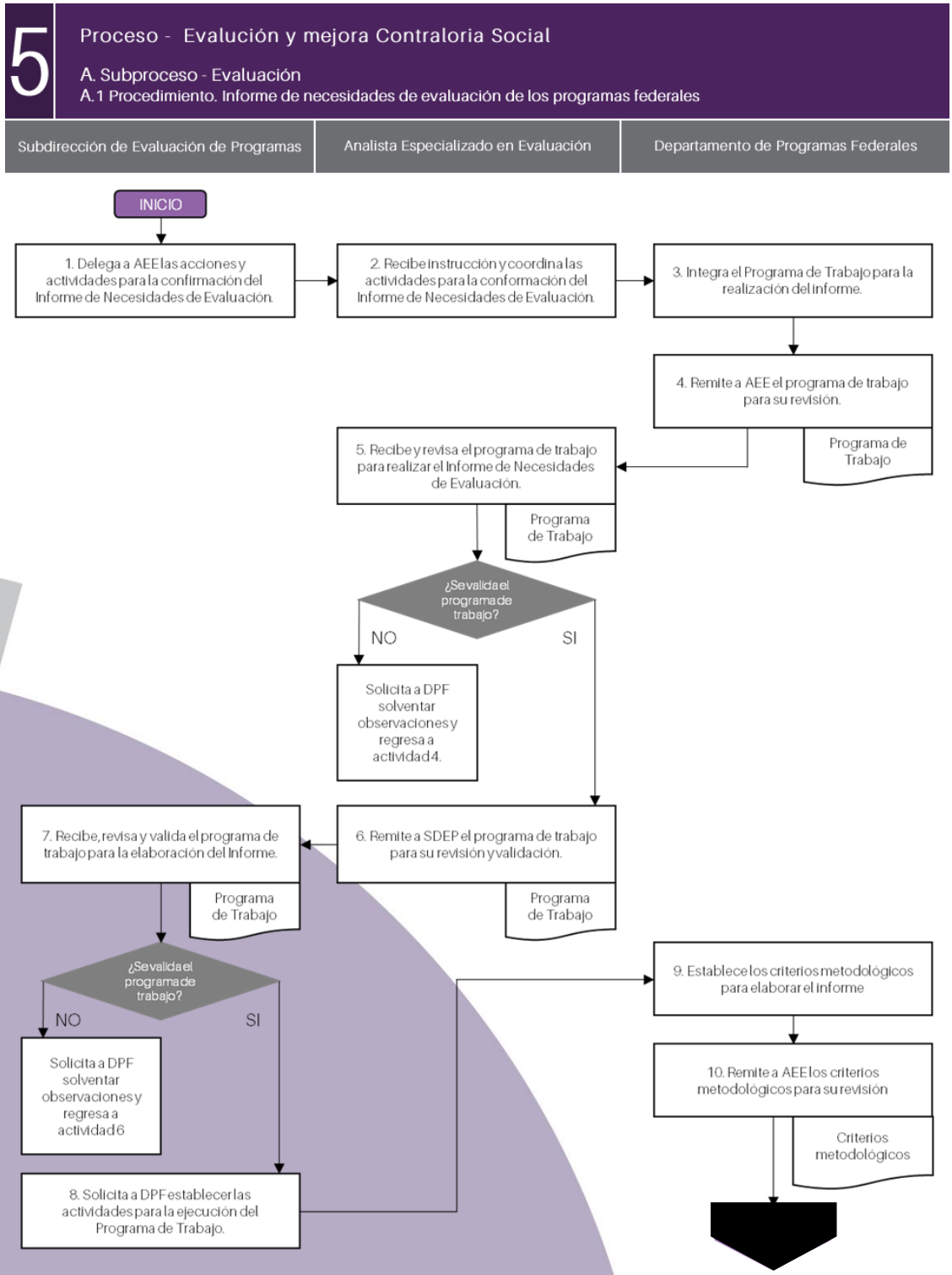

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.1 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los programas federales

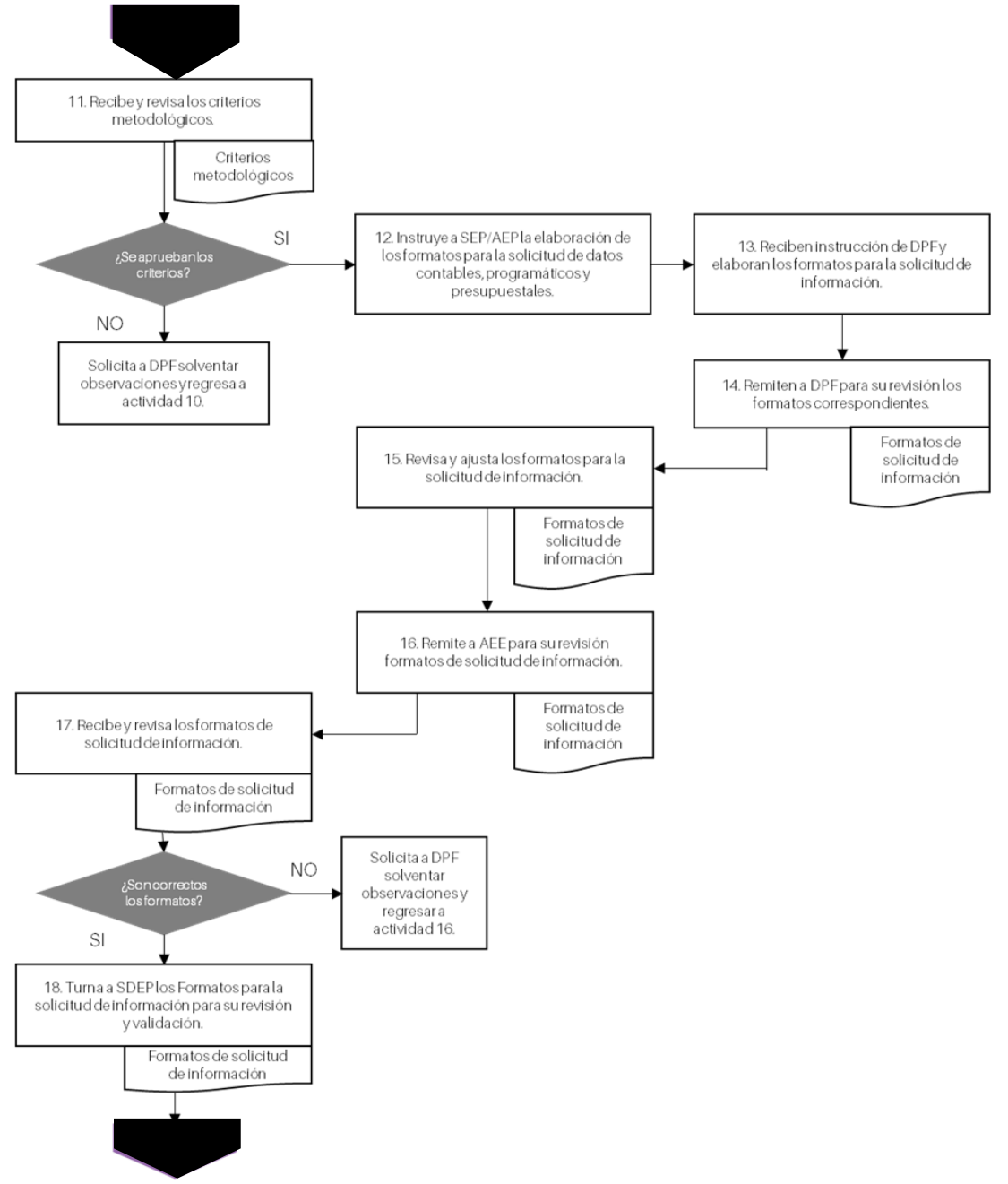

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.1 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los programas federales

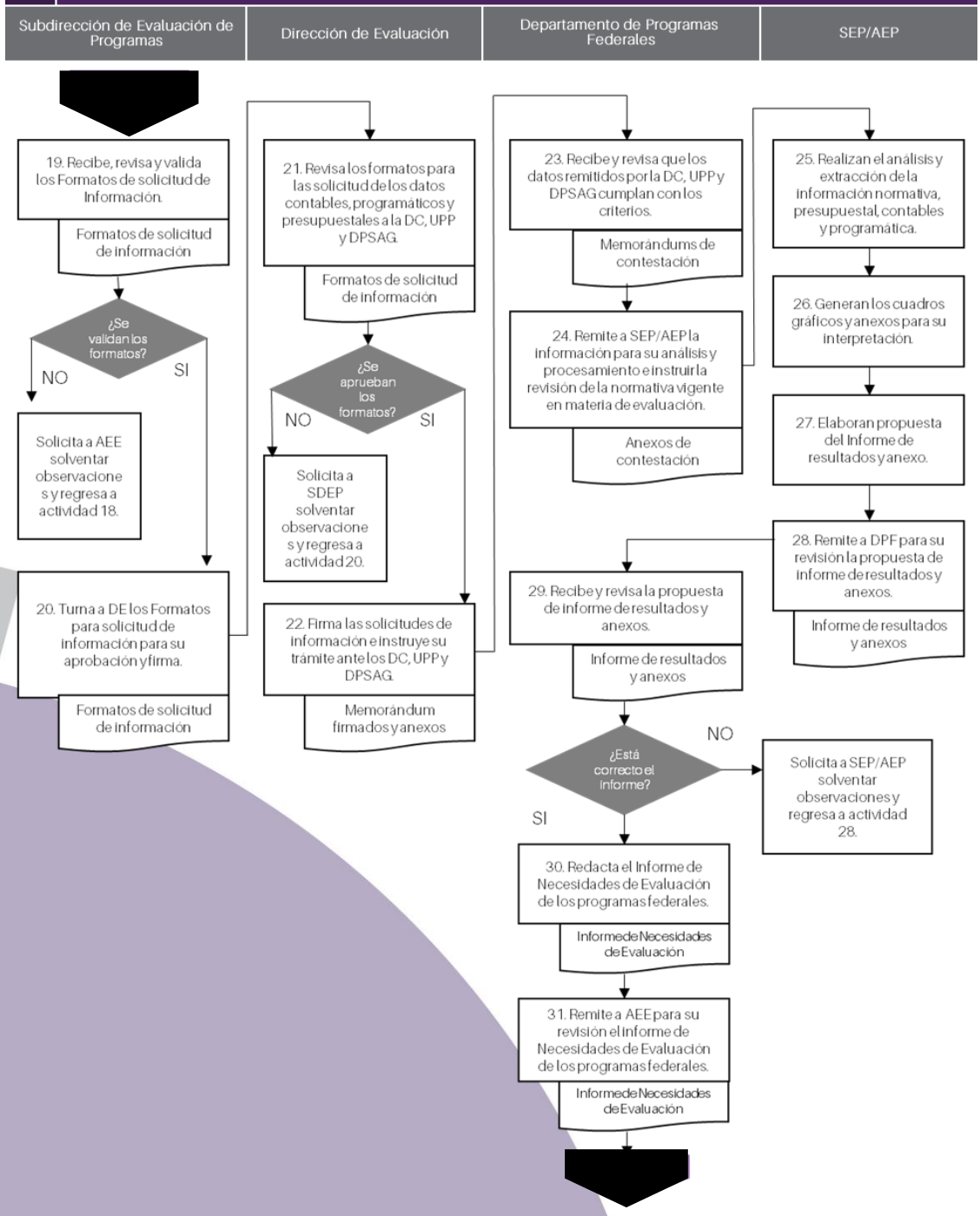

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.1 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los programas federales

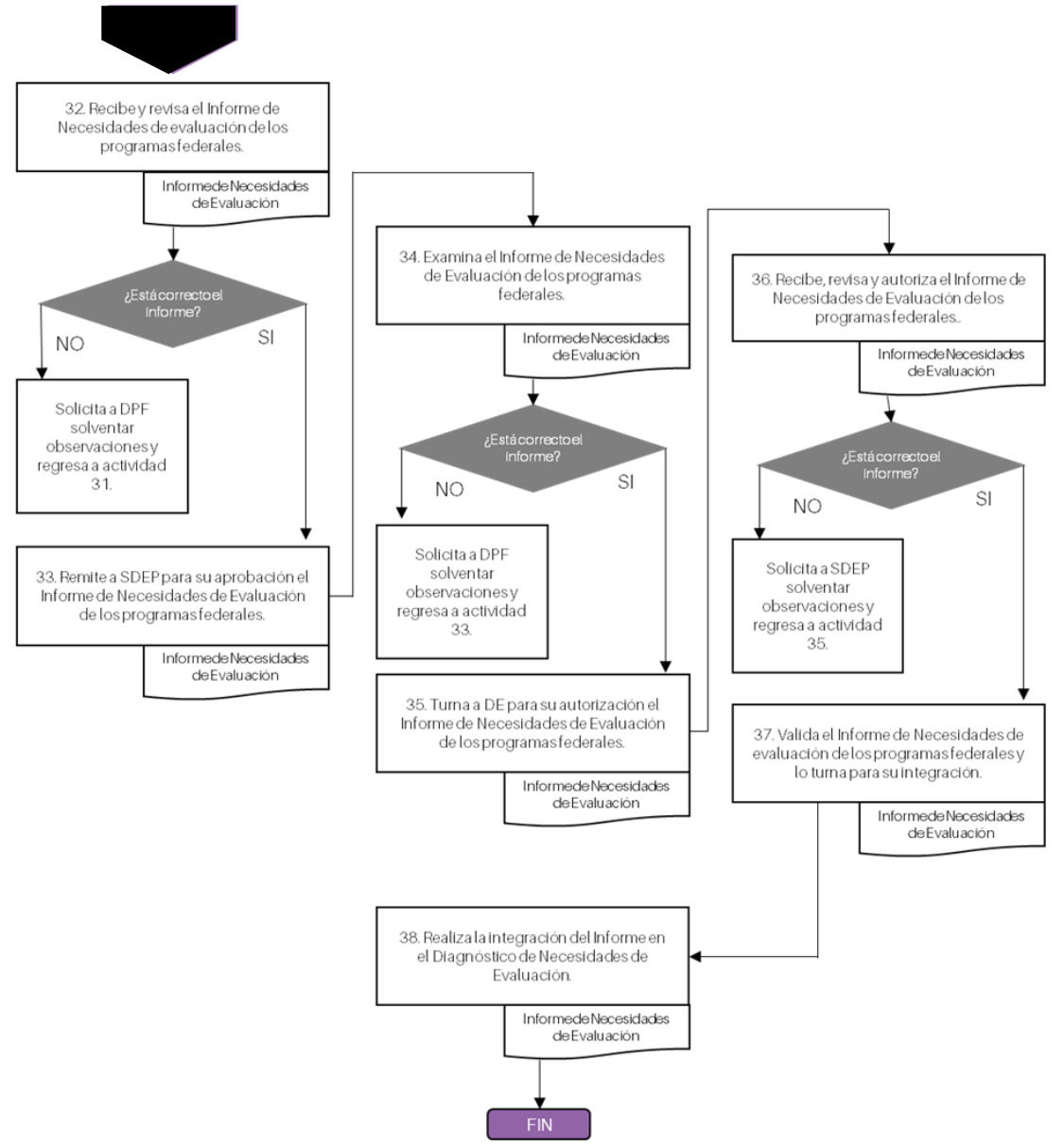

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.2 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los Programas Presupuestarios

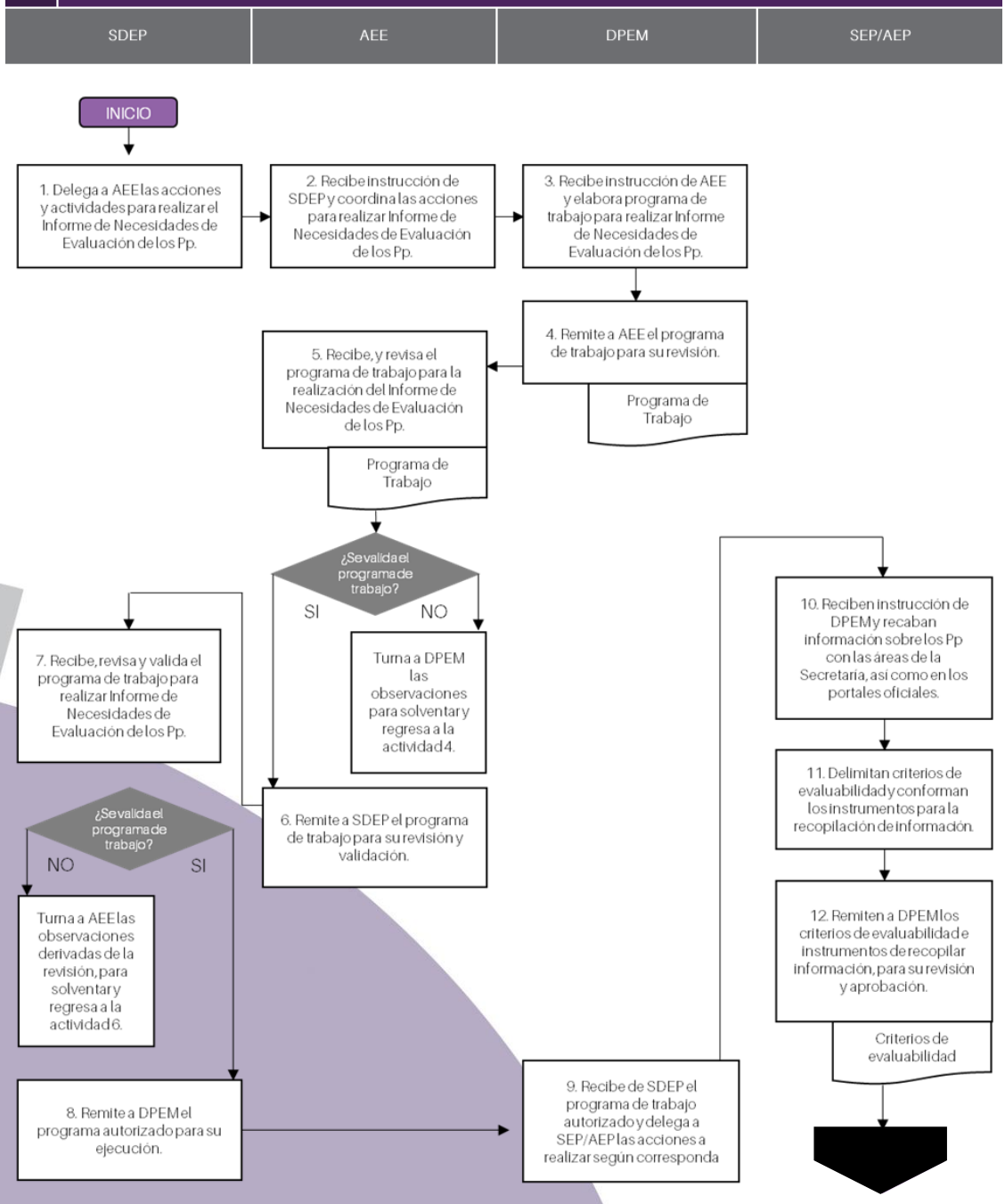

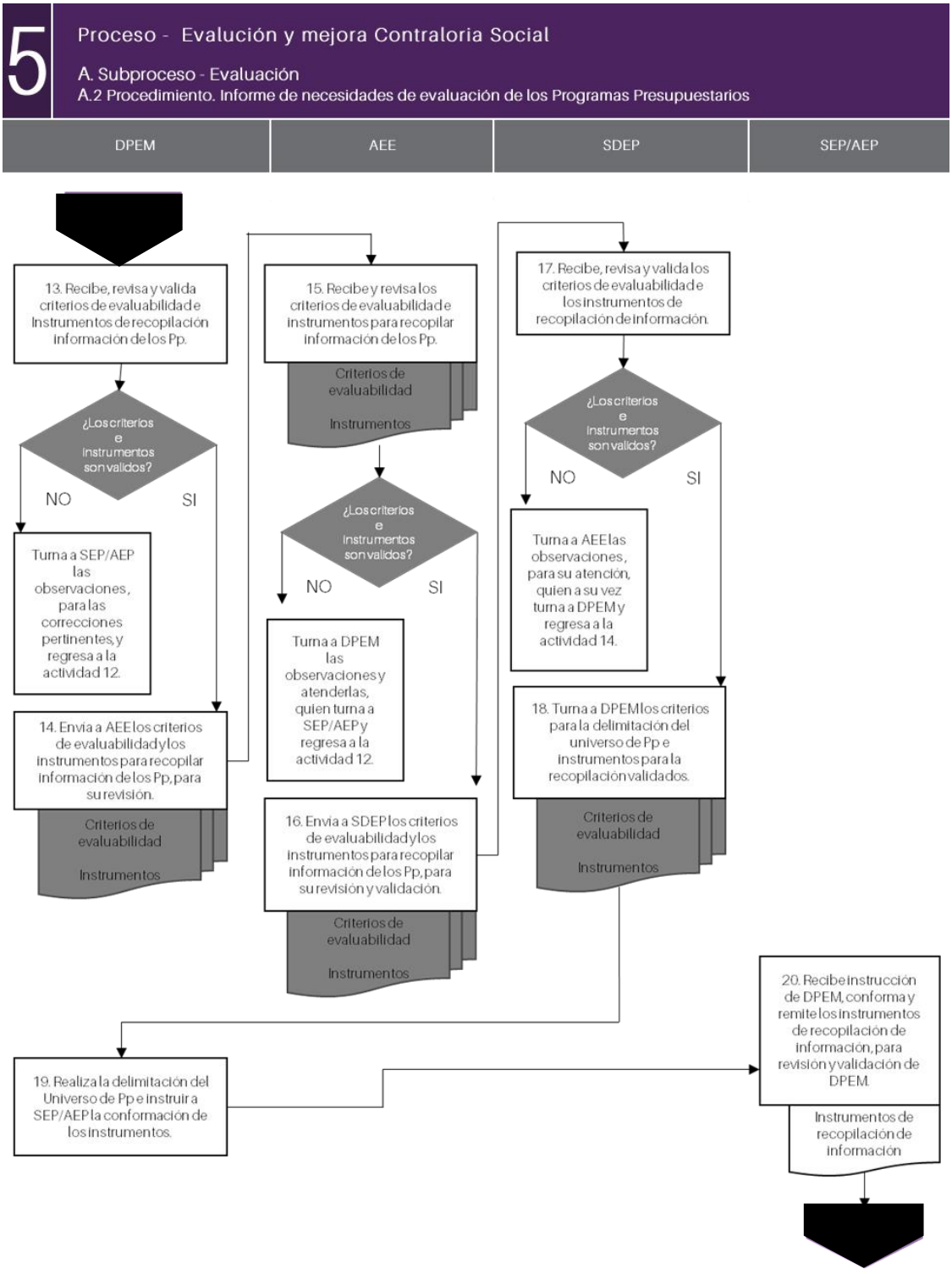
5
Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social
A. Subproceso - Evaluación
A.2 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los Programas Presupuestarios
DPEM
AEE
SDEP
SEP/AEP
13. Recibe, revisa y valida criterios de evaluabilidad e Instrumentos de recopilación información de los Pp.
¿Los criterios e instrumentos son validos?
NO
SI
Turna a SEP/AEP las observaciones, para las correcciones pertinentes, y regresa a la actividad 12.
14. Envia a AEE los criterios de evaluabilidad y los instrumentos para recopilar información de los Pp, para su revisión.
Criterios de evaluabilidad
Instrumentos
15. Recibe y revisa los criterios de evaluabilidad e instrumentos para recopilar información de los Pp.
Criterios de evaluabilidad
Instrumentos
¿Los criterios e instrumentos son validos?
NO
SI
Turna a DPEM las observaciones y atenderlas, quien turna a SEP/AEP y regresa a la actividad 12.
16. Envia a SDEP los criterios de evaluabilidad y los instrumentos para recopilar información de los Pp, para su revisión y validación.
Criterios de evaluabilidad
Instrumentos
17. Recibe, revisa y valida los criterios de evaluabilidad e los instrumentos de recopilación de información.
¿Los criterios e instrumentos son validos?
NO
SI
Turna a AEE las observaciones, para su atención, quien a su vez turna a DPEM y regresa a la actividad 14.
18. Turna a DPEM los criterios para la delimitación del universo de Pp e instrumentos para la recopilación validados.
Criterios de evaluabilidad
Instrumentos
19. Realiza la delimitación del Universo de Pp e instruir a SEP/AEP la conformación de los instrumentos.
20. Recibe instrucción de DPEM, conforma y remite los instrumentos de recopilación de información, para revisión y validación de DPEM.
Instrumentos de recopilación de información

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.2 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los Programas Presupuestarios

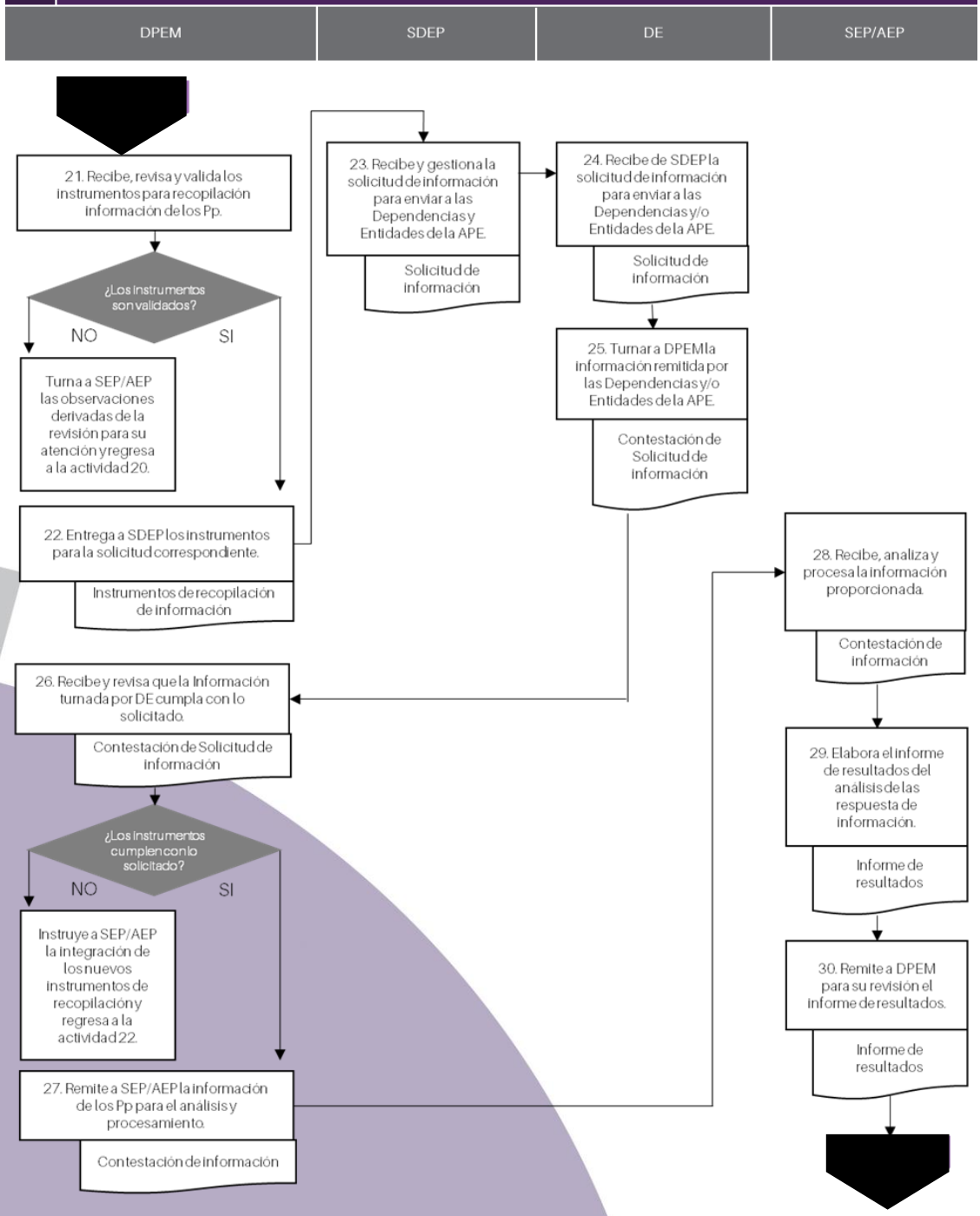

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.2 Procedimiento. Informe de necesidades de evaluación de los Programas Presupuestarios

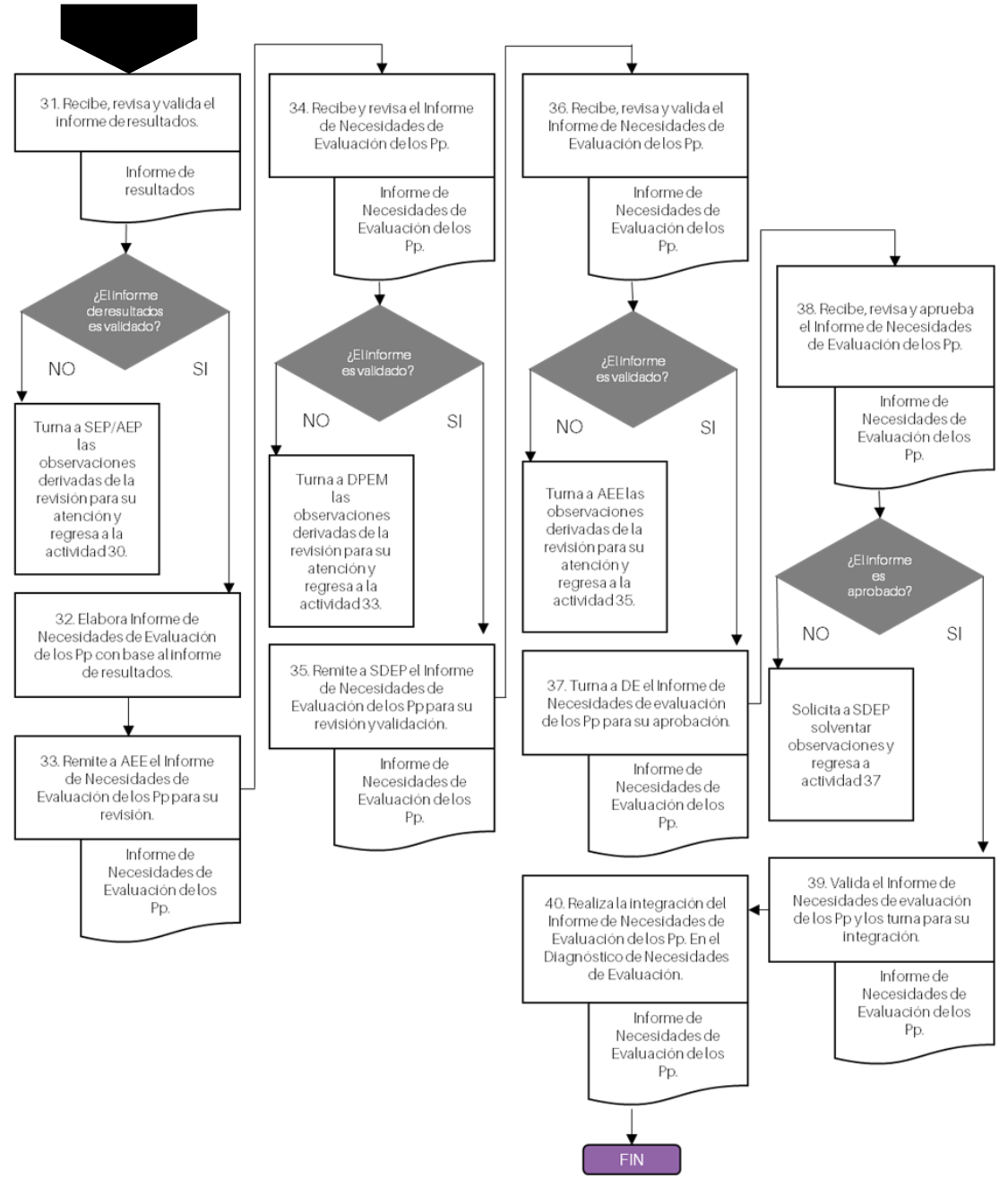

5

Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.3 Procedimiento. Diagnóstico de Necesidades de Evaluación

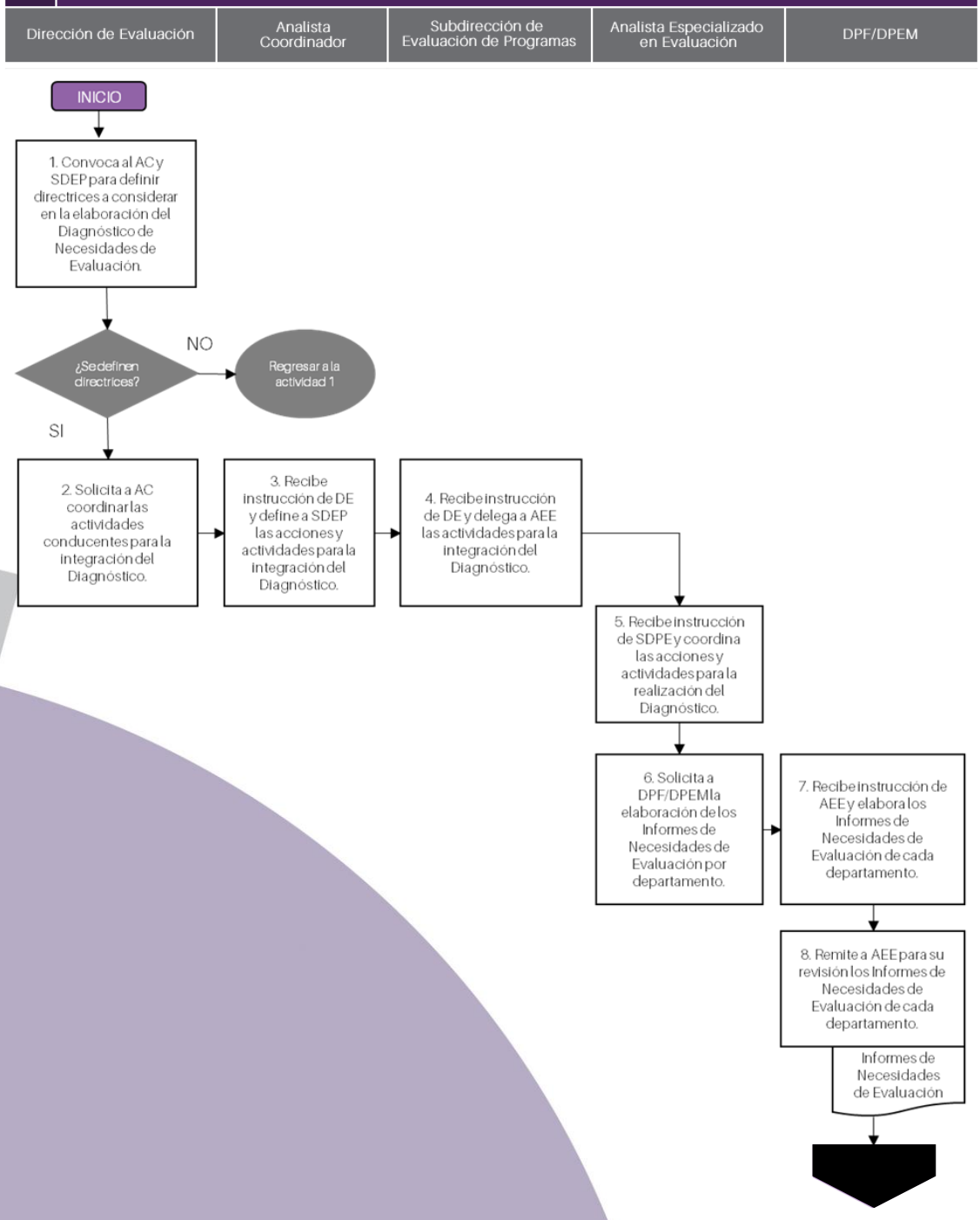

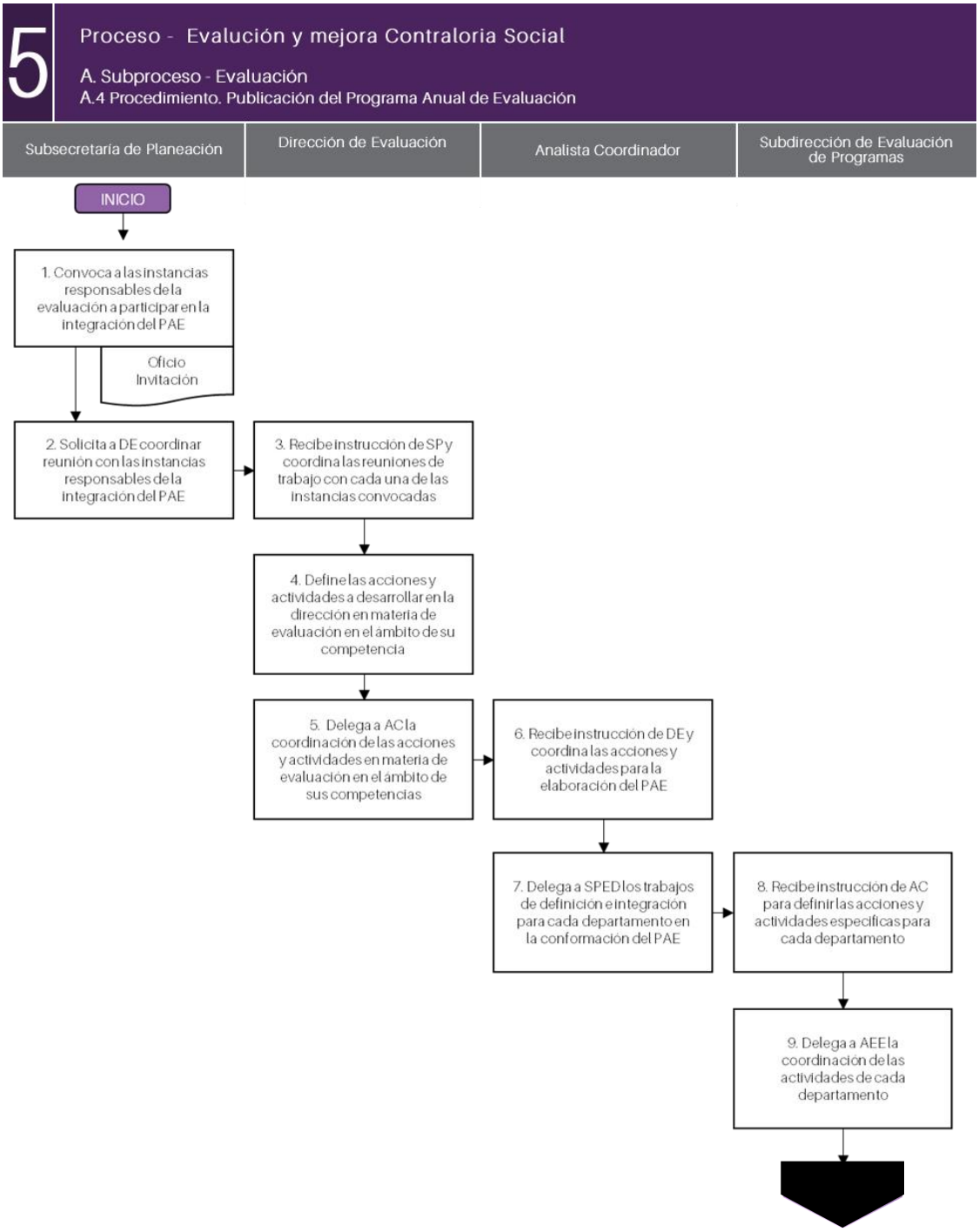
5
Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social
A. Subproceso - Evaluación
A.4 Procedimiento. Publicación del Programa Anual de Evaluación
Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación
Analista Coordinador
Subdirección de Evaluación de Programas
INICIO
1. Convoca a las instancias responsables de la evaluación a participar en la integración del PAE
Oficio Invitación
2. Solicita a DE coordinar reunión con las instancias responsables de la integración del PAE
3. Recibe instrucción de SP y coordina las reuniones de trabajo con cada una de las instancias convocadas
4. Define las acciones y actividades a desarrollar en la dirección en materia de evaluación en el ámbito de su competencia
5. Delega a AC la coordinación de las acciones y actividades en materia de evaluación en el ámbito de sus competencias
6. Recibe instrucción de DE y coordina las acciones y actividades para la elaboración del PAE
7. Delega a SPED los trabajos de definición e integración para cada departamento en la conformación del PAE
8. Recibe instrucción de AC para definir las acciones y actividades específicas para cada departamento
9. Delega a AEE la coordinación de las actividades de cada departamento

5

Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.4 Procedimiento. Publicación del Programa Anual de Evaluación

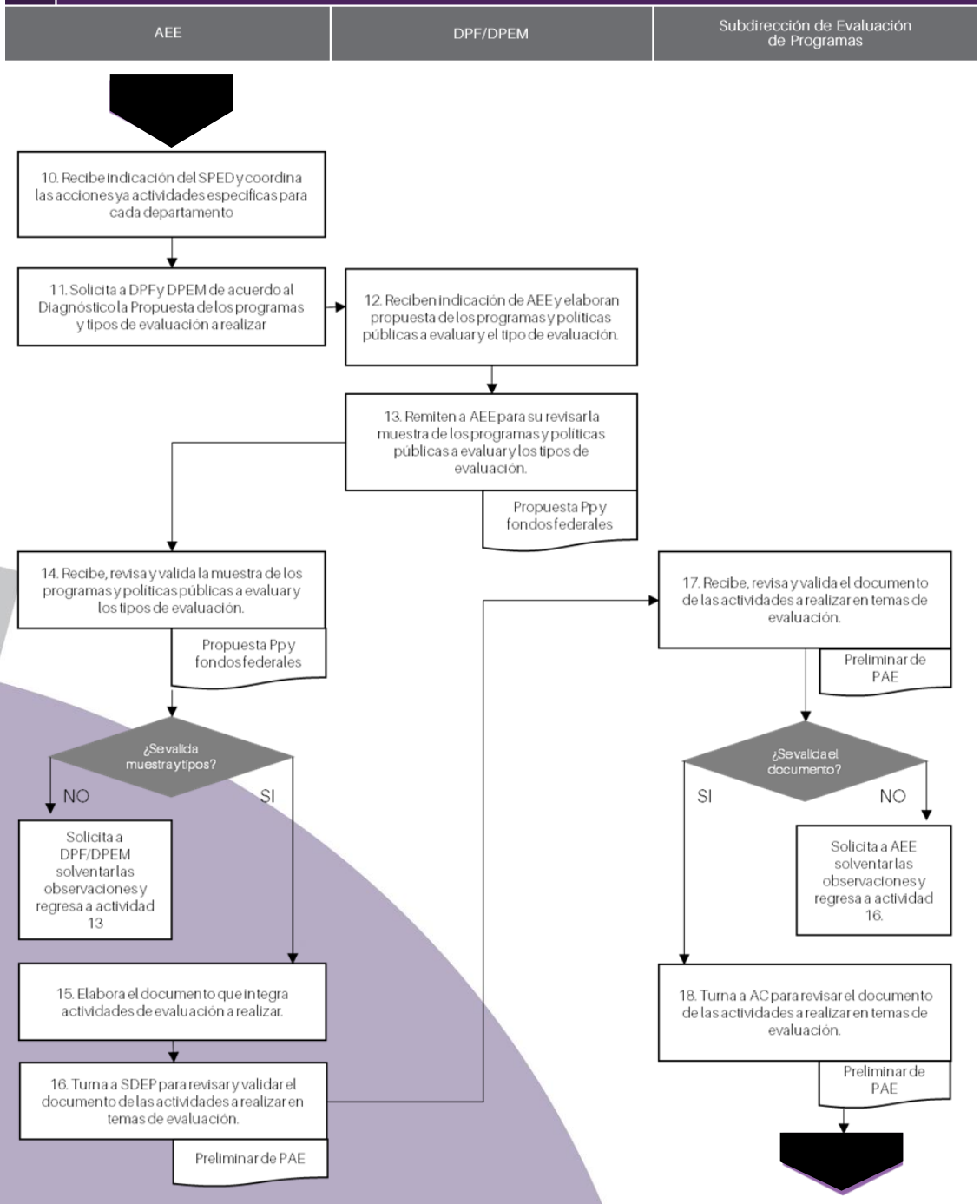

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.4 Procedimiento. Publicación del Programa Anual de Evaluación

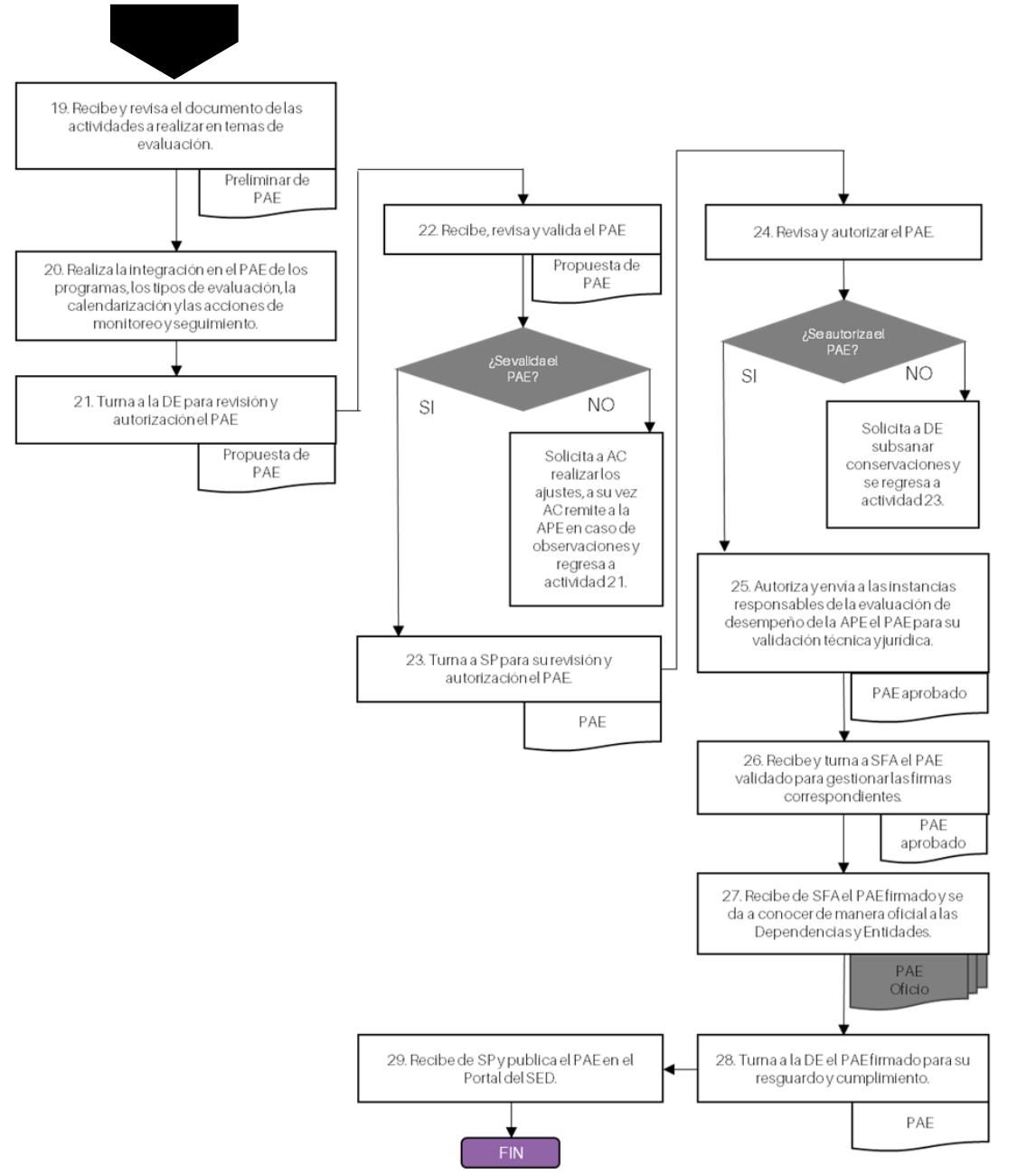

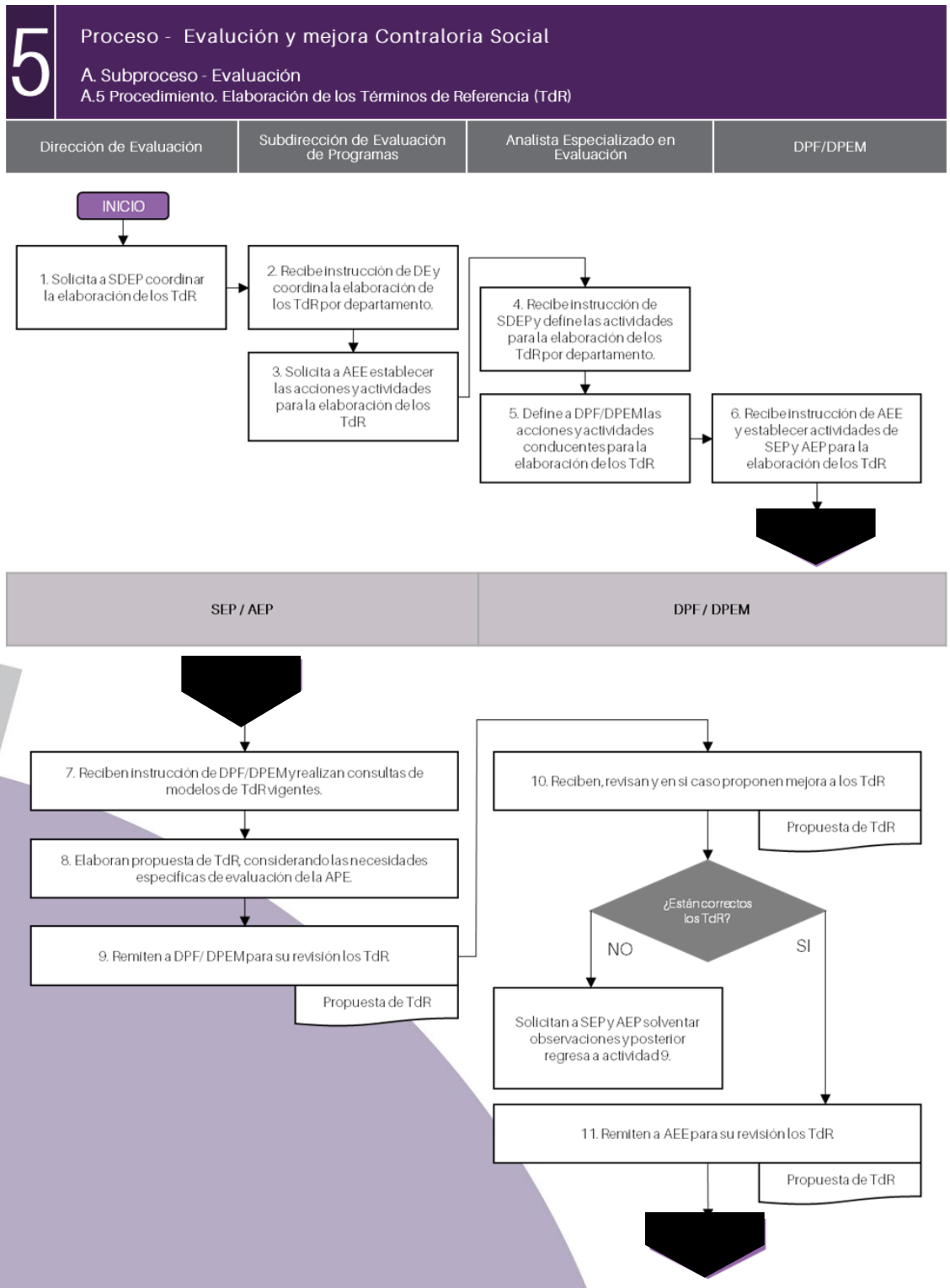
5
Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social
A. Subproceso - Evaluación
A.5 Procedimiento. Elaboración de los Términos de Referencia (TdR)
Dirección de Evaluación
Subdirección de Evaluación de Programas
Analista Especializado en Evaluación
DPF/DPEM
INICIO
1. Solicita a SDEP coordinar la elaboración de los TdR
2. Recibe instrucción de DE y coordina la elaboración de los TdR por departamento.
3. Solicita a AEE establecer las acciones y actividades para la elaboración de los TdR
4. Recibe instrucción de SDEP y define las actividades para la elaboración de los TdR por departamento.
5. Define a DPF/DPEM las acciones y actividades conducentes para la elaboración de los TdR
6. Recibe instrucción de AEE y establecer actividades de SEP y AEP para la elaboración de los TdR
SEP / AEP
DPF / DPEM
7. Reciben instrucción de DPF/DPEM y realizan consultas de modelos de TdR vigentes.
8. Elaboran propuesta de TdR, considerando las necesidades específicas de evaluación de la APE.
9. Remiten a DPF/ DPEM para su revisión los TdR
Propuesta de TdR
10. Reciben, revisan y en si caso proponen mejora a los TdR
Propuesta de TdR
¿Están correctos los TdR?
NO
SI
Solicitan a SEP y AEP solventar observaciones y posterior regresa a actividad 9.
11. Remiten a AEE para su revisión los TdR
Propuesta de TdR

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.5 Procedimiento. Elaboración de los Términos de Referencia (TdR)

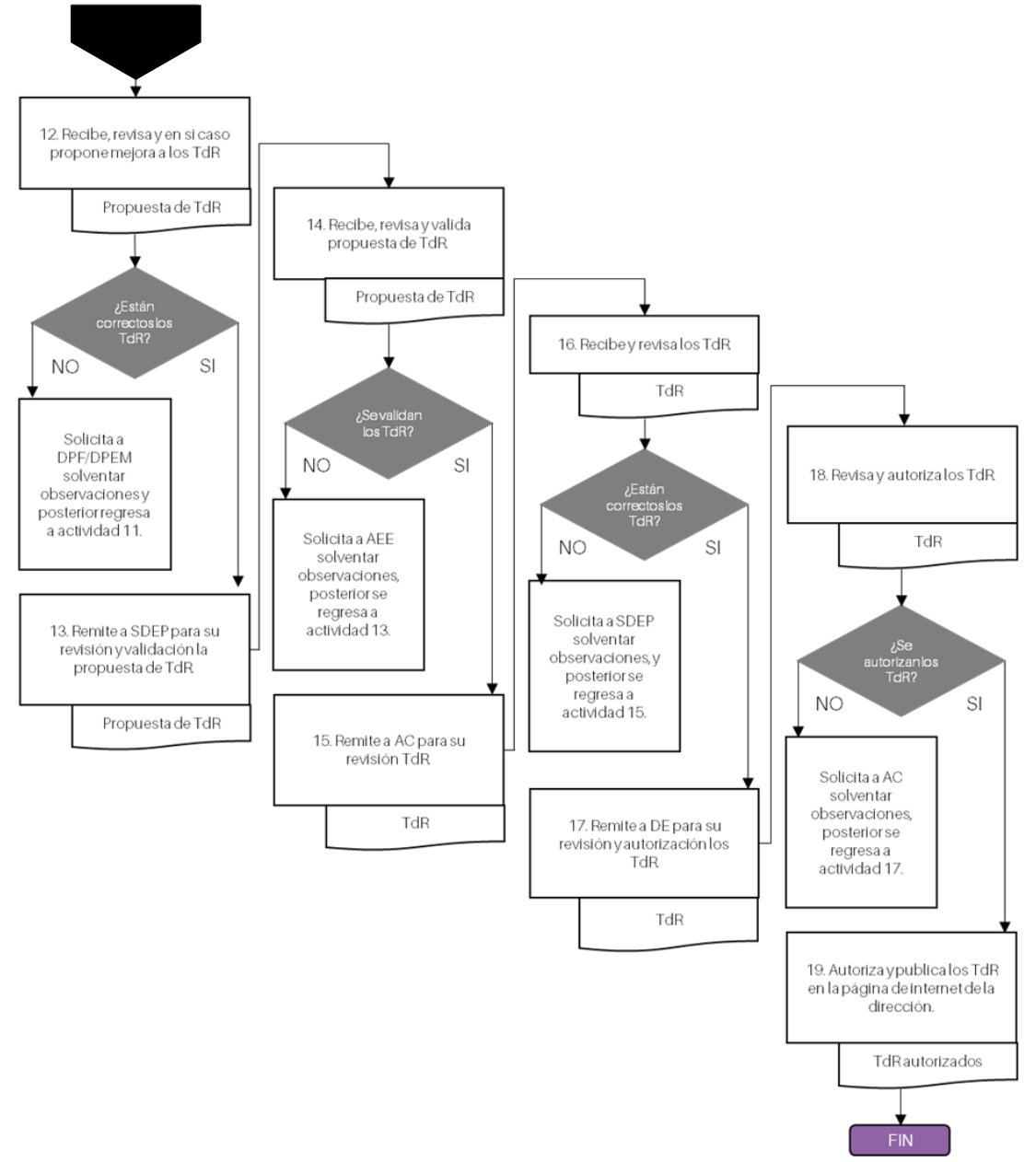

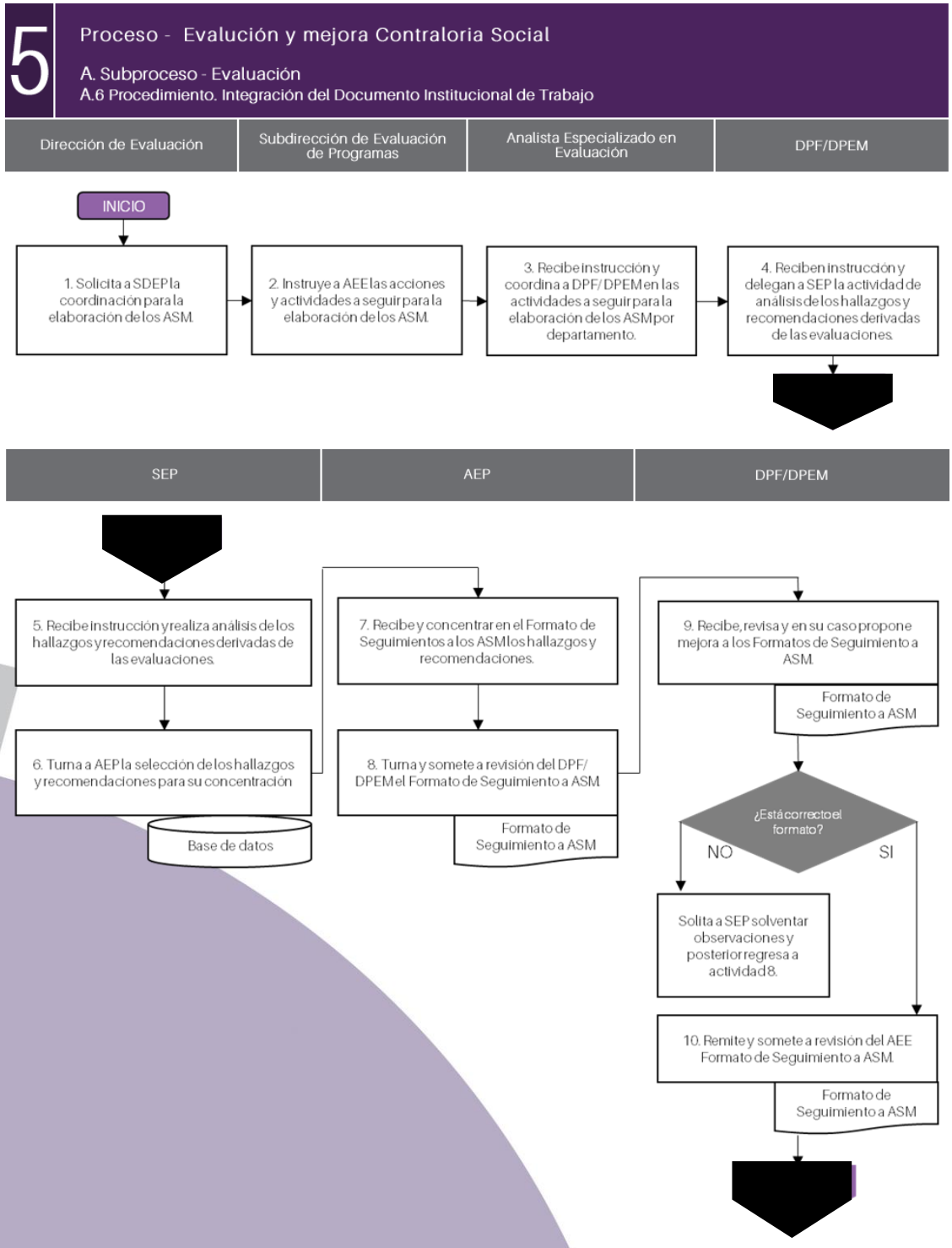
5
Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social
A. Subproceso - Evaluación
A.6 Procedimiento. Integración del Documento Institucional de Trabajo
Dirección de Evaluación
Subdirección de Evaluación de Programas
Analista Especializado en Evaluación
DPF/DPEM
INICIO
1. Solicita a SDEP la coordinación para la elaboración de los ASM.
2. Instruye a AEE las acciones y actividades a seguir para la elaboración de los ASM.
3. Recibe instrucción y coordina a DPF/ DPEM en las actividades a seguir para la elaboración de los ASM por departamento.
4. Reciben instrucción y delegan a SEP la actividad de análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
SEP
AEP
DPF/DPEM
5. Recibe instrucción y realiza análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
6. Turna a AEP la selección de los hallazgos y recomendaciones para su concentración
Base de datos
7. Recibe y concentrar en el Formato de Seguimientos a los ASM los hallazgos y recomendaciones.
8. Turna y somete a revisión del DPF/ DPEM el Formato de Seguimiento a ASM
Formato de Seguimiento a ASM
9. Recibe, revisa y en su caso propone mejora a los Formatos de Seguimiento a ASM.
Formato de Seguimiento a ASM
¿Está correcto el formato?
NO
SI
Solita a SEP solventar observaciones y posterior regresa a actividad 8.
10. Remite y somete a revisión del AEE Formato de Seguimiento a ASM.
Formato de Seguimiento a ASM

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.6 Procedimiento. Integración del Documento Institucional de Trabajo

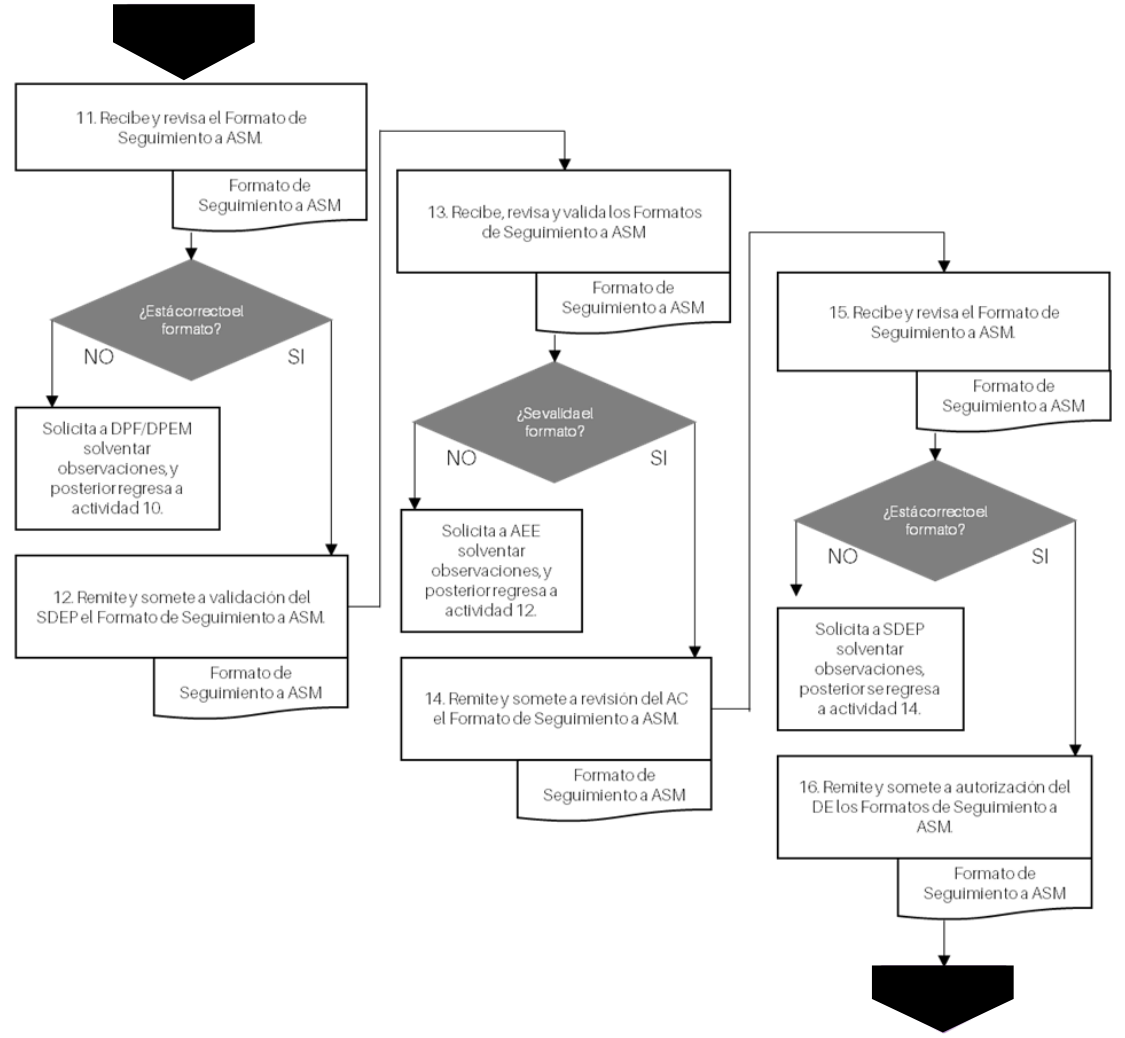

DE

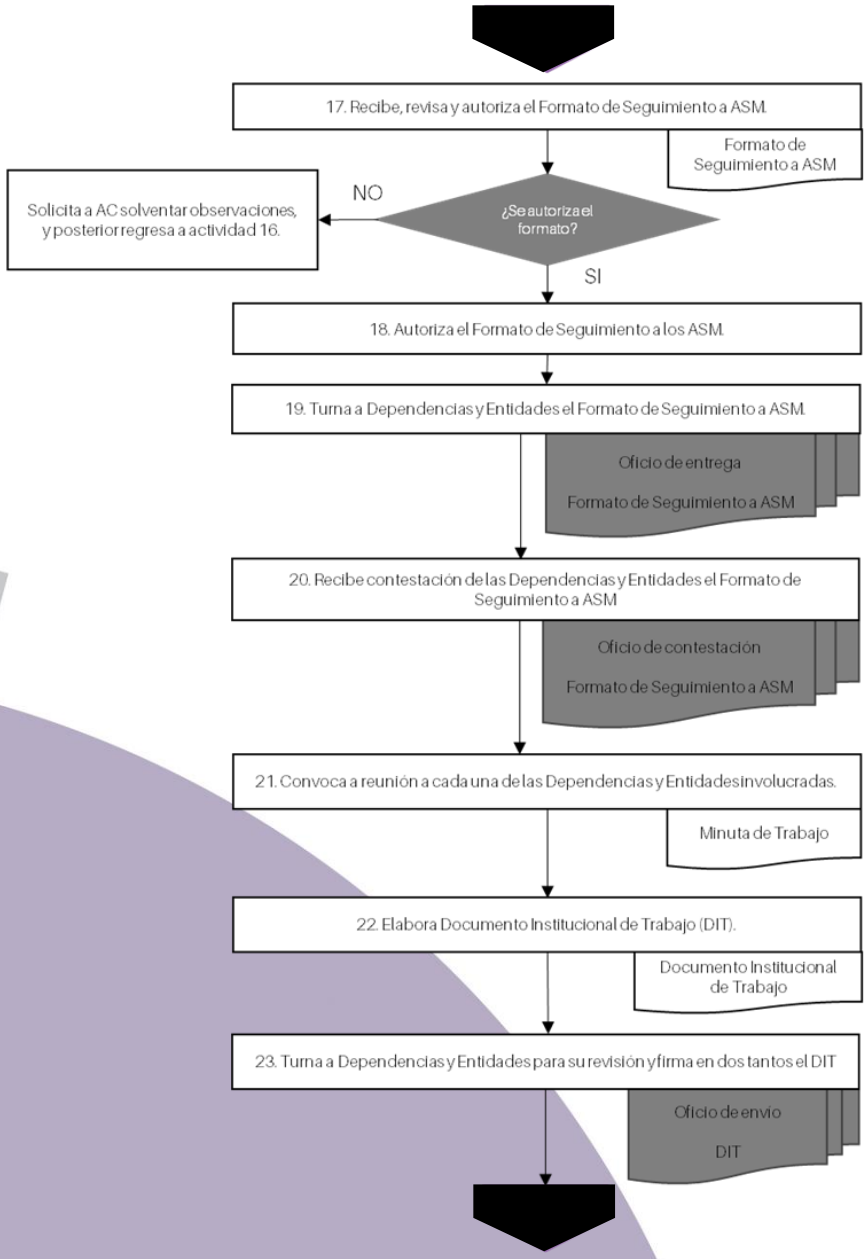
17. Recibe, revisa y autoriza el Formato de Seguimiento a ASM.
Formato de Seguimiento a ASM
¿Se autoriza el formato?
NO
Solicita a AC solventar observaciones, y posterior regresa a actividad 16.
SI
18. Autoriza el Formato de Seguimiento a los ASM.
19. Turna a Dependencias y Entidades el Formato de Seguimiento a ASM.
Oficio de entrega
Formato de Seguimiento a ASM
20. Recibe contestación de las Dependencias y Entidades el Formato de Seguimiento a ASM
Oficio de contestación
Formato de Seguimiento a ASM
21. Convoca a reunión a cada una de las Dependencias y Entidades involucradas.
Minuta de Trabajo
22. Elabora Documento Institucional de Trabajo (DIT).
Documento Institucional de Trabajo
23. Turna a Dependencias y Entidades para su revisión y firma en dos tantos el DIT
Oficio de envio
DIT

5 Proceso - Evalución y mejora Contraloria Social

A. Subproceso - Evaluación

A.6 Procedimiento. Integración del Documento Institucional de Trabajo

DE

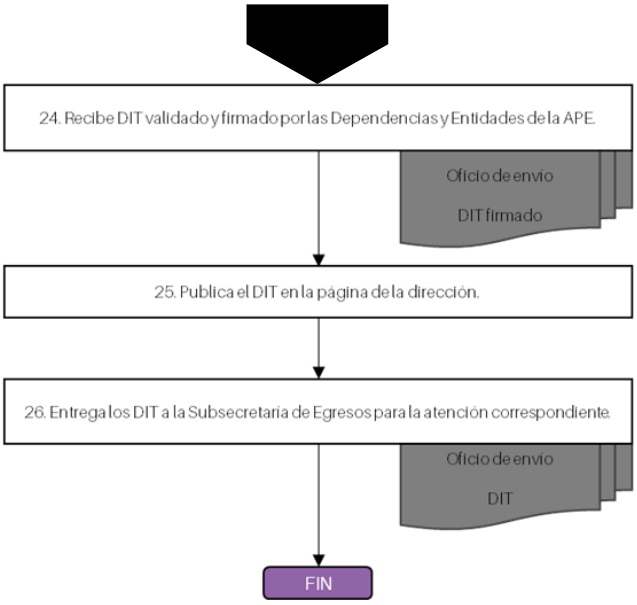

Descripción y valoración de cada uno de los procesos y subprocesos del Fondo

Identificar y analizar cómo se desarrollan las distintas etapas relacionadas con la planeación, sus insumos y los productos que se generan para las siguientes fases operativas. Para el análisis de este proceso y subprocesos, a parte de las consideraciones generales, se deben responder las siguientes preguntas.

1. **¿En qué medida los insumos y los recursos disponibles son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo de procesos de planeación del Fondo en la entidad?**

Respuesta:

El Proceso de Planeación realizado por el Gobierno del Estado de Puebla se soporta sobre un andamiaje normativo sólido. En el orden estatal se identificaron los siguientes instrumentos:

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

La planeación estatal se soporta en estos instrumentos, además organiza y establecen las atribuciones y responsabilidades de los actores participantes del Proceso de Planeación y sus Subprocesos de Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación, permitiendo la articulación, colaboración y el intercambio de insumos de información para el correcto desarrollo de la planeación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa.

Los recursos empleados en el Proceso de Planeación se consideran que fueron suficientes y adecuados. La estructura del personal que participa es este proceso cuenta con el perfil y la capacitación.

Una situación muy suigéneris aconteció en el Gobierno de Puebla en el ejercicio fiscal 2019, ya que transcurrieron tres Titulares o Encargados del Poder Ejecutivo, generando ajustes en la Administración Pública Estatal e incidiendo el quehacer en general.

Se encontró que, en algunas unidades administrativas participantes del proceso de planeación, cuentan con un número de personal limitado, de tal manera que podría considerarse un ajuste de incremento de acuerdo con las necesidades técnico-administrativas de la planeación.

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Entidad Paraestatal responsable de la aplicación de los recursos provenientes del FAM-IE a nivel estatal a través del Programa presupuestarios (Pp) K007, es el principal responsable de la planeación para la ejecución del FAM-IE; la Secretaría de Planeación y Finanzas en quien coordina el Proceso de Planeación central del Gobierno estatal, y sus Subprocesos.

La evidencia y la información analizada sobre le Proceso de Planeación refleja que los insumos y los recursos disponibles fueron adecuados y suficientes para que se llevara a cabo y apegada a al marco normativo en el ejercicio fiscal 2019.

2. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer los montos y metas para cada uno de los ejecutores de los recursos para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?

Respuesta:

Se consideró que sí es oportuno el tiempo en el que se realizó el Proceso de Planeación y, en específico los subprocesos identificados, los cuales cabe mencionar que corresponden con las etapas del ciclo presupuestario, se realizan en un periodo de tiempo adecuado, ya que se apegan de forma estricta a la normativa federal y estatal que los regula.

3. ¿En qué medida las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados para optimizar sus otros procesos operativos?

Respuesta:

Es de suma importancia la ejecución del Proceso de Planeación ya que tiene como propósito constituir un apoyo para la planeación estratégica, la programación y presupuestación del Pp K007, a través del cual el CAPCEE ejecuta los recursos provenientes el FAM-IE. Los Pp son los instrumentos que integran y articulan las acciones que le permiten que los recursos se encuentran orientados a resultados.

Se consideró que las actividades, los componentes y los actores que desarrollan el proceso de planeación del programa son adecuados y permiten el desarrollo eficaz y óptimo para su articulación con otros procesos, lo anterior ya que, por ejemplo, los documentos de planeación estratégica reflejan el Modelo de Gobierno que prevalece en cada Administración, por lo que, entre otros, establecen los objetivos metas, estrategias y líneas de acción a seguir por todos los Ejecutores del gasto para atender las necesidades de la población.

Aunado a lo anterior, el proceso de presupuestación permite la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos y la asignación de recursos a las Dependencias y Entidades, en este caso

al CAPCEE, bajo el enfoque integral de Gestión para Resultados, lo cual es de suma importancia para garantizar el logro de los objetivos a través de las estrategias plasmadas en el Plan estatal de Desarrollo y demás instrumentos de planeación estratégica.

En resumen, se consideró adecuada la coordinación que existe entre las Dependencias y Entidades que participaron en el Proceso de Planeación, ya que todas cuentan con atribuciones y obligaciones, conferidas en sus Reglamentos Interiores, relacionadas con actividades de planeación estratégica, programación, presupuestación y control, las cuales son coordinadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y el CAPEE participa.

4. ¿Las metas establecidas del Fondo para la entidad federativa, así como el de los Pp a través de los cuales se ejecutaron los recursos, son factibles y pertinentes?

Respuesta:

De la MIR federal del I007 FAM – IE (Básica) que está conformada por 16 indicadores: 6 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 4 a nivel Componentes y 4 a nivel Actividades. Se halló que:

- El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin para el ejercicio fiscal 2019, por lo que, no fue posible acreditar el grado de avance de los objetivos.
- A nivel Propósito, solo se reportó el avance de un indicador.
- A nivel Componentes y Actividades se reportó el nivel de avance a partir del segundo trimestre de 2019.

Respecto a la MIR federal del I008 - FAM – IE (Media Superior y Superior) que está conformada por 16 indicadores: 2 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 6 a nivel Componentes y 6 a nivel Actividades.

- El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin para el ejercicio 2019, por lo que, no fue posible acreditar el grado de avance de los objetivos.
- A nivel Propósito, solo se reportó el avance de los indicadores para el cuarto trimestre.
- A nivel Componentes se reportó el avance a partir del segundo trimestre, mientras que para nivel Actividades, a partir del cuarto trimestre.

Del avance de metas reportadas en 2019, los indicadores de la MIR Federal del FAM-IE mostraron una evolución lógica en comparación con las registradas en años anteriores, por lo que se concluyó que el CAPCEE cuenta con una memoria de cálculo y considera además los resultados obtenidos en años anteriores para cada indicador.

Expuesto lo anterior, las metas deben de replantearse para que puedan ser factibles y pertinentes en ejercicios fiscales futuros.

5. ¿Existe un área dentro de la gestión del Fondo dedicada a la realización de la planeación en la entidad federativa? ¿es adecuado el funcionamiento?

Respuesta:

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) es el encargado de realizar la planificación anual del FAM-IE, y en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, desarrollan de manera colaborativa los instrumentos para la planeación del Pp K007, Programa presupuestario por el cual se ejecutan los recursos provenientes del FAM-IE.

El CAPCEE además de ejecutar y reportar la aplicación de los recursos FAM-IE, tiene responsabilidad de haber elaborado previamente la estructura analítica de la documentación programática y de presupuestación del Pp K007.

6. **¿En el proceso de planeación se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Municipios) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa? ¿la coordinación entre actores es adecuada?**

Respuesta:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, para el Proceso de Planeación estatal considera las capacidades y atribuciones de cada ejecutor; el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) para el logro de los objetivos que tiene bajo su responsabilidad, tanto los enmarcados por el FAM-IE como los involucrados en el Pp k007. El CAPCEE no depende de terceros para el cumplimiento o no de sus objetivos y el alcance de metas. Aunque se observa que mantiene vinculación y trabajo colaborativo con la Secretaría de Educación del estado de Puebla, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED). La Secretaría de Planeación y Finanzas juega un papel importante al ser el gestor de los recursos financieros para la ejecución del FAM-IE ante la SHCP de la Federación.

7. **¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normativa y lo realizado en la práctica?**

Respuesta:

Con la información y evidencias analizadas que proporcionó el CAPCEE, y derivado de las entrevistas a profundidad que se sostuvieron y con las evidencias documentales revisadas, se concluyó que el Proceso de Planeación se realizó en estricto apego a la normatividad y criterios técnico-metodológicos aplicables en la materia, por lo que no existieron diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica.

8. **¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?**

Respuesta:

Los mayores obstáculos que se presentaron durante el Proceso de Planeación se debieron al contexto atípico por el que transitaron los diferentes titulares del Poder Ejecutivo. Sin embargo, se generaron los productos esperados en su planeación, los cuales se pudieron constatar.

Grado de consolidación operativa del FAM-IE

Se deberá analizar el grado de consolidación operativa del Fondo de Aportaciones en la entidad, respondiendo con un "Si" o "No" y justificando la respuesta sobre los siguientes elementos, presentándolos en el informe de evaluación en formato libre.

I. ¿Existen documentos que normen los procesos y subprocesos del Fondo?

Respuesta: Sí

Justificación:

Cada Subproceso identificado, se encuentra regulado por leyes, normas y lineamientos específicos, los cuales se enuncian a continuación:

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

II. ¿Los procesos y subprocesos están documentados y son del conocimiento de todos los operadores del Fondo?

Respuesta: Sí

Justificación:

Aunque la respuesta es afirmativa, los procesos y subprocesos están documentados, pero no de forma específica para el Fondo, sino para el propósito de los recursos provenientes del FAM-IE. El Proceso de Planeación se encuentra documentado, sin embargo, solo los Subprocesos de Programación, Presupuesto y Actualización de documentos programáticos, cuentan con evidencias que permiten conocer y verificar su cumplimiento; lo anterior solo de forma general, es decir a nivel de objetivos institucionales y Programas presupuestarios. Los actores involucrados en la operación del Fondo sí cuentan con el conocimiento del marco normativo para la planeación.

III. ¿Los procesos y subprocesos están estandarizados? Es decir, ¿son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo de manera homogénea?

Respuesta: Sí

Justificación:

El marco normativo que regula el Proceso de Planeación, y de forma específica los lineamientos y manuales técnicos dirigidos a los Ejecutores del gasto en la entidad, garantizan que los Subprocesos identificados, se encuentren estandarizados.

Asimismo, derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con personal del CAPCEE, se constató que los criterios técnicos, normativos y metodológicos asociados a los Subprocesos en comento, son de su conocimiento y dominio.

IV. ¿Cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores del Fondo?

Respuesta: Sí

Justificación:

El CAPCEE emplea como herramienta para sistematizar y retroalimentar la información la Cédula de Información Técnica (CIT).

Es ejecutor de los recursos del FAM-IE, el CAPCEE, genera y reporta información programática, presupuestal y de desempeño en los sistemas estatales SiMIDE y SEE, por lo que, se puede comprobar que la ejecución del Pp K007 (programa a través del cual se ejercen los recursos del FAM-IE en la entidad) se realizó conforme a las disposiciones normativas aplicables.

En cuanto a las poblaciones o áreas de enfoque atendida, además de las actividades o acciones realizadas, estas se encuentran plasmadas en el Programa General de Obras 2019, documento elaborado por el CAPCEE, cuyos avances se pueden monitorear en los sistemas informáticos SiMIDE y SEE de manera trimestral.

V. ¿Cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras?

Respuesta: No

Justificación:

Se identificaron que el CAPCEE realiza como mecanismo para la implementación sistemática de mejoras, mesas de trabajo con el INIFED.

Por otra parte, se identificó que de ejercicios fiscales anteriores el CAPCEE firmó Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con la Secretaría de Planeación y Finanzas, derivados de procesos de evaluación previos, con el objetivo de implementar los aspectos susceptibles de mejorar a la ejecución del FAM-IE.

VI. ¿Los procesos y subprocesos analizados cuentan con sistemas informáticos que permiten la automatización de su ejecución?

Respuesta: Sí

Justificación:

Los Subprocesos de Programación y Presupuestación se cuenta con el El SPPR (Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados), de acuerdo con el Portal de esta plataforma de la Secretaría de planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, 'Es el mecanismo que permite realizar una adecuada asignación presupuestal para atender las principales necesidades de la población'. Esta herramienta permite a los responsables de los Pp, cargar la estructura de la MIR en lógica vertical y horizontal para un ejercicio fiscal específico.

Para el Subproceso de Monitoreo, Seguimiento y Control, se teinen dos herramientas:

1. El Sistema Estatal de Evaluación (SEE), a cargo de la Secretaría de la Función Pública,
2. El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Ambas herramientas informáticas estatales para reportar por normativa los avances trimestrales de los indicadores de gestión y desempeño de la Matriz de Indicadores de Resultados en la entidad federativa.

El Subproceso de Integración de Documento Institucional de Trabajo (DIT) cuenta con un sistema informático que permite la automatización de su ejecución mediante el ASPEC. Los otros cinco Subprocesos no están automatizados bajo ningún sistema informático.

Medición de atributos del Proceso - Planeación

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Planeación
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	**4**	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Planeación para el FAM-IE se consideró eficaz ya que, en 2019, a pesar del contexto atípico por el que transitó la Administración Pública Estatal, cumplió con los objetivos propuestos y se generaron los productos necesarios.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es oportuna.
Justificación:	El tiempo en el que se realizó el Proceso de Planeación y, en específico los subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación identificados, fue adecuado ya que se apegaron de forma estricta a la normativa federal y estatal que los regula; asimismo, se generaron los productos esperados en tiempo y forma.	
Suficiencia	**3**	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Planeación
Atributo	Valor	Interpretación
Justificación:		A nivel institucional, el Proceso de Planeación se consideró suficiente para generar los documentos de planeación estratégica, programáticos y presupuestarios previstos en su propósito; no obstante, se considera que deben replantear metas que sean factibles para futuros ejercicios fiscales.
Pertinencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es pertinente.
Justificación:		Se consideró que las actividades, los componentes y los actores que intervinieron en el Proceso de Planeación del programa, fueron adecuados y permitieron el desarrollo óptimo de otros procesos, por lo que se consideraron pertinentes, sin embargo, se deben replantear algunas metas para futuras ministraciones.

Coordinación interinstitucional e institucional

Categorizar los procesos a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades previendo que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. **¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Fondo y a cuál orden de gobierno pertenecen?**

Respuesta:

Proceso de Coordinación Interinstitucional e institucional

A. Subproceso - Coordinación interinstitucional

- Secretaría de Planeación y Finanzas
- Subsecretaría de Ingresos
- Subsecretaría de Egresos
- Tesorería
- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)
- Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
- Instituciones de Educación Pública
- Universidades Públicas
- Universidades Tecnológicas y Politécnicas

B. Subproceso - Coordinación institucional

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

2. **¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?**

Respuesta:

De acuerdo con la información recabada durante las sesiones de trabajo con los servidores públicos del CAPCEE, se constató que existe coordinación interinstitucional e institucional entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo.

Al respecto, se identificó que las Guías de Operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, señalan claramente, y en algunas de forma explícita, los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa; en este sentido se observaron los siguientes tipos de coordinación:

FAM-IE (Básica y Media Superior)

- La instancia normativa en materia de planeación es la autoridad educativa estatal; por otra parte, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, en este caso el CAPCEE, firmarán un "Convenio de colaboración para la actualización del Diagnóstico de la Infraestructura Educativa"; respecto de la presupuestación, el CAPCEE deberá llevar a cabo una evaluación detallada de los costos estimados en las obras; en cuanto a la programación, el CAPCEE en coordinación con la SEP, debe realizar la programación de las obras a ejecutar, y ninguna obra podrá modificarse, cancelarse o ampliarse sin la autorización de la autoridad educativa estatal; posteriormente, la contratación de las obras estará a cargo del CAPCEE, igual que la ejecución y terminación de obra (como supervisor); el CAPCEE llevará acabo el seguimiento técnico y administrativo de las obras; por último, el CAPCEE deberá realizar el Cierre del Programa y su respectivo Cierre Contable.

FAM-IE (Universidades Públicas)

- La construcción de la infraestructura física de la Universidades se desarrollará en virtud de la coordinación que exista entre el Gobierno del Estado, el CAPCEE y las propias Universidades; ya que, en este caso, son éstas últimas las responsables de la construcción.

FAM-IE (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

- Corresponde al CAPCEE licitar, contratar y supervisar la ejecución de las obras inherentes al Programa General de Obras de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, bajo la normativa establecida por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, cuya realización deberá informar con anticipación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

FAM-IE (Potenciado)

- En la distribución y aplicación del FAM-Potenciado es importante la articulación de procesos entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos de las Entidades Federativas a efecto de ser destinados por conducto de sus Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa o Instituciones Educativas para la conservación y mantenimiento de los Proyectos, en apego a la cláusula 10, inciso b, del Contrato de Fideicomiso 2242.

En este caso, el CAPCE y/o las Instituciones Educativas del estado, deberán proponer planteles intervenidos con recursos de la monetización FAM del Programa FAM-Potenciado, que requieran mantenimiento especializado en su estructura; si los proyectos son seleccionados por el Instituto

Nacional de Infraestructura Física Educativa y se notifica la suficiencia presupuestaria, el CAPCEE o la Institución Educativa procederá a realizar las contrataciones de los proyectos de conservación y mantenimiento al amparo de los ordenamientos jurídicos aplicables.

Para el caso de las propuestas de los Proyectos de nivel medio superior y nivel superior Autónomos el CAPCEE deberá remitir al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa la propuesta de Proyecto que se trate suscrita por los Titulares de aquellas Instituciones Educativas Autónomas.

3. ¿Cuáles son las obligaciones y compromisos de cada uno de los actores que intervienen en la gestión y operación del Fondo?

Respuesta:

- Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) – Tiene como objetivo de fortalecer la infraestructura educativa en el país, el INIFED emite normas y especificaciones técnicas, participa en la elaboración de normas mexicanas, y elabora guías operativas para la administración de los recursos destinados a la infraestructura educativa. Asimismo, el INIFED lleva a cabo acciones de seguimiento técnico y administrativo en los programas de obra a cargo de las entidades federativas cuando incorporan recursos federales.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados del Desarrollo, con base en el Sistema de Planeación Democrática y los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Secretaría de Planeación y Finanzas – Dependencia que, entre otras, coordina e implementa el modelo de Gestión para Resultados para el Desarrollo, con base en los instrumentos del Presupuesto basado en Resultados.
- Subsecretaría de Egresos – Unidad Administrativa responsable de emitir las políticas, medidas, lineamientos, normatividad, metodología, criterios, instrumentos técnico-normativos y demás disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera, tesorería, acceso a servicios financieros, fideicomisos, deuda pública, inversiones públicas, atención a los efectos de desastres naturales y demás relacionadas con los asuntos que tiene encomendados, así como promover lo necesario, en el ámbito de su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y gestión para resultados.
- Unidad de Programación y Presupuesto – Unidad Responsable de autorizar presupuestalmente conforme a los documentos técnico-normativos y previo acuerdo con la Persona Titular de la Subsecretaría de Egresos, los convenios, acuerdos o actos análogos que pretendan suscribir los Ejecutores de Gasto en los que se establezcan obligaciones financieras a cargo del erario estatal.
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto – Unidad Responsable de recibir y, en su caso, autorizar las adecuaciones programáticas a los Programas Presupuestarios que le sometan a su consideración los Ejecutores de Gasto, de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad aplicables.
- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos – Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaria de Educación Pública, que tiene como objetivo administrar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación y equipamiento de espacios educativos públicos de todos los niveles, con recursos federales,

estatales, municipales, mixtos o privados en lo que intervenga el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública y atendiendo la normatividad del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa.

4. **¿Considera adecuada la coordinación entre las oficinas centrales y otros actores necesarios involucrados para el logro de las metas y objetivos?**

Respuesta:

Sí. A nivel macro se identificó una necesaria y adecuada coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED y demás normativa aplicable en la materia; así como con la existente entre el CAPCEE y las Unidades administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas que participan en los Subprocesos identificados.

5. **¿La comunicación interna y externa es la adecuada para la consecución de las metas y objetivos?**

Respuesta:

Sí. El Proceso de Coordinación Interinstitucional e Institucional se consideró pertinente, aún en condiciones atípicas como las que prevalecieron durante el ejercicio fiscal 2019 en el Estado de Puebla, ya que este transitó por tres Administraciones distintas, una iniciada y concluida en diciembre de 2018; un interinato de seis meses que inició en marzo y terminó en julio de 2019; y el actual Gobierno, el cual entró en funciones a partir de agosto de 2019.

Por otra parte, se concluyó que el proceso de planeación de los recursos del FAM-IE debe entenderse en dos niveles (macro y micro); el primero está relacionado con la responsabilidad que, por lineamiento, adquiere la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP), Dependencia que de acuerdo con las Guías de Operación emitidas por el INAFED, debe llevar a cabo la planeación de la Infraestructura Física Educativa a partir de los resultados del "Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa" registrado en el "Sistema Nacional de Información".

6. **¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

Respuesta:

No. De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos del CAPCEE durante las reuniones de trabajo realizadas, y las evidencias documentales revisadas, se concluyó que este Proceso se lleva a cabo en estricto apego a la normatividad y criterios técnico-metodológicos aplicables en la materia, por lo que no existieron diferencias significativas.

Al respecto, se identificó que las Guías de Operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, señalan claramente, y en algunas de forma explícita, los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa.

7. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

Respuesta:

Los mayores obstáculos que se presentaron durante el Proceso de Coordinación Interinstitucional e Institucional se debieron al contexto atípico por el que transitaron los distintos gobiernos en un solo ejercicio fiscal, ya que los periodos de ejecución de cada subproceso identificado sufrieron modificaciones y/o adecuaciones, no obstante, esto no afectó la generación de los productos esperados.

Medición de atributos del Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:	Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional	
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	De acuerdo con la información recabada y analizada, se constató que existe una eficaz coordinación interinstitucional e institucional entre los involucrados en la planeación y operación del FAM-IE, la cual se da en dos niveles de actuación, la primera que tiene que ver con la planeación del Fondo, y la otra con su operación en la entidad.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El tiempo en el que se realizaron los subprocesos identificados, estuvo limitado por la normativa federal y estatal que los regula, por lo que se llevaron a cabo con oportunidad, cumpliendo con el propósito previsto.	
Suficiencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	La mayoría de los Subprocesos identificados fueron suficientes para generar los productos esperados; no obstante, no se contó con evidencias suficientes para valorar con el máximo puntaje la coordinación entre los participantes y el nivel de eficacia en los flujos de comunicación.	
Pertinencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	A nivel macro se identificó una necesaria y adecuada coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED y demás normativa aplicable en la materia; así como con la existente entre el CAPCEE y las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas que participan en los Subprocesos identificados.	

Ejecución

Identificar y analizar cómo se desarrolla el procesos y subprocesos, con el fin de asegurar que los recursos asociados al Fondo sean usados de la mejor manera posible. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales de deben responder las siguientes preguntas.

1. **¿Existe una metodología o método para la selección de beneficios (o proyectos)? ¿es adecuada?**

Respuesta:

Sí. Los métodos utilizados para la selección de los planteles educativos que serán beneficiados con recursos del FAM-IE se consideraron adecuados, ya que el método de selección se encuentra documentado y se apega de forma estricta a la normatividad emitida por el INIFED.

De forma particular, la selección de los planteles beneficiarios con proyectos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Educativa se realiza de conformidad con lo establecido en los siguientes documentos normativos:

- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado

2. **¿Existen mecanismos de validación de la información recibida sobre los posibles beneficiarios (o proyectos)?**

Respuesta:

Sí. La planeación para el desarrollo de la Infraestructura Física Educativa se lleva a cabo a partir de los resultados del Diagnóstico registrado en el Sistema de Información de la INFE, en función de lo cual el CAPCEE debe proponer planteles educativos que cumplan con los requisitos y expedientes técnicos necesarios para ser beneficiados.

El CAPCEE considerará la información de los Diagnósticos para determinar las necesidades de infraestructura que serán atendidas con las propuestas de obra, de acuerdo con la Cédula de Información Técnica de cada una.

Para el caso de las propuestas de los Proyectos de la INFE de nivel medio superior y nivel superior Autónomos en la entidad, el CAPCEE debe remitir al INIFED la propuesta de Proyecto que se trate suscrita por los Titulares de aquellas Instituciones Educativas Autónomas.

Una vez que el INIFED reciba las propuestas de la relación de planteles educativos considerados para implementar los Proyectos los proyectos correspondientes, los revisará y en su caso, notificará en un

plazo no mayor a 30 días hábiles al CAPCEE la Suficiencia de Recursos de los Proyectos de la INFE que correspondan.

3. ¿El Fondo tiene mecanismos para estimar la producción necesaria de productos o servicios (o selección de número de proyectos) de acuerdo con la posible demanda? ¿es adecuado este mecanismo?

Respuesta:

Sí. El CAPCEE considerará la información de los Diagnósticos para determinar las necesidades de infraestructura que serán atendidas con las propuestas de obra, de acuerdo con la Cédula de Información Técnica de cada una. En este caso, para realizar la programación de obras el Organismo considera los siguientes aspectos:

- Recursos financieros disponibles
- Prioridades de ejecución
- Tiempo estimado de ejecución

Con base en dichos conceptos, y de acuerdo con la normatividad aplicable, se genera el Programa General de Obras, documento rector en la ejecución del FAM-IE.

4. ¿Existen mecanismos de control de calidad de los bienes y servicios? ¿estos mecanismos son pertinentes?

Respuesta:

Sí. El control de calidad de los materiales, durabilidad, funcionamiento y sustentabilidad de las obras ejecutadas se realiza en cumplimiento a diversas normas aplicables en la materia, como las siguientes:

- Norma Mexicana NMX-R-021-SCFI-2013" ESCUELAS – CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS.
- Norma Mexicana NMX-R079-SCFI-2015 "ESCUELAS – SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS".
- Norma Mexicana NMX–R–024-SCFI-2015 ESCUELAS – SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS.
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS, PORYECTOS, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES emitidas por el INIFED.

5. ¿Los bienes y servicios llegan completos y en tiempo al punto de destino?

Respuesta:

En la medida de lo posible, los plazos de ejecución de las obras se cumplen, registrando de forma cotidiana ajustes y/o pequeños desfases de tiempo que se deben en su mayoría, a la propia naturaleza de las acciones realizadas.

Prueba de lo anterior es que, durante 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público, con un avance físico de las obras cercano también cercano a 100%.

6. ¿El fondo cumple con las especificaciones sobre la forma en que se debe realizar la entrega de productos, servicios o proyectos?

Respuesta:

Sí. El Programa General de Obras es el documento rector donde se determinan y autorizan las obras a realizar, la meta educativa de cada una de ellas y el monto desglosado de construcción, mantenimiento y rehabilitación, así como del equipamiento.

Asimismo, las especificaciones y formatos aplicables se señalan de forma puntual en los siguientes documentos normativos:

- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado

7. ¿Existen mecanismos para verificar que los productos, servicios o proyectos realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada?

Respuesta:

Sí. Al término de cada obra, el CAPCEE se comunica con la SEP para coordinar los eventos de entrega-recepción, donde se formaliza el acta correspondiente la cual contiene:

- Datos generales de la obra
- Nombre del Programa mediante el cual se atendió la obra
- Descripción d ellos trabajo realizados
- Fecha de inicio y término

- Inversión programada
- Inversión ejercida

Por otra parte, la normativa emitida por el INIFED obliga al CAPCEE a realizar acciones de supervisión, las cuales se llevan a cabo para garantizar la calidad de las obras, verificar que se hayan realizado en el lugar y terreno indicado, y que su ejecución se realice en el tiempo programado.

8. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?

Respuesta:

No. De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos del CAPCEE durante las reuniones de trabajo realizadas, y las evidencias documentales revisadas, se concluyó que este Proceso de Ejecución se lleva a cabo en estricto apego a la normatividad y criterios técnico-metodológicos emitidos por el INIFED, por lo que no existieron diferencias significativas.

Asimismo, las evidencias documentales proporcionadas, permitieron constatar que las acciones realizadas en el marco de los objetivos del FAM-IE, cumplieron con la normatividad aplicable en materia de contratación, adjudicaciones, adquisiciones, supervisión y control.

9. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

Respuesta:

Los mayores obstáculos que se presentaron durante el Proceso de Ejecución se debieron al contexto De acuerdo con la información recabada durante las sesiones de trabajo sostenidas con en CAPCEE, dicho Ejecutor señaló que los tiempos para la Ejecución del Fondo es acotado y que en general, el proceso de planeación, presupuestación, integración documental física y digital de los expedientes de los proyectos, así como la contratación de obra, los cuales deben realizarse en estricto apego a una extensa normativa, son las etapas que más tiempo consumen.

No obstante, en la medida de lo posible, los plazos de ejecución se cumplen, registrando de forma cotidiana ajustes y/o pequeños desfases de tiempo que se deben en su mayoría, a la propia naturaleza de las acciones realizadas.

Prueba de lo anterior es que, durante 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público, con un avance físico de las obras cercano también cercano a 100%.

Medición de atributos del Proceso - Ejecución

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Ejecución
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Ejecución se consideró eficiente ya que se llevó a cabo en estricto apego a la normatividad emitida por el INIFED, asimismo, durante 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público, con un avance físico de las obras cercano también cercano a 100%.	
Oportunidad	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	El contexto atípico en el que se desenvolvió la Administración Pública del Estado de Puebla durante 2019 incidió en la ejecución de algunas acciones planeadas en el Programa General de Obras, teniendo que adaptarse a las circunstancias y disponibilidad de recursos (técnicos, económicos, materiales y humanos).	
Suficiencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	En general los procedimientos realizados durante el Proceso de Ejecución se consideraron suficientes, no obstante, los documentos normativos del INIFED se consideran insuficientes para describir y documentar adecuadamente la ejecución de las actividades sustantivas a cargo del CAPCEE, motivo por el cual se determinó una valoración menor a la máxima en este rubro.	
Pertinencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	Las actividades realizadas por el CAPCEE, en apego a la normatividad del INIFED, se encuentran documentadas en el Manual de Procedimientos de dicha Entidad, sin embargo, estos se encuentran desactualizados ya que datan del año 2016, situación que limitó la valoración de su pertinencia.	

Monitoreo, seguimiento y control

Identificar y analizar los procesos asociados al Monitoreo, seguimiento y control del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. **¿El Fondo cuenta con algún sistema informático de apoyo para el proceso de supervisión, monitoreo y seguimiento? ¿son adecuados estos sistemas? ¿se utiliza para implementar mejoras en la operación del programa?**

Respuesta:

Sí. La Secretaría de Planeación y Finanzas, así como el CAPCEE, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al FAM-IE, la cual es esencial para la rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos públicos.

Las características e importancia estrategia de dicho proceso, se señalan continuación:

- En el marco del Sistema de Rendición de Cuentas, la información que el CAPCEE reporta en el SRFT es revisada por la instancia estatal designada, y una vez validada, pasa a un segundo nivel de validación, esta vez por parte de la autoridad federal correspondiente, en este caso la Coordinadora del Fondo, para luego ser informada al Congreso de la Unión.
- Por otra parte, la información antes referida permite dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Armonización Contable del Gasto Público, acciones que son evaluadas trimestralmente por el CONAC a través del SeVAC.
- La información antes referida, junto con la reportada en el SiMIDE y el SEE forman parte de la Cuenta Pública anual, la cual, por otra parte, es fiscalizada por la Auditoría Superior de la Federación, y revisada por los Órganos de Control Interno (Delegados) de la Secretaría de la Función Pública.
- Asimismo, el resultado de los indicadores del Fondo y del Pp K007 constituyen el principal insumo para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño, la cual según lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe realizarse con base en indicadores estratégicos y de gestión.

2. **¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) o algún otro instrumento que facilite su organización y seguimiento, y en qué medida es adecuada para ello?**

Respuesta:

Sí. Los objetivos del FAM-Infraestructura Educativa son definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados federales y se muestran en tabla de la siguiente página:

Tabla 12. Objetivos del FAM-Infraestructura Educativa definidos en las MIR federales I007 e I008		
Denominación del Pp	Nivel de la MIR	Objetivo
I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica	Fin	Contribuir a la Política social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.
	Propósito	Las escuelas públicas de tipo básico **mejoran su infraestructura física** educativa mediante la intervención de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa en las entidades federativas.
	Componente 1	Proyectos concluidos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento** en escuelas públicas de tipo básico del Fondo de Aportaciones Múltiples regular.
	Componente 2	Proyectos Integrales de **infraestructura física** concluidos en escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
	Actividad 1	Ejecución de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento** de escuelas públicas de tipo básico en el Fondo de Aportaciones Múltiples regular.
	Actividad 2	Ejecución de proyectos Integrales de **infraestructura física** de escuelas públicas de tipo básico a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado.
I-008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
	Propósito	Los planteles y/o escuelas de educación media superior y educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples **incrementan su matrícula**.
	Componente 1	Recursos entregados para la mejora de la **infraestructura de los planteles o campus** de educación media superior en los estados
	Componente 2	Recursos entregados para la mejora de la **infraestructura de los planteles o escuelas** de educación superior en los estados
	Actividad 1.1	Aprobación de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento** en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
	Actividad 2.1	Aprobación de proyectos de **construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento** en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa

Fuente: elaboración propia con base en la MIR I-007 - FAM Infraestructura Educativa Básica y la MIR I-008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior consultadas en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Tal como se observa, los rubros permitidos en la normatividad aplicable (construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física), corresponden con los establecidos en el nivel de actividades de ambas MIR, las cuales se distinguen únicamente el nivel educativo (básico, medio superior y superior). Adicionalmente, existe una correspondencia entre el propósito de la MIR I007 (incrementar matrícula), con el objetivo en la Estrategia Programática 2019 del FAM en el PEF (ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura).

3. **¿Existe, de manera sistematizada, un documento que dé cuenta de los resultados de supervisión, monitoreo y control en la entrega de productos, servicios o proyectos seleccionados? ¿se utilizan para implementar mejoras en la operación del programa?**

Respuesta:

Sí. El informe de cumplimiento del Programa General de Obras concentra los resultados de las obras ejecutadas con recursos del FAM-IE.

Asimismo, la Cédula de Información Técnica (CIT), es el instrumento diseñado por el INIFED mediante el cual el CAPCEE realiza el levantamiento y recopilación en sitio de la información técnica necesaria para la elaboración del Diagnóstico de cada uno de los planteles educativos, no obstante, dicha información también se recoge al término de cada obra y se captura en el Sistema de Levantamientos Técnicos de Datos del Instituto en un plazo no mayor a su conclusión.

4. **¿En qué medida los sistemas de información que utiliza el programa para tener un control de los beneficios que entrega son adecuados para verificar el cumplimiento de sus objetivos y la atención del problema público que pretende atender?**

Respuesta

Las herramientas utilizadas para el seguimiento técnico y administrativo de las obras ejecutadas se consideraron adecuados y suficientes para mantener un óptimo control de los planteles educativos beneficiados con recursos del FAM- IE, así como del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para cada acción.

Lo anterior, ya que la información generada a partir de la CIT, de los datos reportados en el Sistema de Levantamientos Técnicos de Datos del Instituto y en el Diagnóstico del INFE, tanto el INIFED como la SEP y el CAPCEE, llevan a cabo la planeación, programación, presupuestación y operación del Fondo, además de tomar decisiones en torno a la gestión de dichos recursos.

5. **¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?**

Respuesta:

No. De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos del CAPCE durante las reuniones de trabajo realizadas, y las evidencias documentales revisadas, se concluyó que este Proceso se lleva a cabo en estricto apego a la normatividad y criterios técnico-metodológicos establecidos por el INIFED, por lo que no existieron diferencias significativas.

6. **¿Cuáles son los mayores obstáculos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?**

Respuesta:

Los mayores obstáculos que se presentaron durante el Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control se debieron al contexto atípico por el que transitaron los distintos gobiernos en un solo ejercicio fiscal, ya que los periodos de ejecución de cada subproceso identificado sufrieron

modificaciones y/o adecuaciones, no obstante, esto no afectó la generación de los productos esperados.

Medición de atributos del Proceso - Monitoreo, seguimiento y control

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Monitoreo, seguimiento y control
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso se consideró eficaz, entre otros motivos, por la estricta normativa que lo regula, y por los criterios de calidad con la que debe cumplir la información técnica y administrativa de las obras ejecutadas; datos que posteriormente constituyen la base para el reporte del ejercicio, destino y resultados en las plataformas federales y estatales como el SRFT, el SiMIDE y el SEE.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El uso de las herramientas utilizadas en el seguimiento, monitoreo y control de las obras y/o acciones realizadas por el CAPCEE se encuentra técnicamente normado por el INIFED, por lo que los plazos de levantamiento y captura de información en los sistemas correspondientes, deben ser oportunos. Asimismo, la oportunidad con la que se realiza el Proceso alcanzó la máxima valoración, ya que los periodos de captura de la información del desempeño del Fondo, específicamente de las metas y avances de los indicadores tanto en el SRFT como en el SiMIDE o el SEE, se encuentran normados.	
Suficiencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso se concluyó que es suficiente, ya que los sistemas informáticos disponibles para llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y control tanto de los avances físico y administrativos de las obras de la INFE, como de los recursos del FAM-IE en general, son de índole federal, estatal e institucional, cuya información validada en conjunto, permite realizar una adecuada rendición de cuentas de dichos recursos federales.	
Pertinencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control de los recursos del FAM-IE, se consideró pertinente, ya que la información generada a partir de la CIT, de los datos reportados en el Sistema de Levantamientos Técnicos de Datos del Instituto y en el Diagnóstico del INFE, tanto el INIFED como la SEP y el CAPCEE, llevan a cabo la planeación, programación, presupuestación y operación del Fondo, además de tomar decisiones en torno a la gestión de dichos recursos.	

Evaluación y mejora contraloría social

Identificar y analizar los procesos asociados a la evaluación y contraloría social del Fondo, así como a los resultados alcanzados. Para el análisis de este proceso, a parte de las consideraciones generales se deben responder las siguientes preguntas.

1. **¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado (o Autorizado en caso de aplicar)?**

Respuesta:

Durante el ejercicio 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público.

En cuanto a la eficacia presupuestal de los recursos globales, se estimó para el FAM – IE Básica una eficacia del 78.16%; para la FAM – IE Media superior del 74.10% y para la FAM – IE Superior 77.60%

Cabe mencionar que en el SRFT se mencionó como una observación que, del FAM – IE (Básica) 2019, de los $4,680,946.84 de intereses generados, se han reintegrado a la Tesorería Federal $ 3,069,680.06

Mientras que, para la FAM - IE Media superior de intereses de intereses generados, se han reintegrado a la Tesorería Federal $247,963.00

Y, por último, para la FAM – IE Superior. de intereses de intereses generados, se reintegraron a la Tesorería Federal $265,439.00

Lo anterior, se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 13. Eficacia presupuestal del FAM-IE en 2019

Nombre del subfondo	Recursos federales asignados	Recursos federales devengados	Ejercido / modificado
FAM-IE (Básica)	$437,285,954.6	$341,791,001.71	78.16%
FAM-IE (Media Superior) Genérica	$41,024,929.69	$30,400,062.8	74.10%
FAM-IE (Media Superior) Programa presupuestario	$41,024,929.69	$30,400,062.8	74.10%
FAM-IE (Superior) Genérica	$130,171,792.3	$101,011,193.73	77.60%
FAM-IE (Superior) Programa presupuestario	$130,171,792.3	$101,011,193.73	77.60%

Fuente: elaboración propia con base en lo reportado en el SRFT.

2. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Fondo, así como de los programas presupuestarios en los que se ejercieron los resultados?

Respuesta:

MIR federal del FAM-IE

Si bien se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, la mayoría mostraron resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

Básica:

- A nivel Fin, el CAPCEE no reportó información sobre el avance de las metas en ningún trimestre del ejercicio fiscal 2019 al SRFT.
- A nivel Propósito, Componentes y Actividades si se generó y reportó información sobre el avance de las metas de los indicadores, por lo que, se identificó que, solo dos indicadores reportaron un nivel de cumplimiento bueno, es decir, presentaron un nivel de avance entre 90% y 130%
- Lo anterior implica que la mayoría de los indicadores (14 de 16) reportó un nivel de cumplimiento no positivo, es decir, el cumplimiento de las metas fue menor al 60% o mayor al 130%.

Media Superior y Superior:

- Se identificó que el CAPCEE no reportó el avance de las metas de los indicadores a nivel Fin en el SRFT, pero si para el nivel Propósito, Componentes y Actividades.
- Por lo tanto, fue posible identificar que, de los 16 indicadores que conforman la MIR, solo 5 tuvieron un nivel de cumplimiento bueno, pues se encuentran entre un rango de 95% a 115.9% de avance.

MIR del Pp K007

- De los 12 indicadores que conformaron la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento positivo.
- A nivel Fin se obtuvo un avance de cumplimiento del 100%, lo que significa que tuvo un nivel de cumplimiento bueno.
- A nivel Propósito, el avance de cumplimiento reportado fue del 412.88%, lo que implicó que su nivel de cumplimiento fuera excedido.
- A nivel Componentes, se observó que, en promedio, obtuvieron un cumplimiento del 40.31%, es decir, su nivel fue negativo; también se identificó que ningún Componente alcanzó un porcentaje superior al 90%.
- A nivel Actividades, estas obtuvieron un avance de cumplimiento del 63.95%, lo que implica un nivel de incumplimiento; cabe mencionar que solo la Actividad 2.1 reportó un cumplimiento bueno.

3. ¿El Ente Público difunde los resultados del cumplimiento de las metas del Fondo, y de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos?

Respuesta:

Sí. Los resultados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE son reportados en el SRFT y posteriormente, una vez validados, son publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental disponible para consulta en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales.

Por otra parte, los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007 son reportados, respectivamente en el SiMIDE y en el SEE, y una vez validados, al término de cada trimestre son publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental disponible para consulta en: http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera; así como en el Portal del PbR en el link: http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor

4. ¿Los mecanismos para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre el Fondo son adecuados?

Respuesta:

No aplica para el Fondo evaluado.

5. ¿Los mecanismos para recibir las quejas e inconformidades que tengan los beneficiarios con respecto al Fondo son pertinentes?

Respuesta:

Sí. Se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y al respecto el CAPCEE elaboró el Manual de Procedimientos que contiene el 'Procedimiento INFOMEX' (CAPCEE, 2016, págs. 356-365), disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia seleccionando la fracción I. 'Normatividad' del artículo 77 para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

6. ¿Existen mecanismos para que los ejecutores de los recursos del fondo puedan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a los bienes o servicios que otorgan?

Respuesta:

No aplica para el Fondo evaluado.

7. Como parte de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando ¿Fueron implementadas las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Respuesta:

No. El CAPCEE cuenta con un "Documento Institucional de Trabajo (DIT)", mediante el cual formalizó los compromisos para la implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de

la Evaluación Especifica de Resultados del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue firmado de común acuerdo con la Secretaría de Planeación y Finanzas.

No obstante, durante el proceso de esta evaluación, no se identificaron evidencias documentales que permitieran verificar que la Dirección de Evaluación haya realizado un proceso de revisión de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido, por lo tanto, se desconoce el nivel de cumplimiento de cada acción comprometida.

8. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron implementadas para mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta:

No. En congruencia con la respuesta anterior, durante el proceso de esta evaluación, no se identificaron evidencias documentales que permitieran verificar que la Dirección de Evaluación haya realizado un proceso de revisión de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido, por lo tanto, se desconoce el nivel de cumplimiento de cada acción comprometida.

Medición de atributos del Proceso - Evaluación y mejora contraloría social

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso de Evaluación y mejora contraloría social
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	3	Entre 75% y el 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Evaluación se considera eficaz toda vez que se cumplieron los objetivos estipulados en el Programa Anual de Evaluación correspondiente, no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en los procesos de evaluación aplicados, motivo por el cual el atributo analizado no alcanzó el puntaje máximo.	
Oportunidad	3	Entre 50% y 74.99% del proceso es oportuno.
Justificación:	Se consideró que el Diagnóstico de necesidades de evaluación, la elaboración y publicación del PAE, así como de los TdR se realiza en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable; no obstante, la contratación de las evaluaciones externas, así como el desarrollo del proceso de evaluación y su subsecuente seguimiento de ASM, se realizó de forma desfazada en relación con los subprocesos de Programación y Presupuestación, situación que dificultó, e incluso impidió la articulación y retroalimentación de dichas etapas del ciclo presupuestario.	
Suficiencia	4	Entre 75% y el 100% del proceso es suficiencia.

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:	Proceso de Evaluación y mejora contraloría social	
Atributo	Valor	Interpretación
Justificación:	Se observó que el Proceso de Evaluación generó los productos necesarios para cumplir la totalidad de las metas establecidas en el PAE, así como en el Componente de SED del Pp P004, por lo que se consideró suficiente.	
Pertinencia	3	Entre 50% y 74.99% del proceso es oportuno.
Justificación:	Los Subprocesos de Evaluación identificados son pertinentes ara el contexto de la Administración Pública en el que se desarrollaron, además cumplieron con el total de sus metas previstas para el ejercicio fiscal 2019; no obstante, se considera necesario documentar el procedimiento de coordinación de evaluaciones, así como de la contratación de evaluaciones externas, lo cual sumará claridad y mayor pertinencia al Proceso analizado.	

Valoración general de los procesos y subprocesos del Fondo

Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa					
Proceso o subproceso	Cumplimiento	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia
Valoración posible (máximo de puntos)	80	20	20	20	20
Valoración obtenida (puntos)	71	19	18	17	17
Porcentaje de puntos obtenidos	88.75%	95.00%	90.00%	85.00%	85.00%
Proceso – Planeación	14	4	4	3	3
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	15	4	4	3	4
Proceso – Ejecución	13	4	3	3	3
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	16	4	4	4	4
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	13	3	3	4	3

Hallazgos

Proceso – Planeación

- La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED; sin embargo, dicha normativa, a pesar de sus precisiones, se consideran insuficientes para documentar, a nivel institucional los procedimientos que el CAPCEE lleva a cabo para elaborar los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior)
- El Manual de Procedimientos del CAPCEE no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios data del 2016, situación que limitó el análisis de procedimientos ya que, entre otros factores, la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.
- Se identificó que las directrices (normativas, técnicas y operativas) para la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura, son por atribución, responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas; no obstante, en la documentación proporcionada por el CAPCEE, no se identificó un procedimiento específico en el que se describa de forma puntual la forma en la que dicho Organismo participa y aporta en el Macroproceso en comento, una actividad que se consideró sustantiva ya que en tales documentos se plasman los objetivos y metas previstos a cumplir en el mediano plazo relacionados con la infraestructura física educativa, así como la rehabilitación y/o equipamiento de los centros educativos de los distintos niveles.

Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional

- La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED, y en estas se señala la importancia del establecimiento de Convenios de Colaboración con las instituciones de educación pública correspondientes; sin embargo, durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos y/o procedimientos que describan puntualmente las etapas, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y los productos generados de dicha actividad sustantiva en el Proceso de planeación y Coordinación Interinstitucional.
- El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la sinergia y vinculación que existe entre las Áreas Administrativas adscritas a dicho Organismo para la eficaz operación del FAM-IE. Al respecto se señala entre otros factores, que la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.

Proceso de Ejecución

- A pesar de contar con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa en los centros de Educación Básica.
- A pesar de que el CAPCEE cuenta con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica.
- En el Manual de Procedimientos del CAPCEE publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), no se identificó un procedimiento específico en el que se describan detalladamente las actividades, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y productos generados, en la ejecución del FAM potenciado.

Proceso – Monitoreo, seguimiento y control

- El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, lo anterior cabe señalar, incide en la adecuada rendición de cuentas del FAM-IE.
- Se identificó que los lineamientos y directrices técnicas para el proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios, son emitidos por la DPSAG de la SPF, así como por la DPE de la Secretaría de la Función Pública; no obstante, el CAPCEE participa en dichos procesos y alimenta tanto el SiMIDE como el SEE, sin embargo no se identificó un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las actividades, periodos, productos generados y las Unidades Responsables de estas.
- Si bien las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la supervisión, así como las verificaciones físicas y/o documentales de las obras ejecutadas; dentro del Manual de Procedimientos del CAPCEE no se identificaron procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE.

Proceso – Evaluación y mejora contraloría social

- No se identificaron evidencias documentales sobre la implementación de un proceso de revisión o verificación de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido en el DIT vigente en 2019-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.
- A pesar de contar con un acervo importante de procedimientos relacionados con la implementación del SED estatal, no se identificó un procedimiento específico para llevar a cabo

la 'Coordinación de las Evaluaciones externas realizadas a los Fondos del Ramo 33', entre ellas del FAM-IE, en las que se observó que existe participación de la Dirección de Evaluación, de los Ejecutores de cada Fondo, del Evaluador Externo, así como de otras Unidades Responsables de la Planeación, Programación y Presupuestación de dichos recursos en la entidad.

- Las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la ejecución de acciones de Contraloría Social a través de las comunidades escolares, sin embargo, no se identificaron procedimientos administrativos particulares para la conformación de los Comités de Participación Social, ni de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAM-IE en las diversas modalidades del Fondo.

Generales

- En 2019 el CAPCEE devengó $492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40%; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que, a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación, situación que limitó el análisis de Procesos y Resultados del Fondo evaluado.
- La Secretaría de Infraestructura fue contemplada como ejecutor del FAM-IE 2019, de acuerdo con lo señalado en la página 85 elemento 13 de la tabla del Anexo Único del Contrato de prestación de servicios DABS/GESAL-049/SPF/119/2020; no obstante, de acuerdo con la información contable disponible y la respuesta de dicha Secretaría ante la solicitud de información realizada al inicio del presente proceso de evaluación, tal Dependencia no recibió ni ejerció recursos del Fondo evaluado, motivo por el cual el análisis de sus Procesos, Subprocesos y Resultados, no fueron considerados en este documento de evaluación.

Análisis FODA

Anexo 7. Análisis FODA	
Proceso	Fortalezas
Planeación	El CAPCEE realizó una planeación estratégica a nivel institucional que se consideró oportuna y de gran relevancia para el posterior Proceso de Ejecución.
	Se tienen identificados los principales subprocesos que permiten cumplir los objetivos del Proceso de Planeación.
	El CAPCEE cuenta con instrumentos normativos que permiten acotar los límites de sus funciones en la planeación de los recursos del Fondo.
	Los Subprocesos identificados para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE son conocidos y aplicados por los actores participantes del Proceso.
	El CAPCEE contó con el Programa General de Obras, mediante el cual realizó la planeación interior de los recursos que le son asignados por concepto del FAM-IE.
	La planeación de los recursos del FAM-IE, se realizó a nivel estatal mediante el Pp K007.
Coordinación interinstitucional e institucional	Existe una coordinación interinstitucional e institucional eficaz y pertinente entre el INIFED, SEP estatal, Secretaría de Planeación y Finanzas y el CAPCEE.
	Existe una coordinación oportuna y pertinente entre el CAPCEE y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Planeación y Finanzas responsables de la planeación, programación y presupuestación del gasto público proveniente del FAM-IE.
	Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con el personal del CAPCEE, se determinó que existe una eficiente y oportuna comunicación institucional al interior de la entidad.
	No se halló impedimento para el adecuado funcionamiento entre los actores involucrados de este Proceso, y fue cumplida la normatividad aplicable vigente.
	La comunicación interna y externa es adecuada para la consecución de las metas y objetivos del proceso y la gestión del Fondo.
Ejecución	Los instrumentos de normatividad regulan específicamente los límites y alcances del CAPCEE para ejecutar el FAM-IE.
	El CAPCEE se apegó a sus atribuciones normativas para la ejecución del FAM-IE.
	El CAPCEE directamente contribuye con la ejecución del FAM-IE al cumplimiento de los objetivos del mismo Fondo.
	Existen mecanismos para verificar que las actividades que realiza el CAPCEE lleguen a la población objetivo en las coordinaciones regionales del estado.
Monitoreo, seguimiento y control	El SRFT es el sistema informático federal que permite monitorear el ejercicio, destino y resultados del FAM-IE.
	A nivel estatal, el SiMIDE y el SEE son los mecanismos informáticos que permiten el monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007.
	El FAM-IE cuenta con una MIR federal completa que facilita el seguimiento de su desempeño, aunque se observó que las metas deben de replantearse para futuras ministraciones.
	Los sistemas de monitoreo, seguimiento y control del gasto público, implementados a nivel estatal, se consideran adecuados y prácticos, cuya operación es guiada por manuales de usuarios diseñados por los responsables de cada mecanismo.

	Los reportes trimestrales que se generan a partir del SiMIDE y del SEE, permiten conocer los resultados de los indicadores del Pp K007 a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE, y tomar decisiones en torno a su desempeño.
Evaluación y mejora contraloría social	Las metas establecidas en los objetivos de la MIR del Pp K007, para el ejercicio fiscal 2019 tuvieron un nivel de cumplimiento negativo
	Los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAM-IE, una vez validados, son publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Gobierno de Puebla, disponible para consulta en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales.
	La entidad cuenta con una instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.
	Se identificaron procedimientos administrativos sobre la elaboración del PAE 2019, la elaboración de TdR y el seguimiento de ASM, los cuales contribuyen a la consecución de los objetivos del Proceso de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
	El CAPCEE cuenta con un "Documento Institucional de Trabajo (DIT)", mediante el cual formalizó los compromisos para la implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Especifica de Resultados del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue firmado de común acuerdo con la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró evidencia de avances en la implementación de los ASM.
	Se observó que el Proceso de Evaluación generó los productos necesarios para cumplir la totalidad de las metas establecidas en el PAE, así como en el Componente de SED del Pp P004, por lo que se consideró suficiente.
	La entidad cuenta con un mecanismo informático denominado ASPEC que es utilizado para el Seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones externas del FAM-IE.

Proceso	Oportunidades
Planeación	Actualización de los Manuales de Procedimientos que corresponden a CAPCEE.
	Depuración y actualización de la fracción I. Normatividad correspondiente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a información del CAPCEE.
	Actualizar la Alineación del Pp K007 al nuevo y vigente PED.
	Incrementar el número de personal adscrito a las áreas responsables de los Subprocesos de planeación, programación y presupuestación, para mejorar la eficiencia del Proceso y Subprocesos.
Coordinación interinstitucional e institucional	Mejorar la comunicación entre el CAPCEE y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para mantener una documentación programática actualizada de acuerdo con los instrumentos vigentes de planeación.
Ejecución	Documentar el procedimiento para ofertar los servicios del CAPCEE a la población objetivo para mantener la meta anual.
Monitoreo, seguimiento y control	Publicar los resultados del instrumento de Encuesta de satisfacción anual a usuarios.
Evaluación y mejora contraloría social	Realización de un proceso de revisión de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido.
	Elaboración de un procedimiento específico para la "Contratación de las evaluaciones externas".
	Articulación del proceso de evaluación y el seguimiento de ASM con los Subprocesos de Programación y Presupuestación.

	Incluir un módulo de acceso público en el ASPEC.
	Incremento del personal de la Dirección de Evaluación para abordar las numerosas tareas que fueron identificadas en el Proceso de Evaluación.
Proceso	**Debilidades**
Planeación	La alineación al PED de la MIR del Pp K007, no fue actualizada en la alineación y vinculación a la última versión del PED.
	El bajo número de personal limita la capacidad reconocida de los equipos de trabajo en los Subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación.
	El Programa General de Obras del CAPCEE debe procurar su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
Monitoreo, seguimiento y control	Se observó que en el reporte a la MIR Federal del FAM-IE, no fue positiva en el reporte de avance de metas en 12 de sus 17 indicadores.
Evaluación y mejora contraloría social	Los DIT tienen un desfase de más de 2 años para abordar su implementación en el proceso subsecuente de Planeación.
	El número de personas que laboran o participan en el Proceso de Evaluación por parte de la Dirección de Evaluación, instancia que funge como coordinadora, es insuficiente.
	No se identificó un procedimiento específico para la "Contratación de las evaluaciones externas" por parte de la SPF.
	No se tiene documentado un procedimiento específico para la 'Coordinación de las Evaluaciones' externas que realiza la SPF.
Proceso	**Amenazas**
Generales	Se halló que ha habido recorte de personal en los últimos ejercicios fiscales, en el Gobierno de Puebla, por lo que el personal remanente, aunque se encuentra capacitado, ha disminuido y pudiera afectar procesos futuros.
	Las afectaciones económicas a nivel macro y micro, afectan el nivel de recursos federales disponibles para ser transferidos a las entidades federativas, por lo que podrían presentarse recortes presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales.
	Tras la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19), no se ha anunciado el levantamiento de nuevos datos estadísticos que permitan tomar decisiones en torno a la adecuación y reajuste de la población objetivo o estrategias de cobertura del CAPCEE

Recomendaciones

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
Proceso – Planeación	La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED; sin embargo, dicha normativa, a pesar de sus precisiones, se consideran insuficientes para documentar, a nivel institucional los procedimientos que el CAPCEE lleva a cabo para elaborar los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior)	Diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos en los que se detallen las etapas, actividades, tiempos y los actores involucrados en la elaboración de los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior) . Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de las actividades sustantivas que son competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Planeación	El Manual de Procedimientos del CAPCEE no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios data del 2016, situación que limitó el análisis de procedimientos ya que, entre otros factores, la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación	Elaborar y/o actualizar todos los procedimientos que el CAPCEE realiza para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del FAM-IE, así como de los Pp mediante los cuales ejerce dichos recursos; toda vez que el Manual de Procedimientos	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado y acorde con las funciones que realizan actualmente las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita un mayor nivel de eficiencia administrativa y la consecución de los objetivos de las actividades sustantivas que le han sido conferidas.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.	que se encuentra publicado en la PNT data del 2016. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, así como someterlo a validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.			responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Planeación	Se identificó que las directrices (normativas, técnicas y operativas) para la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura, son por atribución, responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas; no obstante, en la documentación proporcionada por el CAPCEE, no se identificó un procedimiento específico en el que se describa de forma puntual la forma en la que dicho Organismo participa y aporta en el Macroproceso en comento, una actividad que se consideró sustantiva ya que en tales	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo institucional en el que se detallen las etapas, tiempos y las Unidades Administrativas adscritas al CAPCEE que participan en la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura; actividades que se consideran sustantivas para el Proceso de Planeación. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado, acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, apegado a su reglamento interior y la normativa aplicable en materia de Planeación estratégica.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	documentos se plasman los objetivos y metas previstos a cumplir en el mediano plazo relacionados con la infraestructura física educativa, así como la rehabilitación y/o equipamiento de los centros educativos de los distintos niveles.	establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.			
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	Se observó que el Manual de Organización del CAPCEE que se encuentra publicado (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), data del 2016, por lo que no se encuentra actualizado y por lo tanto no refleja la estructura orgánica vigente de dicho Organismo.	Actualizar todos los apartados que integran el Manual de Organización del CAPCEE (Organigrama institucional, marco jurídico normativo aplicable, atribuciones y principales actividades del personal de estructura, entre otros), en apego a la estructura orgánica vigente en el Organismo, así como en la normatividad aplicable. Lo anterior de acuerdo con la "Guía para la elaboración de Manuales de Organización" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Organización actualizado y acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita conocer las funciones y /o atribuciones de cada una.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED, y en estas se señala la importancia del	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las etapas, tiempos, actividades y los actores	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	establecimiento de Convenios de Colaboración con las instituciones de educación pública correspondientes; sin embargo, durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos y/o procedimientos que describan puntualmente las etapas, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y los productos generados de dicha actividad sustantiva en el Proceso de planeación y Coordinación Interinstitucional.	involucrados en la elaboración y firma de los Convenios de colaboración con instituciones de educación pública, actividad sustantiva para la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diversas modalidades. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.		la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia. .	sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la sinergia y vinculación que existe entre las Áreas Administrativas adscritas a dicho Organismo para la eficaz operación del FAM-IE. Al respecto se señala entre otros factores, que la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detalle adecuadamente la vinculación e interacción que existe entre las Áreas Administrativas adscritas al CAPCEE durante el proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE, para la eficaz operación del FAM-IE. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y Unidades Administrativas involucrados en proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE el cual permita mayores niveles de eficiencia. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	la normativa emitida por el INIFED.				
Proceso - Ejecución	A pesar de contar con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa en los centros de Educación Básica.	Actualizar y/o diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan en la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diferentes modalidades (equipamiento, rehabilitación, edificación de infraestructura física educativa), actividad. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	A pesar de que el CAPCEE cuenta con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica. Lo anterior, en apego a la	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica.	normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.			responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	En el Manual de Procedimientos del CAPCEE publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), no se identificó un procedimiento específico en el que se describan detalladamente las actividades, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y productos generados, en la ejecución del FAM potenciado.	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan de forma exclusiva en la ejecución de los recursos provenientes del FAM-IE Potenciado. Lo anterior, en apego a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE Potenciado vigentes y públicos.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la elaboración del informe de resultados de los	Actualizar y /o diseñar un procedimiento administrativo en el que se detalle las etapas y Unidades Administrativas que participan en la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, actividad	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	Programas Generales de Obra ejecutados, lo anterior cabe señalar, incide en la adecuada rendición de cuentas del FAM-IE.	sustantiva en el Proceso de Seguimiento de los recursos del FAM-IE y que coadyuva a su correcta rendición de cuentas. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.		Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Se identificó que los lineamientos y directrices técnicas para el proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios, son emitidos por la DPSAG de la SPF, así como por la DPE de la Secretaría de la Función Pública; no obstante, el CAPCEE participa en dichos procesos y alimenta tanto el SiMIDE como el SEE, sin embargo no se identificó un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las actividades, periodos, productos generados y las Unidades Responsables de estas.	Diseñar un procedimiento administrativo en el que se describan las etapas y Unidades Administrativas que participan en los procesos de monitoreo de los indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-IE, y que alimentan tanto el SiMIDE como el SEE; actividades sustantivas en el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control del gasto público. Lo anterior en apego a la normatividad emitida por la DPSAG y la DPE, y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
		Mejora Regulatoria.			
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Si bien las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la supervisión, así como las verificaciones físicas y/o documentales de las obras ejecutadas; dentro del Manual de Procedimientos del CAPCEE no se identificaron procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE.	Actualizar y /o diseñar procedimientos administrativos en los que se describan las etapas y Unidades Administrativas que llevan a cabo procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE. Lo anterior de acuerdo con la normativa federal y estatal vigente aplicable en la materia y bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	No se identificaron evidencias documentales sobre la implementación de un proceso de revisión o verificación de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido en el DIT vigente en 2019-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.	Realizar un proceso de revisión y/o verificación de la implementación de los ASM acordado en el DIT de cada ejercicio fiscal; así como generar y publicar las evidencias documentales, que permitan conocer su evolución ene l tiempo.	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	Contar con evidencias documentales que permitan conocer el nivel de cumplimiento de cada acción comprometida en el DIT vigente y dar seguimiento al proceso de ASM.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para realizar el seguimiento de ASM en el marco del SED estatal.
Proceso – Evaluación y	A pesar de contar con un acervo	Diseñar, sujetar a validación y	Dirección de Evaluación (DEV)	Contar con un procedimiento	Alta

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
mejora contraloría social	importante de procedimientos relacionados con la implementación del SED estatal, no se identificó un procedimiento específico para llevar a cabo la 'Coordinación de las Evaluaciones externas realizadas a los Fondos del Ramo 33', entre ellas del FAM-IE, en las que se observó que existe participación de la Dirección de Evaluación, de los Ejecutores de cada Fondo, del Evaluador Externo, así como de otras Unidades Responsables de la Planeación, Programación y Presupuestación de dichos recursos en la entidad.	publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con Coordinación de las Evaluaciones' externas, actividad sustantiva y de gran valor en el Proceso de Evaluación del desempeño del FAM-IE y otros Fondos del Ramo 33. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	oficial en el que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva competencia de la Dirección de Evaluación, en este caso relacionada con el Proceso de Evaluación del desempeño de los Fondos del Ramo 33.	La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para coordinar las Evaluaciones Externas n el marco del SED estatal.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la ejecución de acciones de Contraloría Social a través de las comunidades escolares, sin embargo, no se identificaron procedimientos administrativos particulares para la conformación de los Comités de Participación Social, ni de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con la conformación de los Comités de Participación Social, así como de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAM-IE;	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos oficiales de carácter institucional en los que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en los mecanismos de Participación de Social consideradas en las Guías Operativas del FAm.IE en sus diversas modalidades.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	provenientes del FAM-IE en las diversas modalidades del Fondo.	actividades sustantiva y de gran valor en el Subproceso de Contraloría Social del FAM-IE. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".			Fondo evaluado en el estado de Puebla.
General	En 2019 el CAPCEE devengó $492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40%; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que, a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación, situación que limitó el análisis de Procesos y Resultados del Fondo evaluado.	Si bien la declaratoria de pandemia por SARS-CoV-2 a nivel mundial y con ello la suspensión de actividades en la BUAP influyeron en la nula participación de dicha institución en el presente proceso de evaluación; se sugiere a la Unidad Coordinadora de las Evaluaciones Externas del FAM-IE que en ejercicios posteriores promueva la participación de todas las Instituciones que, en el año evaluado, hayan ejercido recursos de dicho Fondo. Lo anterior con el propósito de realizar un análisis y valoración integral de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Contar con la participación de todos los Ejecutores del FAM-IE en el año evaluado y con ello, realizar un análisis y valoración integral y de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y resultados del Fondo.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para Coordinar las Evaluaciones Externas del Ramo 33 y solicitar información del desempeño en el marco del SED estatal.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos del FAM - IE					
Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
		resultados del FAM-IE.			

Conclusiones

General

De acuerdo con la Normativa emitida por el INIFED, se concluyó que los Organismos Responsables de la ejecución de obras de infraestructura educativa en cada entidad, en este caso el CAPCEE, son las Unidades directamente son las Unidades directamente responsables de la operación del FAM-IE.

En este sentido, con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SPF se determinó que en 2019 el CAPCEE devengó $492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40% de dichos recursos; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación. Asimismo, como podrá observarse en el Análisis de Resultado del Fondo, la MIR de la BUAP no incluye ningún objetivo o indicador relacionado con la MIR del FAM-IE, situación que limitó su análisis.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura fue contemplada como ejecutor del FAM-IE 2019, de acuerdo con lo señalado en la página 85 elemento 13 de la tabla del Anexo Único del Contrato de prestación de servicios DABS/GESAL-049/SPF/119/2020; no obstante, de acuerdo con la información contable disponible y la respuesta de dicha Secretaría ante la solicitud de información realizada al inicio del presente proceso de evaluación, se concluyó que la Dependencia no recibió ni ejerció recursos del Fondo evaluado en dicho año, motivo por el cual el análisis de sus Procesos, Subprocesos y Resultados, no fueron considerados en este documento de evaluación.

Aunado a lo antes expuesto, se concluyó que tanto la Universidad Tecnológica de Amozoc como la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en 2019 ejercieron recursos denominados “remanentes” del FAM-IE , monto marginal que, de acuerdo con la información proporcionada por dichas instituciones, fue destinado a Gasto Corriente a través de las Actividades previstas en sus Pp, los cuales como podrá observarse en el Análisis de Resultados no incluyen objetivos o indicadores directamente relacionados con los del Fondo evaluado, por lo cual no se realizó la valoración de Procesos o Subprocesos de dichas Instituciones, toda vez que tales recursos fueron aplicados desde una perspectiva de gestión.

Específicas

El Proceso de Planeación en el Gobierno de Puebla tiene un marco normativo sólido, además cuenta con los instrumentos técnico-metodológicos y con el personal capacitado para realizar las tareas de los subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación de manera oportuna y eficaz. La participación del CAPCEE en el Proceso de Planeación se observó consistente, pero con áreas de oportunidad de mejora. Se observó que cumplió con los procedimientos que la Secretaría de Planeación y Finanzas, aunque debe revalorar replantear metas pertinentes y factibles que se logren con la ejecución del FAM-IE.

Respecto al Proceso de Coordinación Interinstitucional e Institucional se apreció adecuado en sus procedimientos e interacción entre los actores involucrados, lo cual se reflejó en su valoración, la mayoría de los Subprocesos identificados fueron suficientes para generar los productos esperados; no obstante, pero no se contó con evidencias suficientes. Se identificó una sólida coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED.

El Proceso de Ejecución tuvo una eficacia presupuestal del 100% con un avance físico muy cercano al 100%. Aún en el contexto atípico de las transiciones en el titular del Poder Ejecutivo, se desenvolvió con oportunidad y suficiencia aceptable, ya que se adaptó a las circunstancias y recursos disponibles. Los procedimientos del Proceso de se consideraron suficientes, no obstante, los documentos normativos del INIFED se consideran insuficientes para describir y documentar adecuadamente la ejecución de las actividades sustantivas a cargo del CAPCEE

El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control en general se considera un proceso bastante sólido. Se consideró eficaz cumpliendo con apego la normatividad y reportando en tiempo y forma en las plataformas de seguimiento y monitoreo, oportuno en sus procedimientos y suficiente por realizar una adecuada rendición de cuentas de los recursos provenientes del FAM-IE.

Con una valoración de aceptable a buena, el Proceso de Evaluación cumple lo que normativamente se requiere, cumpliendo con los objetivos estipulados en el Programa Anual de Evaluación correspondiente, así como de las metas del indicador del Componente relacionado con el SED, el Pp P004. Se encontró con documentación de los Subprocesos lo cual fortalece sus procedimientos e interacción con los actores participantes y permite alcanzar los objetivos del proceso. Sin embargo, se considera necesario documentar el procedimiento de coordinación de evaluaciones, así como de la contratación de evaluaciones externas, lo cual sumará claridad y mayor pertinencia a este Proceso de Evaluación que se encuentra muy definido con esa área de mejora señalada.

v. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL FAM-IE

Nota metodológica

Diseño metodológico

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación de Tipo Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el PAE 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

Lo anterior a fin de cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, que permitan emitir recomendaciones que mejoren la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos.

Objetivos específicos:

- Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de cada uno de los Fondos de Aportaciones en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado contribuyen a la consecución de los objetivos de cada uno de los fondos.
- Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz de cada uno de los Fondos en la entidad.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos de cada uno de los Fondos de Aportaciones son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.

- Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que cada uno de los Fondos puedan alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

La metodología aplicada se basa en el análisis de 5 apartados temáticos que contempló un cuestionario de 31 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 14. Secciones temáticas de la evaluación de resultados

Sección		Preguntas	Total
I.	Planeación estratégica	1 a 9	9
II.	Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	10 a 19	10
III.	Calidad de la información generada	20 a 24	5
IV.	Análisis de los resultados	25 a 31	7
V.	Elementos adicionales (depende del fondo evaluado)	-------	-------
	Total		31

De las 31 preguntas contempladas en estos cinco apartados temáticos, 17 son preguntas que fueron respondidas bajo un esquema binario ('Sí'/'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Sí', se otorgó un valor cuantitativo en una escala de 1 a 4 de acuerdo con el nivel de respuesta señalado de forma específica en los TdR; mientras que, en el caso de las preguntas cuya respuesta fue 'No', se asignó un valor igual a 0 argumentando y justificando dicha valoración. Además de 14 preguntas de carácter abierto, en las cuales no se incluyó una valoración de nivel de respuesta, no obstante, se plasmó la justificación y argumentación correspondiente.

En el desarrollo de respuesta a las 31 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Estrategia del trabajo de campo

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Fondo evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa (FAM—IE), ejercicio 2019', lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 17 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

Secciones temáticas de la evaluación

Planeación estratégica

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta general: Sí

Justificación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa se considera importante dentro del sector de desarrollo social ya que los rubros de gasto previstos en la Ley de Coordinación Fiscal para dicho Fondo contribuyen con funciones específicas de educación a través de la atención de necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

De acuerdo con el modelo educativo vigente en 2019, este consideraba poner a la escuela (centro educativo) en el centro del sistema educativo creando para ello, una escuela renovada y fortalecida que, entre otros, contara con infraestructura, mobiliario y equipamiento escolar que permitieran un ambiente de aprendizaje propicio para alumnos y docentes.

Bajo este contexto, se identificó que los ordenamientos de carácter federal y estatal que regulan l FAM-IE, son los siguientes:

Tabla 15. Marco normativo que regula la operación del FAM-IE

Ordenamientos federales	Ordenamientos estatales
Generales: ▪ Ley de Coordinación Fiscal ▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental ▪ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ▪ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 ▪ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas ▪ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ▪ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 ▪ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el	**Generales:** ▪ Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla ▪ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio ▪ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla ▪ Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019 ▪ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla ▪ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal ▪ Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla ▪ Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla **Específicas:**

ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Específicas:

- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Reglamento Interior del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

Fuente. Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2019
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado de Puebla
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019

Los ordenamientos señalados en la tabla anterior son conocidos y aplicados por los servidores públicos adscritos al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Entidad Paraestatal responsable de la aplicación de los recursos provenientes del FAM-

IE a nivel estatal a través del Programa presupuestarios (Pp) K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo; quienes así lo hicieron constar durante las reuniones de trabajo sostenidas durante este proceso de evaluación.

Aunado a lo anterior, se identificó que algunos de los ordenamientos federales y estatales mencionados en la tabla anterior, se encuentran publicados en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de transparencia; sin embargo, estos no se encuentran completos ni actualizados, lo que se consideró una debilidad.

2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Fondo evaluado están vinculados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa especial o sectorial y/o de alguna estrategia vigente?

Respuesta general:

Justificación:

Derivado del planteamiento del objetivo del FAM en diversos documentos normativos y programáticos, se tomó como base para describir la vinculación a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales e institucionales el establecido Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (SHCP, 2018, pág. 8) que menciona que:

> *"Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación media superior. Asimismo, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en los diferentes niveles educativos".*

El Anexo 9 agrupa tanto los rubros de gasto definidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FAM-IE, así como los objetivos definidos en las matrices de indicadores y su vinculación con os instrumentos de planeación estratégica más importantes:

Anexo 9. Alineación del objetivo y los rubros del FAM-IE al PND, PED y PI vigentes			
Objetivo del FAM-IE	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Programas Especiales 2019-2024
Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo con las necesidades de cada nivel.	**Eje General 2:** Bienestar Objetivo del Eje: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Estrategia 2.2.5	**Eje 4** **Disminución de las desigualdades** *Objetivo:* Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. **Estrategia 1** *Objetivo:* Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. **Estrategia Transversal Infraestructura** *Objetivo:* Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que	Programa Especial de Infraestructura Temática 4 Infraestructura para el Bienestar de los Poblanos Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado. Estrategia 4 Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades

Anexo 9. Alineación del objetivo y los rubros del FAM-IE al PND, PED y PI vigentes			
Objetivo del FAM-IE	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Programas Especiales 2019-2024
	Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.	permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones	de alta y muy alta marginación.

Fuente. Elaboración propia con datos de los documentos de planeación estratégica federales y estatales siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Especial de Infraestructura 2019-2024

Aunado a lo anterior, se identificó que las Fichas Técnicas del Pp K007, entre ellas la de "Alineación Estratégica / Transversal", no incluye la vinculación de los objetivos de dicho programa con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales vigentes; asimismo, dicha desagregación tampoco considera la alineación hasta nivele línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo, ni la relación con los objetivos, temáticas y líneas de acción del Programa Especial de Infraestructura 2019-2024.

Lo anterior, se considera una oportunidad de mejora, ya que adicionar la información antes referida, permitirá conocer y analizar adecuadamente la contribución del FAM-IE, ejercido mediante el Pp K007, a los objetivos de estatales y federales de orden superior.

3. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Permite verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo.	Sí
b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar acabo la ejecución de cada uno de los programas en los que se ejecutaron los recursos del Fondo.	Sí
c. Están apegados a un documento normativo.	Sí
d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y cumplen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se concluyó que el proceso de planeación de los recursos del FAM-IE debe entender en dos niveles (macro y micro); el primero está relacionado con la responsabilidad que, por lineamiento, adquiere la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (SEP), Dependencia que de acuerdo con las Guías de Operación emitidas por el INAFED, debe llevar a cabo la planeación de la Infraestructura Física Educativa a partir de los resultados del "Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa" registrado en el "Sistema Nacional de Información".

Dicha planeación señala la normativa correspondiente, tendrá el propósito de "*definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física determinados en los planes y programas federales, estatales y municipales".*

Por otra parte, durante 2019, a nivel estatal, los recursos del FAM-IE fueron ejercidos de forma directa, a través del Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, a cargo del CAPCEE; mientras que los programas E013. Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas, cuyo responsable es la Universidad Politécnica de Amozoc, y el E071. Promoción y atención de la Educación Tecnológica Superior a cargo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla recibieron "recursos remanentes del FAM-IE Superior". Asimismo, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla le fueron transferidos recursos provenientes del FAM-IE Media Superior.

Lo anterior es relevante ya que los objetivos de los Pp antes señalados se encuentran alineados a los instrumentos de planeación estratégica como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los

programas derivados de este, asimismo, para que les fuera asignado un presupuesto, cumplieron con las fases del planeación y programación del ciclo presupuestario, garantizando que las Unidades Responsables de cada uno, para su diseño, tomó en cuenta las necesidades prioritarias de la población objetivo, en este caso las asociadas al mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de las instituciones educativas de nivel Básico, Medio Superior y Superior del Estado de Puebla; cumpliendo con el inciso (a).

En cuanto al inciso (b) este se cumplió ya que, si bien la planeación de las obras y/o acciones que son financiadas con recursos del Fondo se encuentran a cargo de la SEP, el CAPCEE es responsable directo de ejecutarlas en tiempo y forma en apego a la normativa aplicable, motivo por el cual este se encarga de la definición de las actividades, metas y plazos de ejecución, en las cuales se constató que dicha Entidad, considera los recursos presupuestales, técnicos, materiales y humanos disponibles.

Por otra parte, para la planeación de la ejecución de los recursos del FAM-IE, las instancias responsables y, de forma específica el CAPCEE, se apegan lo señalado en los siguientes documentos normativos:

- Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas
- Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado)
- Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado

Cabe reiterar que la planeación como tal de los recursos del FAM-IE, por lineamiento, es responsabilidad de la SEP estatal, instancia que se basa en el "Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa" registrado en el "Sistema Nacional de Información", lo cual complementa el cumplimiento del inciso ©.

Por último, se cumplió el inciso (d) ya que, derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con el CAPCEE durante este proceso de evaluación, se constató que los procedimientos generales para la planeación y ejecución del FAM-IE son conocidos y aplicados por el personal de dicha Entidad.

4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del fondo evaluado?

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

Tal como se apuntó en la respuesta anterior, la planeación de los programas, proyectos y/o acciones financiados con recursos del FAM-IE debe analizarse en dos momentos, ya que en primera instancia, la SEP es responsable de definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física Educativa; mientras que en un segundo momento, el CAPCEE como principal ejecutor, debe apegarse al proceso de planeación y programación del Pp K007, cuyos procedimientos son establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

En ambos casos, el proceso de planeación se basa en la identificación de las necesidades que presenta la población o área de enfoque objetivo, para lo cual, se identificaron los siguientes mecanismos:

1. Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa registrado en el Sistema Nacional de Información del INIFED.

   Dicho diagnóstico concentra el detalle del estado que guarda la Infraestructura Física de los centros educativos de nivel Básico y Medio Superior, en este caso, del estado de Puebla. El sistema se alimenta de la información recabada mediante la Cédula de Información Técnica, la cual en primer lugar se captura en el Sistema de Levantamientos Técnicos de Datos del Instituto.

2. Diagnóstico de los Pp estatales, los cuales se elaboran tomando como base la Metodología del Marco Lógico y recogen información sobre: Antecedentes y la definición del problema central; Estado actual del problema y su evolución en un periodo de tiempo determinado; Experiencia de atención de la problemática central en el estado, a nivel nacional e internacional; Definición, así como la caracterización de la población potencial y objetivo; Prospectiva de una estrategia de cobertura y focalización; Estimación de los costos y las fuentes de financiamiento disponibles.

   En este sentido, los Pp que recibieron recursos del FAM-IE, consideran en la definición de sus objetivos y metas, así como en sus estrategias de cobertura y focalización, las necesidades prioritarias de las áreas de enfoque a los que se encuentran orientados.

Por último, se identificó que las Unidades Administrativas responsables de llevar a cabo la identificación de las necesidades prioritarias que pueden ser atendidas con recursos del FAM-IE en 2019 fueron: SEP; Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE; Universidad Politécnica de Amozoc; Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla; y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

5. **¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?**

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable, el FAM -Infraestructura Educativa en el ámbito estatal permitió implementar el Programa Presupuestario K007 Proyectos de Infraestructura Social Educativa, el cual fue ejercido por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Este Organismo Público Descentralizado, para el ejercicio fiscal 2019 elaboró un Diagnóstico que en su apartado 1. Antecedentes y Descripción del Problema describe las necesidades de la entidad relacionadas con los objetivos y rubros del Fondo.

En este sentido se citan algunos fragmentos de dicho apartado a continuación:

> *"…CAPCEE es la institución responsable de la infraestructura física educativa del Estado de Puebla, la cual consiste en la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos públicos; asimismo la transformación del Estado demanda nuevas y mayores necesidades de desarrollo que se traducen en mayor requerimiento de infraestructura de utilidad para la sociedad y que constituya un factor determinante en el desarrollo económico, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía.*

1.2. Definición del problema.

> *"Descripción del Problema: El rezago físico de las escuelas se ha identificado como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender, ya que el Estado está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas que permitan su funcionamiento".*
>
> *Si bien es cierto, aún existen escuelas que requieren de atención tanto en su infraestructura, como en el equipamiento y/o mobiliario escolar; por otro lado, aún existe una demanda de nuevos espacios educativos que favorezcan la atención del incremento en la matrícula escolar, ya que la infraestructura educativa comprende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado de Puebla, así como los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación".*
>
> *Identificación del Problema: Espacios Educativos Públicos de nivel Básico, Medio Superior y Superior en el Estado de Puebla reciben insuficiente atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento".*

6. La configuración institucional y normativa del fondo evaluado contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:

Respuesta general: Sí

		Cumplimiento
a.	Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales.	Sí
b.	La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo.	Sí
c.	La imposibilidad de utilizar los recursos del subfondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en la MIR o normatividad que lo regula.	Sí

Justificación:

De acuerdo con la información recabada durante las sesiones de trabajo con los servidores públicos del CAPCEE, se constató que existe coordinación interinstitucional e institucional entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo, cumpliendo con el inciso (a).

Al respecto, se identificó que las Guías de Operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, señalan claramente, y en algunas de forma explícita, los mecanismos interinstitucionales que deben ser implementados para desarrollar la construcción de la Infraestructura Física Educativa; en este sentido se observaron los siguientes tipos de coordinación:

FAM-IE (Básica y Media Superior)

- La instancia normativa en materia de planeación es la autoridad educativa estatal; por otra parte, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, en este caso el CAPCEE, firmarán un "Convenio de colaboración para la actualización del Diagnóstico de la Infraestructura Educativa"; respecto de la presupuestación, el CAPCEE deberá llevar a cabo una evaluación detallada de los costos estimados en las obras; en cuanto a la programación, el CAPCEE en coordinación con la SEP, debe realizar la programación de las obras a ejecutar, y ninguna obra podrá modificarse, cancelarse o ampliarse sin la autorización de la autoridad educativa estatal; posteriormente, la contratación de las obras estará a cargo del CAPCEE, igual que la ejecución y terminación de obra (como supervisor); el CAPCEE llevará acabo el seguimiento técnico y administrativo de las obras; por último, el CAPCEE deberá realizar el Cierre del Programa y su respectivo Cierre Contable.

FAM-IE (Universidades Públicas)

- La construcción de la infraestructura física de la Universidades se desarrollará en virtud de la coordinación que exista entre el Gobierno del Estado, el CAPCEE y las propias Universidades; ya que, en este caso, son éstas últimas las responsables de la construcción.

FAM-IE (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

- Corresponde al CAPCEE licitar, contratar y supervisar la ejecución de las obras inherentes al Programa General de Obras de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, bajo la normativa establecida por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, cuya realización deberá informar con anticipación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

FAM-IE (Potenciado)

- En la distribución y aplicación del FAM-Potenciado es importante la articulación de procesos entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos de las Entidades Federativas a efecto de ser destinados por conducto de sus Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa o Instituciones Educativas para la conservación y mantenimiento de los Proyectos, en apego a la cláusula 10, inciso b, del Contrato de Fideicomiso 2242.

  En este caso, el CAPCE y/o las Instituciones Educativas del estado, deberán proponer planteles intervenidos con recursos de la monetización FAM del Programa FAM-Potenciado, que requieran mantenimiento especializado en su estructura; si los proyectos son seleccionados por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y se notifica la suficiencia presupuestaria, el CAPCEE o la Institución Educativa procederá a realizar las contrataciones de los proyectos de conservación y mantenimiento al amparo de los ordenamientos jurídicos aplicables.

  Para el caso de las propuestas de los Proyectos de nivel medio superior y nivel superior Autónomos el CAPCEE deberá remitir al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa la propuesta de Proyecto que se trate suscrita por los Titulares de aquellas Instituciones Educativas Autónomas.

Referente a la configuración normativa del Fondo, y como ya se mencionó en párrafos anteriores, las Guías de Operación, Normas Técnicas y demás lineamientos aplicables, son emitidos por el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, documentos que se observó, son específicos para los niveles Básico, Medio Superior y Superior, por lo que se consideró que brindan la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender las necesidades prioritarias de los centros educativos, siempre que cumplan el objetivo del FAM-IE y se trate de los rubros de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Educativa, cumpliendo con los incisos (b) y (c).

7. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del fondo a las distintas dependencias o entidades que los ejercen al interior de la entidad y tiene las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los incisos (a) y (c) se cumplen ya que la Subsecretaría de Egresos, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, es la responsable de elaborar y emitir tanto los criterios como los procedimientos con base en los cuales se realiza el proceso de presupuestación; en 2019 estos fueron informados a los Ejecutores del Gasto mediante oficio y a través de la publicación del Manual de Programación y Presupuestación, en el que, entre otros se señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Planeación y Finanzas comunicará a las Dependencias y Entidades sus asignaciones y calendarios presupuestales.

En este sentido, se determinó que el inciso (b) también se cumple, ya que el CAPCEE, al igual que otras Dependencias y Entidades, debe cumplir con el proceso de programación y presupuestación bajo los términos establecidos en el manual antes referido, por lo que este se encuentra estandarizado.

Referente al plazo para la actualización y/o modificación de los criterios o procedimientos de presupuestación, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuestación, está sujeto a las necesidades que surgen en cada ejercicio fiscal respecto de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos. Los cambios realizados serán informados a los Ejecutores por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos.

8. **¿Existe complementariedad entre la aplicación del fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?:**

Respuesta general: Sí

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Fianzas, durante 2019, a nivel estatal, los recursos del FAM-IE fueron ejercidos de forma directa, a través del Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, a cargo del CAPCEE; mientras que los programas E013. Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas, cuyo responsable es la Universidad Politécnica de Amozoc, y el E071. Promoción y atención de la Educación Tecnológica Superior a cargo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla recibieron "recursos remanentes del FAM-IE Superior". Asimismo, a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla le fueron transferidos recursos provenientes del FAM-IE Media Superior.

Considerando lo anterior, la entidad registró un monto devengado de $387,622,846.17 pesos por concepto del FAM- Básica; el presupuesto devengado del FAM-Media Superior registró $35,633,533.37 pesos; y para el FAM-Superior en el mismo momento contable fue de $115,374,821.21 pesos; sumando un total de $538,631,200.75 pesos. Aunado a lo anterior, el rubro de remanentes del FAM-IE sumó $72,884,466.02 pesos.

La información antes referida, se presenta en el Anexo 10:

Anexo 10. Presupuesto devengado o ejercido del FAM-IE en 2019

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
126. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-BÁSICA)	$387,622,846.17	0.00	0.00	$387,622,846.17	El objetivo de los Pp K007, E013 y E071 se encuentra directamente vinculados al objetivo del FAM-IE, ya que estos, en sus diferentes niveles de la MIR, contribuyen a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para
169. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-MEDIA SUPERIOR)	$35,633,533.37	0.00	0.00	$35,633,533.37	
168. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura	$115,374,821.21	0.00	0.00	$115,374,821.21	

Anexo 10. Presupuesto devengado o ejercido del FAM-IE en 2019					
Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Educativa (FAM-SUPERIOR)					el trabajo, a fin de que sumen al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
293. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-BÁSICA)	$50,210,674.66	0.00	0.00	$50,210,674.66	
295. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-MEDIA SUPERIOR)	$231,566.98	0.00	0.00	$231,566.98	
294. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-SUPERIOR)	$22,442,224.38	0.00	0.00	$22,442,224.38	
Total otras fuentes de financiamiento				0.00	
Total del Fondo/ Total de las otras fuentes de financiamiento				100%	

Fuente. Elaboración propia con datos contables proporcionados por la Dirección de Contabilidad de la SPF.

Por otra parte, considerando los rubros de gasto a los que pueden ser destinados los recursos del FAM-IE en sus tres modalidades (construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la Infraestructura Educativa), se determinó que esta muestra complementariedad con los programas y/o fondos que se muestran en el Anexo 11:

Anexo 11. Complementariedad del FAM-IE con otros programas públicos				
No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Contribuir a estimular el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, a partir de la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	N/A
2	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	FISE	Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
3	Escuelas al Cien	--	Mejorar las condiciones físicas de planteles educativos en todo el país.	Alumnos de educación básica, media superior y superior.
4	Fondo Regional	FONREGION	Apoyar a los estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, a través de: ▪ Programas y/o proyectos de inversión en salud; ▪ Programas y/o proyectos de inversión en educación; y ▪ Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica	--

Fuente. Elaboración propia, con base en los documentos normativos de los siguientes fondos o programas:
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
- Escuelas al Cien
- Fondo Regional

9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo en 2019?

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

En congruencia con la respuesta anterior, durante 2019 los recursos del FAM-IE fueron ejercidos de forma directa, a través del Pp K007. Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, a cargo del CAPCEE; mientras que los programas E013. Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas, cuyo responsable es la Universidad Politécnica de Amozoc, y el E071. Promoción y atención de la Educación Tecnológica Superior a cargo de la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla recibieron "recursos remanentes del FAM-IE Superior".

Asimismo, se identificó que a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla le fueron transferidos recursos provenientes del FAM-IE Media Superior.

Considerando que, el Pp cuyos objetivos se encuentran directamente vinculados con los del FAM-IE, y toda vez que el CAPCEE es la instancia responsable de la Infraestructura Física Educativa, se presentan en el Anexo 2, los indicadores del programa K007:

Anexo 2. Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados con el FAM-Infraestructura Educativa

Ejecutor Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos 2019)
CAPCEE	K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	$488,096,126.38
			Propósito	Niveles de educación básica, media superior y superior que la secretaria de educación pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados.	
			Componente 1	Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados en el estado de puebla.	

Anexo 2. Datos de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados con el FAM-Infraestructura Educativa					
Ejecutor Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos 2019)
			Componente 2	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	
			Componente 3	Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	
			Componente 4	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp K007.

Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

10. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, sobre los siguientes rubros:

	Cumplimiento
a. Ubicación geográfica de la población objetivo o área de enfoque.	Sí
b. Cuantifican y caracterizan a la población objetivo o área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad.	Sí
c. Indicadores gestión	Sí
d. Indicadores de estratégicos vinculados al propósito del fondo.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El gobierno del estado recolectó información para la planeación del FAM-Infraestructura Educativa, relacionada con la ubicación geográfica del área de enfoque del fondo, puesto que, de acuerdo con información contenida en el Diagnóstico del Pp K007, *"la Secretaría de Educación Pública prioriza los espacios educativos susceptibles de recibir atención en materia de construcción, rehabilitación y equipamiento, tomando en cuenta factores como la matrícula escolar, el predio donde se realizarán los trabajos, así como las fuentes de financiamiento. Con base en lo anterior, la Secretaría en comento, emite el Programa anual de obra para Infraestructura educativa de cada ejercicio fiscal…"*

Derivado de lo anterior, la evidencia relativa a la ubicación geográfica del área de enfoque, en la etapa de asignación de los recursos del fondo, se plasma en el Programa Anual de Obra antes mencionado. Asimismo, la información ampliada de cada obra financiada y ejecutada con los recursos del FAM-IE, se concentra en una robusta base de datos integrada para los fines de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue otorgada a la instancia evaluadora.

Cabe resaltar que, si bien se recolecta información la ubicación geográfica del área de enfoque del fondo, para los fines de planeación, asignación y seguimiento, la instancia evaluadora solo dispuso de evidencia documental, relativa a al seguimiento de recursos, por esta razón se consideró que existe oportunidad de mejora respecto de la característica establecida en el inciso (a) del presente reactivo.

En el inciso (b) se verificó si se dispuso de evidencia sobre la cuantificación y caracterización del área de enfoque directa e indirecta que presenta el problema o la necesidad y al respecto, el diagnóstico del Pp K007, contiene el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, que se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16. Cuantificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque directa del FAM- Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019

Concepto	Definición de la población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de información
Población de Referencia	Espacios Educativos del Estado de Puebla.	8,045	2018	Anual	Estadística de matrícula escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
Población Potencial	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior.	7,193	2018	Anual	Estadística de matrícula escolar de la Secretaría de Educación Pública del Estado.
Población Atendida	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal priorizó para recibir atención, por el Programa.	128	2018	Anual	Concentrado de obra y suministro del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
Población Objetivo	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico, Medio Superior y Superior que la Secretaría de Educación Pública Estatal prioriza para recibir atención.	128	2018	Anual	Programa anual de obra para Infraestructura educativa.

Fuente. Diagnóstico del Pp K007 para el ejercicio fiscal 2019.

Considerando lo anterior, se determinó que el inciso (b) se cumplió, aunque es importante mencionar que la Entidad responsable del Fondo, en la respuesta a la solicitud de información para los fines de esta evaluación puntualizó lo siguiente: *"Se precisa que el fondo FAM es autorizado con la clave presupuestaria K007, dicho PP incluye otros fondos como FISE y FAFEF, por lo que la información proporcionada no corresponde únicamente al fondo FAM, sino corresponde al PP K007".*

Al analizar si el fondo dispone de indicadores de gestión que permitan recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento (inciso c), se verificó el manejo de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario K007, en el portal del Presupuesto basado en

Resultados del gobierno estatal (http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp) y de manera particular, en su nivel de gestión, se observó que el 'Sistema Integral de Indicadores' del portal de Transparencia Fiscal (http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/), dispone de las opciones de consulta la fase de Programación (opción 'Indicadores') y la fase de seguimiento (opción 'Avance observado') siendo la opción de consulta trimestral para el segundo caso, con lo cual es posible corroborar el cumplimiento de esta característica.

Las opciones de consulta se suscitan de la misma manera para el caso para el nivel estratégico en la MIR (característica del inciso d), adicionando para este tipo de indicadores, las opciones de consulta en el portal de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal (http://cuentapublica.puebla.gob.mx/) y en el apartado de información programática de la sección de 'Información financiera' del portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera). Derivado de lo anterior, se afirma el cumplimiento de las características de los incisos (c) y (d) del presente reactivo.

11. **¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?**

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

El FAM-Infraestructura Educativa dispone de un acervo importante de información programática, presupuestal y contable, y su manejo se realiza a través de los siguientes mecanismos institucionales:

i. El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). A través del cual la Entidad Ejecutora del fondo, registra la información relativa a los componentes de 'Avance financiero', 'Gestión de Proyectos', 'Indicadores' y 'Evaluaciones'. Dicha información es publicada con frecuencia trimestral así como el Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2019 (en la opción de consulta del segundo trimestre de 2020) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el portal de 'Finanzas Públicas a través de la opción 'Informes al Congreso de la Unión' del y Presupuesto' (https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

ii. El portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Que concentra toda la información registrada por la entidad en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), incluyendo los informes trimestrales y cierre definitivo de los cuatro componentes del SRFT para el ejercicio fiscal 2019, cuya consulta se puede realizar en la opción 'Aportaciones´ de la sección de' Recursos Federales' (http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales).

iii. El Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR). Mediante el cual, la Entidad Ejecutora del FAM-Infraestructura Educativa, actualiza anualmente el programa presupuestario (Pp) K007 generando los siguientes productos para el ejercicio fiscal 2019: a) Diagnóstico, b) Alineación Estratégica del Pp, c) Matriz de Indicadores para Resultados, d) Ficha técnica de los indicadores y e) Ficha técnica de Actividades del Pp; los cuales son publicados en la Sección de transparencia del portal del PbR (http://pbr.puebla.gob.mx/).

iv. El Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores del Desempeño (SiMIDE). Coordinado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el cual permite "…recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar la valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos". Dicho sistema permite el monitoreo de los indicadores estratégicos de la MIR. Su acceso se realiza mediante usuario y contraseña en el enlace: http://presupuesto.puebla.gob.mx/simide y la publicación de sus resultados se realiza a través del Sistema Integral de Indicadores referido en el reactivo previo.

v. El Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Que es coordinado por la Secretaría de la Función Pública y cumple la misma función que el SiMIDE, pero centra su atención en el monitoreo

de los indicadores de gestión (http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp); su acceso es mediante Usuario y clave y la información generada se publica en Transparencia fiscal del mismo modo que en el caso de los indicadores estratégicos, en el Sistema Integral de Indicadores.

vi. El seguimiento administrativo a los avances de obras se realiza por el CAPCEE a través de la Cédula de Información Técnica (CIT), cuyos datos una vez levantados se reportan en el Sistema Nacional de Información.

12. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo evaluado a nivel de fin propósito, componentes y actividades?

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

La documentación de los resultados del fondo se realiza a través de las Matrices de Indicadores para Resultados Federales del FAM-Infraestructura Educativa y a través del Programa presupuestario K007 – 'Proyectos de infraestructura social del sector educativo', así pues, los resultados se observan en el logro de metas de los indicadores en los cuatro niveles de ambas matrices.

Los resultados del fondo también son documentan a través de las evaluaciones del desempeño aplicadas al fondo de conformidad con lo establecido en los Programas Anuales de Evaluaciones desde el ejercicio fiscal 2013, emitidos en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Le evidencia documental de estos procesos se observa en la siguiente tabla:

Tabla 17. Evidencia documental de los resultados del FAM-Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019

Documento	Periodo	Enlace (dirección ULR) para su consulta
Indicadores de la MIR Federal I007-FAM Infraestructura Educativa Básica del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	1er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_BASICO.xlsx
	2do. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_BASICO_PARA_PDF.xlsx.pdf
	3er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/Reporte_Ind_Final_FAM_BASICO.pdf
	4to. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/Reporte_Ind_Final_-_FAM_BASICO_PDF.pdf
	Cierre Definitivo	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_BASICO_2019.xlsx
Indicadores de la MIR Federal I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	1er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_MS_Y_S.xlsx
	2do. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_MS_Y_S_PARA_PDF.xlsx.pdf
	3er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/Reporte_Ind_Final_3.xlsx
	4to. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/Reporte_Ind_Final_-_FAM_MEDIA_SUPERIOR_PDF.pdf

Tabla 17. Evidencia documental de los resultados del FAM-Infraestructura Educativa para el ejercicio fiscal 2019

Documento	Periodo	Enlace (dirección ULR) para su consulta
	Cierre Definitivo	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales/FAM_MEDIA_SUPERIOR_Y_SUPERIO_1.xlsx
Avance de los Indicadores Estratégicos del PP K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	1er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_1er_periodo_1.pdf
	2do. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_2do_periodo_2.pdf
	3er. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_3er_Periodo.xlsx
	4to. Trimestre	http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.xlsx
Avance de los Indicadores de Gestión del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	1er. Trimestre	http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4356 http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4353
	2do. Trimestre	http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4348
	3er. Trimestre	http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4352
	4to. Trimestre	http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4351
Evaluación del Desempeño del FAM-Infraestructura Educativa	2018	http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_FAMIE_FINAL.pdf
		http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/CONAC%20FAM-IE.pdf

Fuente: elaboración propia con base la investigación realizada en los portales:

- De cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (http://lgcg.puebla.gob.mx/)
- Del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/)
- Transparencia Fiscal (http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/)

De manera complementaria se observó opción de Consulta de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones), mediante la cual, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en cumplimiento a las fracciones V y VI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publica el avance trimestral de los indicadores del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo, por medio del cual se ejerce el recurso del FAM-Infraestructura Educativa.

13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del fondo evaluado en el SRFT, y este cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de amortización contable.	Sí
b. Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
c. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Para la valoración de este reactivo se integró el Anexo 12. Reportes Trimestrales del FAM—IE en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), tomando como base la información publicada en el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera específica en la Sección de ´Recursos Federales' (http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales) y se observó que la Entidad Ejecutora del fondo (el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos) en términos generales, cumplió las características señaladas en la Guía de criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (SHCP, 2018).

Anexo 12. Reportes Trimestrales del FAM—IE en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)					
Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 12. Reportes Trimestrales del FAM—IE en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Información Desagregada	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Información Congruente	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	No (El indicador de la Actividad 1 del I007 no fue validado)	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Actualizada	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		

Fuente. Elaboración propia con datos del portal de cumplimiento estatal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

En particular, se consultaron los cuatro componentes (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y Evaluaciones) del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para los dos 'sub-fondos' del FAM-infraestructura Educativa, es decir, se observaron las características de Homogeneidad, Integridad, Congruencia y Actualización para los programas federales I007-FAM Infraestructura Educativa Básica e I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior y no se observó mayor incidencia salvo el caso de No validación en uno de los indicadores del I007 de nivel actividad.

Derivado de lo anterior, se recomienda mantener los mecanismos para el registro de información de conformidad con la guía metodológica vigente, así como publicar la información correspondiente bajo el formato de datos abiertos, con la finalidad de que dicha información contribuya al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas

14. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad y el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño (MIR federal) del fondo que se reportan en el SRFT?:

	Cumplimiento
a. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2019, de los indicadores de desempeño del fondo analizado.	No
b. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	No
c. Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio 2019.	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	No existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo.

Justificación:

De acuerdo con la respuesta a la solicitud de información realizada por la Instancia Evaluadora a través del Formato de control de información Partida 13. Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE), se dispone de un procedimiento para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño, sin embargo, este corresponde con el proceso estatal del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores del Desempeño (SiMIDE), en este sentido, no corresponde con el objeto de análisis del presente reactivo.

Derivado de lo anterior, se recomienda integrar al Manual de Procedimientos vigente del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), uno que defina los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de desempeño correspondientes a los programas federales denominados: I007-FAM Infraestructura Educativa Básica, e I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, mediante los cuales se da seguimiento al FAM-Infraestructura Educativa.

15. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y este cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de amortización contable.	Sí
b. Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c. Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	Sí
d. Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, cumplen con las características establecidas.

Justificación:

Para la valoración de este reactivo se integró el Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa a nivel estatal, tomando como base la información publicada en el Sistema Integral de Indicadores del portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado (Opción 'Evaluación de Resultados) http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/) así como la que se encuentra en el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de manera específica en la Sección de ´Información financiera' (http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera) y se observó que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, en términos generales con el registro de información de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo, y la información presupuestaria de dicho Pp, dio cabal cumplimiento a las características de Congruencia, Desagregación, Integridad (Completa), Congruencia y Actualización.

Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa a nivel estatal					
Clave y nombre del Pp:	K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo		Ejecutor:	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	
Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Entidad Ejecutora del Pp K007.

Adicionalmente se informó a la instancia evaluadora que el proceso para llevar a cabo el seguimiento de indicadores se realiza con base en los siguientes lineamientos:

Tabla 18. Lineamientos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios estatales

Elemento monitoreado	Nombre del documento	Ubicación del documento en internet (dirección ULR)
Indicadores Estratégicos y ejercicio del presupuesto	Lineamientos para el monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios	http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos_para_el_Monitoreo_y_Seguimiento_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf
Indicadores de Gestión	Acuerdo por el que se establece los Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios	http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/informacion/Lineamientos2020.pdf

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Entidad Ejecutora del Pp K007

Derivado de lo anterior se recomienda mantener los mecanismos de seguimiento del Pp vigentes, y emplear efectivamente la información generada para realizar las acciones de control y ajuste que resulten pertinentes, con el fin de lograr los objetivos previstos y sus metas programadas.

16. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo evaluado cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos es decir disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b. La información para monitorear el desempeño del fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y cumplen con las cuatro características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad responsable del FAM-IE, así como la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

Se dio cumplimiento a la característica el inciso (a) que indica la verificación de documentos normativos del fondo evaluado su actualización y publicación; lo anterior a partir de la verificación de la información contenida en la tabla del reactivo previo y de manera adicional la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, disponible en el portal de Orden Jurídico Poblano. Cabe mencionar que algunos de los ordenamientos federales y estatales mencionados, se encuentran publicados en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de transparencia; sin embargo, estos no se encuentran completos ni actualizados, lo que se consideró una debilidad.

Del mismo modo se cumple el inciso (b), puesto que la información para monitorear el desempeño del fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en diversos portales de internet oficiales del gobierno estatal, tal como se muestra en la tabla del reactivo 12 de la presente evaluación.

El inciso (c) de esta evaluación observa que sí se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y al respecto el CAPCEE elaboró el Manual de Procedimientos que contiene el 'Procedimiento INFOMEX' (CAPCEE, 2016, págs. 356-365), disponible para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia seleccionando la fracción I. 'Normatividad' del artículo 77 para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En el inciso (d) se observó si se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos los términos que señala la normatividad aplicable y al respecto la instancia Evaluadora no encontró evidencia documental relativa a este rubro, salvo el Procedimiento de "Entrega de Obra CAPCEE-INSTITUCIÓN" (CAPCEE, 2016, pág. 508) , sin embargo este no puede ser considerado para valorar de manera favorable la característica del inciso (d) puesto que no implica un ejercicio de seguimiento al ejercicio del fondo.

La características (d) se consideró positiva ya que las Guías de Operación del FAM-IE, contemplan un apartado de Participación Social, en el que se estipula que en cumplimiento del artículo 7 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, en este caso el CAPCEE, *"emprenderá acciones para impulsar la participación de las comunidades escolares mediante estrategias enfocadas a promover la conservación y mantenimiento menor de escuelas con participación social, tanto en las obras nuevas como en las rehabilitadas".*

En este sentido, se recomienda desarrollar procedimientos que permitan conocer la implementación de los mecanismos que convoquen a la población beneficiaria (directivos, padres de familia y/o estudiantes de los espacios educativos a ser construidos) a la formación de comités de seguimiento del avance físico y financiero de obra, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, así como integrar dicho procedimiento al Manual correspondiente.

17. El fondo cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicios evaluativos cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Las(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	No
b. La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c. La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d. El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y /o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las cuatro características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

El FAM ha sido sometido a la evaluación del desempeño anual desde el ejercicio fiscal 2015 de acuerdo con la información publicada en el Portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y considerando el análisis de los documentos disponibles en el portal http://evaluacion.puebla.gob.mx/, los cuales se mencionan en el Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del FAM—IE.

Aunado a lo anterior, en la siguiente tabla se enlistan las metodologías utilizadas en dichos ejercicios de evaluación:

Tabla 19. Términos de Referencia aplicados al FAM

Nombre de la evaluación	Metodología aplicada / dirección ULR	Informe de evaluación / dirección ULR
Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2014.	Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2014 http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/M_TDRFONDOSR33_2015.pdf	• Informe Completo http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/INFORME_FAM2014.pdf • Formato CONAC http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fam2014.pdf
Evaluación del Fondo de	Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2015.	• Informe completo

Tabla 19. Términos de Referencia aplicados al FAM		
Nombre de la evaluación	Metodología aplicada / dirección ULR	Informe de evaluación / dirección ULR
Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2015	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/m_tdrfondosr33_2016.pdf	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Informe_Completo_FAM2015.pdf • Formato CONAC http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fam2015.pdf
Evaluación tipo específica del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ministración 2016	Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2016 http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2017/TdR_FAM.pdf	• Informe final de Resultados FAM http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/Informe_FAM.pdf • Formato CONAC FAM http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FAM_2016.pdf
Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Subfondo de Infraestructura Educativa Ejercicio Fiscal 2017	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2017 http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2018/TdR_FAM_2017.pdf	• Informe Final de Resultados FAM-Infraestructura Educativa http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/Informe_FAM-IE.pdf • Formato CONAC FAM-Infraestructura Educativa http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FAM-IE.pdf
Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE) Ejercicio Fiscal 2018	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2018 http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FAM_2018.pdf	• Informe Final de Resultados FAM-Infraestructura Educativa http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_FAMIE_FINAL.pdf • Formato CONAC FAM-Infraestructura Educativa http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/CONAC%20FAM-IE.pdf

Fuente: elaboración propia con base en la información publicada en http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Anexo 14. Evaluaciones del desempeño aplicadas al FAM				
Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia Evaluadora	Medios de difusión
2014	Del Desempeño	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2015	Del Desempeño	Externa	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A de C. V.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2016	Específica del Desempeño	Externa	SAY.CO Business Solutions S.C.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Anexo 14. Evaluaciones del desempeño aplicadas al FAM				
Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia Evaluadora	Medios de difusión
2017	Específica de Resultados	Externa	Asesores Estesant S. de RL. de CV.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2018	Específica del Desempeño	Externa	Herzo Consultoría Financiera S.C	http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Fuente: elaboración propia con base en la información publicada en http://evaluacion.puebla.gob.mx/

De acuerdo con la información contenida en la tabla anterior, se observó la aplicación de metodologías generales para los fondos de aportaciones del Ramo General 33 para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, mientras que las evaluaciones del ejercicio 2017 y 2018 emplearon términos de referencia específicos para el FAM-IE; sin embargo, se determinó que el inciso (a) no se cumple, ya que no todas las metodologías antes mencionadas, consideran preguntas apegadas a la naturaleza y características del FAM-IE, el cual si bien se ejerce a través de Pp en la entidad, desde esa perspectiva solo constituye una fuente de financiamiento que, en virtud de sus objetivos puede o no, ser complementada con varios orígenes de recursos, como es el caso del K007 en 2019.

Por otra parte, se identificó el uso reiterado de preguntas que, metodológicamente se consideraron agotadas a partir del tercer ciclo de uso, situación que representa una debilidad que podría incidir en la generación de recomendaciones útiles o susceptibles de utilizarse.

Se observó que todas las evaluaciones aplicadas cuentan con apartados específicos de análisis del cumplimiento de objetivos con base en la matriz de Indicadores para Resultados del fondo, por lo que es posible afirmar el cumplimiento de los incisos (b) y (c).

Por último, con la publicación de los informes de evaluación en el portal de Evaluación, de acuerdo con los enlaces capturados en la tabla, se cumple la característica del inciso (d).

Al respecto, se sugiere mantener los mecanismos vigentes de implementación de evaluaciones del desempeño a fin de mejorar los procesos de gestión del fondo, que deriven en mayor eficiencia eficacia, calidad y economía en el ejercicio del gasto.

18. Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?:

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).

Justificación:

De acuerdo con la información disponible en el portal del Sistema Estatal de evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm), en la sección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se pudo tener acceso al Documento institucional de Trabajo derivado de la más reciente evaluación aplicada al subfondo FAM-IE y con base en este documento fue posible integrar Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE que contiene doce recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, de las cuales fueron aceptadas once, no obstante, no se dispuso de evidencia documental relativa a la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos mediante el Documento Institucional de Trabajo signado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) y la Secretaría de Planeación y Finanzas [4].

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1	Se recomienda a los ejecutores del fondo, actualizar la información del diagnóstico de cada uno de sus respectivos programas presupuestarios, conforme a las mediciones más recientes publicadas por	Específico	Alto	Se mantendrá actualizada la información del diagnóstico del Pp K007 Proyectos de infraestructura social de educación, ya que	Diagnóstico del Pp K007 Proyectos de infraestructura social de educación para el ejercicio fiscal 2020	Sin información

[4] Disponible para su consulta en:
http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2019/R33/Subfondo%20Infraestructura%20Educativa%20(FAM-IE)%20CAPCEE.pdf

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	instancias como el INEGI, la SEP, el INIFED, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del FAM-IE para ejercicios fiscales posteriores			dentro de este Pp se reportan las acciones realizadas con el fondo FAM		
2	Se recomienda a los responsables de los registros presupuestarios y contables de cada Pp, a través de los cuales se ejercieron los recursos del subfondo, que la información guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que se observó que, en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SPF, se mostró una diferencia en el monto devengado por concepto de FAM-IE registrado en la cuenta Pública 2017.	Específico	Alto	Se solicitará a la Dirección Administrativa de CAPCEE que verifique la congruencia de los registros contables con los presupuestarios, a fin de que no existan diferencias	Cuenta Pública	Sin información
3	Se recomienda a los ejecutores del subfondo institucionalizar criterios para la priorización de necesidades y/o elaborar programas estratégicos de desarrollo de los servicios de infraestructura educativa como marco de la priorización de proyectos en la materia y vinculados directamente al subfondo.	Específico	Medio	Se tomará en cuenta la recomendación para la presupuestación del ejercicio 2020, con la salvedad de que CAPCEE no prioriza las necesidades de atención de la Infraestructura física educativa	Diagnóstico del PP K007 del ejercicio 2020	Sin información
4	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los daros sobre la gestión de los recursos de FAM-IE, en el SRFT, SiMIDE y el SEE: a) reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y	Específico	Medio	Se realizará la captura de avances de indicadores en los sistemas correspondientes dentro de los periodos	Reportes de avances de indicadores del ejercicio 2020	Sin Información

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad; b) rindan cuentas ante el gobierno federal y al estado en tiempo y forma a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras			establecidos y verificando que cumplan con los criterios necesarios		
5	A fin de garantizar la Granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FAM-IE que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que lso ejecutores de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestral para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente con el fin de reforzar los sistemas de control de las unidades administrativas	ASM No aceptado	ASM No aceptado	No se acepta ya que CAPCEE no es el responsable del reporte de avance de indicadores del FAM en el SRFT, sin embargo, se tomarán estas recomendaciones para la obtención de datos de infraestructura educativa		
6	Se recomienda a los ejecutores del fondo que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF se realice un análisis y valoración diferenciada de los subfondos del FAM ya que la naturaleza y características del FAM-	Interinsti-tucional	Medio	Se realiza en coordinación con la SPF un análisis de subfondos del FAM, productos y evidencias	Producto realizado por la SPF	Sin Información

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	Asistencia Social y del FAM-infraestructura Educativa ameritan una metodología y técnica de evaluación específicas a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto					
7	Se recomienda a los ejecutores del fondo que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a) se desarrollen y apliquen los proceso que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente a fin de identificar y medir lo efectos que haya generado dicha implementación en los proceso de gestión del FAM-IE; b) se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo; c) sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Interinsti-tucional	Alto	Se trabajará conjuntamente con la Dirección de Evaluación de la SPF en la implementación de los ASM aceptados	Documento Institucional de Trabajo (DIT) emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF y capturas de pantalla del sistema ASPEC	Sin información
8	Se recomienda a los ejecutores del subfondo: a) revisar y actualizar sus manuales de organización con el fin de asegurar que los perfiles requeridos sean adecuados para el	Específico	Medio	Se verificarán los manuales de organización y de procedimientos de este organismo que tengan	Manual de Organización y Procedimientos	Sin información

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	desempeño de las funciones sustantivas; b) apegarse en todo momento al procedimiento de contrataciones especificado en los manuales de procedimientos			relación con el subfondo		
9	Se recomienda a los ejecutores del subfondo establecer una estrategia de capacitación que permita desarrollar competencias gerenciales administrativas en el personal responsable de la aplicación de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa	Específico	Medio	Se canalizará la recomendación a la Dirección Administrativa quien es la responsable de proporcionar capacitaciones al personal del CAPCEE	Listas de asistencias de la capacitación impartida	Sin información
10	Se sugiere a los ejecutores del subfondo que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FAM-IE, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y de cada programa.	Específico	Medio	Se tomará en cuenta la recomendación para la presupuestación del ejercicio 2020 con la salvedad de que no se tienen un Pp específico para FAM-IE	Proceso de programación del ejercicio 2019	Sin información
11	Se recomienda a los ejecutores del subfondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se mejore el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FAM-IE, mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoque diversos para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las unidades	Interinsti-tucional	Medio	Se trabajará conjuntamente y con la disposición con la Dirección de Evaluación de la SPF, con la salvedad de que no se tienen un Pp específico para FAM-IE.	Informe de evaluación emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF	Sin información

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE							
Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	administrativas en la planificación operación, seguimiento rendición de cuentas y transparencia de fondo: factores que permitirán generar información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto mediano y largo plazo.					
12	Considerando Los Antecedentes de evaluación del FAM-IE se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguiente puntos: a) sobre los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-IE b) desempeño resultados o impacto de cada uno de los programas presupuestarios que son financiados con recursos del subfondo, c) ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrán obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que los Pp han generado en la población beneficiada	Específico	Medio	Se tomarán las previsiones necesarias y se utilizarán los antecedentes que se tengan de este subfondo conforme los alcances y atribuciones de este organismo respecto a la aplicación del subfondo	Proceso de programación del ejercicio 2020	Sin información

Fuente: elaboración propia con base en la información publicada en http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Se recomienda generar el documento de seguimiento que permita verificar el grado de cumplimiento de los ASM e integrar las recomendaciones generadas con la presente evaluación a fin de mantener un proceso constante de mejora en el diseño, implementación y orientación a resultados del subfondo FAM-IE y el programa presupuestario K007, financiado con el fondo.

19. **¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contenga hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del fondo en el Estado de Puebla?**

Respuesta general: Sí

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable del fondo se notificó que se encuentra en espera de la notificación del Informe de los resultados de la auditoría realizada por la ASF al fondo FAM del ejercicio 2019, lo cual se corroboró en el Programa Anual de Auditorías Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 (Auditoría Superior del Estado, 2019, pág. 1).

En este se estableció la auditoría Financiera y de Desempeño de la Cuenta Pública del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sin embargo en el momento de aplicación de la presente evaluación no se dispuso de dicho informa de auditoría, por lo que se recomienda en su momento analizar los hallazgos específicos de la auditoría de desempeño, a fin de dar mayor orientación hacia el logro de resultados del ejercicio de los recursos FAM-IE en el Estado de Puebla, así como la mejora de los procesos de gestión.

Calidad de la información

20. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Es oportuna.	Sí
b. Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	No en su totalidad
d. Esta sistematizada.	Sí
e. Está actualizada disponible para monitorear de manera permanente al fondo.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con todas las características en la pregunta.

Justificación:

- Oportunidad:

Se verificó que el CAPCEE generó y reportó información del avance de los indicadores a través del SRFT a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, por lo que, en primer lugar, se consideró que la información o datos fueron reportados de manera oportuna.

- Confiabilidad:

La información reportada en el SRFT se consideró confiable, ya que por sí mismo, dicha plataforma, por lineamientos, es el mecanismo oficial para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo; asimismo, la información de acuerdo con la Guía del SRFT debe ser congruente con los documentos presupuestales, contables y/o financieros reportados a la federación (Secretaría de Hacienda Pública, Tesorería Federal, entre otras).

- Pertinencia

En cuanto a la pertinencia de la información, se observó que el reporte del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores, de ambas Matrices de Indicadores de Resultados (del subfondo I007 y I008) fue irregular, pues no se reportó datos sobre todos los indicadores, por ejemplo, a nivel Fin el avance no está disponible dado que, no se reportó ni la meta programada, ni la modificada y por ende tampoco lo realizado en el periodo.

- Sistematizada:

El SRFT es una herramienta informática actual, cuyos procesos son automáticos.

- Actual

La información reportada en el SRFT se actualiza trimestralmente y, en el caso específico de los indicadores de resultados, el registro de sus metas y avances se apega a la frecuencia de medición de dichos instrumentos de medición.

Se concluyó que el área de oportunidad detectado consiste en generar y reportar de manera constante y regular todos los avances de las metas de los indicadores, y que estos cumplan los criterios de calidad establecidos por la SHCP (plasmados en la Guía del SRFT). Entonces, se recomienda al CAPCEE en coordinación con la SEP reportar con oportunidad todos los avances en las metas de los indicadores.

21. La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a. Es oportuna.	Sí
b. Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	Sí
d. Esta sistematizada.	Sí
e. Está actualizada disponible para monitorear de manera permanente al fondo.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que las Unidades Responsables generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- Oportunidad:

La información que el CAPCEE reporta cumple con la primera característica, es decir, se consideró oportuna dado que, a nivel estatal, se constató que dicha Entidad informó el avance de los indicadores tanto de gestión como estratégicos del Pp K007 'Proyectos de infraestructura social del sector educativo' en el SiMIDE y en el SEE, y estos pueden ser consultados en el Sistema Integral de Indicadores.

Asimismo, se constató que el CAPCEE generó y reportó durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2019 el avance de las metas, así como el nivel de cumplimiento en los sistemas antes referidos, información que fue validada por la instancia responsable de la Subsecretaría de Egresos.

- Confiabilidad y pertinencia:

La información reportada en el SiMIDE y en el SEE se vincula con los datos programáticos cargados en el SPPR, por lo que su congruencia se encuentra garantizada; aunado a lo cual, antes de ser publicada en los portales oficiales de transparencia, esta es revisada y, si cumple con todos los criterios de calidad, es validada, motivo por el cual se considera confiable.

- Sistematizada:

Teniendo en cuenta que la información sobre el avanece de los indicadores se realiza mediante el SiMIDE y el SEE, y esta puede ser monitoreada en el Sistema Integral de Indicadores, se puede afirmar que la información generada y reportada para monitorear el desempeño del Pp K007, y por ende el desempeño del FAM – IE a nivel estatal, se encuentra sistematizada.

- Actualizada:

Finalmente, puesto que, los avances de los indicadores se encuentran hasta el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, se consideró que la información se encuentra actualizada, pues los datos son recientes de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador.

22. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo analizado permite verificar los siguientes atributos:

	Cumplimiento
a. La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b. La población o área de enfoque atendidas son las que presentaba el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c. Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d. Esta sistematizada.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En congruencia con la pregunta 10, la evidencia relativa a la ubicación geográfica del área de enfoque, en la etapa de asignación de los recursos del fondo, se plasma en el Programa Anual de Obra correspondiente a cada nivel educativo. Asimismo, la información ampliada de cada obra financiada y ejecutada con los recursos del FAM-IE, se concentra en una robusta base de datos integrada para los fines de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue otorgada a la instancia evaluadora.

Dicha información se ve reflejada en el módulo "Destino del Gasto" del SRFT, el cual se refiere al avance físico de los proyectos de inversión a lo que fueron destinados los recursos del FAM-IE, en cuya estructura se considera las especificaciones de ubicación geográfica, altitud, latitud, municipio, localidad, dirección, entre otros campos, motivo por el cual los incisos (a) y (b) se cumplen.

Por otra parte, el CAPCEE reporta información del Pp K007 a través del SiMIDE y el SEE, por lo que, se comprobó que la ejecución del programa se realizó conforme a lo planeado y programado, permitiendo verificar que la población atendida mediante dicho Pp fue la definida en el documento denominado "Análisis de la población objetivo", cumpliendo con el inciso ©.

En cuanto al avance en el cumplimiento de las Actividades establecidas en la parte baja de la MIR del Pp K007, este fue reportado en el SEE y concentrado en el Informe Anual de Evaluación 2019, complementando el cumplimiento del penúltimo inciso de este reactivo.

Finalmente, las herramientas utilizadas para dar seguimiento al Destino de los recursos del FAM-IE, son mecanismos informáticos cuyas funciones se encuentran sistematizadas.

23. La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo permite verificar los siguientes atributos:

	Cumplimiento
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaba el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento a diagnóstico).	Sí
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d) Esta sistematizada.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que las Unidades Responsables reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Es posible afirmar que la ejecución del Pp K007 se realizó conforme a las disposiciones normativas aplicables a nivel estatal, pues el CAPCEE reporta información mediante los sistemas informáticos estatales y oficiales SiMIDE y SEE.

Considerando que la población o área de enfoque atendida definida en el Diagnóstico del Pp K007 son los espacios educativos públicos del estado de Puebla del nivel básico, medio superior y superior que la secretaría de educación pública estatal priorizó para recibir atención por el programa; y que los cuatro Componentes de la MIR exponen a los espacios educativos como los beneficiarios. Es posible verificar a través de la información reportada a nivel estatal la población o área de enfoque, y que esta es la que presenta el problema de acuerdo con el Diagnóstico del Pp.

Asimismo, es posible monitorear el avance de cumplimiento de las Actividades programadas en la MIR del Pp, esto a través del Informe Anual de Evaluación 2019, documento que expone lo programando sobre lo realizado, así como el nivel de cumplimiento logrado, a partir del cuarto trimestre del 2019.

Por último, dado que, la información a nivel estatal es generada y reportada mediante el SiMIDE y el SEE, se afirma que esta se encuentra sistematizada, pues estos son sistemas informáticos oficiales que permiten generar información de manera trimestral, lo cual facilita cumplir con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

24. La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con las siguientes características

	Cumplimiento
a) Es verificable públicamente.	Sí
b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	Sí
c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo.	Sí
d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	Sí
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.	Parcialmente

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Retomando el argumento que expone que el CAPCEE (ejecutor de los recursos del FAM – IE) reporta información de manera trimestral a nivel federal en el SRFT, mientras que a nivel estatal lo realiza principalmente mediante el SiMIDE y el SEE.

Los reportes de dichos sistemas de información y monitoreo, una vez validados se publican en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del estado de Puebla, así como en la Plataforma de Transparencia Fiscal, por lo cual los resultados del ejercicio, destino y resultados del FAM-IE, pueden ser verificados públicamente, cumpliendo con el inciso (a).

Asimismo, los incisos (b) y (c) se cumplen en su totalidad, ya que la información del módulo "Destino del Gasto" permite conocer la ubicación geográfica en la que fueron ejecutados los proyectos, así como cuantificar a la población beneficiaria de cada obra.

Por otra parte, el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado se reporta en el SiMIDE, a la par de las metas y avances de los indicadores estratégicos del Pp k007; sin embargo, es la información del reporte trimestral del módulo Ejercicio del Gasto, la que permite rastrear el origen de los recursos y conocer su destino hasta nivel de partida genérica, por lo que el inciso (d) también se cumple.

Por último, no se identificó que el CAPCEE haya modificado las metas programadas para el ejercicio 2019, aunque considerando que en el módulo de "Indicadores" se puede incluir observaciones, en caso de que los ejecutores requieran realizar ajustes o actualizaciones de los valores establecidos previamente.

Análisis de resultados

25. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en 2019, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho Fondo?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Considerando que los recursos del FAM – IE se ejercieron a través del Pp 'K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo', se constató que los objetivos, de este último, plasmados en la MIR estatal tienen una vinculación alta con los objetivos de las MIR federal del FAM – IE I007, y I008.

Lo anterior se observa en el desagregado del Anexo 16:

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FAM - IE						
Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
CAPCEE	K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior.	Alto
			Propósito	Niveles de educación básica, media superior y superior que la secretaria de educación pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados.	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Alto

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FAM - IE						
Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Componente 1	Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados en el estado de puebla.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Alto
			Componente 2	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Alto
			Componente 3	Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas.	Alto
			Componente 4	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados	Alto
			Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior adjudicadas	Alto

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FAM - IE						
Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior supervisadas.	Alto
			Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Número de suministros de mobiliario y equipo.	Alto
			Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel superior.	Alto
			Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Número de construcciones y rehabilitaciones supervisadas.	Alto
			Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior	Número de suministros de mobiliario y equipo.	Alto

Siglas: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp K007. Disponible en el portal PbR del estado de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/

Como se puede observar en la tabla anterior, el Pp K007 se conforma por un objetivo en cada nivel de la MIR (Fin y Propósito), los cuales presentan vinculación con los objetivos de la MIR del Fondo, los cuales se retoman a continuación:

- Fin: contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico.
- Propósito: las escuelas públicas de tipo básico son mejoradas en su infraestructura física por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE).

Se puede observar que, los objetivos de la MIR estatal contribuyen de manera directa a los objetivos de la MIR federal, pues se busca lograr el fortalecimiento de la infraestructura física en los espacios educativos de los niveles básicos, medio superior y superior.

Lo anterior a pesar de que el K007 no es un programa exclusivo para ejercer los recursos del FAM-IE, ya que este recibe recursos de distintas fuentes de financiamiento, como el FAFEF; no obstante, queda claro que la consecución de sus objetivos a nivel estatal, contribuyen al logro de objetivos superiores asociados al fortalecimiento de los servicios que brindan los centros educativos a través del mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o habilitación de su infraestructura.

26. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A continuación, en las siguientes tablas, se expone el análisis de los indicadores estratégicos tanto federales como estatales:

En primer lugar, se presenta el Anexo 17.1 Análisis de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica):

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico que mejoran su infraestructura al ser atendidas con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas públicas de tipo básico en el estado.	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado y que se ejecutan en el marco de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa del Programa Escuelas al CIEN. Asimismo, que cuentan con el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	Sí	Sí	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	No

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No

Anexo 17.1 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Básica (I-007) 2019					
			Nivel		
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 2	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I007- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Básica) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

De la tabla anterior, se puede apreciar que la MIR federal del I007 FAM – IE (Básica) está conformada por 16 indicadores: 6 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 4 a nivel Componentes y 4 a nivel Actividades. En cuanto a las características establecidas en el reactivo, se observó lo siguiente:

- **Relevancia:** se consideró que todos los indicadores son relevantes, pues están directamente relacionados con los objetivos del FAM – IE (Básica).
- **Adecuado:** se identificó que los dieciséis indicadores son adecuados, pues todos aportan una base suficiente para emitir un juicio homogéneo respecto del desempeño del programa, además, la dimensión (eficacia) de cada indicador es consistente con los conceptos de la MML.
- **Monitoreable:** a nivel Fin y Propósito, se consideró que los indicadores son monitoreables, dado que, sus medios de verificación son de acceso público y tienen un nombre especificó que permite identificar la información.

  Por otra parte, los indicadores a nivel Componentes y Actividades, si bien sus medios de verificación presentan un nombre especificó que ayuda a identificar la información, estos no son de acceso público, en el sentido de que no todas las personas pueden acceder a estos, ya que los medios de verificación son internos de cada organismo responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa, lo cual dificultad poder hacer una verificación independiente de los indicadores a nivel federal.

En segundo lugar, se presenta el Anexo 17.2 Análisis de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Media Superior y Superior):

Anexo 17.2 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008) 2019					
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2.	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación media superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Sí	Sí	Sí

Anexo 17.2 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008) 2019					
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado y nacional.	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí

Anexo 17.2 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008) 2019					
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Sí	Sí	Sí
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	Sí	Sí	Sí

Anexo 17.2 Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008) 2019					
Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	Sí	Sí	Sí

Fuente: Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I008- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

De la tabla anterior, se puede apreciar que la MIR federal del I008 - FAM – IE (Media Superior y Superior) está conformada por 16 indicadores: 2 a nivel Fin, 2 a nivel Propósito, 6 a nivel Componentes y 6 a nivel Actividades. En lo que respecta a las características del presente reactivo, se identificó lo siguiente:

- **Relevancia:** se consideró que todos los indicadores son relevantes, pues están directamente relacionados con los objetivos del FAM – IE (Media Superior y Superior).
- **Adecuado:** se identificó que los dieciséis indicadores son adecuados, pues todos aportan una base suficiente para emitir un juicio homogéneo respecto del desempeño del programa, además, la dimensión (eficacia) de cada indicador es consistente con los conceptos de la MML, es decir, que se mide lo programado sobre lo realizado.
- **Monitoreable:** a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, se consideró que los indicadores son monitoreables, dado que, sus medios de verificación son de acceso público o son reportados en el padrón del FAM y tienen un nombre especificó que permite identificar la información.

En cuanto a las metas, a continuación, se muestra el Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica).

- Como se mencionó en reactivos anteriores, el CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin para el ejercicio fiscal 2019, por lo que, no fue posible acreditar el grado de avance de los objetivos.
- A nivel Propósito, solo se reportó el avance de un indicador.
- A nivel Componentes y Actividades se reportó el nivel de avance a partir del segundo trimestre de 2019.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento reportado para cada nivel de objetivos, de los indicadores a nivel federal:

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	No

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	---	---	---	1.55	Sí

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	---	---	---	0	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	1.1	6.66	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	0	2.5	15.5	26.66	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	0	0	4	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	2.5	42.5	66.6	48.88	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	70	70	Sí

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	22.5	52	28	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I007- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Básica) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

A continuación, se muestra el Anexo 18.1 Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Media superior y Superior).

Anexo 18.1 Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE Media Superior y Superior (I-008) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	---	---	---	---	---	No
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	---	---	---	---	---	No

Anexo 18.1 Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE Media Superior y Superior (I-008) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.10	Sí
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.57	Sí
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Trimestral	0	0	35.4	100	Sí
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	0	100	100	100	Sí
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Trimestral	0	0	83.3	16.7	Sí

Anexo 18.1 Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE Media Superior y Superior (I-008) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Trimestral	0	25	0	0	Sí
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Trimestral	0	10	100	100	Sí
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	0	20	20	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí

Anexo 18.1 Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE Media Superior y Superior (I-008) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí

Fuente: Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I008- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

De la tabla anterior, se identificó que:

- El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin para el ejercicio 2019, por lo que, no fue posible acreditar el grado de avance de los objetivos.
- A nivel Propósito, solo se reportó el avance de los indicadores para el cuarto trimestre.
- A nivel Componentes se reportó el avance a partir del segundo trimestre, mientras que para nivel Actividades, a partir del cuarto trimestre.

En tercer lugar, se presenta el Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM – IE.

Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM—IE							
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Porcentaje de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	SÏ	SÏ	Sí
		Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo de computo.	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos	SÏ	SÏ	No

Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM—IE							
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
				mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo.			
		Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse	SÏ	SÏ	No
		Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE	SÏ	SÏ	No
		Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para ser entregados en los espacios educativos	SÏ	SÏ	No
		Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse	SÏ	SÏ	No
		Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando	SÏ	SÏ	No

Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM—IE							
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
				que se cumpla con la normativa de la INFE			
		Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para poder entregarse en los espacios educativos	Sí	Sí	No

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp K007 ejercicio fiscal 2019.

De la tabla anterior, se puede apreciar la MIR del Pp K007, programa a través del cual se ejercen los recursos del FAM – IE, asimismo, se observó que, la MIR está conformada por 12 indicadores, cuyas características se analizan a continuación:

- Relevancia: todos los indicadores son relevantes ya que, están directamente relacionados con los objetivos del FAM – IE, lo cual, implica que han sido definidos sobre algún aspecto importante del objetivo, en este caso sobre la infraestructura en los espacios educativos.
- Adecuado: los indicadores son adecuados porque aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Esto a consecuencia, de que las metas anuales y sexenales de los indicadores son congruentes con el sentido del indicador, además de que su dimensión (eficacia) es consistente con los conceptos de la MML, es decir, que se mide lo programado sobre lo realizado.
- Monitoreables: solo el indicador a nivel Fin se consideró monitoreable, pues la información es pública y se genera a partir del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.

Por otro lado, los indicadores a nivel Propósito, Componentes y Actividades, a pesar de que son medios oficiales e institucionales, se consideró que no son monitoreables, ya que, no son de acceso público, pues estos son informes o concentrados internos del CAPCEE.

En cuanto a las metas, a continuación, se muestra el Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM – IE.

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al FAM—EI									
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	71.80	Sí
		Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	24.22	Sí
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Semestral	N.D.	25.00	25.00	58.75	Sí
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	2.50	Sí

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al FAM—EI									
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Semestral	N.D.	25.00	25.00	75.00	Sí
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	26.00	Sí
		Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Semestral	0	8	0	22	Sí
		Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Semestral	0	20	0	27	Sí
		Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Semestral	0	0	0	45	Sí

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al FAM—EI									
Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
		Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Semestral	0	2	0	1	Sí
		Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Semestral	0	1	0	2	Sí
		Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Semestral	0	0	0	1	Sí

Fuente: elaboración propia con base en el informe de Evaluación del cuarto trimestre 2019; informe anual de evaluación 2019 del Pp K007. Y en el avance de indicadores para resultados del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, periodo: enero – diciembre de 2019.

De la tabla anterior se puede mencionar que, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se reportó información al menos en el cuarto trimestre del año, por lo que, es posible acreditar el grado de avance de los objetivos.

27. **Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2019?**

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

Justificación:

Para la valoración del presente reactivo se muestra en el Anexo 21 el avance y el nivel de cumplimiento de las metas para los indicadores federales de la MIR FAM – IE Básica, y posteriormente, el nivel de cumplimiento de los indicadores de la MIR FAM – IE Media superior y superior.

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Básica (I-007) 2019

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Básica (I-007) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Básica (I-007) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	---	---	---	1.55	1.187370	98.95

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Básica (I-007) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	---	---	---	0	0	N/D
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	1.1	6.66	100	111.11%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	0	2.5	15.5	26.66	100	266.67%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	0	0	4	100	400%

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Básica (I-007) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	0	N/D
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	2.5	42.5	66.6	48.88	0	0%
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	70	70	0	0
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	22.5	52	28	0	0%
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	0	N/D

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Como se puede observar en la tabla anterior, los indicadores de la MIR federal del FAM – IE (Básica):

- A nivel Fin, el CAPCEE no reportó información sobre el avance de las metas en ningún trimestre del ejercicio fiscal 2019 al SRFT.
- A nivel Propósito, Componentes y Actividades si se generó y reportó información sobre el avance de las metas de los indicadores, por lo que, se identificó que, solo dos indicadores reportaron un nivel de cumplimiento bueno, es decir, presentaron un nivel de avance entre 90% y 130%
- Lo anterior implica que la mayoría de los indicadores (14 de 16) reportó un nivel de cumplimiento no positivo, es decir, el cumplimiento de las metas fue menor al 60% o mayor al 130%.

En cuanto a los indicadores de la MIR federal del FAM – IE (Media superior y Superior) en el Anexo 21.1 siguiente se puede apreciar el avance de cumplimiento:

Anexo 21.1 Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Media superior y Superior (I-008) 2019

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	---	---	---	---	---	---	---
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	---	---	---	---	---	---	---
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.10	2.77	126.19%

Anexo 21.1 Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Media superior y Superior (I-008) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.57	3.57	148.81%
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Trimestral	0	0	35.4	100	0	0%
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	0	100	100	100	0	N/D
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Trimestral	0	0	83.3	16.7	0.	0%
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Trimestral	0	25	0	0	0	0%

Anexo 21.1 Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Media superior y Superior (I-008) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Trimestral	0	10	100	100	0	0%
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	0	20	20	100	0	0%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	0	0%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%

Anexo 21.1 Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Media superior y Superior (I-008) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%

Anexo 21.1 Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE Media superior y Superior (I-008) 2019								
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Se identificó que el CAPCEE no reportó el avance de las metas de los indicadores a nivel Fin en el SRFT, pero si para el nivel Propósito, Componentes y Actividades.

Por lo tanto, fue posible identificar que, de los 16 indicadores que conforman la MIR, solo 5 tuvieron un nivel de cumplimiento bueno, pues se encuentran entre un rango de 95% a 115.9% de avance.

Por otro lado, se identificó que, los dos indicadores a nivel Propósito ´tuvieron un nivel de cumplimiento excedido (avance mayor al 115.9%).

Con base en lo anterior, se recomienda a la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con el CAPCEE (ejecutor responsable de los recursos del FAM -IE) reportar con oportunidad los datos sobre el comportamiento o avance de los indicadores en el SRFT, cumpliendo los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la Guía del SRFT.

28. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2019?

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, sin embargo, la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

Justificación:

Para la valoración del presente reactivo se muestra en el Anexo 22 el avance y el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el Pp K007.

Anexo 22. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM – IE en el estado de Puebla en 2019

Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo					Ejecutor:	CAPCEE
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	71.80	71.80	100%
Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	24.22	24.21	412.88%
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Semestral	N.D.	25.00	25.00	58.75	58.75	58.75%

Anexo 22. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM – IE en el estado de Puebla en 2019								
Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	2.50	2.50	2.50%
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Semestral	N.D.	25.00	25.00	75.00	75.00	75%
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	25.00	25.00	25%
Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Semestral	0	8	0	22	30	37.50%
Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Semestral	0	20	0	27	47	58.75%
Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Semestral	0	0	0	45	45	112.50%

Anexo 22. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM – IE en el estado de Puebla en 2019								
Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Semestral	0	2	0	1	3	75%
Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Semestral	0	1	0	2	3	75%
Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Semestral	0	0	0	1	1	25%

Fuente: elaboración propia con base en el informe de Evaluación del cuarto trimestre 2019; informe anual de evaluación 2019 del Pp K007. Y en el avance de indicadores para resultados del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, periodo: enero – diciembre de 2019.

De la tabla anterior, se observó en primer lugar, que a nivel Fin se obtuvo un avance de cumplimiento del 100%, lo que significa que tuvo un nivel de cumplimiento bueno.

En segundo lugar, a nivel Propósito, el avance de cumplimiento reportado fue del 412.88%, lo que implica que su nivel de cumplimiento fue excedido.

En tercer lugar, a nivel Componentes, se observó que, estos en promedio obtuvieron un nivel de cumplimiento del 40.31%, es decir, su nivel fue de incumplimiento; también se identificó que ningún Componente alcanzó un porcentaje superior al 90%.

En cuarto y último lugar, a nivel Actividades, estas obtuvieron un avance de cumplimiento del 63.95%, lo que implica un nivel de incumplimiento; cabe mencionar que solo la Actividad 2.1 reportó un cumplimiento bueno.

Se concluye el análisis, exponiendo que de los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, obtuvieron un nivel de incumplimiento, lo que, a la vez, implica que las metas programadas son demasiado ambiciosas.

Se recomienda que, en ejercicios posteriores, durante el proceso de planeación y programación, se realice una estimación de los valores de las metas, tomando como referencia los factores que,

en 2019 afectaron su cumplimiento, principalmente las relacionadas con entrega de los bienes y servicios que son financiados por el FAM – IE.

29. De acuerdo con el destino de los recursos del Fondo ¿cuál fue la cobertura del Fondo en la entidad federativa?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Entre la información remitida a esta instancia evaluadora, se identificó la 'Cuantificación de la población atendida por tipo de proyecto financiado con recursos del FAM – IE en 2019', en donde se detalla el nivel educativo o modalidad; nombre de la institución beneficiada; la ubicación (municipio y localidad); descripción de la obra o proyecto; el tipo de inversión contratada o ejercida; la población beneficiaria; el avance físico y financiero, así como el origen de recursos, entre otros datos.

Con base en dicha información, a continuación, se presenta el Anexo 23. 'Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM – IE en 2019', que expone las tres modalidades identificadas, así como el número de obras (incidencia) y la ubicación (municipio y localidad) de los proyectos.

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019

Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
- Rehabilitación general - Suministro de mobiliario - Rehabilitación general (pintura, impermeabilizante, reparación de escalera, adecuación de sanitario, sustitución de pisos, puertas, lámparas, ventanas, instalación eléctrica, etc.	Acajete Amozoc Atlixco Atzitzihuacán Huehuetlán El Chico Ixcamilpa De Guerrero Jolalpan Juan C. Bonilla Puebla San José Chiapa San Martín Texmelucan San Nicolás De Los Ranchos San Pedro Cholula Tehuacán Tianguismanalco	Huehuetlán El Chico Acajete Atlixco Azoquitempan Buenavista De Zapata Cholula De Rivadavia Cholula De Rivadavia Cuanalá Heróica Puebla De Zaragoza San Andrés Azumiatla San Francisco Buenavista San Francisco Xochiteopan	Básica	44

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019				
Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
	Tlacotepec De Benito Juárez	San Gregorio Zacapechpan		
	Xochiltepec	San José Chiapa		
		San Martín Texmelucan De Labastida		
		San Miguel Aguacomulican		
		San Miguel Cuauhtenco		
		San Nicolás De Los Ranchos		
		Santa María Zacatepec		
		Santo Nombre		
		Tehuacán		
		Teutla		
		Tianguismanalco		
		Xochiltepec		
- Construcción de aulas y techado - Mejoramiento de canchas de usos múltiples - Suministro de equipo para aulas mobiliario básico, y equipo - Suministro de mobiliario y equipo para laboratorio y aulas didácticas	Ixcaquixtla Ixtacamaxtitlán Naupan Puebla San Felipe Tepatlán San Pedro Cholula Santa Isabel Cholula Soltepec Tetela De Ocampo Tulcingo Tuzamapan De Galeana Tzicatlacoyan Vicente Guerrero Xiutetelco Zoquitlán	Xacalco Cacaloc Puente Colorado Acajete Acatepec (San Antonio) África Alhuaca Amozoc De Mota Aquixtla Atecax Buenavista Calipan Chachahuantla Chapulco Cholula De Rivadavia Ciudad De Tetela De Ocampo Copila	Media Superior	53

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019				
Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
		Cuatro Rayas		
		Dos Aguas		
		Heróica Puebla De Zaragoza		
		Huitziltepec		
		Iczotitla		
		Jiliapan		
		La Lagunilla		
		La Magdalena Tetela Morelos		
		Libertad Álvaro Obregón		
		Maravillas		
		Mexcaltepec		
		Minillas (La Garita)		
		Naupan		
		San Andrés		
		San Andrés Cholula		
		San José		
		San José Acateno		
		San Juan Ixcaquixtla		
		San Juan Xiutetelco		
		San Miguel Acuexcomac		
		San Pedro Temamatla		
		San Salvador (Naranjillo)		
		Santa Isabel Cholula		
		Santa María Del Monte		
		Santiago Momoxpan		
		Tanamacoyan		
		Tecoltepec		
		Tetelilla De Miguel Islas		

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019				
Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
		Tulcingo De Valle		
		Tuzamapan De Galeana		
		Xaltipan		
- Terminación de edificios y sala de juicios orales - Equipamiento especializado para Universidad, laboratorios y talleres	Huehuetla Huejotzingo Tecomatlán Tehuacán Teteles De Avila Castillo	Lipuntahuaca Santa Ana Xalmimilulco Tecomatlán Tehuacán Teteles De Ávila Castillo	Superior	6

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el CAPCEE.

A continuación, se presenta el Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obras del FAM – IE en 2019.

Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obra del FAM—IE en 2019									
Clave o nombre de la Acción Proyecto	Ubicación			Datos Socioeconómicos		Costo*	Metas 1**	Metas 2***	Núm. De beneficiarios****
	Región	Municipio	Urbana o Rural	Indicador estratégico 1	Indicador estratégico 2				
Nombre de la Institución beneficiada	43 municipios		N.D.	N.D.		**$123,464,066.52**	100%	100%	104

* Tipo de inversión ejercida (monto total).
** Avance físico.
*** Avance financiero.
**** Unidad de medida (espacio educativo)
Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el CAPCEE

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, el CAPCEE remitió información sobre la población atendida por tipo de proyecto, servicio o producto financiado con recurso del FAM – IE en 2019, dicha información se presentó de manera sintetizada en la tabla anterior.

Se identificaron un total de 104 beneficiarios (número de espacios educativos); en 43 municipios (ver los municipios en el Anexo 23).

Asimismo, se presentó el monto total de inversión ejercida (columna costo), y las metas (avance financiero y físico).

30. Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

	Cumplimiento
a) El fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo con las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b) La eficiencia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	No
c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos.

Justificación:

Se identificó que en la normativa aplicable al FAM – IE se establece que los recursos asignados al CAPCEE serán ministrados según el calendario establecido por la SHCP para 2019, por lo que la programación de sus obras debe considerar, además de las prioridades de ejecución y los tiempos estimados de realización, la disponibilidad de recursos públicos.

Aunque, tomando en consideración que las Actividades del Pp K007, fueron programadas y realizadas durante los cuatro trimestres del año 2019, además, teniendo en cuenta que, el CAPCEE reportó en el SRFT el avance de las metas de los indicadores a nivel Actividad, a partir del segundo trimestre del año, es posible afirmar que los recursos recibidos fueron ejercidos por dicha Entidad desde el segundo trimestre del año.

A continuación, se presenta el Anexo 25. Presupuesto del FAM – IE en 2019 por capítulo de gasto, donde se muestra la desagregación por partida de gasto de los recursos del FAM – IE.

Anexo 25. Presupuesto del FAM—IE en 2019 por capítulo de gasto						
Capítulo de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$ 245,185.9	$ 488,245.5	$ 488,096.1	100%
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	⋮	⋮	⋮	⋮
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	⋮	⋮	⋮	⋮
		Subtotal de Capítulo 6000	$245,185.92	$488,245.50	$488,096.13	100%
		TOTAL	**$245,185.92**	**$488,245.50**	**$488,096.13**	**100%**

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Como se puede apreciar en la tabla anterior, durante el ejercicio 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público.

En cuanto a la eficacia presupuestal de los recursos globales, se estimó para el FAM – IE Básica una eficacia del 78.16%; para la FAM – IE Media superior del 74.10% y para la FAM – IE Superior 77.60%

Lo anterior, se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 20. Eficacia presupuestal del FAM-IE en 2019			
Nombre del subfondo	Recursos federales asignados	Recursos federales devengados	Ejercido / modificado
FAM-IE (Básica)	$437,285,954.6	$341,791,001.71	78.16%
FAM-IE (Media Superior) Genérica	$41,024,929.69	$30,400,062.8	74.10%
FAM-IE (Media Superior)	$41,024,929.69	$30,400,062.8	74.10%

Tabla 20. Eficacia presupuestal del FAM-IE en 2019			
Nombre del subfondo	Recursos federales asignados	Recursos federales devengados	Ejercido / modificado
Programa presupuestario			
FAM-IE (Superior) Genérica	$130,171,792.3	$101,011,193.73	77.60%
FAM-IE (Superior) Programa presupuestario	$130,171,792.3	$101,011,193.73	77.60%

Fuente: elaboración propia con base en lo reportado en el SRFT.

Cabe mencionar que en el SRFT se mencionó como una observación que, del FAM – IE (Básica) 2019, de los $4,680,946.84 de intereses generados, se han reintegrado a la Tesorería Federal $ 3,069,680.06

Mientras que, para la FAM - IE Media superior de intereses de intereses generados, se han reintegrado a la Tesorería Federal $247,963.00

Y, por último, para la FAM – IE Superior. de intereses de intereses generados, se han reintegrado a la Tesorería Federal $265,439.00

31. A partir del análisis de evaluación 2020 y de la revisión de los análisis externos anteriores (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al fondo evaluado y de su experiencia en la materia ¿qué temas del fondo considera importantes analizar mediante evaluaciones u otros aspectos conducidos por instancias externas?

Respuesta general: No aplica respuesta general

Justificación:

Tomando en cuenta los hallazgos identificados en la sección temática 2 del presente informe, para ejercicios posteriores se recomienda que el principal ejecutor de los recursos del FAM-IE y responsable estatal de la Infraestructura Física Educativa, en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, consideren los siguientes elementos en posteriores evaluaciones del desempeño:

- Realizar una análisis y depuración de las metodologías utilizadas desde el 2015 hasta la fecha, para llevar a cabo la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, lo anterior con el propósito de identificar aquellos criterios, características y reactivos que generan la misma información en cada ejercicio de evaluación y que, por lo tanto, resulta innecesario considerar.
- Elaborar Términos de Referencia específicos para valorar el desempeño del FAM-IE, en los que se considere el análisis particular de sus modalidades Básica, Media Superior y Superior, y como la consecución de sus objetivos se realiza a través de los programas estatales mediante los cuales se ejercen los recursos correspondientes.
- Llevar a cabo un análisis de procesos del Fondo desde la perspectiva institucional del CAPCEE, y bajo la perspectiva de la ejecución de dichos recursos mediante Programas presupuestarios que pueden o no, contar con presupuesto de distintas fuentes de financiamiento.
- Aplicar una metodología de evaluación de Resultados que permita valorar la mejora de los centros educativos que han sido beneficiados en un periodo de tiempo de al menos 5 años, y que permita determinar cómo su construcción, rehabilitación, habilitación o mantenimiento ha incido en la población escolar y los principales indicadores educativo-asociados.

Hallazgos

- El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).
- Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.
- El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.
- El Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.
- El Manual Administrativo de Organización del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.
- El FAM-IE cuenta con mecanismos de Participación Ciudadana promovidos, bajo lineamientos específicos, por el CAPCEE, sin embrago no se identificaron evidencias documentales al respecto.
- No se identificó evidencia documental sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- No se cumplieron todos los criterios de calidad (desagregación, completitud y actualidad) en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año.
- La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
- De los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, registraron un logro por debajo de lo planeado, afectando el desempeño del Pp.
- Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de $ 3,069,680.06
- De acuerdo con el ciclo de evaluación de los programas públicos y tomando como base los antecedentes de evaluación del FAM-IE, se considera una oportunidad de mejora en la consolidación del SED estatal, potenciar el alcance de las evaluaciones de desempeño de dicho Fondo, realizando evaluaciones de mayor alcance y profundidad en cuanto al desempeño y resultados de sus componentes (Educación Básica, Media Superior y Superior).

Análisis FODA

Anexo 7. Análisis FODA	
Temática	Fortalezas
Planeación estratégica	Los ordenamientos de índole federal y estatal que regulan la planeación y operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, son conocidos y aplicados por los servidores públicos del CAPCEE, asegurando con ello el cumplimiento normativo y la orientación a resultados de dichos recursos.
	Si bien la planeación de las obras y/o acciones que son financiadas con recursos del Fondo se encuentran a cargo de la SEP, el CAPCEE es responsable directo de ejecutarlas en tiempo y forma, para lo cual se constató que considera los recursos presupuestales, técnicos, materiales y humanos disponibles.
	El proceso de planeación del FAM-IE se basa en la identificación de las necesidades que presenta el área de enfoque objetivo, para lo cual el CAPCEE utiliza adecuadamente dos mecanismos: el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa; y el Diagnóstico de los Pp estatales.
	Se constató que existe una coordinación interinstitucional e institucional adecuada y oportuna entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo.
	Se identificó complementariedad del FAM-IE con el FAFEF, FISE, FONREGIÓN y el Programa Escuelas al CIEN; en este sentido, el CAPCEE tiene documentada dicha complementariedad de recursos, específicamente con el FAFEF y Escuelas al CIEN.
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	El CAPCEE recolectó información para la planeación del FAM-Infraestructura Educativa, relacionada con la ubicación geográfica del área de enfoque del fondo, haciendo más eficiente dicho proceso.
	El FAM-Infraestructura Educativa dispone de un acervo importante de información programática, presupuestal y contable, de la cual se consideró que el CAPCEE realiza un buen manejo a través de las plataformas informáticas federales y estatales como el SRFT, el SiMIDE y el SEE.
	En cumplimiento a las fracciones V y VI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el CAPCEE publicó el avance trimestral de los indicadores del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo,
	El CAPCEE cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relacionados con el FAM-IE.
	El CAPCEE cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y al respecto el CAPCEE elaboró el Manual de Procedimientos que contiene el 'Procedimiento INFOMEX' (CAPCEE, 2016, págs. 356-365).
	Se observó que todas las evaluaciones aplicadas cuentan con apartados específicos de análisis del cumplimiento de objetivos con base en la matriz de Indicadores para Resultados del fondo.

Anexo 7. Análisis FODA	
Calidad de la información generada	La información del K007 que el CAPCEE reportó a nivel estatal en el SiMIDE y en el SEE, cumplió con los criterios de calidad establecidos por la Unidades Administrativas responsables d dichos sistemas.
Análisis de resultados	A pesar de que el K007 no es un programa exclusivo para ejercer los recursos del FAM-IE, queda claro que la consecución de sus objetivos a nivel estatal, contribuyen al logro de objetivos de dicho Fondo.
	A nivel Fin del Pp K007 se obtuvo un avance de cumplimiento del 100%, lo que significa que tuvo un nivel de cumplimiento adecuado.
	Se identificaron un total de 104 instituciones beneficiadas con recursos del FAM-IE en 43 municipios del estado.
	Durante el ejercicio 2019, el CPACEE logró registrar una eficacia presupuestal del 100% para obra pública en bienes de dominio público.
Temática	**Oportunidades**
Planeación estratégica	Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior.
	Incluir en el Diagnóstico del Pp K007 vigente, su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.
	Actualizar los Manuales Administrativos del CAPCEE.
	Revisar y valorar la calidad de las metodologías utilizadas para la evaluación del desempeño dl FAM-IE.
	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en años anteriores.
Calidad de la información generada	Generar y reportar de manera constante y regular todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT.
Análisis de resultados	Mejorar el diseño de las metas de los indicadores del Pp K007.
	Realizar el reporte de las metas y los avances en su cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del Fondo en el SRFT, de forma regular y en apego a la normativa aplicable.
	Ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal.
Temática	**Debilidades**
Planeación estratégica	El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra completo y actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Anexo 7. Análisis FODA	
	Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.
	El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.
	Los Manuales Administrativos del CAPCEE se encuentran desactualizados.
	Se observó la aplicación de metodologías generales y específicas para los fondos de aportaciones del Ramo General 33 en el periodo 2015-2018; sin embargo, se determinó que no todas las metodologías antes mencionadas, consideran preguntas apegadas a la naturaleza y características del FAM-IE.
	Se identificó el uso reiterado de preguntas que, metodológicamente se consideraron agotadas a partir del tercer ciclo de uso, situación que representa una debilidad que podría incidir en la generación de recomendaciones útiles o susceptibles de utilizarse.
	No se identificó un documento sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
Calidad de la información generada	No se cumplieron todos los criterios de calidad en el reporte de la información relacionada en el K007 reportada en el SiMIDE y el SEE.
Análisis de resultados	El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin de la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2019
	A nivel Propósito, solo se reportó el avance de las metas de un indicador de la MIR federal del FAM-IE.
	A nivel Componentes y Actividades de la MIR federal del fondo, se reportó el nivel de avance en sus metas a partir del segundo trimestre de 2019.
	La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
	De los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, obtuvieron un nivel de incumplimiento, lo que, a la vez, implica que las metas programadas son demasiado ambiciosas.
	Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de $ 3,069,680.06
Temática	**Amenazas**
Generales	El entorno macroeconómico internacional ha mostrado tendencias negativas en diversos sectores, no obstante, tras la experiencia de la declaratoria de pandemia por COVID-19, el sector de la construcción fue uno de los más afectados debido al incremento de precios de los materiales y al mismo tiempo, la escasez de estos,

Anexo 7. Análisis FODA	
	situación que representa una amenaza en la ejecución de los proyectos de inversión.
	Las Guías de Operación del FAM-IE vigentes, fueron emitidas por el INIFED en 2018, por lo que su falta de actualidad podría representar una amenaza en la operación adecuada del fondo, considerando el contexto y las políticas del nuevo Gobierno 2019-2024.
	La llamada nueva normalidad (tiempo post-pandemia por COVID-19) que actualmente se vive en el país, trajo consigo la adaptación de los planes de estudio y la implementación de recursos educativos para sustituir las clases presenciales por clases a distancia por diversos medios de comunicación masiva; situación que podría permanecer por tiempo indefinido y que podría significar el ajuste de objetivos y propósitos distintos para el Fondo, ya que hoy en día, las instituciones escolares requieren de otro tipo de infraestructura, por ejemplo tecnológica.

Recomendaciones

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Resultados del FAM-IE					
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
1	El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra completo en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Complementar los ordenamientos jurídicos y normativos que regulan la planeación y operación del FAM-IE, publicando en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes documentos: Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018; Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018 ; Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas; Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado); Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Mantener completo el marco normativo que regula la planeación y operación del FAM-IE en cumplimiento de la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
1	El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra	Actualizar en el Diagnóstico del Pp K007,	CAPCEE	Contar con un Diagnóstico del Pp	Alta

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Resultados del FAM-IE					
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).	el apartado "Datos de Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)".	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	K007 actualizado y completo que permita contar con información estratégica que incide en la planeación de metas y objetivos.	La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
1	Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.	Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los Programas Sectoriales y Especiales vigentes; preferentemente hasta línea de acción.	SPF Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Colabora el CAPCEE a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional en la etapa del proceso que corresponda.	Contar con Fichas Técnicas de Alineación del Pp K007 que permita conocer la contribución de sus objetivos a la consecución de los otros, pero de orden superior y que den cuenta de su orientación a resultados.	Media La implementación de la recomendación depende de la modificación de los lineamientos de planeación y programación vigentes, así como de la actualización del SPPR en el módulo de alineación.
2	El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.	Elaborar y utilizar documentos técnicos que permitan la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT, con el objetivo de mejorar el diseño de las metas de dichos instrumentos, así como cumplir a cabalidad con la normativa aplicable en la materia.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	El Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.	Actualizar el Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE, de acuerdo con la estructura orgánica actual y considerando las actividades sustantivas que cada área realiza, con el fin de mejorar su eficiencia.	CAPCEE	Contar con un Manual de Procedimientos actual que dé cuenta de las actividades sustantivas que realiza cada área administrativa adscrita al CAPCEE, y que contribuya a incrementar su eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	El Manual Administrativo de Organización del CAPCEE se encuentra	Actualizar el Manual Administrativo de Organización del CAPCEE, de acuerdo con	CAPCEE	Contar con un Manual de Actual que refleje la estructura orgánica del CAPCEE, así	Alta La implementación de la recomendación

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Resultados del FAM-IE					
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	desactualizado ya que data del 2016.	la estructura orgánica actual de la Entidad.		como las atribuciones de cada área administrativa adscrita a este.	depende directamente del CAPCEE.
2	El FAM-IE cuenta con mecanismos de Participación Ciudadana promovidos, bajo lineamientos específicos, por el CAPCEE, sin embrago no se identificaron evidencias documentales al respecto.	Documentar y publicar en las fracciones XXXVII-A y XXXVII-B del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia, las acciones realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con evidencias documentales que permitan conocer y analizar las acciones realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	No se identificó evidencia documental sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en ejercicios anteriores, así como publicar los resultados de dicho ejercicio, a fin de contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo.	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Evaluación CAPCEE	Contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo que permita tomar decisiones en la materia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación
3	No se cumplieron todos los criterios de calidad (desagregación, completitud y actualidad) en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año.	Generar y reportar de manera constante y regular (trimestralmente) todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE, y asegurarse de que estos cumplan con los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la Guía del SRFT.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Cumplir con los criterios de calidad y la normatividad aplicable en materia del reporte del ejercicio, destino y resultados del FAM-IE en el SRFT, evitando observaciones por parte de las instancias federales y estatales revisoras.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
4	La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de reportar los indicadores del FAM-IE en el SRFT, establecer metas	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Resultados del FAM-IE					
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	menores a 60% o mayores a 130%.	adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.		uno de los niveles de la MIR.	
4	De los 12 indicadores que conforman la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, registraron un logro por debajo de lo planeado, afectando el desempeño del Pp.	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de estimar las metas de los indicadores del K007, considerar en la magnitud de dichos valores, los antecedentes de cumplimiento, los factores que en años anteriores han impedido su logro, así como los recursos disponibles para ser alcanzadas, de forma que dichos instrumentos de medición permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se encuentran orientados a resultados.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Que los indicadores estratégicos y de gestión del K007 permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se fueron orientados a resultados.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE
4	Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de $ 3,069,680.06	Realizar una planeación adecuada de las acciones que serán financiadas con recursos del FAM-IE, así como realizar las gestiones necesarias que permitan al CAPCEE, ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal, con el objetivo de optimizar los recursos y aprovechar su disponibilidad.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Optimizar los recursos del FAM-IE y aprovechar su disponibilidad en cada ejercicio fiscal.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE
4	De acuerdo con el ciclo de evaluación de los programas públicos y tomando como base los antecedentes de evaluación del FAM-IE, se considera una oportunidad de mejora en la consolidación del SED estatal, potenciar el alcance de las evaluaciones de desempeño de dicho Fondo, realizando evaluaciones de mayor alcance y profundidad en cuanto al	Elaborar Términos de Referencia específicos que permitan realizar evaluaciones orientadas a valorar el desempeño del FAM-IE, en los que se considere, por ejemplo: a. El análisis profundo y particular de sus modalidades Básica, Media Superior y Superior. b. La consecución de los objetivos que cada Ejecutor realiza a través de los programas	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Evaluación	Aplicar Términos de Referencia que permitan generar recomendaciones con un alto nivel de impacto en la mejora de los procesos de gestión del FAM-IE.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Resultados del FAM-IE					
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	desempeño y resultados de sus componentes (Educación Básica, Media Superior y Superior).	estatales mediante los cuales se ejercen los recursos correspondientes c. La valoración del nivel de mejora de los centros educativos que han sido beneficiados en un periodo de tiempo de al menos 5 años. d. El análisis de cómo los beneficios recibidos en materia de construcción, rehabilitación, habilitación o mantenimiento de las instituciones educativas (de nivel Básico, Medio Superior y Superior) ha incidido en su población escolar y en los principales indicadores educativo-asociados.			

Valoración final del Fondo evaluado

Tabla 21. Valoración Final del Fondo de la Evaluación de Resultados

Temática	Nivel*	Justificación
Planeación estratégica	4.00	Si bien la planeación de las obras y/o acciones que son financiadas con recursos del Fondo se encuentran a cargo de la SEP, el CAPCEE es responsable directo de ejecutarlas en tiempo y forma en apego a la normativa aplicable, motivo por el cual este se encarga de la definición de las actividades, metas y plazos de ejecución, en las cuales se constató que dicha Entidad, considera los recursos presupuestales, técnicos, materiales y humanos disponibles. Por otra parte, se constató que para la planeación de la ejecución de los recursos del FAM-IE, las instancias responsables y, de forma específica el CAPCEE, se apegan lo señalado en las Guías de Operación del Fondo en sus niveles Básica, Media Superior y Superior.
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	3.50	De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad responsable del FAM-IE, así como la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas d dichos recursos federales, lo que permite al Ejecutor, cumplir con las disposiciones normativas en la materia. La valoración de este apartado se vio disminuida debido a las debilidades observadas en las metodologías de evaluación aplicadas al Fondo en los últimos años, así como la ausencia de evidencias documentales que den cuenta de la implementación de las recomendaciones generadas en el ejercicio fiscal 2019.
Calidad de la información generada	4.00	No se cumplieron todos los criterios de calidad en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año; sin embargo, a nivel estatal el CAPCEE reportó información del K007 en el SiMIDE y en el SEE, datos que se consideraron oportunos, confiables, pertinentes y actualizados.
Análisis de los resultados	2.25	A pesar de registrar un alto nivel de eficacia presupuestal en el rubro de obra pública en bienes de dominio público; la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tuvieron resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%. Aunado a lo anterior, de los 12 indicadores que conformaron la MIR del Pp K007, 10 registraron un resultado negativo, incumpliendo con sus metas, situación que, a su vez, denota un bajo desempeño del programa o una errada estación de metas que impidieron medir sus resultados en cada nivel de la MIR correspondiente.
Valoración Final	3.44	La valoración promedio obtenida representó el 86% del máximo esperado, situación que se consideró positiva a nivel de resultados generales del FAM-IE durante 2019; no obstante, las principales áreas de oportunidad identificadas, está relacionadas con el diseño de las metas de los indicadores federales y estatales del Fondo, así como con la falta de oportunidad del reporte de los avances en el cumplimiento de dichos valores en el SRFT.

vi. CONCLUSIONES

General

La valoración final promedio obtenida del análisis de las secciones temáticas sugeridas en los TdR aplicados, representó el 86% del máximo esperado, situación que se consideró positiva a nivel de resultados generales del FAM-IE durante 2019; no obstante, las principales áreas de oportunidad identificadas, está relacionadas con el diseño de las metas de los indicadores federales y estatales del Fondo, así como con la falta de oportunidad del reporte de los avances en el cumplimiento de dichos valores en el SRFT, situación que en un alto porcentaje, limitó la valoración del desempeño del Fondo en la entidad.

Particulares (por temática)

En cuanto al análisis de la primera sección temática, se concluyó se concluyó que la planeación de los programas, proyectos y/o acciones financiados con recursos del FAM-IE debe analizarse en dos momentos, ya que en primera instancia, la SEP es responsable de definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física Educativa; mientras que en un segundo momento, el CAPCEE como principal ejecutor, debe apegarse al proceso de planeación y programación del Pp K007, cuyos procedimientos son establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Lo anterior es relevante ya que los objetivos del Pp antes señalado se encuentran alineado a los instrumentos de planeación estratégica como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas derivados de este, garantizando que el CAPCEE para su diseño, tomó en cuenta las necesidades prioritarias de la población objetivo, en este caso las asociadas al mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de las instituciones educativas de nivel Básico, Medio Superior y Superior del Estado de Puebla

Sobre los resultados de la segunda sección de análisis, se llegó a la conclusión de que el CAPCEE cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FAM-IE, lo que en general, permitió a dicho Ejecutor cumplir con las disposiciones normativas en la materia; pese a lo anterior, se identificaron debilidades en las metodologías de evaluación aplicadas al Fondo en los últimos años, así como la ausencia de evidencias documentales que den cuenta de la implementación de las recomendaciones generadas en el ejercicio fiscal 2019.

Los criterios de homogeneidad, granularidad, cabalidad y oportunidad en el reporte de los recursos del FAM-IE dentro del SRFT, fueron cumplidos casi en su totalidad; lo anterior debido a que el registro de los avances de las metas los indicadores de la MIR federal del Fondo, no se realizó con oportunidad durante los primeros trimestres del año. En caso contrario, los reportes sobre la información del desempeño del Pp K007 realizada en el SiMIDE y en el SEE, fueron validados por la instancia correspondiente, toda vez que los registros se hicieron en tiempo y forma.

En la última sección de evaluación, se determinó que, a pesar de que el K007 no es un programa exclusivo para ejercer los recursos del FAM-IE, ya que este recibe recursos de distintas fuentes de financiamiento, como el FAFEF, es claro que la consecución de sus objetivos a nivel estatal, contribuyen al logro de objetivos superiores asociados al fortalecimiento de los servicios que brindan los centros educativos a través del mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o habilitación de su infraestructura. Considerando lo anterior, se determinó que, de los 12 indicadores que conformaron la MIR del Pp K007 en 2019, 10 registraron un resultado negativo, incumpliendo con sus metas, situación que, a su vez, denotó un bajo desempeño del programa o una errada estación de metas que impidieron medir sus resultados en cada nivel de la MIR correspondiente.

Referente a la eficacia presupuestal de los recursos globales, se estimó para el FAM – IE Básica un porcentaje del 78.16%; para la FAM – IE Media Superior del 74.10% y para la FAM – IE Superior 77.60%; sin embargo, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público.

vii. ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal 2019 del FAM Infraestructura Educativa

FAM – Infraestructura Educativa Básica (I007)

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en Lenguaje y Comunicación) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación.: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en Matemáticas) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas.: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en Matemáticas) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en Lenguaje y Comunicación) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación.: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en Lenguaje y Comunicación) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Lenguaje y Comunicación.: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trienal	(Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas / Número estimado de estudiantes de 3° de secundaria, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en Matemáticas) X 100	Número de estudiantes de 3° de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en Matemáticas.: Instituto Nacional para la Evaluación. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://www.inee.edu.mx/index.php/planea Secretaría de Educación Pública. Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes. http://planea.sep.gob.mx/
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico que mejoran su infraestructura al ser atendidas con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas públicas de tipo básico en el estado.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico del estado) x 100	Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t: Informes trimestrales sobre el avance físico financiero de los proyectos de la infraestructura física educativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado y que se ejecutan en el marco de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa del Programa Escuelas al CIEN. Asimismo, que cuentan con el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa con necesidades de infraestructura física educativa) x 100	Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado en el periodo t: Informes trimestrales sobre el avance físico financiero de los proyectos de la infraestructura física educativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el período t / Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el período t) x 100	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el período t: Acta de entrega recepción por contrato, integrada y en resguardo por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el período t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el período t) x 100	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en escuelas públicas de tipo básico: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el período t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el período t) x 100	Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico: Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 2	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t: Expediente Técnico de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento, integrado por el Organismo Responsable de la infraestructura física educativa, en cada entidad federativa

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I007- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Básica) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008)

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: PEIPLC=ELIPRCAL/TELIC X100 , donde PEIPLC: Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad ELIPRCAL: Estudiantes de licenciatura inscritos en programas reconocidos por su calidad TELIC: Total de estudiantes inscritos en licenciatura	Registro de programas reconocidos por su calidad a cargo de la Dirección General de Educación Universitaria: https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Calidad.aspx.:Registro de programas reconocidos por su calidad a cargo de la Dirección General de Educación Universitaria: https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Calidad.aspx.

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	El indicador expresa el Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB), donde: IISNB: Índice de incorporación aL SNB = (MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al SNB / MTEMS: Matrícula total de educación media superior.) * 100. Fórmula de cálculo: IISNB = (MTIISNB/MTEMS)*100 La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB): Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB): Listado de Planteles miembros del PC-SINEMS, elaborado por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Media Superior A.C. (COPEEMS) https://www.copeems.mx/planteles/estadistica-del-pc-sinems/ Estadística Educativa 911
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación media superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t - t+1 / Total de planteles y/o escuelas de educación media superior con recursos del FAM en el año t)x 100 por estado y nacional.	Número de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la Infraestructura Educativa Reporte de formatos 911 de cada escuela del padrón del FAM

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado y nacional.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t - t+1 / Total de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del FAM en el año t)x 100. Por Estado y nacional	planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t: Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE y formato 911 de educación superior.
Componente 1	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM respecto del total de planteles y/o campus de educación media superior en el estado	Mide el número de planteles y/o campus de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación media superior en el estado.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de planteles y/o campus de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles y/o campus de educación media superior del estado) x 100	planteles y/o campus de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 2	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior en el estado	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior en el estado.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de planteles y/o campus de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles y/o campus de educación superior del estado) x 100	planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t::Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE
Actividad 1.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa
Actividad 1.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 1.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa
Actividad 2.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa
Actividad 2.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 2.1	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM—IE en el Estado de Puebla en 2019

Ejecutor Siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos 2019)
CAPCEE	K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	$488,096,126.38
			Propósito	Niveles de educación básica, media superior y superior que la secretaria de educación pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados.	
			Componente 1	Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados en el estado de puebla.	
			Componente 2	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	
			Componente 3	Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	
			Componente 4	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo para el ejercicio fiscal 2019, así como el 'Análisis de los Indicadores para Resultados' de la Sección de Información Programática / Financiera del portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera)

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM—IE en el estado de Puebla en 2019

Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	PORCENTAJE DE COBERTURA DE EDUCACION PUBLICA EN LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Anual	PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS EN LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, CON RESPECTO A LA POBLACION QUE REPRESENTA LA EDAD PARA CURSAR DICHO NIVEL	Sistema de Información y Gestión Educativa
Propósito	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS REHABILITADOS Y EQUIPADOS.	SE REFIERE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO QUE SE REALIZAN EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Anual	(V1/V2)∗100	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR ENTREGADOS.	SE REFIERE A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR QUE SON ATENDIDOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Semestral	(V1/V2)*100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Componente	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR EQUIPADOS.	SE REFIERE A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR, QUE SON ATENDIDOS MEDIANTE LA ENTREGA DE MOBILIARIO Y EQUIPO E COMPUTO.	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Semestral	(V1/V2)*100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Componente	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES EN ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE NIVEL SUPERIOR ENTREGADAS	SE REFIERE A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DE NIVEL SUPERIOR, QUE HAN SIDO ATENDIDOS MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Semestral	(V1/V2)*100	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE NIVEL SUPERIOR EQUIPADOS.	SE REFIERE A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DE NIVEL SUPERIOR, QUE HAN SIDO ATENDIDOS MEDIANTE LA ENTREGA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O EQUIPO DE COMPUTO.	Estratégico	Eficacia	PORCENTAJE	Semestral	(V1/V2)*100	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	ADJUDICAR 80 OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR.	SE REFIERE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION EN ESPACIOS EDUCATIVOS QUE SE ADJUDICAN POR LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE, ES DECIR, POR ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION O LICITACION, PARA PODER EJECUTARSE	Gestión	Eficacia	OBRA	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	SUPERVISAR 80 OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR	SE REFIERE A QUE CADA OBRA DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION EJECUTADA DEBE SER SUPERVISADA POR CAPCEE, VERIFICANDO QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DE LA INFE	Gestión	Eficacia	OBRA	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Clave y nombre del Pp:		K007: Proyectos de infraestructura social del sector educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	ADJUDICAR 40 SUMINISTROS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE NIVEL BASICO Y MEDIA SUPERIOR	SE REFIERE A LOS EQUIPAMIENTOS QUE SE ADJUDICAN, PARA SER ENTREGADOS EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS	Gestión	Eficacia	EQUIPO	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	ADJUDICAR 4 OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NIVEL SUPERIOR.		Gestión	Eficacia	OBRA	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	SUPERVISAR 4 OBRAS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NIVEL SUPERIOR		Gestión	Eficacia	OBRA	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE
Actividad	ADJUDICAR 4 SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE NIVEL SUPERIOR.		Gestión	Eficacia	EQUIPO	Semestral	NÚMERO ABSOLUTO	Base global de obra y suministro de CAPCEE

Fuente: Base de datos proporcionada por la Dependencia Ejecutora del Fondo a través de la tabla v.1 Base de datos del desempeño del FAM-IE en 2019, así como la MIR y la Ficha técnica de indicadores del Pp K007, disponibles en el portal del PbR (http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp)

Anexo 4. Diagramas de flujo

Nota:

Los Anexos correspondientes a los diagramas de flujo de los Proceso y Subprocesos identificados en el Análisis de Procesos, por disposición de la Instancia Coordinadora de la Evaluación (Dirección de Evaluación de la SPF), solo fueron incluidos dentro de cada sección de análisis (consultar págs. 39-210).

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos

Medición de atributos del Proceso - Planeación

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Planeación
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	**4**	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Planeación para el FAM-IE se consideró eficaz ya que, en 2019, a pesar del contexto atípico por el que transitó la Administración Pública Estatal, cumplió con los objetivos propuestos y se generaron los productos necesarios.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es oportuna.
Justificación:	El tiempo en el que se realizó el Proceso de Planeación y, en específico los subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación identificados, fue adecuado ya que se apegaron de forma estricta a la normativa federal y estatal que los regula; asimismo, se generaron los productos esperados en tiempo y forma.	
Suficiencia	**3**	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	A nivel institucional, el Proceso de Planeación se consideró suficiente para generar los documentos de planeación estratégica, programáticos y presupuestarios previstos en su propósito; no obstante, se considera que deben replantear metas que sean factibles para futuros ejercicios fiscales.	
Pertinencia	**3**	Entre 50% y 74.99 del proceso es pertinente.
Justificación:	Se consideró que las actividades, los componentes y los actores que intervinieron en el Proceso de Planeación del programa, fueron adecuados y permitieron el desarrollo óptimo de otros procesos, por lo que se consideraron pertinentes, sin embargo, se deben replantear algunas metas para futuras ministraciones.	

Medición de atributos del Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:	Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional	
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	De acuerdo con la información recabada y analizada, se constató que existe una eficaz coordinación interinstitucional e institucional entre los involucrados en la planeación y operación del FAM-IE, la cual se da en dos niveles de actuación, la primera que tiene que ver con la planeación del Fondo, y la otra con su operación en la entidad.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El tiempo en el que se realizaron los subprocesos identificados, estuvo limitado por la normativa federal y estatal que los regula, por lo que se llevaron a cabo con oportunidad, cumpliendo con el propósito previsto.	
Suficiencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	La mayoría de los Subprocesos identificados fueron suficientes para generar los productos esperados; no obstante, no se contó con evidencias suficientes para valorar con el máximo puntaje la coordinación entre los participantes y el nivel de eficacia en los flujos de comunicación.	
Pertinencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	A nivel macro se identificó una necesaria y adecuada coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED y demás normativa aplicable en la materia; así como con la existente entre el CAPCEE y las Unidades Administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Finanzas que participan en los Subprocesos identificados.	

Medición de atributos del Proceso - Ejecución

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:		Proceso - Ejecución
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Ejecución se consideró eficiente ya que se llevó a cabo en estricto apego a la normatividad emitida por el INIFED, asimismo, durante 2019, la eficacia presupuestal fue del 100% para obra pública en bienes de dominio público, con un avance físico de las obras cercano también cercano a 100%.	
Oportunidad	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	El contexto atípico en el que se desenvolvió la Administración Pública del Estado de Puebla durante 2019 incidió en la ejecución de algunas acciones planeadas en el Programa General de Obras, teniendo que adaptarse a las circunstancias y disponibilidad de recursos (técnicos, económicos, materiales y humanos).	
Suficiencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	En general los procedimientos realizados durante el Proceso de Ejecución se consideraron suficientes, no obstante, los documentos normativos del INIFED se consideran insuficientes para describir y documentar adecuadamente la ejecución de las actividades sustantivas a cargo del CAPCEE, motivo por el cual se determinó una valoración menor a la máxima en este rubro.	
Pertinencia	3	Entre 50% y 74.99 del proceso es suficiente.
Justificación:	Las actividades realizadas por el CAPCEE, en apego a la normatividad del INIFED, se encuentran documentadas en el Manual de Procedimientos de dicha Entidad, sin embargo, estos se encuentran desactualizados ya que datan del año 2016, situación que limitó la valoración de su pertinencia.	

Medición de atributos del Proceso - Monitoreo, seguimiento y control

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:	Proceso - Monitoreo, seguimiento y control	
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso se consideró eficaz, entre otros motivos, por la estricta normativa que lo regula, y por los criterios de calidad con la que debe cumplir la información técnica y administrativa de las obras ejecutadas; datos que posteriormente constituyen la base para el reporte del ejercicio, destino y resultados en las plataformas federales y estatales como el SRFT, el SiMIDE y el SEE.	
Oportunidad	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El uso de las herramientas utilizadas en el seguimiento, monitoreo y control de las obras y/o acciones realizadas por el CAPCEE se encuentra técnicamente normado por el INIFED, por lo que los plazos de levantamiento y captura de información en los sistemas correspondientes, deben ser oportunos. Asimismo, la oportunidad con la que se realiza el Proceso alcanzó la máxima valoración, ya que los periodos de captura de la información del desempeño del Fondo, específicamente de las metas y avances de los indicadores tanto en el SRFT como en el SiMIDE o el SEE, se encuentran normados.	
Suficiencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso se concluyó que es suficiente, ya que los sistemas informáticos disponibles para llevar a cabo el monitoreo, seguimiento y control tanto de los avances físico y administrativos de las obras de la INFE, como de los recursos del FAM-IE en general, son de índole federal, estatal e institucional, cuya información validada en conjunto, permite realizar una adecuada rendición de cuentas de dichos recursos federales.	
Pertinencia	4	Entre el 75% y 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control de los recursos del FAM-IE, se consideró pertinente, ya que la información generada a partir de la CIT, de los datos reportados en el Sistema de Levantamientos Técnicos de Datos del Instituto y en el Diagnóstico del INFE, tanto el INIFED como la SEP y el CAPCEE, llevan a cabo la planeación, programación, presupuestación y operación del Fondo, además de tomar decisiones en torno a la gestión de dichos recursos.	

Medición de atributos del Proceso - Evaluación y mejora contraloría social

Anexo 5. Valoración cuantitativa de los procesos		
Nombre del proceso:	Proceso de Evaluación y mejora contraloría social	
Atributo	Valor	Interpretación
Eficacia	3	Entre 75% y el 100% del proceso es eficaz.
Justificación:	El Proceso de Evaluación se considera eficaz toda vez que se cumplieron los objetivos estipulados en el Programa Anual de Evaluación correspondiente, no obstante, se identificaron oportunidades de mejora en los procesos de evaluación aplicados, motivo por el cual el atributo analizado no alcanzó el puntaje máximo.	
Oportunidad	3	Entre 50% y 74.99% del proceso es oportuno.
Justificación:	Se consideró que el Diagnóstico de necesidades de evaluación, la elaboración y publicación del PAE, así como de los TdR se realiza en tiempo y forma, en apego a la normatividad aplicable; no obstante, la contratación de las evaluaciones externas, así como el desarrollo del proceso de evaluación y su subsecuente seguimiento de ASM, se realizó de forma desfazada en relación con los subprocesos de Programación y Presupuestación, situación que dificultó, e incluso impidió la articulación y retroalimentación de dichas etapas del ciclo presupuestario.	
Suficiencia	4	Entre 75% y el 100% del proceso es suficiencia.
Justificación:	Se observó que el Proceso de Evaluación generó los productos necesarios para cumplir la totalidad de las metas establecidas en el PAE, así como en el Componente de SED del Pp P004, por lo que se consideró suficiente.	
Pertinencia	3	Entre 50% y 74.99% del proceso es oportuno.
Justificación:	Los Subprocesos de Evaluación identificados son pertinentes ara el contexto de la Administración Pública en el que se desarrollaron, además cumplieron con el total de sus metas previstas para el ejercicio fiscal 2019; no obstante, se considera necesario documentar el procedimiento de coordinación de evaluaciones, así como de la contratación de evaluaciones externas, lo cual sumará claridad y mayor pertinencia al Proceso analizado.	

Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa

Anexo 6. Valoración Global Cuantitativa					
Proceso o subproceso	Cumplimiento	Eficacia	Oportunidad	Suficiencia	Pertinencia
Valoración posible (máximo de puntos)	80	20	20	20	20
Valoración obtenida (puntos)	71	19	18	17	17
Porcentaje de puntos obtenidos	88.75%	95.00%	90.00%	85.00%	85.00%
Proceso – Planeación	14	4	4	3	3
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	15	4	4	3	4
Proceso – Ejecución	13	4	3	3	3
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	16	4	4	4	4
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	13	3	3	4	3

Anexo 7. Análisis FODA de la Evaluación de Procesos y Resultados

Evaluación de Procesos

Proceso	Fortalezas
Planeación	El CAPCEE realizó una planeación estratégica a nivel institucional se consideró oportuna y de gran relevancia para el posterior Proceso de Ejecución.
	Se tienen identificados los principales subprocesos que permiten cumplir los objetivos del Proceso de Planeación.
	El CAPCEE cuenta con instrumentos normativos que permiten acotar los límites de sus funciones en la planeación de los recursos del Fondo.
	Los Subprocesos identificados para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE son conocidos y aplicados por los actores participantes del Proceso.
	El CAPCEE contó con el Programa General de Obras, mediante el cual realizó la planeación interior de los recursos que le son asignados por concepto del FAM-IE.
	La planeación de los recursos del FAM-IE, se realizó a nivel estatal mediante el Pp K007.
Coordinación interinstitucional e institucional	Existe una coordinación interinstitucional e institucional eficaz y pertinente entre el INIFED, SEP estatal, Secretaría de Planeación y Finanzas y el CAPCEE.
	Existe una coordinación oportuna y pertinente entre el CAPCEE y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Planeación y Finanzas responsables de la planeación, programación y presupuestación del gasto público proveniente del FAM-IE.
	Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con el personal del CAPCEE, se determinó que existe una eficiente y oportuna comunicación institucional al interior de la entidad.
	No se halló impedimento para el adecuado funcionamiento entre los actores involucrados de este Proceso, y fue cumplida la normatividad aplicable vigente.
	La comunicación interna y externa es adecuada para la consecución de las metas y objetivos del proceso y la gestión del Fondo.
Ejecución	Los instrumentos de normatividad regulan específicamente los límites y alcances del CAPCEE para ejecutar el FAM-IE.
	El CAPCEE se apegó a sus atribuciones normativas para la ejecución del FAM-IE.
	El CAPCEE directamente contribuye con la ejecución del FAM-IE al cumplimiento de los objetivos del mismo Fondo.
	Existen mecanismos para verificar que las actividades que realiza el CAPCEE lleguen a la población objetivo en las coordinaciones regionales del estado.
Monitoreo, seguimiento y control	El SRFT es el sistema informático federal que permite monitorear el ejercicio, destino y resultados del FAM-IE.
	A nivel estatal, el SiMIDE y el SEE son los mecanismos informáticos que permiten el monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007.

	El FAM-IE cuenta con una MIR federal completa que facilita el seguimiento de su desempeño, aunque se observó que las metas deben de replantearse para futuras ministraciones.
	Los sistemas de monitoreo, seguimiento y control del gasto público, implementados a nivel estatal, se consideran adecuados y prácticos, cuya operación es guiada por manuales de usuarios diseñados por los responsables de cada mecanismo.
	Los reportes trimestrales que se generan a partir del SiMIDE y del SEE, permiten conocer los resultados de los indicadores del Pp K007 a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE, y tomar decisiones en torno a su desempeño.
Evaluación y mejora contraloría social	Las metas establecidas en los objetivos de la MIR del Pp K007, para el ejercicio fiscal 2019 tuvieron un nivel de cumplimiento negativo
	Los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAM-IE, una vez validados, son publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Gobierno de Puebla, disponible para consulta en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales.
	La entidad cuenta con una instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.
	Se identificaron procedimientos administrativos sobre la elaboración del PAE 2019, la elaboración de TdR y el seguimiento de ASM, los cuales contribuyen a la consecución de los objetivos del Proceso de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
	El CAPCEE cuenta con un "Documento Institucional de Trabajo (DIT)", mediante el cual formalizó los compromisos para la implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Especifica de Resultados del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue firmado de común acuerdo con la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró evidencia de avances en la implementación de los ASM.
	La entidad cuenta con un mecanismo informático denominado ASPEC que es utilizado para el Seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones externas del FAM-IE.

Temática	Oportunidades
Proceso – Planeación	Actualización de los Manuales de Procedimientos que corresponden a CAPCEE.
	Depuración y actualización de la fracción I. Normatividad correspondiente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a información del CAPCEE.
	Actualizar la Alineación del Pp K007 al nuevo y vigente PED.
	Incrementar el número de personal adscrito a las áreas responsables de los Subprocesos de planeación, programación y presupuestación, para mejorar la eficiencia del Proceso y Subprocesos.
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	Mejorar la comunicación entre el CAPCEE y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para mantener una documentación programática actualizada de acuerdo con los instrumentos vigentes de planeación.
Proceso – Ejecución	Documentar el procedimiento para ofertar los servicios del CAPCEE a la población objetivo para mantener la meta anual.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Publicar los resultados del instrumento de Encuesta de satisfacción anual a usuarios.
	Realización de un proceso de revisión de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido.

Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Elaboración de un procedimiento específico para la "Contratación de las evaluaciones externas".
	Articulación del proceso de evaluación y el seguimiento de ASM con los Subprocesos de Programación y Presupuestación.
	Incluir un módulo de acceso público en el ASPEC.
	Incremento del personal de la Dirección de Evaluación para abordar las numerosas tareas que fueron identificadas en el Proceso de Evaluación.
Temática	**Debilidades**
Proceso – Planeación	La alineación al PED de la MIR del Pp K007, no fue actualizada en la alineación y vinculación a la última versión del PED.
	El bajo número de personal limita la capacidad reconocida de los equipos de trabajo en los Subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación.
	El Programa General de Obras del CAPCEE debe procurar su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Se observó que en el reporte a la MIR Federal del FAM-IE, no fue positiva en el reporte de avance de metas en 12 de sus 17 indicadores.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Los DIT tienen un desfase de más de 2 años para abordar su implementación en el proceso subsecuente de Planeación.
	El número de personas que laboran o participan en el Proceso de Evaluación por parte de la Dirección de Evaluación, instancia que funge como coordinadora, es insuficiente.
	No se identificó un procedimiento específico para la "Contratación de las evaluaciones externas" por parte de la SPF.
	No se tiene documentado un procedimiento específico para la 'Coordinación de las Evaluaciones' externas que realiza la SPF.
Temática	**Amenazas**
Generales	Se halló que ha habido recorte de personal en los últimos ejercicios fiscales, en el Gobierno de Puebla, por lo que el personal remanente, aunque se encuentra capacitado, ha disminuido y pudiera afectar procesos futuros.
	Las afectaciones económicas a nivel macro y micro, afectan el nivel de recursos federales disponibles para ser transferidos a las entidades federativas, por lo que podrían presentarse recortes presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales.
	Tras la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19), no se ha anunciado el levantamiento de nuevos datos estadísticos que permitan tomar decisiones en torno a la adecuación y reajuste de la población objetivo o estrategias de cobertura del CAPCEE

Evaluación de Resultados

Temática	Fortalezas
Planeación estratégica	Los ordenamientos de índole federal y estatal que regulan la planeación y operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, son conocidos y aplicados por los servidores públicos del CAPCEE, asegurando con ello el cumplimiento normativo y la orientación a resultados de dichos recursos.
	Si bien la planeación de las obras y/o acciones que son financiadas con recursos del Fondo se encuentran a cargo de la SEP, el CAPCEE es responsable directo de ejecutarlas en tiempo y forma, para lo cual se constató que considera los recursos presupuestales, técnicos, materiales y humanos disponibles.
	El proceso de planeación del FAM-IE se basa en la identificación de las necesidades que presenta el área de enfoque objetivo, para lo cual el CAPCEE utiliza adecuadamente dos mecanismos: el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa; y el Diagnóstico de los Pp estatales.
	Se constató que existe una coordinación interinstitucional e institucional adecuada y oportuna entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo.
	Se identificó complementariedad del FAM-IE con el FAFEF, FISE, FONREGIÓN y el Programa Escuelas al CIEN; en este sentido, el CAPCEE tiene documentada dicha complementariedad de recursos, específicamente con el FAFEF y Escuelas al CIEN.
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	El CAPCEE recolectó información para la planeación del FAM-Infraestructura Educativa, relacionada con la ubicación geográfica del área de enfoque del fondo, haciendo más eficiente dicho proceso.
	El FAM-Infraestructura Educativa dispone de un acervo importante de información programática, presupuestal y contable, de la cual se consideró que el CAPCEE realiza un buen manejo a través de las plataformas informáticas federales y estatales como el SRFT, el SiMIDE y el SEE.
	En cumplimiento a las fracciones V y VI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el CAPCEE publicó el avance trimestral de los indicadores del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo,
	El CAPCEE cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relacionados con el FAM-IE.
	El CAPCEE cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y al respecto el CAPCEE elaboró el Manual de Procedimientos que contiene el 'Procedimiento INFOMEX' (CAPCEE, 2016, págs. 356-365).
	Se observó que todas las evaluaciones aplicadas cuentan con apartados específicos de análisis del cumplimiento de objetivos con base en la matriz de Indicadores para Resultados del fondo.
Calidad de la información generada	La información del K007 que el CAPCEE reportó a nivel estatal en el SiMIDE y en el SEE, cumplió con los criterios de calidad establecidos por la Unidades Administrativas responsables d dichos sistemas.

Análisis de resultados	A pesar de que el K007 no es un programa exclusivo para ejercer los recursos del FAM-IE, queda claro que la consecución de sus objetivos a nivel estatal, contribuyen al logro de objetivos de dicho Fondo.
	A nivel Fin del Pp K007 se obtuvo un avance de cumplimiento del 100%, lo que significa que tuvo un nivel de cumplimiento adecuado.
	Se identificaron un total de 104 instituciones beneficiadas con recursos del FAM-IE en 43 municipios del estado.
	Durante el ejercicio 2019, el CPACEE logró registrar una eficacia presupuestal del 100% para obra pública en bienes de dominio público.
Temática	**Oportunidades**
Planeación estratégica	Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior.
	Incluir en el Diagnóstico del Pp K007 vigente, su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.
	Actualizar los Manuales Administrativos del CAPCEE.
	Revisar y valorar la calidad de las metodologías utilizadas para la evaluación del desempeño dl FAM-IE.
	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en años anteriores.
Calidad de la información generada	Generar y reportar de manera constante y regular todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT.
Análisis de resultados	Mejorar el diseño de las metas de los indicadores del Pp K007.
	Realizar el reporte de las metas y los avances en su cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del Fondo en el SRFT, de forma regular y en apego a la normativa aplicable.
	Ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal.
Temática	**Debilidades**
Planeación estratégica	El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra completo y actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
	Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.

	El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).
Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.
	Los Manuales Administrativos del CAPCEE se encuentran desactualizados.
	Se observó la aplicación de metodologías generales y específicas para los fondos de aportaciones del Ramo General 33 en el periodo 2015-2018; sin embargo, se determinó que no todas las metodologías antes mencionadas, consideran preguntas apegadas a la naturaleza y características del FAM-IE.
	Se identificó el uso reiterado de preguntas que, metodológicamente se consideraron agotadas a partir del tercer ciclo de uso, situación que representa una debilidad que podría incidir en la generación de recomendaciones útiles o susceptibles de utilizarse.
	No se identificó un documento sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
Calidad de la información generada	No se cumplieron todos los criterios de calidad en el reporte de la información relacionada en el K007 reportada en el SiMIDE y el SEE.
Análisis de resultados	El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin de la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2019
	A nivel Propósito, solo se reportó el avance de las metas de un indicador de la MIR federal del FAM-IE.
	A nivel Componentes y Actividades de la MIR federal del fondo, se reportó el nivel de avance en sus metas a partir del segundo trimestre de 2019.
	La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
	De los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, obtuvieron un nivel de incumplimiento, lo que, a la vez, implica que las metas programadas son demasiado ambiciosas.
	Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de $ 3,069,680.06
Temática	**Amenazas**
Generales	El entorno macroeconómico internacional ha mostrado tendencias negativas en diversos sectores, no obstante, tras la experiencia de la declaratoria de pandemia por COVID-19, el sector de la construcción fue uno de los más afectados debido al incremento de precios de los materiales y al mismo tiempo, la escasez de estos, situación que representa una amenaza en la ejecución de los proyectos de inversión.

	Las Guías de Operación del FAM-IE vigentes, fueron emitidas por el INIFED en 2018, por lo que su falta de actualidad podría representar una amenaza en la operación adecuada del fondo, considerando el contexto y las políticas del nuevo Gobierno 2019-2024.
	La llamada nueva normalidad (tiempo post-pandemia por COVID-19) que actualmente se vive en el país, trajo consigo la adaptación de los planes de estudio y la implementación de recursos educativos para sustituir las clases presenciales por clases a distancia por diversos medios de comunicación masiva; situación que podría permanecer por tiempo indefinido y que podría significar el ajuste de objetivos y propósitos distintos para el Fondo, ya que hoy en día, las instituciones escolares requieren de otro tipo de infraestructura, por ejemplo tecnológica.

Anexo 8. Recomendaciones derivadas del Análisis de Procesos y Resultados

Evaluación de Procesos

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
Proceso – Planeación	La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED; sin embargo, dicha normativa, a pesar de sus precisiones, se consideran insuficientes para documentar, a nivel institucional los procedimientos que el CAPCEE lleva a cabo para elaborar los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior)	Diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos en los que se detallen las etapas, actividades, tiempos y los actores involucrados en la elaboración de los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior) . Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de las actividades sustantivas que son competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Planeación	El Manual de Procedimientos del CAPCEE no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios data del 2016, situación que limitó el análisis de procedimientos ya que, entre otros factores, la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones	Elaborar y/o actualizar todos los procedimientos que el CAPCEE realiza para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del FAM-IE, así como de los Pp mediante los cuales ejerce dichos recursos; toda vez que el Manual de Procedimientos que se encuentra publicado en la	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado y acorde con las funciones que realizan actualmente las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita un mayor nivel de eficiencia administrativa y la consecución de los objetivos de las actividades sustantivas que le han sido conferidas.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.	PNT data del 2016. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, así como someterlo a validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.			responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Planeación	Se identificó que las directrices (normativas, técnicas y operativas) para la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura, son por atribución, responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas; no obstante, en la documentación proporcionada por el CAPCEE, no se identificó un procedimiento específico en el que se describa de forma puntual la forma en la que dicho Organismo participa y aporta en el Macroproceso en comento, una actividad que se consideró sustantiva ya que en tales documentos se plasman los objetivos y metas previstos a cumplir en el mediano plazo relacionados con la infraestructura física educativa, así como la rehabilitación y/o equipamiento de los centros educativos	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo institucional en el que se detallen las etapas, tiempos y las Unidades Administrativas adscritas al CAPCEE que participan en la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura; actividades que se consideran sustantivas para el Proceso de Planeación. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado, acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, apegado a su reglamento interior y la normativa aplicable en materia de Planeación estratégica.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	de los distintos niveles.	Administrativo y Mejora Regulatoria.			
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	Se observó que el Manual de Organización del CAPCEE que se encuentra publicado (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), data del 2016, por lo que no se encuentra actualizado y por lo tanto no refleja la estructura orgánica vigente de dicho Organismo.	Actualizar todos los apartados que integran el Manual de Organización del CAPCEE (Organigrama institucional, marco jurídico normativo aplicable, atribuciones y principales actividades del personal de estructura, entre otros), en apego a la estructura orgánica vigente en el Organismo, así como en la normatividad aplicable. Lo anterior de acuerdo con la "Guía para la elaboración de Manuales de Organización" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Organización actualizado y acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita conocer las funciones y /o atribuciones de cada una.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED, y en estas se señala la importancia del establecimiento de Convenios de Colaboración con las instituciones de educación pública correspondientes; sin embargo, durante el proceso de evaluación no se identificaron documentos y/o procedimientos que describan puntualmente las etapas, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y los productos generados	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las etapas, tiempos, actividades y los actores involucrados en la elaboración y firma de los Convenios de colaboración con instituciones de educación pública, actividad sustantiva para la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diversas modalidades. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	de dicha actividad sustantiva en el Proceso de planeación y Coordinación Interinstitucional.				en el estado de Puebla.
Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional	El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la sinergia y vinculación que existe entre las Áreas Administrativas adscritas a dicho Organismo para la eficaz operación del FAM-IE. Al respecto se señala entre otros factores, que la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detalle adecuadamente la vinculación e interacción que existe entre las Áreas Administrativas adscritas al CAPCEE durante el proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE, para la eficaz operación del FAM-IE. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y Unidades Administrativas involucrados en proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE el cual permita mayores niveles de eficiencia. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	A pesar de contar con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más	Actualizar y/o diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan en la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diferentes modalidades (equipamiento, rehabilitación, edificación de infraestructura	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa en los centros de Educación Básica.	física educativa), actividad. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.			directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	A pesar de que el CAPCEE cuenta con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica.	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica. Lo anterior, en apego a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos. .	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	En el Manual de Procedimientos del CAPCEE publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), no se identificó un procedimiento específico en el que se describan detalladamente las actividades, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan de forma exclusiva en la ejecución de los recursos provenientes del FAM-IE Potenciado. Lo anterior, en apego a la normativa más	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE Potenciado vigentes y públicos.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	productos generados, en la ejecución del FAM potenciado.	reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.			funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, lo anterior cabe señalar, incide en la adecuada rendición de cuentas del FAM-IE.	Actualizar y /o diseñar un procedimiento administrativo en el que se detalle las etapas y Unidades Administrativas que participan en la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, actividad sustantiva en el Proceso de Seguimiento de los recursos del FAM-IE y que coadyuva a su correcta rendición de cuentas. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Se identificó que los lineamientos y directrices técnicas para el proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios, son emitidos por la DPSAG de la SPF, así como por la DPE de la Secretaría de la Función Pública; no obstante, el CAPCEE participa en dichos procesos y alimenta tanto el SiMIDE como el SEE, sin embargo no se identificó un procedimiento	Diseñar un procedimiento administrativo en el que se describan las etapas y Unidades Administrativas que participan en los procesos de monitoreo de los indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-IE, y que alimentan tanto el SiMIDE como el SEE; actividades sustantivas en el Proceso de Monitoreo,	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	administrativo particular en el que se detallen las actividades, periodos, productos generados y las Unidades Responsables de estas.	seguimiento y control del gasto público. Lo anterior en apego a la normatividad emitida por la DPSAG y la DPE, y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.		IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Si bien las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la supervisión, así como las verificaciones físicas y/o documentales de las obras ejecutadas; dentro del Manual de Procedimientos del CAPCEE no se identificaron procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE.	Actualizar y /o diseñar procedimientos administrativos en los que se describan las etapas y Unidades Administrativas que llevan a cabo procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE. Lo anterior de acuerdo con la normativa federal y estatal vigente aplicable en la materia y bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	No se identificaron evidencias documentales sobre la implementación de un proceso de revisión o verificación de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido en el DIT	Realizar un proceso de revisión y/o verificación de la implementación de los ASM acordado en el DIT de cada ejercicio fiscal; así como generar y publicar las evidencias	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité	Contar con evidencias documentales que permitan conocer el nivel de cumplimiento de cada acción comprometida en el DIT vigente y	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	vigente en 2019-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.	documentales, que permitan conocer su evolución ene l tiempo.	Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	dar seguimiento al proceso de ASM.	que cuenta con atribuciones para realizar el seguimiento de ASM en el marco del SED estatal.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	A pesar de contar con un acervo importante de procedimientos relacionados con la implementación del SED estatal, no se identificó un procedimiento específico para llevar a cabo la 'Coordinación de las Evaluaciones externas realizadas a los Fondos del Ramo 33', entre ellas del FAM-IE, en las que se observó que existe participación de la Dirección de Evaluación, de los Ejecutores de cada Fondo, del Evaluador Externo, así como de otras Unidades Responsables de la Planeación, Programación y Presupuestación de dichos recursos en la entidad.	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con Coordinación de las Evaluaciones' externas, actividad sustantiva y de gran valor en el Proceso de Evaluación del desempeño del FAM-IE y otros Fondos del Ramo 33. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	Contar con un procedimiento oficial en el que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva competencia de la Dirección de Evaluación, en este caso relacionada con el Proceso de Evaluación del desempeño de los Fondos del Ramo 33.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para coordinar las Evaluaciones Externas n el marco del SED estatal.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la ejecución de acciones de Contraloría Social a través de las comunidades escolares, sin embargo, no se identificaron procedimientos administrativos particulares para la conformación de los Comités de Participación Social, ni de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con la conformación de los Comités de Participación Social, así como de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos oficiales de carácter institucional en los que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en los mecanismos de Participación de Social consideradas en las Guías Operativas del FAm.IE en sus diversas modalidades.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como

Proceso	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAM-IE en las diversas modalidades del Fondo.	entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAM-IE; actividades sustantiva y de gran valor en el Subproceso de Contraloría Social del FAM-IE. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".			responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
General	En 2019 el CAPCEE devengó $492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40%; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que, a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación, situación que limitó el análisis de Procesos y Resultados del Fondo evaluado.	Si bien la declaratoria de pandemia por SARS-CoV-2 a nivel mundial y con ello la suspensión de actividades en la BUAP influyeron en la nula participación de dicha institución en el presente proceso de evaluación; se sugiere a la Unidad Coordinadora de las Evaluaciones Externas del FAM-IE que en ejercicios posteriores promueva y garantice la participación activa de todas las Instituciones que, en el año evaluado, hayan ejercido recursos de dicho Fondo. Lo anterior con el propósito de realizar un análisis y valoración integral de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y resultados del FAM-IE.	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Contar con la participación de todos los Ejecutores del FAM-IE en el año evaluado y con ello, realizar un análisis y valoración integral y de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y resultados del Fondo.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para Coordinar las Evaluaciones Externas del Ramo 33 y solicitar información del desempeño en el marco del SED estatal.

Evaluación de Resultados

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
1	El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Complementar los ordenamientos jurídicos y normativos que regulan la planeación y operación del FAM-IE, publicando en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes documentos: Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018; Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018 ; Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas; Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 — Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado); Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Mantener completo el marco normativo que regula la planeación y operación del FAM-IE en cumplimiento de la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
1	El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la	Actualizar en el Diagnóstico del Pp K007, el apartado "Datos de Vinculación al	CAPCEE Dirección de Desarrollo y	Contar con un Diagnóstico del Pp K007 actualizado y completo que	Alta La implementación de la

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).	Plan Estatal de Desarrollo (PED)".	Seguimiento Operacional	permita contar con información estratégica que incide en la planeación de metas y objetivos.	recomendación depende directamente del CAPCEE.
1	Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.	Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los Programas Sectoriales y Especiales vigentes; preferentemente hasta línea de acción.	SPF Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Colabora el CAPCEE a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional en la etapa del proceso que corresponda.	Contar con Fichas Técnicas de Alineación del Pp K007 que permita conocer la contribución de sus objetivos a la consecución de los otros, pero de orden superior y que den cuenta de su orientación a resultados.	Media La implementación de la recomendación depende de la modificación de los lineamientos de planeación y programación vigentes, así como de la actualización del SPPR en el módulo de alineación.
2	El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.	Elaborar y utilizar documentos técnicos que permitan la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT, con el objetivo de mejorar el diseño de las metas de dichos instrumentos, así como cumplir a cabalidad con la normativa aplicable en la materia.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	El Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.	Actualizar el Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE, de acuerdo con la estructura orgánica actual y considerando las actividades sustantivas que cada área realiza, con el fin de mejorar su eficiencia.	CAPCEE	Contar con un Manual de Procedimientos actual que dé cuenta de las actividades sustantivas que realiza cada área administrativa adscrita al CAPCEE, y que contribuya a incrementar su eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	El Manual Administrativo de Organización del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.	Actualizar el Manual Administrativo de Organización del CAPCEE, de acuerdo con la estructura orgánica actual de la Entidad.	CAPCEE	Contar con un Manual de Actual que refleje la estructura orgánica del CAPCEE, así como las atribuciones de cada	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
				área administrativa adscrita a este.	
2	El FAM-IE cuenta con mecanismos de Participación Ciudadana promovidos, bajo lineamientos específicos, por el CAPCEE, sin embrago no se identificaron evidencias documentales al respecto.	Documentar y publicar en las fracciones XXXVII-A y XXXVII-B del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia, las acciones realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con evidencias documentales que permitan conocer y analizar las acciones realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	No se identificó evidencia documental sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en ejercicios anteriores, así como publicar los resultados de dicho ejercicio, a fin de contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo.	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Evaluación CAPCEE	Contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo que permita tomar decisiones en la materia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación
3	No se cumplieron todos los criterios de calidad (desagregación, completitud y actualidad) en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año.	Generar y reportar de manera constante y regular (trimestralmente) todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE, y asegurarse de que estos cumplan con los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la Guía del SRFT.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Cumplir con los criterios de calidad y la normatividad aplicable en materia del reporte del ejercicio, destino y resultados del FAM-IE en el SRFT, evitando observaciones por parte de las instancias federales y estatales revisoras.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
4	La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de reportar los indicadores del FAM-IE en el SRFT,	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	meta menores a 60% o mayores a 130%.	establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.			
4	De los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, registraron un logro por debajo de lo planeado, afectando el desempeño del Pp.	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de estimar las metas de los indicadores del K007, considerar en la magnitud de dichos valores, los antecedentes de cumplimiento, los factores que en años anteriores han impedido su logro, así como los recursos disponibles para ser alcanzadas, de forma que dichos instrumentos de medición permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se encuentran orientados a resultados.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Que los indicadores estratégicos y de gestión del K007 permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se fueron orientados a resultados.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE
4	Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de $ 3,069,680.06	Realizar una planeación adecuada de las acciones que serán financiadas con recursos del FAM-IE, así como realizar las gestiones necesarias que permitan al CAPCEE, ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal, con el objetivo de optimizar los recursos y aprovechar su disponibilidad.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Optimizar los recursos del FAM-IE y aprovechar su disponibilidad en cada ejercicio fiscal.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE
4	De acuerdo con el ciclo de evaluación de los programas públicos y tomando como base los antecedentes de evaluación del FAM-IE, se considera una oportunidad de mejora en la consolidación del	Elaborar Términos de Referencia específicos que permitan realizar evaluaciones orientadas a valorar el desempeño del FAM-IE, en los que se considere, por ejemplo: a. El análisis profundo y particular de sus modalidades Básica,	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Evaluación	Aplicar Términos de Referencia que permitan generar recomendaciones con un alto nivel de impacto en la mejora de los procesos de gestión del FAM-IE.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	SED estatal, potenciar el alcance de las evaluaciones de desempeño de dicho Fondo, realizando evaluaciones de mayor alcance y profundidad en cuanto al desempeño y resultados de sus componentes (Educación Básica, Media Superior y Superior).	Media Superior y Superior. b. La consecución de los objetivos que cada Ejecutor realiza a través de los programas estatales mediante los cuales se ejercen los recursos correspondientes c. La valoración del nivel de mejora de los centros educativos que han sido beneficiados en un periodo de tiempo de al menos 5 años. d. El análisis de cómo los beneficios recibidos en materia de construcción, rehabilitación, habilitación o mantenimiento de las instituciones educativas (de nivel Básico, Medio Superior y Superior) ha incidido en su población escolar y en los principales indicadores educativo-asociados.			

Anexo 9. Vinculación del FAM—IE con los objetivos del PND, Planes de los programa especiales, sectoriales o estrategias federales vigentes

Objetivo del FAM-IE	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Programas Especiales 2019-2024
Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria de acuerdo con las necesidades de cada nivel.	**Eje General 2:** Bienestar Objetivo del Eje: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.	**Eje 4** **Disminución de las desigualdades** *Objetivo:* Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. **Estrategia 1** *Objetivo:* Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. **Estrategia Transversal Infraestructura** *Objetivo:* Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones	Programa Especial de Infraestructura Temática 4 Infraestructura para el Bienestar de los Poblanos Objetivo Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del Estado. Estrategia 4 Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.

Fuente. Elaboración propia con datos de los documentos de planeación estratégica federales y estatales siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Especial de Infraestructura 2019-2024

Anexo 10. Composición del presupuesto 2019 de los Pp a través de las cuales se ejecutaron los recursos del FAM—IE con otras fuentes de financiamiento

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
126. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-BÁSICA)	$387,622,846.17	0.00	0.00	$387,622,846.17	El objetivo de los Pp K007, E013 y E071 se encuentra directamente vinculados al objetivo del FAM-IE, ya que estos, en sus diferentes niveles de la MIR, contribuyen a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que sumen al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
169. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-MEDIA SUPERIOR)	$35,633,533.37	0.00	0.00	$35,633,533.37	
168. Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-SUPERIOR)	$115,374,821.21	0.00	0.00	$115,374,821.21	
293. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-BÁSICA)	$50,210,674.66	0.00	0.00	$50,210,674.66	
295. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-MEDIA SUPERIOR)	$231,566.98	0.00	0.00	$231,566.98	

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
294. Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-SUPERIOR)	$22,442,224.38	0.00	0.00	$22,442,224.38	
Total otras fuentes de financiamiento				0.00	
Total del Fondo/ Total de las otras fuentes de financiamiento				100%	

Fuente. Elaboración propia con datos contables proporcionados por la Dirección de Contabilidad de la SPF.

Anexo 11. Complementariedad del FAM—IE con otros Programas Públicos (federales o estatales que operan en el estado)

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Contribuir a estimular el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, a partir de la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	N/A
2	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	FISE	Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
3	Escuelas al Cien	--	Mejorar las condiciones físicas de planteles educativos en todo el país.	Alumnos de educación básica, media superior y superior.
4	Fondo Regional	FONREGION	Apoyar a los estados con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos; complementar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas a dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, a través de: ▪ Programas y/o proyectos de inversión en salud; ▪ Programas y/o proyectos de inversión en educación; y	--

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
			▪ Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica	

Fuente. Elaboración propia, con base en los documentos normativos de los siguientes fondos o programas:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
- Escuelas al Cien
- Fondo Regional

Anexo 12. Reportes Trimestrales del FAM—IE en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Información Desagregada	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Información Congruente	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	No (El indicador de la Actividad 1 del I007 no fue validado)	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		
Actualizada	Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones		Sí		

Fuente. Elaboración propia con datos del portal de cumplimiento estatal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Anexo 13. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa a nivel estatal

Clave y nombre del Pp:	K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Ejecutor:	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

Clave y nombre del Pp:	K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Ejecutor:	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Concepto valorado	Nivel del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 14. Evaluaciones del desempeño del FAM—IE realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia Evaluadora	Medios de difusión
2014	Del Desempeño	Interna	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2015	Del Desempeño	Externa	PPI Proyectos y Planeación Integral S.A de C.V	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2016	Específica del Desempeño	Externa	SAY.CO Business Solutions S.C.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2017	Específica de Resultados	Externa	Asesores Estesant S. de RL. de CV.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/
2018	Específica del Desempeño	Externa	Herzo Consultoría Financiera S.C	http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Fuente: elaboración propia con base en la información publicada en http://evaluacion.puebla.gob.mx/

Anexo 15. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del FAM—IE

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1	Se recomienda a los ejecutores del fondo, actualizar la información del diagnóstico de cada uno de sus respectivos programas presupuestarios, conforme a las mediciones más recientes publicadas por instancias como el INEGI, la SEP, el INIFED, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del FAM-IE para ejercicios fiscales posteriores	Específico	Alto	Se mantendrá actualizada la información del diagnóstico del Pp K007 Proyectos de infraestructura social de educación, ya que dentro de este Pp se reportan las acciones realizadas con el fondo FAM	Diagnóstico del Pp K007 Proyectos de infraestructura social de educación para el ejercicio fiscal 2020	Sin información
2	Se recomienda a los responsables de los registros presupuestarios y contables de cada Pp, a través de los cuales se ejercieron los recursos del subfondo, que la información guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que se observó que, en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SPF, se mostró una diferencia en el monto devengado por concepto de FAM-IE registrado en la cuenta Pública 2017.	Específico	Alto	Se solicitará a la Dirección Administrativa de CAPCEE que verifique la congruencia de los registros contables con los presupuestarios, a fin de que no existan diferencias	Cuenta Pública	Sin información
3	Se recomienda a los ejecutores del subfondo institucionalizar criterios para la priorización de necesidades y/o elaborar programas estratégicos de desarrollo de los servicios de infraestructura educativa como marco de la priorización de proyectos en la materia y vinculados directamente al subfondo.	Específico	Medio	Se tomará en cuenta la recomendación para la presupuestación del ejercicio 2020, con la salvedad de que CAPCEE no prioriza las necesidades de atención de la	Diagnóstico del PP K007 del ejercicio 2020	Sin información

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
				Infraestructura física educativa		
4	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los daros sobre la gestión de los recursos de FAM-IE, en el SRFT, SiMIDE y el SEE: a) reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad; b) rindan cuentas ante el gobierno federal y al estado en tiempo y forma a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras	Específico	Medio	Se realizará la captura de avances de indicadores en los sistemas correspondientes dentro de los periodos establecidos y verificando que cumplan con los criterios necesarios	Reportes de avances de indicadores del ejercicio 2020	Sin Información
5	A fin de garantizar la Granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FAM-IE que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que lso ejecutores de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestral para cada uno de los indicadores de desempeño del subfondo analizado y se integre al manual de procedimientos correspondiente con el fin de reforzar los sistemas de control de las unidades administrativas	ASM No aceptado	ASM No aceptado	No se acepta ya que CAPCEE no es el responsable del reporte de avance de indicadores del FAM en el SRFT, sin embargo, se tomarán estas recomendaciones para la obtención de datos de infraestructura educativa		
6	Se recomienda a los ejecutores del fondo que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF se realice un análisis y	Interinsti-tucional	Medio	Se realiza en coordinación con la SPF un análisis de subfondos del	Producto realizado por la SPF	Sin Información

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	valoración diferenciada de los subfondos del FAM ya que la naturaleza y características del FAM-Asistencia Social y del FAM-infraestructura Educativa ameritan una metodología y técnica de evaluación específicas a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto			FAM, productos y evidencias		
7	Se recomienda a los ejecutores del fondo que en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a) se desarrollen y apliquen los proceso que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente a fin de identificar y medir lo efectos que haya generado dicha implementación en los proceso de gestión del FAM-IE; b) se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del fondo; c) sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del fondo a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.	Interinsti-tucional	Alto	Se trabajará conjuntamente con la Dirección de Evaluación de la SPF en la implementación de los ASM aceptados	Documento Institucional de Trabajo (DIT) emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF y capturas de pantalla del sistema ASPEC	Sin información
8	Se recomienda a los ejecutores del subfondo: a) revisar y actualizar sus manuales de organización con el fin de asegurar que los perfiles requeridos sean adecuados para el	Específico	Medio	Se verificarán los manuales de organización y de procedimientos de este organismo que	Manual de Organización y Procedimientos	Sin información

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	desempeño de las funciones sustantivas; b) apegarse en todo momento al procedimiento de contrataciones especificado en los manuales de procedimientos			tengan relación con el subfondo		
9	Se recomienda a los ejecutores del subfondo establecer una estrategia de capacitación que permita desarrollar competencias gerenciales administrativas en el personal responsable de la aplicación de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa	Específico	Medio	Se canalizará la recomendación a la Dirección Administrativa quien es la responsable de proporcionar capacitaciones al personal del CAPCEE	Listas de asistencias de la capacitación impartida	Sin información
10	Se sugiere a los ejecutores del subfondo que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados los recursos del FAM-IE, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior a fin de contribuir a una adecuada medición del desempeño del subfondo y de cada programa.	Específico	Medio	Se tomará en cuenta la recomendación para la presupuestación del ejercicio 2020 con la salvedad de que no se tienen un Pp específico para FAM-IE	Proceso de programación del ejercicio 2019	Sin información
11	Se recomienda a los ejecutores del subfondo, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se mejore el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FAM-IE, mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoque diversos para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones de cada una de las unidades administrativas en la planificación operación, seguimiento rendición de cuentas y transparencia de fondo: factores que permitirán generar	Interinsti-tucional	Medio	Se trabajará conjuntamente y con la disposición con la Dirección de Evaluación de la SPF, con la salvedad de que no se tienen un Pp específico para FAM-IE.	Informe de evaluación emitido por la Dirección de Evaluación de la SPF	Sin información

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Documento Institucional de Trabajo	Total de ASM	12	Aceptados:	11
Instancias participantes:	• Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) • Secretaría de Planeación y Finanzas						

No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto mediano y largo plazo.					
12	Considerando Los Antecedentes de evaluación del FAM-IE se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguiente puntos: a) sobre los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-IE b) desempeño resultados o impacto de cada uno de los programas presupuestarios que son financiados con recursos del subfondo, c) ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrán obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que los Pp han generado en la población beneficiada	Específico	Medio	Se tomarán las previsiones necesarias y se utilizarán los antecedentes que se tengan de este subfondo conforme los alcances y atribuciones de este organismo respecto a la aplicación del subfondo	Proceso de programación del ejercicio 2020	Sin información

Fuente: elaboración propia con base en el Documento Institucional de Trabajo.

Anexo 16. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FAM - IE

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
CAPCEE	K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior.	Alto
			Propósito	Niveles de educación básica, media superior y superior que la secretaria de educación pública prioriza, cuentan con espacios construidos rehabilitados y equipados.	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Alto
			Componente 1	Espacios educativos públicos de nivel básico y media superior construidos y rehabilitados en el estado de puebla.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Alto

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Componente 2	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Alto
			Componente 3	Espacios educativos públicos de nivel superior construidos y rehabilitados.	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas.	Alto
			Componente 4	Equipamiento de espacios educativos públicos de nivel superior entregados.	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados	Alto
			Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior adjudicadas	Alto
			Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel básico y media superior supervisadas.	Alto

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio o Convenio (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Número de suministros de mobiliario y equipo.	Alto
			Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Número de construcciones y rehabilitaciones de nivel superior.	Alto
			Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Número de construcciones y rehabilitaciones supervisadas.	Alto
			Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior	Número de suministros de mobiliario y equipo.	Alto

Siglas: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp K007. Disponible en el portal PbR del estado de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/

Anexo 17. Análisis de los indicadores desempeño federales del FAM-IE

FAM - Infraestructura Educativa Básica (I-007)

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al nivel I (que corresponde al logro insuficiente) en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV (logro apenas indispensable, satisfactorio o sobresaliente, respectivamente), lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades elementales del campo formativo.	Sí	Sí	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico que mejoran su infraestructura al ser atendidas con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas públicas de tipo básico en el estado.	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado y que se ejecutan en el marco de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa del Programa Escuelas al CIEN. Asimismo, que cuentan con el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio deL Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	Sí	Sí	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	No

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en escuelas públicas de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	Sí	Sí	No

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 2	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de las escuelas públicas de tipo básico que serán beneficiadas. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	Sí	Sí	No

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I007- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Básica) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

FAM - Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008)

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2	Sí	Sí	Sí
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2.	Sí	Sí	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación media superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado y nacional.	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Sí	Sí	Sí
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	Sí	Sí	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	Sí	Sí	Sí

Fuente: Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I008- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE

FAM – Infraestructura Educativa Básica (I-007)

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	No

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	No
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	No
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	---	---	---	1.55	Sí

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	---	---	---	0	No
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	1.1	6.66	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	0	2.5	15.5	26.66	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	0	0	4	Sí
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	2.5	42.5	66.6	48.88	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	70	70	Sí

Anexo 18. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del FAM – IE (Básica)-(I-007) 2019							
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	22.5	52	28	Sí
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I007- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Básica) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

FAM – Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (I-008)

Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	---	---	---	---	---	No
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	---	---	---	---	---	No
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.10	Sí
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.57	Sí
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Trimestral	0	0	35.4	100	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	0	100	100	100	Sí
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Trimestral	0	0	83.3	16.7	Sí
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Trimestral	0	25	0	0	Sí
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Trimestral	0	10	100	100	Sí
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	0	20	20	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí

Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Nivel				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	Sí

Fuente: Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados I008- Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) consultada en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT

Anexo 19. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al FAM—IE

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Porcentaje de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	SÏ	SÏ	Sí
		Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Se refiere a las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento que se realizan en los espacios educativos públicos	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior que son atendidos mediante la construcción y/o rehabilitación	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel básico y media superior, que son atendidos mediante la entrega de mobiliario y equipo e computo.	SÏ	SÏ	No
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos	SÏ	SÏ	No

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Nivel Adecuado	Monitoreable
			superior entregadas	mediante la construcción y/o rehabilitación			
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Se refiere a los espacios educativos públicos del estado de puebla de nivel superior, que han sido atendidos mediante la entrega de mobiliario escolar y/o equipo de cómputo.	SÏ	SÍ	No
		Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse	SÏ	SÍ	No
		Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE	SÏ	SÍ	No
		Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para ser entregados en los espacios educativos	SÏ	SÍ	No
		Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Se refiere a las obras de construcción y rehabilitación en espacios educativos que se adjudican por la modalidad correspondiente, es	SÏ	SÍ	No

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Relevancia	Nivel Adecuado	Nivel Monitoreable
				decir, por adjudicación directa, invitación o licitación, para poder ejecutarse			
		Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Se refiere a que cada obra de construcción y rehabilitación ejecutada debe ser supervisada por CAPCEE, verificando que se cumpla con la normativa de la INFE	SÏ	SÏ	No
		Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Se refiere a los equipamientos que se adjudican, para poder entregarse en los espacios educativos	Sí	Sí	No

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp K007 ejercicio fiscal 2019.

Anexo 20. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al FAM—EI

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
K007	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	71.80	Sí
		Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	24.22	Sí
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Semestral	N.D.	25.00	25.00	58.75	Sí
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	2.50	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
		Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Semestral	N.D.	25.00	25.00	75.00	Sí
		Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	26.00	Sí
		Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Semestral	0	8	0	22	Sí
		Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Semestral	0	20	0	27	Sí
		Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Semestral	0	0	0	45	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de la medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
		Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Semestral	0	2	0	1	Sí
		Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Semestral	0	1	0	2	Sí
		Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Semestral	0	0	0	1	Sí

Fuente: elaboración propia con base en el informe de Evaluación del cuarto trimestre 2019; informe anual de evaluación 2019 del Pp K007. Y en el avance de indicadores para resultados del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, periodo: enero – diciembre de 2019.

Anexo 21. Avance de cumplimiento de las metas de los indicadores federales del FAM -IE

FAM – Infraestructura Educativa Básica (I-007)

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizaje en educación Básica. Hombres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Total	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en Matemáticas, evaluados por Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes en educación Básica. Mujeres	Trienal	---	---	---	N/R	N/R	N/D
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Anual	---	---	---	1.55	1.187370	98.95
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Anual	---	---	---	0	0	N/D
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	1.1	6.66	100	111.11%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	0	2.5	15.5	26.66	100	266.67%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	0	0	4	100	400%
Componente	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	0	N/D
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Trimestral	2.5	42.5	66.6	48.88	0	0%
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Trimestral	0	4	70	70	0	0

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Trimestral	0	22.5	52	28	0	0%
Actividad	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Trimestral	0	0	0	0	0	N/D

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

FAM -Infraestructura Educativa Media superior y Superior (I-008)

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	---	---	---	---	---	---	---
Fin	Porcentaje de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	---	---	---	---	---	---	---
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación media superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.10	2.77	126.19%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Propósito	Porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior beneficiados por el FAM por estado.	Anual	---	---	---	3.57	3.57	148.81%
Componente 1	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	Trimestral	0	0	35.4	100	0	0%
Componente 2	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	Trimestral	0	100	100	100	0	N/D
Componente 3	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	Trimestral	0	0	83.3	16.7	0.	0%
Componente 4	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	Trimestral	0	25	0	0	0	0%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente 5	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	Trimestral	0	10	100	100	0	0%
Componente 6	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	Trimestral	0	20	20	100	0	0%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	0	0%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%
Actividad	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Anual	---	---	---	100	100	100%

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales

Anexo 22. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM - IE

Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Fin	Promedio de cobertura de educación pública en los niveles de educación básica, media superior y superior	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	71.80	71.80	100%
Propósito	Porcentaje de espacios educativos construidos rehabilitados y equipados.	Anual	N.D.	N.D.	N.D.	24.22	24.21	412.88%
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones de espacios educativos de nivel básico y media superior entregados.	Semestral	N.D.	25.00	25.00	58.75	58.75	58.75%
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel básico y media superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	2.50	2.50	2.50%

Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo			Ejecutor:		CAPCEE	
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Componente	Porcentaje de construcciones y rehabilitaciones en espacios educativos públicos de nivel superior entregadas	Semestral	N.D.	25.00	25.00	75.00	75.00	75%
Componente	Porcentaje de espacios educativos públicos de nivel superior equipados.	Semestral	N.D.	0.00	0.00	25.00	25.00	25%
Actividad 1.1	Adjudicar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior.	Semestral	0	8	0	22	30	37.50%
Actividad 1.2	Supervisar 80 obras de construcción y rehabilitación de nivel básico y media superior	Semestral	0	20	0	27	47	58.75%
Actividad 2.1	Adjudicar 40 suministros de mobiliario y equipo de nivel básico y media superior	Semestral	0	0	0	45	45	112.50%
Actividad 3.1	Adjudicar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior.	Semestral	0	2	0	1	3	75%
Actividad 3.2	Supervisar 4 obras de construcción y rehabilitación de nivel superior	Semestral	0	1	0	2	3	75%

Clave y nombre del Pp:		K007. Proyecto de Infraestructura Social del Sector Educativo					Ejecutor:	CAPCEE
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Alcanzada	Avance de cumplimiento%
Actividad 4.1	Adjudicar 4 suministro de mobiliario y equipo de nivel superior.	Semestral	0	0	0	1	1	25%

Fuente: elaboración propia con base en el informe de Evaluación del cuarto trimestre 2019; informe anual de evaluación 2019 del Pp K007. Y en el avance de indicadores para resultados del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, periodo: enero – diciembre de 2019.

Anexo 23. Información de las acciones o proyectos financiados con recursos del FAM—IE en 2019

Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
- Rehabilitación general - Suministro de mobiliario - Rehabilitación general (pintura, impermeabilizante, reparación de escalera, adecuación de sanitario, sustitución de pisos, puertas, lámparas, ventanas, instalación eléctrica, etc.	Acajete Amozoc Atlixco Atzitzihuacán Huehuetlán El Chico Ixcamilpa De Guerrero Jolalpan Juan C. Bonilla Puebla San José Chiapa San Martín Texmelucan San Nicolás De Los Ranchos San Pedro Cholula Tehuacán Tianguismanalco Tlacotepec De Benito Juárez Xochiltepec	Huehuetlán El Chico Acajete Atlixco Azoquitempan Buenavista De Zapata Cholula De Rivadavia Cholula De Rivadavia Cuanalá Heróica Puebla De Zaragoza San Andrés Azumiatla San Francisco Buenavista San Francisco Xochiteopan San Gregorio Zacapechpan San José Chiapa San Martín Texmelucan De Labastida San Miguel Aguacomulican San Miguel Cuauhtenco San Nicolás De Los Ranchos Santa María Zacatepec Santo Nombre Tehuacán Teutla Tianguismanalco Xochiltepec	Básica	44

Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
- Construcción de aulas y techado - Mejoramiento de canchas de usos múltiples - Suministro de equipo para aulas mobiliario básico, y equipo - Suministro de mobiliario y equipo para laboratorio y aulas didácticas	Ixcaquixtla Ixtacamaxtitlán Naupan Puebla San Felipe Tepatlán San Pedro Cholula Santa Isabel Cholula Soltepec Tetela De Ocampo Tulcingo Tuzamapan De Galeana Tzicatlacoyan Vicente Guerrero Xiutetelco Zoquitlán	Xacalco Cacaloc Puente Colorado Acajete Acatepec (San Antonio) África Alhuaca Amozoc De Mota Aquixtla Atecax Buenavista Calipan Chachahuantla Chapulco Cholula De Rivadavia Ciudad De Tetela De Ocampo Copila Cuatro Rayas Dos Aguas Heróica Puebla De Zaragoza Huitziltepec Iczotitla Jiliapan La Lagunilla La Magdalena Tetela Morelos Libertad Álvaro Obregón Maravillas Mexcaltepec Minillas (La Garita) Naupan San Andrés San Andrés Cholula San José	Media Superior	53

Acción o proyecto	Rubro de gasto		Modalidad	Incidencia
	Municipio	Localidad		
		San José Acateno San Juan Ixcaquixtla San Juan Xiutetelco San Miguel Acuexcomac San Pedro Temamatla San Salvador (Naranjillo) Santa Isabel Cholula Santa María Del Monte Santiago Momoxpan Tanamacoyan Tecoltepec Tetelilla De Miguel Islas Tulcingo De Valle Tuzamapan De Galeana Xaltipan		
- Terminación de edificios y sala de juicios orales - Equipamiento especializado para Universidad, laboratorios y talleres	Huehuetla, Huejotzingo, Tecomatlán, Tehuacán, Teteles De Avila Castillo	Lipuntahuaca, Santa Ana, Xalmimilulco, Tecomatlán Tehuacán Teteles De Ávila Castillo	Superior	6

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el CAPCEE.

Anexo 24. Información financiera sobre las acciones y obra del FAM—IE en 2019

Clave o nombre de la Acción Proyecto	Ubicación		Datos Socioeconómicos						
	Región	Municipio	Urbana o Rural	Indicador estratégico 1	Indicador estratégico 2	Costo*	Metas 1**	Metas 2***	Núm. De beneficiarios****
Nombre de la Institución beneficiada	43 municipios		N.D.	N.D.		$123,464,066.52	100%	100%	104

* Tipo de inversión ejercida (monto total).
** Avance físico.
*** Avance financiero.
**** Unidad de medida (espacio educativo)
Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el CAPCEE

Anexo 25. Presupuesto del FAM—IE en 2019 por capítulo de gasto

Capítulo de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$ 245,185.9	$ 488,245.5	$ 488,096.1	100%
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	---	---	---	---
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	---	---	---	---
		Subtotal de Capítulo 6000	$245,185.92	$488,245.50	$488,096.13	100%
		TOTAL	**$245,185.92**	**$488,245.50**	**$488,096.13**	**100%**

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

viii. FUENTES DE REFERENCIA

ASF. (2019). Portal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Obtenido de PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2019: https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/Formatos/2020/Programa%20anual%20de%20auditorias%202019.pdf

CAPCEE. (julio de 2016). Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. Obtenido de Manual de Procedimientos del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE): http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/670_1604090029_8c17f5dcf99c71d9cb4c4d1ece3a1823.pdf

CONAC. (19 de Julio de 2013). Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

CONEVAL. (2013). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (29 de agosto de 2019). Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

CPEUM. (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

CPEUM. (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

DOF. (29 de diciembre de 1997). Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación, págs. 122-128 (Segunda Sección). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

DOF. (29 de diciembre de 1997). PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4904993&fecha=29/12/1997

Gobierno del Estado de Puebla. (12 de enero de 1999). Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla. Obtenido de Sección de Rendición de Cuentas (Cuentas Públicas Anteriores-Resultados Generales 1998): http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3885&Itemid=216

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, disponible en:

http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/04%20Programa%20Especial%20de%20Ni%C3%B1as,%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.pdf

HCEP. (2016). Ley de Egresos del estado de Puebla, pare el ejercicio fiscal 2016. Obtenida de http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_Egresos_Estado_Puebla_2016.pdf

HCEP. (2017). Ley de Egresos del estado de Puebla, pare el ejercicio fiscal 2017. Obtenida de http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/ley_de_egresos_del_estado_de_puebla_para_el_ejercicio_fiscal_2017_1.pdf

HCEP. (2018). Ley de Egresos del estado de Puebla, pare el ejercicio fiscal 2018. Obtenida de http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_2018_1.pdf

HCEP. (2019). Ley de Egresos del estado de Puebla, pare el ejercicio fiscal 2019. Obtenida de https://www.ieepuebla.org.mx/2019/normatividad/Ley_de_Egresos_Ejercicio_Fiscal_2019_Anexos.pdf

HCU. (30 de enero de 2018). Ley de Coordinación Fiscal (Texto vigente). Obtenido de Información Parlamentaria del Portal de la Cámara de Diputados, H. COngreso de la Unión: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

INIFED. (2018). Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas. Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

INIFED. (2018). Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado). Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

INIFED. (2018). Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018. Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

INIFED. (2018). Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

INIFED. (2018). Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado. Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

INIFED. (2018). Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED). Disponible en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/institutos-estatales

Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación (DOF). Obtenido de https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf

Secretaría de Gobernación. (30 de abril de 2019). Comunicaciones De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexos). Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados(5266-XVIII). Obtenido de http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf

Secretaría de Gobernación. (31 de agosto de 2018). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios: Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios

SEP. (31 de enero de 2019). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en s. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019

SEP. (6 de julio de 2020). PROGRAMA Sectorial de Educación 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020

SEP. (diciembre de 2013). Portal de la Secretaría de Educación Pública. Obtenido de Programa Sectorial de Educación 2013-2018: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf

SHCP. (14 de octubre de 2016). Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SHCP. (2015). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015

SHCP. (2016). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

SHCP. (2016). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades. Obtenido

de Diario Oficial de la federación (DOF): http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

SHCP. (2017).

SHCP. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de Cámara de Diputados-LXIII Legislatura: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

SHCP. (28 de diciembre de 2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (Gasto Público por Ramo). Obtenido de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (Estrategia Programática): https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf

SHCP. (Agosto de 2018). Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Obtenido de Transparencia Presupuestaria: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

SHCP. (N/D). Glosario de la SHCP. Obtenido de Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario

SPF. (2019). Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto'. Puebla, Pue. Subsecretaría de Egresos.

SPF. (2019). Manual de Programación y Presupuestación 2019. Obtenido de https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201904/2%20MANUALES/1.pdf

SPF. (2020). Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2019. Obtenida de http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2019/TOMO_I_OK/Cap_4_Aplicac_Rec_Gob_Fed.pdf

SPF. Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp k007. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SPF. Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal

SS & SHCP. (2019). Matriz de Indicadores para Resultados del FAM-IE vigente en 2019. Obtenido de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Glosario

Ambiente de Pruebas: Versión previa para el testeo de los cambios y/o nuevas implementaciones en el sistema.

Amortización: Es el proceso financiero mediante el cual se extingue, gradualmente, una deuda por medio de pagos periódicos de capital, que pueden ser iguales o diferentes.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Áreas encargadas de revisión: Dirección de Seguimiento a la Inversión, Subdirección de Seguimiento y Estadística, Departamento de Control y Seguimiento de Inversión, se encargan de revisar que los documentos sean coherentes, claros, y que no cuenten con faltas de ortografía.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas

Atributo: Es la descripción cualitativa del producto o servicio, especifica qué es lo que espera recibir el usuario, y qué le genera satisfacción. Ejemplos: oportunidad, confiabilidad, amabilidad, accesibilidad.

Autorización del Congreso: Se refiere a la competencia del Congreso para autorizar mediante Decreto, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, con base en el Dictamen de la SPF, los montos máximos y conceptos para la contratación de Financiamientos que le soliciten los Entes Públicos por conducto del Gobierno del Estado, en términos de las disposiciones aplicables.

Autorización del Órgano de Gobierno: Se refiere a la competencia de los Órganos de Gobierno para autorizar mediante el Acta levantada en sesión, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, al Representante Legal del Ente Público, los montos máximos y conceptos para la contratación de Financiamientos, en términos de las disposiciones aplicables.

Calendario de Actividades: Describe las fechas de apertura y cierre por cada etapa de captura en el SPPR.

Cédula de Recomendaciones: Es el documento en el que se registran los hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis y la revisión en cuanto lógica interna y el diseño del Programa Presupuestario, mismas que la institución deberá atender y solventar oportunamente.

Comprobantes de pago de banca electrónica: Son los comprobantes emitidos por la banca electrónica y que son el resultado de aplicar movimientos de pago a las cuentas bancarias.

Comunicado(s) de notificación de nuevas funcionalidades: Conjunto de documentos con las notificaciones de las funcionalidades.

Congreso: El H. Congreso del Estado de Puebla.

Cuentas Presupuestarias: Son las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documento Institucional de Trabajo: Es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones y cuya elaboración es coordinada por la CE, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

Documentos de apoyo para el Proceso de Programación: Corresponde a los Análisis de Consistencia, Cédula de Recomendaciones y propuesta de MIR elaborados por los APPD / APPE, los cuales están disponibles en el SPPR y los Ejecutores de Gasto consultan para mejorar la construcción de sus Programas Presupuestarios

Egresos: Son los gastos realizados por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias, y en específico para el Reporte de Flujo de Efectivo son los diferentes pagos, ministraciones a Entidades Públicas, transferencias, devoluciones y reclasificaciones.

Ejecutor de Gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades que realizan erogaciones con cargo a Recursos Públicos.

Ente Público: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Municipios; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como cualquier otro Ente sobre el que el Estado o los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Equipo evaluador: grupo de personas de la Instancia Evaluadora que participan en el desarrollo de la evaluación, que cuentan con la formación y la experiencia probada de evaluación.

Estados de Cuenta: Estados de Cuenta y/o comprobantes de pago, y/o documento de Movimientos del mes, en su caso, emitidos por las instituciones bancarias.

Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, define las acciones que efectúan las Instituciones para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en los programas que de él derivan y en los Programas Presupuestarios. Ordena y clasifica las acciones de las Instituciones para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer los resultados esperados de la utilización de recursos públicos.

Evaluabilidad: Análisis previo sobre la conveniencia de realizar la evaluación a un programa o política pública, valorando la existencia de las condiciones óptimas para llevarla a cabo.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y /o de campo, pero no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza de este.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación: es el análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Macroproceso: Agrupación de los principales procesos de una materia en particular. Los macroprocesos abarcan diferentes áreas de la dependencia o entidad. Un macroproceso se conforma por procesos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del

Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.[5]

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Portal SED: sitio web en Internet con dirección http://evaluacion.puebla.gob.mx, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente a las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (salidas: bienes o servicios). El proceso es un fragmento bien definido cuya funcionalidad es parte de un macroproceso.

Producto: Resultado de un proceso (bien o servicio).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permite realizar la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores

[5] La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:
- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Subproceso: Fragmento específico o bien definido, cuya funcionalidad es parte de un proceso más grande, y que incide en el logro de los resultados esperados.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

Siglas y acrónimos

AC: Analista Coordinador.

ACONST: Analista de Construcción

ACONTA: Analista de Contabilidad

ACOPE: Analista de Control de Obra Pública y Estatal

ADAG: Analista del Departamento de Análisis del Gasto.

ADARI: Analista del Departamento de Asignación de Recursos de Inversión

ADCSI: Analista del Departamento de Control y Seguimiento de Inversión

ADE: Analista del Departamento de Estadística

ADIEV: Analista de la Dirección de Evaluación

ADPPD: Analista de Departamento Programación Presupuestal de Dependencias

ADPPE: Analista de Departamento Programación Presupuestal de Entidades

ADSG: Analista del Departamento de Seguimiento del Gasto

AE: Analista de Estimaciones

AEC-DE: Analista Especializado Consultivo "C", de la DE

AEC-US: Analista Especializado Consultivo "A" de la US

AEE: Analista Especializado en Evaluación

AEP: Analista de Evaluación de Programas

AEU: Analista de Expedientes Unitarios

AFE: Analista de Flujo de efectivo

AIPPE: Analista Informático de Departamento Programación Presupuestal de Entidades.

AMR: Analista del Módulo de Recepción del Departamento de Pago de Gasto de Inversión.

AOP: Analista de Obra Pública

AP: Analista de Planeación.

APE. Administración Pública Estatal.

APPD: Analista de Programación Presupuestal de Dependencias

APPE: Analista de Departamento de Programación Presupuestal de Entidades

ARC: Analista de Registro Contable.

ARFEM: Analista de Recursos Federales, Estatales y Municipales.

ASA: Analista de Seguimiento de Acciones

AS-COPLADEP: Acta de Sesión de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).

ASeg: Analista de Seguimiento.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASO: Analista (Supervisor) de Obra.

AT: Analista de Tesorería

AUI: Analista de la Unidad de Inversión.

CAPCEE. Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

CDHCU: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CE. Coordinadora de la Evaluación (DEV)

CE: Correo Electrónico.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CGJ: Coordinación General Jurídica de la SPF

CGPP: Coordinación General de Presupuesto Participativo

CGTOPIEC: Coordinación General técnica de Obra Pública, Infraestructura Estratégica y Comunicaciones

CGUTyP. Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

CIT. Cédula de Información Técnica

COA: Coordinación del Órgano Auxiliar

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPASE. Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEP: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

D y E: Dependencias y Entidades.

DA: Director/a Administrativo/a

DACO: Dirección de Administración y Control de Obra

DAEIP: Departamento de Análisis y Estadística de la Inversión Pública.

DAG: Departamento de Análisis del Gasto.

DAR: Departamento de Análisis de Riesgos de la DDP

DARI: Departamento de Asignación de Recursos de Inversión

DC: Dirección de Conservación de la SIMT

DC: Dirección de Contabilidad de la SPF

DCCE: Dirección de Caminos y Carreteras

DCG: Departamento de Caja General

DCP: Departamento de Costos y Presupuestos

DCSI: Departamento de control y Seguimiento de Inversión

DDP: Dirección de Deuda Pública de la SPF

D-DSO: Director/a de Desarrollo y Seguimiento Operacional

DE: Departamento de Estadística.

DEDP: Departamento de Deuda Pública de la DDP

DEGE: Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

DEI: Dirección de Estadística e Información.

DEPTONSA: Departamento de Evaluación y Estimaciones

DEPTOSOP: Departamento de Supervisión de Obra Pública

DEV. Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DGGE: Dirección General de Gobierno Electrónico.

DI: Departamento de Inversión.

DIE: Dirección de Infraestructura Estratégica

DIT. Documento Institucional de Trabajo

DOP: Dirección de Obra Pública

DP: Dirección de Proyectos

DPD: Dirección de Planeación y Desarrollo.

DPE: Diagnóstico de las Problemáticas del Estado.

DPEM: Departamento de Programas Estatales y Municipales.

DPF: Departamento de Programas Federales

DPGI: Departamento de Pago de Gasto de Inversión

DPPD: Departamento de Programación Presupuestal de Dependencias.

DPPE: Departamento de Programación Presupuestal de Entidades

DPPP: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF

DPR: Departamento de Planeación Regional

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subdirección de Egresos de la Secretaría de Fianzas y Administración

DPSE: Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación

DRPFPM: Departamento de Registro de Participaciones y Fondos Participables a Municipios de la DDP

DS: Departamento de Seguimiento

DSG: Departamento de Seguimiento del Gasto

DSI: Dirección de Seguimiento a la Inversión

DSISPF: Director/a de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DT: Dirección de Tesorería de la SPF.

D-UA: Director/a de la Unidad Administrativa

DV: Dirección de Vinculación

DVM: Departamento de Vinculación Municipal de la DDP.

EC: Expediente que contiene los calendarios anuales de sesiones de los Subcomités Sectoriales, Especiales, Regionales u Órganos Auxiliares de la Planeación.

ECON: Empresa Contratada

ECONTRAT: Empresa Contratista

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiple

FAM-IE. Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

FSA: Formato de Seguimiento de Acuerdos tomados en las sesiones de los Subcomités Sectoriales, Especiales, Regionales u Órganos Auxiliares de la Planeación.

FT-COPLADEP: Ficha técnica para la realización de la Sesión de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)

INGRES: Sistema Integral Administrativo

INIFED. Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa

IO: Invitación/oficio para convocar a la Sesión de la Asamblea Plenaria del COPLADEP

IP: Instrumento de Planeación (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales)

J-DCCP: Jefe/a del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal

J-DPA: Jefe/a del Departamento de Programación de Acciones

LCF. Ley de Coordinación Fiscal

LEE: Ley de Egresos Estatal.

MIIP: Metodología para la Integración de los Instrumentos de Planeación

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de Planeación Estratégica del PbR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas Presupuestarios

MML. Metodología del Marco Lógico

NTE: Norma Técnica Estadística.

OD: Orden del día.

OD-COPLADEP: Orden del día de la de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)

OD-SUB: Orden del día de sesiones de los Subcomités Sectoriales, Especiales, Regionales u Órganos Auxiliares de la Planeación

OE: Oficina del Ejecutivo

OF: Organismo de Fiscalización

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda

PbR. Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PGO – UTyP-FAM. Programa General de Obras de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

PGO-EB. Programa General de Obra de Educación Básica

Pp. Programa Presupuestario

ReO: Residente de Obra

RFOE: Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado

RO: Responsable de Obra

RPU: Registro Público Único, es el registro para la inscripción de Financiamientos y Obligaciones que contraten los Entes Públicos, a cargo de la SHCP.

S- COPLADEP: Sesión de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP)

SANI: Subdirección de Análisis de la Información

SAPR: Subdirección de Análisis y Planeación Regional

SASG: Subdirección de Análisis y Seguimiento del Gasto

SASIP: Sistema de Asignación y Seguimiento de la Inversión Pública

SC: Superintendente de Construcción

SCAL@R: Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados

SCI: Subdirección de Control Interno

Sd-CONST: Subdirector/a de Construcción

SDEP: Subdirección de Evaluación de Programas

SDP: Subdirección de Deuda Pública de la DDP

Sd-PS: Subdirector/a de Planeación y Seguimiento

Sd-RF: Subdirector/a de Recursos Financieros

Sd-RHMSG: Subdirector/a de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales

SDS: Secretaría de Desarrollo Social

SE: Subsecretaría de Egresos de la SPF

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEI: Sistema Estatal de Información.

SEP: Supervisor/Supervisora de Evaluación de Programas

SGGI: Subdirección de Glosa de Gasto de Inversión

SGR33: Supervisor de Glosa de Ramo 33 perteneciente al Departamento de Pago de Gasto de Inversión.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIP: Subdirección de Inversión Pública

SP: Subsecretaría de Planeación

SPED: Sistema de Seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

SPF: Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

SPPD: Subdirección de Programación del Presupuesto de Dependencias

SPPE: Subdirección de Programación del Presupuesto de Entidades

SPPR: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados

SRFT. Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos

SS: Subdirección de Seguimiento

SSC: Subdirección de Servicios de Caja

SSE: Subdirección de Seguimiento y Estadística.

SSP: Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

S-SUB: Sesión de los Subcomités Sectoriales, Especiales, Regionales u Órganos Auxiliares de la Planeación.

TdR. Términos de Referencia

TUA Titulares de las Unidades Administrativas

TUI: Titular de la Unidad de inversión

UA: Unidades Administrativas

UI: Unidad de Inversión de la SPF

UPP: Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

UR: Unidad Responsable

US: Unidad de Seguimiento

ix. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos generales de la Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Nombre o denominación del programa evaluado
Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE), ejercicio 2019	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE),

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Jesús Encarnación Mejía Luna Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2020	Específica de Proceso y Resultados	2020

Datos de la Instancia Evaluadora	
Nombre de la Instancia Evaluadora	Herzo Consultoría Financiera S.C.

Coordinadora de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dra. Martha Laura Hernández Pérez	Doctorado en Administración Pública por la Universidad Anáhuac (2007-2009) Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Municipal por El Colegio Mexiquense AC (2000-2003)	Socia fundadora de Herzo Consultoría Financiera S.C., mediante la cual brinda servicios de consultoría en temas de gobierno relacionados con planeación estratégica, inversión pública, evaluación del desempeño, evaluación socioeconómica de proyectos, entre otros.	Diseño y aplicación de: Metodologías de evaluación socioeconómica de proyectos. Metodologías sobre planeación estratégica (Planes de Desarrollo) Políticas públicas y desarrollo municipal.

	Contador Público en la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM (1979-1985)	Experiencia en la Administración Pública a nivel federal y estatal, donde se desempeñó como Coordinadora y/o Asesora en distintas instancias, como el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos; la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; entre otros). A partir del 2009 es miembro del Padrón de Investigadores del Instituto de Administración Pública del Estado de México.	Metodologías de evaluación del desempeño de programas públicos Coordinadora de evaluaciones del desempeño de Programas presupuestarios, Programas Especiales, Subsidios y Fondos Federales en el Estado de México y en Puebla. Coordinadora de múltiples evaluaciones socioeconómicas de proyectos de edificación, carreteros, agua potable y alcantarillado en el Estado de México y Puebla. Experta en gestión de proyectos y esquemas de financiamiento.

Principales colaboradores(as)	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Dr. Jaime Velazco Velazco	Doctorado en Administración por la Universidad de Oriente A.C. Maestría en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa, especialidad en Mercadotecnia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Profesional, Escuela de Arte Teatral del Instituto Nacional de Bellas Artes	Área académica de desempeño: Ciencias de la Administración Temas de investigación: Evaluación de Instituciones Educativas; MIPyMES; Marketinkg en México; Sistemas de calidad certificada; Calidad total; Administración Pública; Planeación estratégica; Modelo GpRD; Instrumento PbR-SED. Experiencia en la Administración Pública Estatal en áreas de: planeación, órgano Interno de control; coordinación administrativa;	Consultor independiente en diversas Instituciones – Coordinador de la evaluación del desempeño del FAFEF. Consultor de Proyectos Estratégicos en Asesores J&L S.A. de C.V. Instructor de Planeación Estratégica en el Instituto Universitario de Puebla. Experiencia en investigación cuantitativa y cualitativa Experto en metodología de investigación y técnicas de recolección de datos.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación
	Jordan de la Luz Robles Jefe del Departamento de Programas Federales de la Dirección de Evaluación
Oscar Benigno Lezama Cabrales *Director de Evaluación*	Por parte de la Unidad Responsable del FAM-IE (Ejecutor): Kelly Ámbar Rojas Velázquez *Directora de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE* Samanta Adriana Rojas García *Subdirectora de Planeación y Seguimiento del CAPCEE*

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública Nacional GESAL-049-331/2020	$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	Recursos estatales



HERZO

CONSULTORÍA FINANCIERA